Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.982 Buenos Aires, miércoles 13 de julio de 1966 Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítanse servicios en comisión de empleados de la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 54 - Bs. As., 6/7/66.

ATENTO las disposiciones del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículo 1º y 3º del Dto.-Ley Nº 3.891/57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase el destino para prestar servicios "en comisión" en la Empresa Ferrocarriles Argentinos, dispuesto oportunamente, de los funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Grupo 29-3, señores Enrique Jorge Ferreiro (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M 4.369.650) y Jorge Augusto Carabba (Cl. 1940, D. M. Bs. As., M 4.300.568) y del Ministerio de Economía, Clase B, Grupo II, señor Juan José Perticari (Cl. 1929, D. M. 68, M. 5.563.527).

Art. 2º — Limítase la adscripción a la Presidencia de la Nación de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, quienes en consecuencia deberán reintegrarse a las funciones de los cargos de que son titulares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Por no haberse presentado a ocupar sus puestos, son dejadas sin efecto diversas designaciones.

DECRETO Nº 55 — Bs. As., 6/7/66.

VISTO los Expedientes Nros. 682.801 y 682.802 del año 1966, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, mediante Decreto 3.492 del 13 de mayo de 1966, en la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, para la Clase y Grupos que se indican, a favor del siguiente personal: (2-1-52-7-321-32-801--2.849), Clase B, Grupo I (4.006), Lucía Beatriz Hure (Cl. 1940, L. C. 3.133.606) y Clase B, Grupo III (4.008), Graciela Lucía Maxera (Cl. 1943, L. C. 4.670.816).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|7|66 (80 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, mediante Decreto 3.492 del 13 de mayo de 1966, en la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, para la Clase y Grupos que se indican, a favor del siguiente personal: (2-1-52-7-321-32-801--2.849), Clase B, Grupo I (4.006), Lucía Beatriz Hure (Cl. 1940, L. C. 3.133.606) y Clase B, Grupo III (4.008), Graciela Lucía Maxera (Cl. 1943, L. C. 4.670.816).

Ministerio de Economía

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Renuncia del Presidente.

DECRETO Nº 57 — Bs. As., 6/7/66.

VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal, señor Angel Francisco Beiró (Cl. 1904, D. M. 1, M. 15.756).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facultades de que están investidos el personal superior de las fuerzas armadas y los funcionarios a cargo de distintos organismos del Estado.

DECRETO Nº 98. — Bs. As., 11|7|66.

VISTO la necesidad de prever lo conducente para facilitar y agilitar la continuidad de los servicios a cargo de distintos organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto sean instituidas las autoridades correspondientes de esos servicios, es conveniente conferir a las personas designadas para atender el funcionamiento administrativo de los mismos las atribuciones y competencia que las disposiciones legales en vigor asignan a las jefaturas superiores de las respectivas jurisdicciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El personal superior de las fuerzas armadas y funcionarios designados para hacerse cargo del despacho de ministerios, secretarías de Estado, organismos descentralizados y empresas estatales están investidos de las facultades necesarias para posibilitar la continuidad administrativa en las jurisdicciones encomendadas, a cuyo efecto tendrán las atribuciones y competencia que las disposiciones legales vigentes confieren a las autoridades superiores de tales jurisdicciones.

Art. 2º — La norma precedente regirá hasta la oportunidad en que se nombren las autoridades correspondientes de cada jurisdicción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Se deja sin efecto la designación realizada por decreto 697|66.

DECRETO Nº 76 — Bs. As., 8|7|66.

ATENTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, por decreto Nº 697 del 31 de enero de 1966, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 802 — 2849 — 4022), para la Clase C — Grupo I, escalafonado en S. A. 7, Técnico, en las condiciones determinadas por el artículo 20º del decreto 752|65, a favor de Carlos Santiago de Coulon (Cl. 1926, M. 589.460).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. — El interventor en dicha provincia es autorizado a modificar el Presupuesto General vigente.

DECRETO Nº 67 — Bs. As., 7|7|66.

VISTO el informe del señor Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha provincia no se ha dictado el presupuesto general de gastos para el corriente año,

Que, mientras tanto rige el correspondiente al año anterior, muchos de cuyos créditos se han agotado o son inferiores a las expensas reales,

Que hasta que pueda considerarse por las autoridades definitivas de la provincia la sanción del nuevo presupuesto es necesario resolver, con carácter de urgencia, las situaciones que no admiten postergación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero a modificar el Presupuesto General vigente, mediante la compensación de partidas, en la medida que sea necesario para atender las obras y servicios en ejecución o aquéllas que no puedan postergarse, sin incrementar el monto total de los créditos autorizados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Economía

RECURSOS JERARQUICOS

Son rechazados diversos recursos jerárquicos interpuestos por entidades cooperativas contra una resolución del Banco Central de la República Argentina.

DECRETO Nº 78. — Bs. As., 8|7|66

VISTO las actuaciones Nros. 49.751|65 y 49.793|65 del registro de la Presidencia de la Nación, por las que respectivamente, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Sociedad Cooperativa Limitada y América del Sud, Cooperativa de Crédito Limitada y Otras interponen recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 4 de noviem,



bre de 1965, por la que se aprueba el "Régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito", y

CONSIDERANDO:

Que contrariamente a lo que sostienen los intresados, las cooperativas de crédito son entidades intermediarias del crédito, razón por la cual la resolución impugnada ha podido dictarse por el Banco Central en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley de Bancos (Decreto-Ley Nº 13.127|57), que lo autoriza para fiscalizar, controlar e inspeccionar a dichos intermediarios, y por el artículo 36 que lo autoriza para dictar todas las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación de la misma;

Que por otra parte, siendo evidente que las cooperativas de crédito crean medios de pago, según resulta de los informes de las respectivas dependencias técnicas del Banco Central, la resolución impugnada se sustenta también legalmente en la facultad que dicha Institución tiene por el artículo 1º inciso a) de su Carta Orgánica (Decreto-Ley Nº 13.126|57), de regular el volumen del crédito bancario y de los medios de pago;

Que a mayor abundamiento, cabe señalar, en lo que respecta al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, que sus funciones de cámara compensadora lo someten también a las reglamentaciones del Banco Central en virtud de lo dispuesto por el artículo 18, inciso n) de la citada Carta Orgánica;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Técnica y por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Sociedad Cooperativa Limitada y América del Sud, Cooperativa de Crédito Limitada y Otras, contra la resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 4 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei

DECRETO Nº 79. — Bs. As., 8|7|66.

VISTO el expediente Nº 9.165|65 del registro del Ministerio de Economía, por el que la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Limitada interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina de 4 de noviembre de 1965, por la que aprobó el "Régimen aplicable a los intermediarios no bancarios del crédito", y

CONSIDERANDO:

Que contrariamente a lo que sostiene la interesada, las cooperativas en cuestión son entidades intermediarias del crédito, razón por la cual la resolución impugnada ha podido dictarse por el Banco Central en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley de Bancos (Decreto-Ley Nº 13.127|57), que lo autoriza para fiscalizar, controlar e inspeccionar a dichos intermediarios;

Que por otra parte, siendo evidente que las cooperativas de crédito crean medios de pago, la resolución impugnada se sustenta también legalmente en la facultad que el Banco Central tiene por el artículo 1º, inciso a) de su Carta Orgánica (Decreto-Ley Nº 13.126|57), de regular el volumen del crédito bancario y de los medios de pago;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito Limitada contra la resolución del Banco Central de la República Argentina del 4 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei

Secretaría del Transporte

BIENES DEL ESTADO

Se aprueban contratos de venta de material de ómnibus y chassis, suscriptos por la Secretaría de Transporte y diversas provincias.

DECRETO Nº 4.300 — Bs. As., 6|6|66.

VISTO el Decreto Nº 4.469 del 8 de junio de 1935, por el que se autoriza al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Transporte a enajenar, con ajuste a la Ley de Contabilidad, el material de ómnibus y chassis en su poder, remanente del total adquirido en uso de las facultades otorgadas por Decreto Nº 5.570|61, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Decreto Nº 4.469|1965, establece que las ventas que se realicen serán convenidas mediante contratos formales "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que ajustados a bases determinadas en los mismos y de acuerdo con el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad, se realizaron contratos de venta con las Provincias de Corrientes, Río Negro, La Pampa, Chaco y La Rioja y con la Comisión Nacional de Energía Atómica, motivo por el cual corresponde la aprobación de los respectivos instrumentos legales;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los adjuntos contratos celebrados: con la Provincia de Corrientes, el 26|1|66, por la venta de 40 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000); con la Provincia de Río Negro, el 25|2|66, por la venta de 22 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 44.000.000); con la Provincia de La Pampa, el 26|1|66, por la venta de 7 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, y 7 chassis Leyland L.F.R.T.2/1 tipo 680|30, en la suma total de veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 28.000.000); con la Provincia del Chaco, el 26|1|66, por la venta de 58 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de ciento dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 116.000.000); y el 14|3|66, por la venta de 5 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000); con la Provincia de La Rioja, el 18|2|66, por la venta de 1 ómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 317, en la suma total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000) y con la Comisión Nacional de Energía Atómica, el 25|1|66, por la venta de 4 chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, en la suma total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), por estar encuadrados los mismos en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Las sumas consignadas en el artículo anterior se hallan sujetas a un reajuste final, una vez que el Estado Nacional determine el costo definitivo de los bienes que se enajenan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Provincia de Corrientes por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 163, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia de Corrientes la cantidad de cuarenta (40) chassis, marca Aclo, modelo Regal VI de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El gobierno de la Provincia de Corrientes se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000) en treinta y cinco (35) cuotas mensuales consecutivas e iguales de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.200.000) cada una, y una final de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia de Corrientes.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta (30) días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el artículo 2º será incluído en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia de Corrientes se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de Corrientes el señor Director General de Transporte y Automotores de la misma, don José Antonio Mortola, y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Provincia de Río Negro por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial número 80 se procede a celebrar el presente convenio integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia de Río Negro la cantidad de veintidós chassis marca Aclo, modelo Regal VI, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El Gobierno de la Provincia de Río Negro se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a cuarenta y cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 44.000.000) en treinta y seis (36) cuotas mensuales, treinta y cinco (35) cuotas de un millón doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.220.000), y una última de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.300.000), autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta días (30) de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el Art. 2º será incluido en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia de Río Negro se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de Río Negro, los señores Subsecretario de Servicios Públicos, doctor Jorge A. R. Mariezcurena, y el señor Director de Transporte D. Francisco J. Cejpek, y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Director General de Administración D. Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Provincia de La Pampa por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 2.641|65, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia de La Pampa la cantidad de siete chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, y siete chassis Leyland L.F.R.T. 2/1 tipo 680|30 de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El Gobierno de la Provincia de La Pampa se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a veintiocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 28.000.000) en 36 cuotas mensuales, consecutivas e iguales de setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 777.778) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Prov. de La Pampa.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el Art. 2º será incluido en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia de La Pampa se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de La Pampa, el señor Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Delfor Alberto Peralta, y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Es-

tado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por un parte, y la Provincia del Chaco por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 4.014, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículos 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia del Chaco la cantidad de cincuenta y ocho (58) chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional número 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a ciento dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 116.000.000) en treinta y seis (36) cuotas mensuales, una primera cuota de tres millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.230.000), y treinta y cinco (35) cuotas consecutivas e iguales de tres millones doscientos veintidós mil pesos moneda nacional (m$n. 3.222.000) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia del Chaco.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta (30) días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el artículo 2º será incluído en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia del Chaco, el señor Ingeniero Luis E. Palacios Rivas, y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Subsecretario Ingeniero Eduardo Carlos Esteves, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Provincia del Chaco por la otra, y de acuerdo con el Decreto Provincial Nº 4.014, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia del Chaco la cantidad de cinco (5) chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) en treinta y seis (36) cuotas mensuales, una primera cuota de trescientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 305.000) y treinta y cinco (35) cuotas consecutivas e iguales de doscientos setenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 277.000) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia del Chaco.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los treinta (30) días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el artículo 2º será incluído en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia del Chaco se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia del Chaco, el Sr. Ingeniero Luis E. Palacios Rivas, y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Director General de Administración D. Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Provincia de La Rioja por la otra, se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Provincia de La Rioja la cantidad de un ómnibus marca, Mercedes Benz, modelo 317, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional número 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000) precio que queda sujeto a un reajuste final al cancelarse totalmente la deuda contraída por el Estado Nacional por su adquisición.

Artículo 3º — El Gobierno de la Provincia de La Rioja se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.500.000) en treinta y seis cuotas mensuales (36), consecutivas e iguales de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000) cada una, autorizando para ello a la Secretaría de Estado de Transporte a solicitar a la Secretaría de Estado de Hacienda la retención de las cuotas convenidas, de los fondos de coparticipación federal que le corresponde a la Provincia de La Rioja.

Artículo 4º — Queda convenido que la primera de las cuotas mencionadas en el artículo precedente, vence a los 30 días de entregadas las unidades, y que el reajuste que se menciona en el Art. 2º será incluído en la última cuota.

Artículo 5º — El Gobierno de la Provincia de La Rioja se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, durante el plazo de pago convenido y por un importe no inferior a la deuda.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65, cuyas disposiciones se comprometen a respetar totalmente.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y el mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Provincia de La Rioja, el señor Gobernador don Juan J. de Caminos y por el Ministro de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Transporte, el señor Subsecretario Ingeniero Eduardo Carlos Esteves, ad referéndum del Poder Ejecutivo.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre el Estado Nacional, representado por la Secretaría de Estado de Transporte, por una parte, y la Comisión Nacional de Energía Atómica (Presidencia de la Nación), se procede a celebrar el presente convenio, integrado por los siguientes artículos:

Artículo 1º — El Estado Nacional vende a la Comisión Nacional de Energía Atómica la cantidad de cuatro (4) chassis, marca Aclo, modelo Regal VI, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 2º — El precio de cada unidad queda establecido en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) precio que queda sujeto a un reajuste final.

Artículo 3º — La Comisión Nacional de Energía Atómica se compromete a cancelar el importe total de la presente operación, que asciende a ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) al contado, entregando en el día de la fecha copia de Libramiento de Pago 0008-4|66 por igual importe a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte.

Artículo 4º — Queda convenido que el reajuste que se menciona en el artículo 2º será establecido al determinarse el costo total de las unidades automotores a que se refiere el Decreto Nacional Nº 4.469|65.

Artículo 5º — La Dirección Nacional de Energía Atómica se compromete a asegurar las unidades adquiridas contra todo riesgo, por un importe no inferior a la operación de compra.

Artículo 6º — El presente convenio se celebra en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.469|65 y la Resolución conjunta MO y SP - ST número 1|66.

Artículo 7º — Las unidades adjudicadas por el presente convenio serán entregadas en la Capital Federal, en las condiciones en que se encuentren y al mismo precio pactado.

En un todo de acuerdo, firman el presente con dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en representación de la Dirección Nacional de la Energía Atómica (Presidencia de la Nación), el señor Capitán de Navío (R.E.) don Santiago Juan Bartolomé Mocagatta y por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Transporte, el señor Jorge Esteban Rodríguez Oneto, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.002 - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente Nº 107.059|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto número 7.501 de fecha 3 de setiembre de 1965 se nombró en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de una hora de cátedra, a la señora Nicéfora Cleofé Maidana de Ramírez Barrios; teniendo en cuenta que por resolución ministerial Nº 1701 del 31 de agosto de 1965, se aceptó la renuncia en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8.820|62, de la citada docente, en sus horas de cátedra titulares; considerando el informe producido por la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.501 de fecha 3 de setiembre de 1965, por el que se nombró en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), profesora titular de una hora de Economía Doméstica en 5º año 2a. división, turno mañana, a la señora Nicéfora Cleofé Maidana de Ramírez Barrios (L. C. Nº 6.832.568, C. I. Nº 110.464 Pol. de Misiones).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.003 - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente Nº 63.204|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento que por Decreto número 3.209 de fecha 16 de abril de 1962 fueron confirmadas las señoras Ninfa Haydée Camarano de Rocha y Jacinta María del Tránsito Calderón de Basconcello, en sendos cargos de Maestra de Grado, en las Escuelas Normales de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires), y de la Rioja, respectivamente; teniendo en cuenta la observación legal, al mencionado decreto, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; considerando los dictámenes producidos por las Juntas de Clasificación —Zonas 4 y 6— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.209 de fecha 16 de abril de 1962, por el que se confirmó a las señoras Ninfa Haydée Camarano de Rocha (L. C. Nº 2.747.148, C. I. número 647.148, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As.), y Jacinta María del Tránsito Calderón de Basconcello (L. C. Nº 7.897.841, C. I. número 5.625, Pol. de La Rioja), en sendos cargos de Maestra de Grado, en las Escuelas Normales de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires) y de La Rioja, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.004 - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Expediente Nº 79.145|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta que por Decreto Nº 2.535 de fecha 31 de marzo de 1965, fue designada por ingreso, titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal la señora Teresa Gertrudis Jenssen de Kerkoc, atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.535 de fecha 31 de marzo de 1965, por el que se nombró por concurso de ingreso en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, titular de un cargo de Preceptora —índice 11— turno tarde, vacante por creación 1959,

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

a la señora Teresa Gertrudis Jenssen de Kerkoc (L. C. Nº 206.597, C. I. Nº 2.516.194 Pol. Fed.), por ser titular de un cargo similar en la Escuela Normal de San Justo (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

AUTORRUTAS ARGENTINAS (e. l.) — Liquidador.

DECRETO Nº 4.001 - Bs. As., 30|5|66

ATENTO a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Liquidador de Autorrutas Argentinas (en liquidación), al señor Miguel Roberto Candore (Cl. 1925, D. M. 15, Mat. 4.021.187).

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente iniciará su cometido el 1º de mayo de 1966, con dedicación exclusiva, y gozará de la remuneración nominal equivalente a Clase A, Grupo III, del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58, con horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales, con cargo al presupuesto de la misma Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO Nº 3.789 — Bs. As., 24|5|66

VISTO la Nota Nº 43|66, de fecha 19 de abril de 1966, de la Embajada del Ecuador acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 2.592 M. 251, del 14 de abril de 1966, a la Patente que acredita al señor D. Hernán Valdez Rivadeneira en el carácter de Cónsul de Primera del Ecuador en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.790 — Bs. As., 24|5|66

VISTO la Nota Nº 112|923.1 (42) (41), de fecha 11 de mayo de 1966, de la Embajada del Brasil acreditada en la República, y la Patente fechada en Brasil el 27 de abril de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 689, de fecha 21 de septiembre de 1965, al señor D. Gil Guilherme Mendes de Moraes en el carácter de Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Gil Guilherme Mendes de Moraes en el carácter de Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.791 — Bs. As., 24|5|66

VISTO la Nota Nº 215, de fecha 7 de diciembre de 1965, de la Embajada de Francia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Rosario el 15 de octubre de 1965,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Jean Auguste Henri Jaquemin, en el carácter de Agente Consular de Francia en San Juan, Provincia de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.792 — Bs. As., 24|5|66

VISTO la Nota Nº 72, de fecha 6 de mayo de 1966, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8.085 M. 659, del 21 de septiembre de 1965, a la Patente que acredita al señor D. José Valverde Arrieta en el carácter de Cónsul de Bolivia en Pocitos, Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.794 — Bs. As., 24|5|66

VISTO la Nota Nº 71, de fecha 5 de mayo de 1966, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 8.148 M. 685, del 21 de septiembre de 1965, a la Patente que acredita al señor D. Humberto Velasco Villazón en el carácter de Cónsul de Bolivia en Nueva Orán, Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Energía y Combustibles

BIENES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 3.961. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO el Expediente Nº 210.026|61, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, solicita la ratificación de la Resolución Nº 2817|65 de su Directorio que autoriza la transferencia de un grupo electrógeno de su propiedad marca "National" de 554 kW a la Empresa Provincial de la Energía de Córdoba, y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Repartición provincial solicitó en su oportunidad la colaboración de Agua y Energía Eléctrica para que en esa forma se posibilitara la regularización del servicio en la localidad de General Cabrera (Córdoba), la que accedió al arrendamiento del citado grupo electrógeno procediendo a suscribir el correspondiente contrato;

Que con posterioridad y ante la imposibilidad de cesar en el uso del grupo afectado al servicio público, la Empresa provincial gestionó su transferencia definitiva lo que, aceptado por Agua y Energía Eléctrica, originó la Resolución Nº 2817|65 de su Directorio, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, porque el acto escapa a las funciones específicas de dicha Empresa del Estado;

Por ello, y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Nº 2817|65 dictada por el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que se transfiere a la Empresa Provincial de la Energía de Córdoba un grupo electrógeno "National" de 554 kW.

Art. 2º — Agua y Energía Eléctrica destinará el producido de la enajenación a reserva para reinversiones en bienes de capital, la que será utilizada de conformidad con las previsiones del plan de acción y presupuesto correspondiente al año en que se efectúe la erogación.

Art. 3º — Dése cuenta oportuno al H. Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.760 — Bs. As., 24|5|66

VISTO los expedientes Nros. 90.066|64, 90.075|64 y 90.081|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramita la confirmación de la señorita Susana Elena Durán de la Escuela Nacional de Comercio y Curso de Bachillerato anexo de Guaminí (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la señorita Susana Elena Durán (L. C. Nº 1.023.603, C. I. Nº 152.655, Registro Provincial de las Personas), como profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Educación Física en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, y 3 hs., de Historia en 4º año 1ª división, turno tarde, en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento).

Art. 2º — Determínase no confirmar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Guaminí, (Provincia de Buenos Aires), a la señora Martha Elena Tambutti de Sainato (L. C. Nº 3.785.379, C. I. no posee), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas turno tarde en razón de no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.761 — Bs. As., 24|5|66

VISTO el Expediente Nº 64.649|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación de la señorita Alda Margarita Soler de la Escuela Nacional de Comercio de Castelli (Provincia de Buenos Aires), encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Castelli (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1 en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Indice 15 (Mecanografía), turno tarde, a la señorita Alda Margarita Soler (L. C. Nº 3.881.282, C. I. número 1.977.348, Registro Prov. de las Personas).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.767 — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 100.753|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el reajuste de tareas del señor Teófilo Edsel Horrisberger, profesor de la asignatura Educación Física, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones); atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, y el reordenamiento de divisiones propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2 en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Provincia de Misiones), la situación de revista del profesor Teófilo Edsel Horrisberger (Cl. 1933, D. M. 40, Mat. Nº 7.479.201, C. I. Nº 49.865, Policía de Misiones), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones, quien cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio con idéntico carácter— seis horas de la misma asignatura (3-3) en 3º año 2ª división agrupada con 4º año 2ª división; y 4º año 1ª división agrupada con 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde "Cursos Masculino".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.768. — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 84.218|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la profesora María Inés Micheloud de Soto, titular de la asignatura Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, la situación de revista de la profesora María Inés Micheloud de Soto (L. C. número 271.502, C. I. Nº 947.557, P.Federal), titular de cuatro horas 2 - 2 de Educación Física, quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en seis horas 3 - 3 de la misma asignatura en 4to. año 1ra. y 2da. divisiones, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.769. — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente Nº 115.222|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de permuta de tareas formulado por las profesoras Elvira Mercedes Salotti de Figueroa y María Angélica Parra, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona VI— de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre las profesoras Elvira Mercedas Salotti de Figueroa (L. C. Nº 8.669.011, C. I. Nº 7.050, Pol. de Catamarca), y María Angélica Parra (L. C. Nº 8.665.627, C. I. Nº 11.122, Pol. de Catamarca), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Química en 5º año 1ra. división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Catamarca, y cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 5º año 2ª y 3ª divisiones, ambas turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.770. — Bs. As., 24|5|66

VISTO el Expediente Nº 46.437|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de permuta de tareas formulado por los profesores Carlos Mariano Cornejo Becker y Sara María San Martín de Dávalos considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación -Zona VI- de Enseñanza Media y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre los profesores Carlos Mariano Cornejo Becker (Cl. 1924, D M. 63, Matr. Nº 3.904.487, C. I. no posee) y Sara María San Martín de Dávalos (L. C. Nº 1.260.741, C. I. número 48.373, Pol. de Salta), quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular tres horas de Política Educacio-

nal Legislación y Organización Escolar en 5º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Salta, y dos horas de Filosofía en 5º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento, respectivamente

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.498 - Bs As. 13|6|66.

VISTO el expediente S. E. C. Nº 65.560|66, lo informado por el señor Procurador Fiscal Federal y atento a la necesidad de que el Estado se encuentre debidamente representado para la defensa de los intereses de la Nación en la causa "Mate Larangeira Méndez S. A. y otros s|Recurso de Amparo",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, asuma la representación y defensa del Gobierno Nacional en el juicio que por acción de amparo contra el decreto Nº 1921 de fecha 17 de marzo de 1966, han promovido la firma "Mate Larangeira Méndez S. A. y otros", por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría del Dr. Evaristo A. Santa María y ratifícase lo actuado por el señor Procurador Fiscal Federal don Juan Carlos Zapiola en los referidos autos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Economía

SEGUROS

Es cancelada la inscripción de una sociedad en el Registro de Entidades de Seguros.

DECRETO Nº 4.503 - Bs. As., 13|6|66.

VISTO: El expediente Nº 489|66 del registro del Ministerio de Economía por el que la Superintendencia de Seguros de la Nación dando cumplimiento a disposiciones legales en la materia solicita se gestione la cancelación definitiva de la inscripción de "Sociedad de Ingenieros, Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos" en el "Registro de Entidades de Seguros", que le fuera acordada por el citado Organismo mediante la Resolución Nº 1.250 de fecha 16 de junio de 1948, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de los antecedentes surge que por Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el 27 de diciembre de 1963, ante la disminución operada en los seguros de construcciones y de los gastos elevados de la administración que incidían en la marcha normal de la entidad, se resolvió suspender definitiva y totalmente la Caja de Socorros a partir de dicha fecha y disponer la cesión de su cartera de seguros a la Compañía o Cooperativa que el Directorio propusiera previa conformidad de los señores asociados con obras en ejecución;

Que los informes de las inspecciones practicadas permiten precisar que con posterioridad a la medida adoptada la sociedad no ha realizado operaciones de seguros alguna, ni se registra la existencia de compromisos pendientes fundados en contratos anteriores;

Que la Superintendencia de Seguros entiende frente a la disolución de la Caja de Socorros y Seguros Colectivos de la sociedad y su consiguiente liquidación, que motivara se interrumpiera la actividad aseguradora a cargo de la misma, corresponde cancelar su inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, sin perjuicio de aquellas prevenciones a adoptar para que la entidad proceda a la reforma de sus estatutos suprimiendo toda cita o alusión en cuanto a operaciones de seguros se refiere;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros acordada a "Sociedad de Ingenieros, Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos" por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 1.250 del 16 de junio de 1948.

Art. 2º. — La Superintendencia de Seguros de la Nación tendrá a su cargo lo relativo al control de la liquidación dispuesta y el fiel cumplimiento en cuanto a la reforma de los estatutos de la sociedad eliminando de los mismos toda referencia a operaciones de seguros.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Industria

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.442. — Bs. As., 10|6|66.

VISTO el contrato suscripto por la Secretaría de Estado de Industria y la señora Felicitas Rojas de Prange para la atención de tareas inherentes a las funciones de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante su pertinente aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto entre la Secretaría de Estado de Industria y la señora Felicitas Rojas de Prange (L. C. 1.914.278), con una retribución mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Art. 2º — El gasto que demande la atención del contrato que se aprueba por el presente decreto, se atenderá con imputación al ejercicio 1966: 2 — 1 — 55 — 9 — 575 — 7 — 39 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Púgliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones

DECRETO Nº 4.218. — Bs. As., 3|6|66

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Comisario don Luis Facundo Santa Cruz, Expediente número 38.488|1965, foja 12.
2) Subcomisario don Ricardo Arturo Rivarola, Expediente número 18.783-G-1959, foja 15.
3) Subcomisario don Oscar Roberto Alcayaga, Expediente número 38.393|1965, foja 10.
4) Subcomisario don Fredi Agustín Ferrari, Exp., Nº 38.638|1965, foja 11.
5) Oficial Principal don Roberto Salvador Arroyo, Expediente número 37.481|1965, foja 26.
6) Oficial Principal don Hugo Riello, Expediente Nº 38.272|1965, foja 11.
7) Oficial Principal don Carlos María Jammes, Expediente número 39.677|1966, foja 15.
8) Oficial Principal don Manuel Criado, Expediente Nº 38.311|65, foja 17.
9) Suboficial Principal don Gerardo Ramírez, Expediente número 38.315|1965, foja 11.
10) Suboficial Ayudante don Carlos Oscar Cordero, Expediente número 38.231|1965, foja 14.
11) Suboficial Ayudante don Luis Ruíz, Exp. Nº 40.168|1966, foja 15.
12) Suboficial Ayudante don Armando Augusto Rosales, Expediente número 38.876|1965, foja 11.
13) Suboficial Escribiente don José Santos Moreno, Expediente número 38.359|1965, foja 12.
14) Suboficial Escribiente don Jorge Héctor Solari, Expediente número 38.373|1965, foja 11.
15) Suboficial Escribiente don Miguel Angel Cabrera, Expediente número 37.479|1965, foja 13.
16) Suboficial Escribiente don Miguel Pedro Gómez, Expediente Nº 36.955|1965, foja 23
17) Sargento 1º don Raúl Armando Montaña, Exp. Nº 38.571|1965, foja 11.
18) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Rumizo María López, Exp. Nº 38.138|1965, foja 15.
19) Sargento 1º don Corentino Segundo Molina, Expediente número 38.333|1965, foja 11.
20) Sargento 1º don Mario Eduardo Saúl, Expediente Nº 39.685|1966, foja 11.
21) Sargento 1º don La Cruz Cermesoni, Exp. Nº 38.701|1965, foja 19.
22) Sargento don Oscar Luis Badora, Exp. Nº 38.355|1965, foja 15.
23) Sargento don Ramón Ruíz, Expediente Nº 37.497|65, foja 22.
24) Sargento don Juan José María Frontini, Exp. Nº 39.221|1965, foja 11.
25) Sargento don Gregorio Orlando Stratico, Exp. Nº 40.167|1966, foja 12.
26) Sargento 1º don Miguel Angel Pérez, Exp. Nº 39.329|1965, foja 14.
27) Sargento don Ricardo Calderón, Expediente número 38.313|1965, foja 17.
28) Sargento don Raimundo Lucio González, Expediente número 37.909|1965, foja 15.
29) Sargento don Pablo Arquier, Expediente número 17.878|1963, foja 15.
30) Sargento don Luis Calzón, Expediente Nº 38.707|1965, foja 11.
31) Sargento don Héctor Enrique Prado, Exp. Nº 38.379|1965, foja 12.
32) Sargento don Agustín Fernández, Exp. Nº 38.706|1965, foja 13.
33) Sargento don Constantino Nadur, Exp. Nº 38.872|1965, foja 12.
34) Sargento don Manuel Iglesias, Exp. Nº 39.331|1965, foja 11.
35) Sargento don Bautista Francisco Oliverio, Exp. Nº 39.327|1965, foja 11.
36) Sargento don Miguel Torrente, Exp. Nº 39.426|1965, foja 11.
37) Sargento don José Daniel Zabaleta, Exp. Nº 39.335|1965, foja 11.
38) Sargento don José Simas, Expediente Nº 38.312|1965, foja 15.
39) Sargento don Hugo Argentino Aromando, Exp. Nº 38.233|1965, foja 11.
40) Sargento don Gerónimo Emiliano González, Exp. Nº 38.141|1965, foja 14.
41) Sargento don Luis Juan Pángaro, Exp. Nº 38.252|1965, foja 12.
42) Sargento don Antonio Pulella, Exp. Nº 39.330|1965, foja 11.
43) Sargento don Rogelio Romero, Expediente Nº 39.332|1965, foja 11.
44) Sargento don Angel Guillermo González, Exp. Nº 39.334|1965, foja 11.
45) Sargento don Carlos Alberto Filippini, Exp. Nº 38.358|1965, foja 11.
46) Sargento don Roberto Nieto, Expediente Nº 39.222|1965, foja 11.
47) Sargento don Julio Argentino Ludovico, Exp. Nº 38.177|1965, foja 11.
48) Sargento don Jorge Luis Lanci, Exp. Nº 38.255|1965, foja 11.
49) Sargento don Julián Mario Zamorano, Exp. Nº 38.300|1965, foja 11.
50) Sargento don Emilio Ricardo Fava, Exp. Nº 38.305|1965, foja 11.
51) Sargento don Ramón Varela, Expediente Nº 38.372|1965, foja 11.
52) Sargento don Raúl Conrado Polo, Exp. Nº 38.509|1965, foja 14.
53) Sargento don Bernardino Bonilla, Exp. Nº 38.635|1965, foja 11.
54) Sargento don Luis Oscar Bruno, Exp. Nº 38.728|1965, foja 15.
55) Sargento don Manuel Ricardo Leiras, Exp. Nº 38.570|1965, foja 13.
56) Sargento don Antonio Castelli, Exp. Nº 38.276|1965, foja 11.
57) Cabo 1º don Honorio Ortiz, Expediente Nº 38.182|1965, foja 20.
58) Cabo 1º don Guillermo Escudero, Exp. Nº 38.632|1965, foja 11.
59) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Mario Quartino, Expediente Nº 38.310|1965, foja 15.
60) Cabo 1º don Juan José Dimattia, Exp. Nº 38.631|1965, foja 12
61) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Antonio Perrone, Expediente Nº 56.576|1965, foja 11.
62) Cabo 1º don Ricardo Alberto Quaglia, Exp. Nº 39.637|1966, foja 11.
63) Cabo 1º don Manuel Joaquín, Expediente Nº 38.703|1965, foja 11.
64) Cabo 1º don Vicente López, Expediente Nº 38.702|1965, foja 12.
65) Cabo 1º don Cosme Damián Morales, Exp. Nº 38.916|1965, foja 11.
66) Cabo 1º don Alfredo Cayetano Spagnuolo, Exp. Nº 39.225|1965, foja 16.
67) Cabo 1º don Carlos Alberto Fernández, Exp. Nº 38.636|1965, foja 12.
68) Cabo 1º don Pedro Ireneo Rodríguez, Exp. Nº 39.017|1965, foja 12.
69) Cabo 1º don Alfonso Carlos Tórtora, Exp. Nº 38.179|1965, foja 11.
70) Cabo 1º don Manuel Kubrusli, Exp. Nº 38.234|1965, foja 11.
71) Cabo 1º don José Carlos Beccaglia, Exp. Nº 38.633|1965, foja 12.
72) Cabo 1º de la Dirección Bomberos don Roberto Félix Estévez, Exp. Nº 38.874|1965, foja 11.
73) Cabo 1º don Miguel Torres, Expediente Nº 38.307|1965, foja 13.
74) Cabo de la Dirección Bomberos don Roberto Donato Sancha, Expediente número 38.361|1965, foja 11.
75) Cabo don Faustino Vicente Rodríguez, Exp. Nº 39.481|1965, foja 11.
76) Cabo don Eloy de Jesús Gómez, Exp. Nº 38.378|1965, foja 11.
77) Agente Femenino doña Felisa Hernández de Formigo, Expediente Nº 39.758|1966, foja 15.
78) Agente Femenino doña María Angélica Cuello de Calderón, Expediente Nº 37.278|1965, foja 13.

Retiro Ogligatorio

79) Sargento (Ley 15.431, actual 16.443) don Enrique Julio Gil Exp. Nº 65.046|1966, foja 65.

Jubilación Voluntaria

80) Jefe de Kinesiología del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Leonardo Francisco Scutaro Exp. Nº 39.185|1965, foja 15.
81) Esterilizadora del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña María del Pilar Papaleo, Expediente Nº 39.186|1965, foja 12.
82) Técnico Electromecánico de la Dirección de Comunicaciones don Luis Abundio Cortelezzi, Expediente Nº 38.623|1965, foja 11.
83) Técnico Electromecánico de la Dirección de Comunicaciones don Francisco Antonio Leo, Expediente Nº 38.622|1965, foja 12.
84) Auxiliar Administrativo (Grupo "C" - III) de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal don Ezequiel Aurelio Ignacio Pereyra, Expediente Nº 39.988|1965, fojas 17.
85) Oficial de Administración Principal don Juan Carlos Botana Exp. Nº 37.802|1965, foja 13.
86) Jardinero del Hospital Policía "Bartolomé Churruca", don Gregorio Yanniello, Expediente número 37.797|1965 foja 18.
87) Ardenanza don Julio Arturo D'Angelo, Exp. Nº 37.868|1962, foja 54.
88) Ordenanza don Juan Emilio Farías, Exp. Nº 39.690|965, foja 12.
89) Ordenanza don Blás Eugenio Zuccaro, Exp. Nº 38.985|1965, foja 12.
90) Ordenanza don Raimundo Cornelio Ferro, Exp. Nº 37.530|1965 foja 14.
91) Caballerizo don Ramón Héctor Gómez, Exp. Nº 37.529|1065, foja 13

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.047. — Bs. As., 24|3|66.

VISTO lo solicitado por la **Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y**

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que por Decreto Nº 2.046|66 ha sido mantenido en el presupuesto vigente el cargo respectivo por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación:



Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase B — Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 801 — 2049 — 4006, a D. Jorge Montdor (M. I. 4.162.098 — D. M. Bs. As. — Cl. 1935 — C. I. 2.078.898 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior la compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios en su importe mensual máximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 4.140. — Bs. As., 31|5|66.

VISTO que por Decreto Nº 3.385|66 se efectuó el nombramiento en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase E — Grupo IV, de D. Armando Manuel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse hecho cargo el nombrado de sus tareas, corresponde dejar sin efecto la designación mencionada;

Que asimismo resulta necesario, atendiendo a imperiosas razones de servicio, proceder al nombramiento de un agente, reemplazante del anterior, en el cargo aludido;

Que el propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 10.800|65, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase F — Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, de D. Armando Manuel Suárez (M. I. 1.677.053 — D. M. 1 — Cl. 1922 — C. I. 2.201.279 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase F — Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, a D. Manuel Ricardo Barcos (M. I. 4.057.9[illegible] — D. M. Bs. As. — Cl. 192) — C. I. 2.757.139 de Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTOS

DECRETO Nº 4.588. — Bs. As., 16|6|66

VISTO el Expediente Nº 51.301|66 del Registro de la Subsecretaría de Justicia, por el que se tramita el pedido de indulto formulado por el interno Tomás José Greco, condenado a seis meses de prisión por el delito de hurto en grado de tentativa; teniendo en cuenta las características del delito cometido, la buena conducta observada y habiéndose cumplido con los recaudos legales, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir al interno Tomás José Greco, condenado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, doctor José R. A. Whittingslow, Secretaría del doctor Luis P. Darritchon.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Presupuesto de la Escuela de Graduados de Ingeniería Metalúrgica.

DECRETO Nº 4.593. — Bs. As. 16|6|66

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente número 15.115|65 Cde. 36 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley número 14.395 incorporado a la Ley número 11.672, complementaria permanente del presupuesto, establece que los organismos descentralizados y los servicios de cuentas especiales en cuyos presupuestos figuren partidas para subsidios, subvenciones, becas, adhesiones y similares no podrán disponer su utilización sin la previa autorización del Poder Ejecutivo;

Que, sin embargo, la norma citada faculta al Poder Ejecutivo en situaciones especiales debidamente justificadas a autorizar excepciones al régimen establecido en esa disposición legal;

Que la formación de técnicos especializados en metalurgia debe ser objeto de protección por parte de la Nación como base de la industria metalúrgica, y por lo tanto el subsidio de la Dirección General de Fabricaciones Militares a la Escuela de Graduados de Ingeniería Metalúrgica merece ser encuadrado en el régimen de excepción que el citado artículo 15 de la Ley Nº 14.395 autoriza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la Resolución de Acta Nº 1.117 de fecha 11 de marzo de 1965 en cuanto aprueba el presupuesto de la Escuela de Graduados de Ingeniería Metalúrgica para el ejercicio de 1965 por un monto total de dos millones setecientos treinta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.730.000.—) y fíjase el aporte de la Dirección General de Fabricaciones Militares para dicho presupuesto en la suma de dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.280.000.—).

Dicho aporte se imputará a: Residuos Pasivos de la Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios — 2 — 5 — 200 — 61 — 25 — 9 — 000 — 16 — 020 — 2425; del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965.

Art. 2º — Facúltase para lo futuro a la Dirección General de Fabricaciones Militares a efectuar aportes a la Escuela de Graduados de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional de Buenos Aires que no excedan de la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.400.000.—) anuales o la mayor que resulte de reajustar ésta sobre la base del índice del costo de la vida de la Dirección Nacional de Estadística y Censos vigente al 31 de diciembre del respectivo año precedente en relación con el correspondiente al 31 de diciembre de 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Eduardo Castro Sánchez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejeros técnicos de la delegación de los empleadores a la 50º Reunión.

DECRETO Nº 4.278. — Bs. As., 3|6|66.

VISTO la convocatoria de la 50º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse, en Ginebra (Suiza) a partir del día 1º de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Confederación General Económica, con el objeto de integrar la nómina de consejeros técnicos de los empleadores, de la Delegación Argentina a la citada Reunión;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase como consejero técnico para integrar la delegación de los empleadores a la 50º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, al señor Francisco Lucena Racero (C. I. Provincia de Mendoza 20.609)

Art. 2º. — Asígnase al consejero técnico designado en el artículo precedente, la suma diaria equivalente en moneda nacional a veintiocho (28) dólares estadounidenses, por el término de treinta y cinco (35) días. Esta asignación y los gastos que demande el viaje del citado consejero, correrán por cuenta de la entidad proponente.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 4.279. — Bs. As., 3|6|66.

VISTO la convocatoria a la 50º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra (Suiza) a partir del 1º de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Unión Industrial Argentina, con el objeto de ampliar la nómina de consejeros técnicos de los empleadores que integran la Delegación Argentina a la citada reunión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase como consejero técnico, para integrar la delegación de los empleadores a la 50º Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, al señor José Andrés Chico López (L. E. 4.537.065).

Art. 2º. — Asígnase al consejero técnico designado en el artículo precedente, la suma diaria equivalente en moneda nacional a veintiocho dólares (28) estadounidenses, por el término de treinta y cinco (35) días. Esta asignación y los gastos que demande el viaje del citado consejero, correrán por cuenta de la entidad proponente.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES.

Disponibilidad.

DECRETO Nº 4.197. — Bs. As. 2|6|66.

VISTO el Expediente Nº 50.619|66 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Manuel Nazario Molina, quién se halla comprendido en el artículo 30., inciso b) de la Ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de abril de 1966, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36, Inciso b), del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, (Ley 14.515) al Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) señor Manuel Nazario Molina (Cl. 1923, D. M. 2, Mt. Nº 4.210.281, C. I. 2.664.449, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

Reintegro de gastos a un músico argentino invitado por la O. E. A.

DECRETO Nº 4.184 — Bs. As., 2|6|66.

VISTO:

La invitación formulada a la violoncelista Emma Curti por la Organización de los Estados Americanos a fin de participar en los conciertos que se realizaron con motivo del Día de las Américas en Washington (Estados Unidos de América), y

CONSIDERANDO:

Que la violoncelista Emma Curti es un valor musical argentino;

Que la aceptación de esta invitación favorece la promoción y el intercambio cultural;

Que la presencia de un músico argentino en los conciertos organizados por una institución oficial es de suma importancia;

Que corresponde en consecuencia acordar lo requerido;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entregará a la violoncelista Emma Curti en concepto de reintegro la cantidad de ciento diez y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 119.943), valor de los pasajes de ida y vuelta (Buenos Aires - Washington - Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 20, 3.294 del Presupuesto para el Ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 4.182 — Bs. As., 2|6|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el destino a la Embajada de la República en Ecuador, del señor D. Néstor Horacio Calvo (Clase D, Grupo IV), dispuesto por Decreto Nº 3.913, dictado el 27 de mayo de 1966, debe considerarse efectuado al Consulado de la República en Porto Alegre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Prolóngase una comisión de servicios.

DECRETO Nº 4.583 - Bs. As., 16/6/66.

VISTO:

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica dispuso oportunamente la designación del señor Eno Albanese, Vicedirector y profesor doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario (Santa Fe), en carácter de colaborador en la organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el asiento habitual del referido agente es la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe;

Que de acuerdo a lo determinado por el Decreto Nº 13.834/60, al mencionado se le liquidaron los viáticos correspondientes;

Que la organización de un establecimiento educacional como el "Otto Krause", al efectuarse racional e integramente, demanda un período mayor de tiempo que el establecido por los apartados k) y l), inc. II y III, artículo 2º, de los Decretos Nros. 13.834/60 y 672/66, respectivamente, resultando indispensable la continuidad en sus funciones del agente designado, desde el 1º de noviembre de 1965 hasta el 30 de noviembre de 1966, en cuanto a la liquidación ininterrumpida de viáticos;

Que el apartado l), inciso III), artículo 2º, del Decreto Nº 672/66, posibilita obviar las limitaciones recordadas en el anterior considerando;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica a prolongar desde el 1º de noviembre de 1965 hasta el 30 de noviembre de 1966, la comisión encomendada al señor Eno Albanese, como colaborador en las tareas de organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 4.585 - Bs. As., 16/6/66.

VISTO:

El Expediente Nº 142.721/58 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor José Esteban Lucero, titular de un cargo de la Clase "F" —Grupo V— en la Escuela Normal de Profesores "Sarmiento" de la ciudad de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 334 de fecha 25 de marzo de 1965 (fs. 14) se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado empleado en razón de haber sido sometido a proceso por ante el Juzgado del Crimen de la 2ª Nominación de la ciudad de San Juan;

Que de la instrucción sumarial efectuada surge acreditado que en la causa Nº 3.134 —caratulada "C/Lucero José Esteban por hurto simple y defraudación en concurso material, en perjuicio de Nicolás M. Paredes y otro", que tramitó por ante el Tribunal precitado, se dictó con fecha 12 de noviembre de 1959 sentencia condenatoria por la cual se impusó al nombrado José Esteban Lucero, la pena de diez meses de prisión como autor criminalmente responsable de los delitos de hurto simple y defraudación, conjugados ambos en concurso material (Art. 162, 173 inc. 9º y 55 del Código Penal) (fs. 4 vta. y 30);

Que tales delitos suponen una conducta dolosa en el agente quien en el caso ha incurrido en las situaciones previstas como causal de exoneración, por los incisos a) y e) del artículo 38 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44 del citado Estatuto, oída la Junta de Disciplina (fs. 41), atento lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 44) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 46) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase (Art. 38, incisos a) y e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) al señor José Esteban Lucero (M. I. 6.754.500) en el cargo Clase "F", Grupo V, de que es titular en la Escuela Normal de Profesores "Sarmiento", de la ciudad de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.365. — Bs. As., 8|6|66.

VISTO el Decreto Nº 3.993|66, por el cual se autoriza a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar distintos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de dicho acto de gobierno se subsidia entre otros al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Consejo Nacional de Asistencia Social;

Que en el caso comentado se hace necesario precisar con exactitud la denominación del destinatario del aludido subsidio;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que el subsidio acordado por el artículo 1º del Decreto Nº 3.993|66 con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Consejo Nacional de Asistencia Social, por la suma de Setecientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000), debe ser considerado a favor del Comité Organizador de la II Reunión del Grupo Regional de los Países del Cono Sur, por igual monto

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 4.366. — Bs. As., 8|6|66.

VISTO el presente Expediente número 373.382|66, por el cual la Confederación "CORDIC", Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (Capital Federal), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden científico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de Seiscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), a favor de la Confederación "CORDIC", Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco (Capital Federal).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Denuncia de un contrato de locación de servicios.

DECRETO Nº 4.627. — Bs. As., 21|6|66.

VISTO la renuncia presentada por doña Telma Julia Cacheda, en su carácter de contratada por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente efectúa la denuncia de su contrato, mediante nota cursada al efecto;

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado, por el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Da. Telma Julia Cacheda (L. C. 4.674.067) —aprobado por Decreto Nº 4.017|66—, mediante la renuncia por escrito presentada por la citada agente, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 2º. — Dése por rescindido el contrato mencionado en el artículo anterior, a partir del 13 de mayo de 1966.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Se acuerda autorización para la venta de un inmueble.

DECRETO Nº 4.785 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el presente Expediente número 29.464 del año 1964, por el que don Felipe Santiago Cerrato solicita autorización para vender la casa habitación Nº 30 ubicada en el Barrio Residencial de Desamparados, San Juan, de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente hace valer como causales de su petición: la circunstancia de que por haberse resuelto el divorcio de su esposa y la separación judicial de bienes — lo que acredita con el certificado corriente al folio 6 — se halla impedido de dar a dicho inmueble el fin social previsto al adquirirlo, como así también que por padecer de una afección a las vías respiratorias — lo que acredita con los certificados médicos de folios 7 y 8 — se ve en la necesidad de efectuar un cambio climático;

Que la Presidencia del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan, compartiendo la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo organismo, estima atendibles las razones expuestas por el recurrente;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto-Ley 4.493|57 y 8º de su Decreto Reglamentario número 130|58, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la consideración de las limitaciones al derecho de propiedad que establece el artículo 5º del Decreto-Ley ya citado;

Que las razones expuestas y justificadas son estimables para poder conceder la autorización solicitada:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Concédese a don Felipe Santiago Cerrato autorización para vender la casa de su propiedad designada con el Nº 30, Barrio Residencial, Desamparados, en la Ciudad de San Juan, provincia de San Juan.

Art. 2º — Atento la separación de bienes dispuesta en la sentencia judicial transcripta al folio seis, hágase saber la precedente autorización al señor Juez de la causa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS.

Adscripción.

DECRETO Nº 3.526. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º inciso f) del Decreto-Ley Nº 22.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Considérese adscripto a la Presidencia de la Nación (Casa Militar), por el término comprendido entre el 10 de diciembre de 1965 y el 31 de marzo de 1966, al agente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, D. Félix Eugenio Salas (M. I. Nº 4.220.126, D. M. Bs. As., Cl. 1926, C. I. Nº 2.319.567 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 3.527. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo solicitado por el empleado de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (mensajero en Distribución de Telecomunicaciones) —adscripto a la Presidencia de la Nación—, D. Oscar Francisco Visceglio, y la conformidad prestada por la Secretaría Técnica de esta última jurisdicción,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica), del empleado de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —mensajero en Distribución de Telecomunicaciones—, D. Oscar Francisco Visceglio (C. I. número 5.929.229 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 6.799|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 3528. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Privada de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º inciso f) del Decreto-Ley Nº 22.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 12 de enero de 1966, al mensajero de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, D. Alberto Jorge Binkin (C. I. Nº 5.825.159 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.628 - Bs. As., 21/6/66.

VISTO que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios personales que ha suscripto con el Sr. D. Antonino Leopoldo Lo Bruto, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación permitirá al mencionado organismo cubrir necesidades del servicio actualmente existentes;

Que para ello se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001 - Presidencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y D. Antonino Leopoldo Lo Brutto (C. I. 2.318.696 de Pol. Fed.), con una asignación mensual de m$n. 24.000 (veinticuatro mil pesos moneda nacional), desde el 12 de mayo de 1966 y por el plazo estipulado en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º, será atendido con imputación a: 2, 1, 01, 9, 001, 7, 039, 276, del presupuesto de la Presidencia de la Nación, Item 001, para el año 1966 y su correlativo para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, denominada en adelante "la Secretaría General", representada al efecto por el señor Secretario General, por una parte, y el arquitecto señor D. Antonino Leopoldo Lo Brutto (Mat. Nº 1951), en adelante llamado "el contratado" por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios personales, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "La Secretaría General" contrata "al contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia en las tareas de Fiscalización y Supervisión Técnica de las obras relacionadas con el Plan de Viviendas Económicas a que se refiere el Decreto Nº 4.810/65, y sujeto al horario de labor que le será fijado. — Segunda: El plazo del presente contrato se establece por un año a partir del día doce del corriente mes y año; a su vencimiento se entenderá prorrogado el mismo en todas sus condiciones por período de seis meses hasta su denuncia por cualquiera de las partes. Ambas partes tendrán derecho a denunciar sin cargo alguno para ellas, el presente convenio, con un mes de anterioridad a la fecha del vencimiento fijado, o a las que resulten de las prórrogas establecidas. En el supuesto de denuncia del presente contrato por "la Secretaría General" con anterioridad a su vencimiento, abonará como única indemnización "al contratado" el importe correspondiente a dos meses de sueldo o lo que faltare si es menor a dos meses. En el supuesto de denuncia del presente convenio por "el contratado" con anterioridad a su vencimiento, éste no abonará indemnización alguna a la otra parte. — Tercera: "El contratado" percibirá por los trabajos encomendados la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 24.000), mensuales, pagadero por mes vencido por intermedio de la Dirección de Adminis-

tración y Estadística, de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: La asignación mencionada en la cláusula Tercera, estará sujeta a los descuentos jubilatorios conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 18.539, correspondiéndole en consecuencia, el Sueldo Anual Complementario. Asimismo gozará del régimen de licencias establecido por el Decreto Nº 347, de fecha 19 de enero de 1966. — Quinta: "El contratado" queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley número 6.666|57) y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530|58). — Sexta: "El contratado" se obliga a: 1º) cumplimentar las órdenes emanadas de la superioridad, en cuanto se refiere a aquellas de carácter administrativo-disciplinario, que regulan la actividad en la Presidencia de la Nación; 2º) quedará sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas que establezca "la Secretaría General", comprometiéndose a su fiel cumplimiento. — Séptima: Para la solución de las divergencias que originen la aplicación o interpretación del presente contrato, las partes establecen la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato las partes fijan domicilios especiales: "la Secretaría General", en la calle Balcarce Nº 50, y "el contratado" en la calle Republiquetas Nº 2164, ambos en la Capital Federal. Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar y fecha arriba indicados. ...

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los interpuestos por empresas de transporte.

DECRETO Nº 4.711 — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 9.377|65, del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa Microómnibus "Sociedad Obrera Transportes Argentinos" S. C. C. (Línea 104) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 1.251|65, por conducto de la cual le fue impuesta a la nombrada firma una multa de diez mil pesos moneda nacional (10.000 m$n.) en concordancia con lo previsto en los Artículos 8 y 43 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 y a causa de haber abandonado inconsultamente sus servicios durante todo el día 13 de octubre de 1965, como expresión de su disconformidad con el régimen tarifario establecido por la Resolución S. T. Nº 428|65, y

CONSIDERANDO:

Que para fundamentar su petitorio, la recurrente alega: a) que la paralización de servicios del 13 de octubre ha sido una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios, quienes al acatarla ejercieron el derecho garantizado por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; b) que el Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 no sanciona expresamente la ejecución de un movimiento de esa naturaleza, por lo cual la pena recurrida ha sido indebidamente impuesta como consecuencia de la interpretación analógica del Artículo 8º, lo que es improcedente en materia penal; c) que el paro también tuvo como razón la disconformidad de la empresa ante la falta de compensación de las tarifas aprobadas; d) que la empresa no puede ser responsabilizada por la huelga, ya que fue la ausencia de los conductores (socios y empleados) la que imposibilitó la prestación del servicio; y e) que el reducido término del plazo acordado para formular descargos (24 horas) ha cercenado el derecho de defensa;

Que el derecho aludido por la empresa en primer término es el de holgar que tienen quienes efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, de donde se extrae que la actitud de la empresa ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que, además, la huelga y el servicio público son nociones antinómicas, pues, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un acto que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" T. III, pág. 84, citando a Jeze), con mayor razón constituye un hecho ilícito el de los propios concesionarios que suspenden los servicios;

Que el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aun las que son esenciales en ella (S. C. Bs. As., J. A. — T. 57, pág. 354), pues de lo contrario incurre sin lugar a dudas en la contravención prevista por el Artículo 8º del Reglamento de Penalidades, ya que no puede negarse que la suspensión inconsulta del servicio configura su irregular prestación;

Que indiscutiblemente toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la justicia y razonabilidad de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema: T. 156, pág. 207);

Que lo sostenido por la recurrente en el cuarto argumento contradice lo aseverado por ella misma en el primero, donde aduce que el abandono del servicio se debió a una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios;

Que, no obstante, si la recurrente hubiera querido significar que estuvo en desacuerdo con tal decisión y que le fue imposible prestar el servicio porque la falta de medios de transporte público impidió la asistencia del personal, debe destacarse que ello constituye un mero recurso retórico, pues es bien sabido que la disposición de las entidades representativas de los empresarios fue conocida anticipadamente, de forma que la Línea 104 hubiera podido arbitrar los recaudos tendientes a asegurar la concurrencia de los conductores (sobre todo de los socios), más aun contando con vehículos propios y estando favorecida por su misma modalidad operativa;

Que, además, la absoluta semejanza de forma y de fondo que existe entre este recurso y los restantes presentados por la mayoría de las empresas que participaron del mismo movimiento evidencia la inadmisible pretensión de subvertir el orden lógico de los sucesos, convirtiendo en causa lo que ha sido el efecto;

Que el plazo para formular descargos ha sido suficiente para posibilitar que se intentara la justificación de la falta;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa Microómnibus "Sociedad Obrera Transportes Argentinos" S. C. C. (Línea 104) contra la Resolución D. N. A. número 1.251|65.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.712. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 2.763|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Empresarios Transporte Automotor Pasajeros" S.A. (E.T.A.P.S.A.) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 844|66, por conducto de la cual le fue impuesta una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) por haber abandonado inconsultamente sus servicios en fecha 10 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene: a) que el abandono del servicio fue un medio lícito —amparado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional— para apoyar sus demandas en materia de tarifas; y b) que, no habiendo obedecido a desorganización o fallas técnicas, el paro de referencia no debió ser sancionado, ya que no existe disposición legal que autorice esa acción represiva;

Que la huelga —derecho constitucional invocado por la recurrente— y el servicio público son nociones antinómicas;

Que, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un hecho que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" - T. III, página 84, citando a Jeze), no cabe duda que más aun constituye un hecho ilícito el de la propia concesionaria que suspende sus servicios;

Que, además, los derechos constitucionales deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan;

Que, por otra parte, el artículo 4 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61, prevé expresamente las sanciones aplicables a las empresas que abandonan sus servicios sin la previa anuencia de la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la firma "Empresarios Transporte Automotor Pasajeros" S.A. (E.T.A.P.S.A.) contra la Resolución D.N.A. número 844|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.713. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 10.187|62, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda., interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.T. Nº 558|65 del 30 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización acordada a la Empresa "Transportes Automotores Chevallier" S.A. para realizar servicios de autotransporte de pasajeros entre Capital Federal - San Luis, como fraccionamiento de los que presta entre Capital Federal - Mendoza, mediante la Resolución deducida, se ha basado en la carencia de la capacidad necesaria de los vehículos de las actuales prestatarias de la línea Capital Federal - Mendoza, para afrontar el requerimiento público a su paso por la ciudad de San Luis;

Que, además, las autoridades de la Provincia de San Luis han solicitado el establecimiento del servicio ante la insuficiencia del transporte frente a la gran demanda de los usuarios;

Que, por otra parte, se ha procurado mantener una situación de equilibrio en el régimen de explotación de las empresas que actúan en un mismo recorrido;

Que no se aportan nuevos elementos de juicio que puedan dar lugar a que se revea la Resolución dictada, la cual se basa en razones que hacen a la economía del transporte y al orden legal establecido;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por la Sociedad Cooperativa "Transportes Automotores de Cuyo" Ltda., contra la Resolución S.T. Nº 558|65 dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.714 — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 9.335|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Transportes Cárdenas" S. A. (Línea 126) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 1.274|65, por conducto de la cual le fue impuesta a la nombrada firma una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) en concordancia con lo previsto en los Artículos 8 y 43 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 y a causa de haber abandonado inconsultamente sus servicios durante todo el día 13 de octubre de 1965, como expresión de su disconformidad con el régimen tarifario establecido por Resolución S. T. Nº 428|65, y

CONSIDERANDO:

Que, para fundamentar su petitorio, la recurrente alega: a) que la paralización de servicios del 13 de octubre ha sido una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios, quienes al acatarla ejercieron el derecho garantizado por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; b) que el Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 no sanciona expresamente la ejecución de un movimiento de esa naturaleza, por lo cual la pena recurrida ha sido indebidamente impuesta como consecuencia de la interpretación analógica del Artículo 8º, lo que es improcedente en materia penal; c) que el paro también tuvo como razón la disconformidad de la empresa ante la falta de compensación de las tarifas aprobadas; d) que la empresa no puede ser responsabilizada por la huelga, ya que fue la ausencia de los conductores (socios y empleados) la que imposibilitó la prestación del servicio, y e) que el reducido término del plazo acordado para formular descargos (24 horas) ha cercenado el derecho de defensa;

Que el derecho aludido por la empresa en primer término es el de holgar que tienen quienes efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, de donde se extrae que la actitud de la empresa ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que, además, la huelga y el servicio público son nociones antinómicas, pues, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un acto que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" — T. III, pág. 84, citando a Jeze), con mayor razón constituye un hecho ilícito el de los propios concesionarios que suspenden los servicios;

Que el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aun las que son esenciales en ella (S. C. Bs. As. J. A. — T. 57, pág. 354), pues de lo contrario incurre sin lugar a dudas en la contravención prevista por el Artículo 8º del Reglamento de Penalidades, ya que no puede negarse que la suspensión inconsulta del servicio configura su irregular prestación;

Que indiscutiblemente toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la justicia y razonabilidad de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema: T. 156; pág. 207);

Que lo sostenido por la recurrente en el cuarto argumento contradice lo aseverado por ella misma en el primero, donde aduce que el abandono del servicio se debió a una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios;

Que, no obstante, si la recurrente hubiera querido significar que estuvo en desacuerdo con tal decisión y que le fue imposible prestar el servicio porque la falta de medios de transporte público impidió la asistencia del personal, debe destacarse que ello constituye un mero recurso retórico, pues es bien sabido que la disposición de las entidades representativas de los empresarios fue conocida anticipadamente, de forma que la Línea 126 hubiera podido arbitrar los recaudos tendientes a asegurar la concurrencia de los conductores (sobre todo de los socios), más aun contando con vehículos propios y estando favorecida por su misma modalidad operativa;

Que, además, la absoluta semejanza de forma y de fondo que existe entre este recurso y los restantes presentados por la mayoría de las empresas que participaron del mismo movimiento evidencia la inadmisible pretensión de subvertir el orden lógico de los sucesos, convirtiendo en causa lo que ha sido el efecto;

Que el plazo para formular descargos ha sido suficiente para posibilitar que se intentara la justificación de la falta;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Transportes Cárdenas" S. A. (Línea 126) contra la Resolución D. N. A. número 1.274|65.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.715 - Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 1.262|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Bartolomé Mitre" S.R.L. (Línea 2) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 479|66, por conducto de la cual le fueron impuestas

dos (2) multas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) por haber abandonado inconsultamente sus servicios en fechas 28 y 29|30 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene que se vio forzada a abandonar sus servicios porque los atentados contra algunas unidades ponían en peligro la integridad física de los conductores y el patrimonio empresario;

Que, sin embargo, no existe prueba alguna de tal aserto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Bartolomé Mitre" S.R.L. (Línea 2) contra la Resolución D.N.A. número 479|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.716 - Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 9.341|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Transportes Colegiales" S. A. (Línea 402), interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. número 1.270|65, por conducto de la cual le fue impuesta a la nombrada firma una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) en concordancia con lo previsto en los Artículos 8 y 43 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 y a causa de haber abandonado inconsultamente sus survicios durante todo el día 13 de octubre de 1965, como expresión de su disconformidad con el régimen tarifario establecido por la Resolución S.T. Nº 428|65, y

CONSIDERANDO:

Que, para fundamentar su petitorio, la recurrente alega: a) Que la paralización de servicios del 13 de octubre ha sido una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios, quienes al acatarla ejercieron el derecho garantizado por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; b) Que el Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 no sanciona expresamente la ejecución de un movimiento de esa naturaleza, por lo cual la pena recurrida ha sido indebidamente impuesta como consecuencia de la interpretación analógica del Artículo 8º, lo que es improcedente en materia penal; c) Que el paro también tuvo como razón la disconformidad de la empresa ante la falta de compensación de las tarifas aprobadas; d) Que la empresa no puede ser responsabilizada por la huelga, ya que fue la ausencia de los conductores (socios y empleados) la que imposibilitó la prestación del servicio; y e) Que el reducido término del plazo acordado para formular descargos (24 horas) ha cercenado el derecho de defensa;

Que el derecho aludido por la empresa en primer término, es el de holgar que tienen quienen efectúan labores en relación de dependencia y se encuentran vinculados por un contrato laboral, de donde se extrae que la actitud de la empresa ha sido más un "lockout" que una huelga;

Que, además, la huelga y el servicio público son nociones antinómicas, pues, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un acto que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo", T. III, pág. 84, citando a Jéze), con mayor razón constituye un hecho ilícito el de los propios concesionarios que suspenden los servicios;

Que el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aún, las que son esenciales en ella (S.C. Bs. As. J.A., T. 51, pág. 354), pues de lo contrario incurre sin lugar a dudas en la contravención prevista por el Artículo 8º del Reglamento de Penalidades, ya que no puede negarse que la suspensión inconsulta del servicio configura su irregular prestación;

Que indiscutiblemente toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente privativo de él sobre la Justicia y razonabilidad de la tarifa (Fallos de la Corte Suprema: T. 156, pág. 207);

Que lo sostenido por la recurrente en el cuarto argumento contradice lo aseverado por ella misma en el primero, donde aduce que el abandono del servicio se debió a una huelga decretada por las organizaciones representativas de los empresarios;

Que, no obstante, si la recurrente hubiera querido significar que estuvo en desacuerdo con tal decisión y que le fue imposible prestar el servicio porque la falta de medios de transporte público impidió la asistencia del personal, debe destacarse que ello constituye un mero recurso retórico, pues es bien sabido que la disposición de las entidades representativas de los empresarios fue conocida anticipadamente, de forma que la Línea 402 hubiera podido arbitrar los recaudos tendientes a asegurar la concurrencia de los conductores (sobre todo de los socios), más aun contando con vehículos propios y estando favorecida por su misma modalidad operativa;

Que, además, la absoluta semejanza de forma y de fondo que existe entre este recurso y los restantes presentados por la mayoría de las empresas que participaron del mismo movimiento evidencia la inadmisible pretensión de subvertir el orden lógico de los sucesos, convirtiendo en causa lo que ha sido el efecto;

Que el plazo para formular descargos ha sido suficiente para posibilitar que se intentara la justificación de la falta;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Transportes Colegiales" S. A., (Línea 402) contra la Resolución D. N. A. Nº 1.270|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.717. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 2.758|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Microómnibus Sáenz Peña" S.R.L. (Línea 292) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 876|66, por conducto de la cual le fue impuesta una multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) por haber abandonado inconsultamente sus servicios en fecha 10 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, en apoyo de dicho petitorio, la recurrente sostiene argumentos similares a los que en forma detallada fueron desestimados al aplicársele la sanción que ahora recurre;

Que, en consecuencia, no existe mérito para revocar la penalidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Microómnibus Sáenz Peña" Sociedad de Responsabilidad Limitada (línea 292) contra la Resolución D. N. A. Nº 876|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 4.718. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 1.128|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Expreso General Sarmiento" Sociedad Anónima (Línea 7) interpone recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 322|66, por conducto de la cual le fueron impuestas Dos (2) multas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) por haber abandonado inconsultamente sus servicios en fechas 28 y 29|30 de enero de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su petición, la recurrente sostiene que abandonó sus servicios en la mencionada oportunidad por disciplina gremial, ya que tal proceder había sido ordenado por la entidad gremial a la que está adherida;

Que tal argumento no puede ser admitido, ya que el Estado es ajeno a la obligación que la empresa ha creído conveniente crearse respecto de la decisión del organismo gremial;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Expreso General Sarmiento" Sociedad Anónima (Línea 7) contra la Resolución D.N.A. Nº 322|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Migue A. Ferrando. — Miguel A. Martinez.

DECRETO Nº 4.719. — Bs. As., 23|6|66

VISTO el Expediente Nº 1168|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la empresa "Transportes Automotores Noroeste" Sociedad Anónima interpone recurso jerárquico contra la Resolución D.N.A. Nº 367|66, por conducto de la cual le fueron impuestas dos (2) multas de diez mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 10.000) por haber abandonado inconsultamente sus servicios en fechas 28 y 29|30 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene: a) que el abandono de los servicios ha sido un medio lícito (pues está amparado por el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional) para apoyar sus demandas en materia de tarifas; y b) que no existe la norma que expresamente sancione la presunta falta cometida;

Que la huelga —derecho constitucional que invoca la recurrente— y el servicio público son nociones antinómicas;

Que, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un hecho que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" — T. III, página 84, citando a Jeze), no cabe duda que más aún constituye un hecho ilícito el de la propia concesionaria que suspende sus servicios;

Que, además, los derechos constitucionales deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan;

Que, por otra parte, el Artículo 4 del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5515|61 prevé expresamente las sanciones aplicables a las empresas que abandonen sus servicios sin la previa anuencia de la Secretaría de Estado de Transporte;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico promovido por la empresa "Transportes Automotores Noroeste" Sociedad Anónima contra la Resolución D.N.A. Nº 367|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Migue A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántase la dispuesta por decreto ley 5.148|55.

DECRETO Nº 4.646. - Bs. As., 22|6|66.

VISTO el expediente nº 10.937|60, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Alberto Teisaire (su sucesión); atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante de fojas seiscientos noventa y cinco (695) a seiscientos noventa y ocho vuelta (698 vta.), encontrándose acreditado a fojas ochocientos dieciocho vuelta (818 vta.) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del decreto-ley número 5.148|55 (Ley nº 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Alberto Teisaire (su sucesión) dispuesta por el decreto-ley nº 5.148|55, (Ley nº 14.467).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.653. - Bs. As., 22|6|66

VISTO:

El recurso jerárquico interpuesto por don Carlos E. Mugaburu, con fecha 9 de mayo de 1966, contra la resolución Nº 2854 del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, en expediente Nº 2531 letra E. (M. D.), y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el art. 7 del decreto Nº 13.641|46, es facultad del Directorio del citado Instituto designar los Escribanos que deben actuar en las operaciones crediticias que se otorgan;

Que siendo así, puede la misma autoridad mencionada modificar la lista de matrícula de Escribanos inscriptos eliminando los que estime necesario;

Que por lo tanto la resolución adoptada implica el ejercicio de una atribución propia del Directorio del Instituto referido, que no produce lesión de ningún derecho subjetivo del recurrente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos E. Mugaburu contra la resolución Nº 2854 de fecha 25 de marzo de 1966 del Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.920 - Bs. As., 27|5|66

VITO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

que los servicios del agente del citado Ministerio doctor Héctor Francisco Dabbadie, son necesarios en el Instituto Nacional de Salud Mental;

por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Instituto Nacional de Salud Mental al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Héctor Francisco Dabbadie (Legajo Nº 13.205; Cl. 1901; M. I. Nº 40.267; C. I. Nº 606.647, Policía de la provincia de Buenos Aires; Item 680; Clase "C"; Grupo IV; $ 4.000), médico de la Dirección de Reconocimientos Médicos del mencionado Departamento de Estado.

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental proyectarán los ajustes de presupuesto necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa el agente nombrado.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando el sueldo del nombrado profesional con la certificación de prestación de servicios que expida el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.919 - Bs. As., 27|5|66.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comercio ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha previsto la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales, de acuerdo a la nómina y retribuciones detalladas en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con cargo a la partida 2, 1, 54, 00, 00, 9, 815, 7, 40, 959, 5.263, del presupuesto para el ejercicio 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Nº de Orden	Apellido y Nombre	RETRIBUCION Diaria	Mensual
1	Arturo, Juan Bautista	1.200.—	30.000.—
2	Pérez Vélez, Ricardo A.	1.200.—	30.000.—
3	Villarroel, Lindor V.	1.200.—	30.000.—

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 4.768 Buenos Aires, 24 de junio de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 276/65 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia el reconocimiento de legítimo abono a favor de la Confederación Internacional de Ingenieros y Técnicos de la Agricultura con sede en la ciudad de Zurich (Suiza) de la suma de 200 francos suizos para atender el pago de la cuota de congresista por el año 1965 correspondiente al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal de su dependencia Ing. Agr. Juan Carlos Nicolini (L. 5.222), con motivo de su asistencia al "2º Congreso Internacional de la Antiparasitaria" celebrado en Nápoles (Italia) del 15 al 17 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional fue autorizado a participar en las sesiones de la mencionada asamblea por Decreto Nº 1.711 de fecha 5 de marzo de 1965;

Que atento a la circunstancia de desconocerse, en oportunidad de confeccionarse el citado cuerpo legal, que los congresales deberían abonar previamente una cuota de inscripción no se incluyó en aquél la autorización correspondiente para poder concretar dicho pago;

Que a fin de salvar tal omisión procede acceder al requerimiento formulado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, es decir que por tratarse de un gasto correspondiente al anterior ejercicio fiscal deberá reconocerse el mismo de legítimo abono;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, por las razones consignadas en los considerandos del presente decreto, a favor de la Confederación Internacional de Ingenieros y Técnicos de la Agricultura con sede en la ciudad de Zurich (Suiza) la suma de 200 francos suizos que equivalen aproximadamente a nueve mil pesos ($ 9.000 m/n.) moneda nacional, para atender el pago de la cuota de congresista por el año 1965 correspondiente al agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Ing. Agr. Juan Carlos Nicolini (L. 5.222) con motivo de su asistencia al "2º Congreso Internacional de la Antiparasitaria" celebrado en Nápoles (Italia), del 15 al 17 de marzo de 1965.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación a la partida que oportunamente se arbitre en el actual año fiscal para la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 4.769 Buenos Aires. 24 de junio de 1966.

VISTO las actuaciones Nros. 857, 858, 880, 89.340, 895, 856, 860 y 603/66, en la que diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona el pago del adicional por subsidio familiar que establece la reglamentación en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que según lo determinado en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el reconocimiento del referido beneficio será a contar de la fecha en que, conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que regían el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono a favor del personal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que se detalla en las dos (2) planillas anexas que forman parte integrante de este decreto, el pago por cónyuge, hijos menores de dieciocho (18) años de edad y familiares a cargo, por el lapso e importes mensuales que en cada caso se especifica.

Art. 2º — La erogación que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas que en el Ejercicio 1966 se arbitre para los gastos caídos en Ejercicios Vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Legajo	Apellido y Nombre	Lapsos e Importes Mensuales
5.399	Muntaabski, Francisca Dominguez de .... L. C. 157.155	28/8 al 31/12/65 a $ 400 m/n.
21.337	Pedrozo, Paulino	22/8 al 31/10/65 a $ 1.402 m/n.
	C. I. 96.646 - Pol. de Misiones	1/11 al 31/12/65 a $ 1.632 m/n.
	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA	
10.290	Romero, Félix	8 /9 /62 al 31/10/63 a $ 150 m/n.
	Matrícula 3.206.446	1/11 al 31/10/64 a $ 400 m/n.
		1/11/64 al 30/ 4 /65 a $ 1.190 m/n.
		1/5 al 31/10/65 a $ 1.402 m/n.
		1/11 al 31/12/65 a $ 1.632 m/n.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Legajo	Apellido y Nombrde	Lapsos e Impuestos Mensuales
7.108	Santa Cruz, Ramón Sotero	1/11/58 al 2/ 5 /60 a $ 900 m/n.
	Matrícula 1.959.812	3/ 5 /58 al 30/11/63 a $ 1.050 m/n.
		1/12/63 al 1/ 3 /64 a $ 2.800 m/n.
		2/ 3 al 21/10/64 a $ 3.200 m/n.
		1/11/64 al 30/ 4 /65 a $ 9.520 m/n.
		1/ 5 al 31/10/65 a $ 11.220 m/n.
		1/11 al 31/12/65 a $ 13.056 m/n.
	CAMARAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES	
18.804	Isola, Benito Ramón	10/12/64 al 31/12/65 a $ 400 m$n.
	Matrícula 6.567.173	
	SECRETARIA	
23.563	Parodi, Juan Carlos	16/ 3 al 31/10/64 a $ 1.400 m/n.
	Matrícula 446.169	1/11/64 al 30/ 4 /65 a $ 4.200 m/n.
		1/ 5 al 31/10/65 a $ 4.950 m/n.
		1/11 al 31/12/65 a $ 5.760 m/n.
23.607	Benavente, Arístides	11/ 6 al 31/10/64 a $ 1.400 m/n.
	Matrícula 7.762.671	1/11/64 al 30/ 4 /65 a $ 4.200 m/n.
		1/ 5 al 31/10/65 a $ 4.950 m/n.
		1/11 al 31/12/65 a $ 5.760 m/n.
	DIRECCION GENERAL DE LECHERIA	
23.739	Aguilera, José Benito	10/12/64 al 30/ 4 /65 a $ 1.190 m/n.
	Matrícula 3.173.188	1/ 5 al 31/10/65 a $ 1.402 m/n.
		1/11 al 31/12/65 a $ 1.632 m/n.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 4.605. Buenos Aires, 17 de junio de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 51.447/65 relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión e instalación de hasta ciento setenta y cinco (175) máquinas electromecánicas de contabilidad con destino a la Dirección General Impositiva, atento a lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron tres (3) firmas, según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 210;

Que la provisión de que se trata está autorizada por el Decreto Nº 9.339|65 cuya fotocopia consta a fs. 5/7 del Expediente Nº 317.630|65 que corre agregado como fs. 21;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión e instalación de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Olivetti Argentina S. A. C. e I.

Aprox

Rg. Nº 1. u$s. 372.000.00 al cambio aproximado de m$n. 190.— c|u. .... m$n. 70.680.000.—

Art. 2º — La presente adjudicacin corresponde a ochenta (80) máquinas, con opción de compra de hasta noventa y cinco (95) máquinas más a proveer a requerimiento interpuesto hasta el 31 de diciembre de 1966, por la Repartición destinataria de acuerdo con sus necesidades y en las mismas condiciones y precios que por este Decreto se aprueban, conforme se prevé en las bases del respectivo acto licitario.

Art. 3º — Apruébanse los gastos derivados de la presente adquisición de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n
¾ % Comisión Bancaria sobre m$n. 7.068.000.— ..	53.010.—	
3 o|oo Comisión Crédito Documentario sobre moneda nacionales 7.068.000.—	21.204.—	
Franqueo	1.000.—	
Fletes - Aproximado	665.000.—	
Seguros - Aproximado	250.000.—	
Recargo 25 % sobre costo y fletes y 4 % sobre factura Fletes	17.862.850.—	
		Aprox.
Intereses - Aproximado	11.370.641.—	30.223.705.—

Art. 4º — La compra de que se trata se abonará en la siguiente forma: diez por ciento (10 %) del valor F.O.B Treinta y Siete Mil Doscientos Dólares (u$s. 37.200.—) al contado mediante la apertura de crédito documentario irrevocable, confirmado y divisible y el saldo de Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Dólares (u$s. 334.800.—) en ocho (8) cuotas semestrales iguales y consecutivas contadas a partir de los doce (12) meses de cada embarque, con un interés del seis y medio por ciento (6,5 %) anual sobre saldos, pagadero junto con las cuotas semestrales.

Art. 5º — El compromiso por el presente ejercicio, que asciende a la suma total aproximada de Veintiséis Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 26.627.864.—), se imputará a la Cuenta: "Compras y Contrataciones por Cuenta de Terceros — Dirección General Impositiva", que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Olivetti Argentina S. A. C. e I.		
10 % del valor de la compra, equivalente a u$s. 37.200 al cambio aproximado de m$n. 190.— c|u.	7.068.000.—	
10 % Posibles fluctuaciones	706.800.—	
¾ % Comisión Bancaria	53.010.—	
3 o|oo Comisión Crédito Documentario	21.204.—	
Franqueo	1.000.—	
Fletes - Aproximados u$s. 3.500.— al cambio de m$n. 190.— c|u.	665.000.—	
Seguros - Aproximados	250.000.—	
		Aprox.
Recargo 25 % Sobre costo y fletes y 4 % sobre factura Flete	17.862.850.—	26.627.864.—

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a gestionar por sí, la apertura de una carta de crédito documentario irrevocable, confirmado y divisible a favor de Ingeniero C. Olivetti S. P. A. - Ivrea - Italia, por Treinta y Siete Mil Doscientos Dólares (u$s. 37.200) por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a contratar directamente, de acuerdo con las disposiciones en vigor, los seguros marítimos y fletes correspondientes al transporte de la provisión de que se trata.

Art. 8º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 210.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 674. - Bs. As., 17|6|65

VISTO el expediente N-20.805|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad —Luzycolor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad —Luzycolor— Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 673. - Bs. As., 17|6|66

VISTO el expediente N-21.324|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Pieles Strajman, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justcia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Pieles Strajman Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital el 24 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 682 - Bs. As., 17|6|66

VISTO el expediente N-20.470|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Química Mavaz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Química Mavaz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 9 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12). En la planilla de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho (48) y la planilla de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas sesenta y cinco (65) "in fine".

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 687 - Bs. As. 21|6|66

VISTO el expediente N-21.399|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Felmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección Central de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Felmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" constituída en esta Capital el 1º de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 688 - Bs. As., 21|6|66

VISTO el expediente N-21.574|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Maynard" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Maynard" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 4 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 689. - Bs. As., 21|6|66

VISTO el Expediente N-21.023|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casa Margot, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casa Margot, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital el 6 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9) con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.) y la planilla de fojas cuarenta y nueve (49) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco (45) y cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 698. - Bs. As., 24|6|66

VISTO el Expediente N-20.254|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Embotelladora Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Embotelladora Florida, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) y cincuenta y nueve (59). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y nueve (59) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 701. - Bs. As., 24|6|66

VISTO el Expediente N-21.684|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Movilent, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Movilent, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 715. - Bs. As., 24|6|66

VISTO el Expediente N-21.356|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pormar, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pormar, Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados", cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo indicado en los párrafos 4º y 5º del informe de fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 732. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.497|1,66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inmobiliaria Arenales, Sociedad Anónima Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Inmobiliaria Arenales, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 11 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce (12) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 733 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-21.602|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Skins Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Skins Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 3 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 734 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-20.079|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Profacos Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Profacos Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 735 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-21.517|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Teleinterior, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Teleinterior, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el 22 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 736 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-21.254|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejeduría Alfie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejeduría Alfie", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 737 - Bs. As, 27|6|66

VISTO el expediente Coop. 54|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Confraternidad Cooperativa de Crédito Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Confraternidad Cooperativa de Crédito Limitada, constituida en esta Capital el 22 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) y dieciséis (16). Dicha sociedad deberá atenerse a lo

indicado en el informe de fojas veintidós (22), punto 2°.

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 744. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.494|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Industria Metalúrgica "Jos-Mar", Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Industria Metalúrgica "Jos-Mar", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas trece (13).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 746. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.130|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Revlon de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de Revlon de Argentina, Sociedad Anónima el 17 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a once (11), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.) y cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cincuenta vuelta (50 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 748. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.017|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Maralca, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Maralca, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. N° 749. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.370|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Erico Panzer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Erico Panzer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 1° de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez y vuelta (10 y vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 750. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.389|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Franceschi y Pracchia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Franceschi y Pracchia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 757. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-20.607|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Empresa de Transportes La Violeta, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artícul 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Empresa de Transportes La Violeta, Sociedad Anónima, cuya denominación se establece de oficio, constituida en está Capital con el nombre de "Empresa La Violeta S.A.", el 5 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.) a doce vuelta (12 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas once vuelta (11 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 784. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-17.362|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa Antártida Argentina", Sociedad Anónima de Transportes; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley N° 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa Antártida Argentina", Sociedad Anónima de Transportes, constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.) y setenta y seis (76) a setenta y siete (77). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y siete (57) y las planillas de fojas setenta y uno (71) y setenta y uno bis (71 bis).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 785. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-16.303|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "300", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Club y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "300", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Club y de Mandatos, constituida en esta Capital con la denominación de "300", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, el 18 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25) y veintiséis vuelta (26 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 794. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.408|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aguas Gaseosas y Minerales AGYM, Sociedad Anónima Industrial, Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aguas Gaseosas y Minerales AGYM, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 804. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.501|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Covicón, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Covicón, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, constituida en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 6 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 808. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.663|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Wayne", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del articulo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Wayne", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 820. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-20.878|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lexma, Sociedad Anónima Establecimiento Metalúrgico, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anonima, previo cumplimiento del articulo 319 del Código de Comercio, en los plazos del articulo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lexma, Sociedad Anónima Establecimiento Metalúrgico, Industrial y Comercial", cuya denominación se establece de oficio, constituida en esta Capital el 1° de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a treinta y cinco (35). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deber tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veinte (20) a veintidós (22).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 821. - Bs. As., 27|6|66

VISTO el Expediente N-21.613|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sena, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 1° de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5).

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. N° 822 — Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-16.666|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ahormotor Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Automotores"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. N° 1.383 de fecha 18 de julio de 1963, a la sociedad "Ahormotor Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para automotores", constituida en esta Capital el 11 de marzo de 1963.

Art. 2° — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N° 823 - Bs. As., 27|6|66

VISTO el expediente N-10.932|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Atisa Sociedad Anónima

Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto número 8.250 de fecha 20 de julio de 1960, a la sociedad Atisa Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de noviembre de 1959. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 695 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-16.091|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Belo Horizonte, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 13.006 de fecha 27 de noviembre de 1962, a la sociedad "Belo Horizonte, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Constructora, Financiera, Industrial", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 697 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-6.715|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Girasolera, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de marzo del año 1963 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 20.629 de fecha 29 de octubre de 1953, a la sociedad "La Girasolera, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 14 de julio de 1953. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 696 — Bs. As., 24|6|66

VISTO el expediente N-1.419|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Mala Real Argentina S. A. (Compañía de Representaciones Marítimas)"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1965 han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto de fecha 19 de noviembre de 1917, a la sociedad "La Mala Real Argentina S. A. (Compañía de Representaciones Marítimas)", constituída con la denominación de Mala Real Argentina (Compañía de Representaciones Marítimas). Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 15 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1966, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 8 % 1960 Serie "A", v$n. 154.715.100.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966.

e.8|7 Nº 7.092 v.14|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por los Arts. 41, Inc. b); 32, 29, 30, 28 y 8 del Estatuto de Obra Social del Consejo Nacional de Educación, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Extraordinaria de delegados que se reunirá en Capital Federal, a las 9 horas, del día veinticinco (25) de julio de 1966, en la sede del Consejo de Administración, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er piso.

ORDEN DEL DIA:

Compra de inmuebles en Capital Federal y Córdoba.

$ 432 e.11|7 Nº 24.244 v.13|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACHZIGUER, Juan; AMER, Juan Jorge; BENITEZ, Ramón; BAES, Dalmacio Ventura; BALLESTERO, Julio César; BONADONA, Salvador Fortunato; BERTUIA, Rubén Oldemar; BERNADINI, Ilo; BREGA, Vicente; CERULO, Sebastián; CAPRA, Rubén José; CAMPUSANO, Jorge Gilberto; CEBALLOS, Meltón Cipriano; CACERES, Manuel Federico; CODOVILLA, Oscar; CASTIÑEIRAS, Francisco; CHERRY, Pedro Martín; DE NARI, José Luis; DE LA ROSA, Antonio; ESCOBAR, Raúl Oscar; FERNANDEZ, Raúl Antonio; FIOCCA, Juan; GUERRA, Juan; GIL, Francisco; GIMENEZ, Salvador; GOMEZ, Enerio; GOZDZ, Tadeo; GUILLANOLEGUI, Raúl Oscar; GODOY, Ubaldo Oscar; GARCIA, Martín Oscar; GASPARRI, José; GONZALEZ, Eleodoro Raúl; GRECO, Carlos; GRANEROS, José Julio; HUENCHUÑIR, Luis; HERNANDEZ, Omar; IBAÑEZ, Leocadio; JORDAN, Eduardo; LEMOS, Justo Martín; LUNA, Pedro; MARADONA, Julio Alberto; MANCUSO, Vicente; MARTINO, Nicolás; MUJICA, Joaquín Antonio; NOEL, Hipólito; OLGUIN, Juan; PERALTA, Felipe; PASSO, Exequiel Segundo; RIVAROLA, Martín; RONCAROLI, Carlos; RAMOS, Vicente; RAMIREZ, Angel Maximino; SOSA Alejandro; SALAS, José Amadeo; SOLIER, Carlos Jorge; SILVA, Eulogio; SALGUERO, Juan Carlos; TUMINI, Luis Alberto; TUFRO, Roberto Fidel; TRAIPI, Alejandro; VENTOZA, Jaime Octavio. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966.

e.30|6 Nº 6.815 v.13|7|66

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don MIGUEL GERONIMO LEGUIZAMON, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, H. Yrigoyen Nº 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal) y como perteneciente a la causa fiscal Nº 212|60, la suma de $ 13.012 m|n. (trece mil doce pesos moneda nacional), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 3274, de fecha 2 de diciembre de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 12|7 — Nº 7.219 — v. 14|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica la quiebra de RICARDO SAVINI. Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 28 de mayo de 1962. Síndico, Ricardo Carmelo Grande, domiciliado en la calle Morón número 2753, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 22 de julio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sede del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.8|7 Nº 24.280 v.14|7|66

(Continúa página 45).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "SILVA JOSE c|MANSILLA JOSE MERCEDES s|ejecución hipotecaria", el martillero Jorge José Uriburu, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 13 de julio de 1966 a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado "Villa Emma", Provincia de Buenos Aires, calle Unión esquina Tagle, edificado en el lote de terreno número Diez, manzana Treinta y Uno, con una superficie de 192,03 m2. — En el contrato hipotecario en ejecución el deudor declaró que el bien está ocupado exclusivamente por el mismo y miembros de su familia, y se obligó en forma expresa a no arrendarlo durante toda la vigencia de este contrato y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 94.664,50 m|nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.800. — e.7|7-Nº 23.981-v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "MAURER PABLO c|NEME LIDIA y otro s|e prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 11,30 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Un piano marca William Knabe Baltimore, mod. un cuarto de cola, Nº 80.263, de 88 notas, color nogal, usado, completamente equipado y en perfecto estado de conservación. Base $ 90.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Se exhibe en Pueyrredón 528, Cap. — El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.640 e.11|7 Nº 24.705 v.13|7|66

(Continúa página 68).

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PAGO DE DIVIDENDO

EJERCICIO 1964|65

BANCO POPULAR ARGENTINO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra la presentación del cupón Nº 35, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,513148 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo en acciones, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón Nº 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 34 se utilizará para pago de capitalización saldo revalúo contable.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7-Nº 24.579-v.13|7|66

BANCO POPULAR ARGENTINO

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 del corriente y contra presentación del cupón Nº 34, en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el 7,68845479 % en acciones ordinarias, clase "A" y|o "B", de acuerdo a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización de la tercera cuota (saldo) del Revalúo Contable, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 1965.

Se entregarán los títulos definitivos, los que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º|5|65 y llevarán cupón número 36 y siguientes adheridos. El cupón Nº 35 se utilizará para Pago de Dividendo.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.360.— e.11|7 Nº 24.577 v.13|7|66

(Continúa página 79).

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 34, para el día 20 de julio de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos elementos de escritorio, con destino a la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional y a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — Director General de Administración.

e. 13|7 — Nº 7.245 — v. 15|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 33, para el día 20 de julio de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar los trabajos de reparación general del automotor marca "Chevrolet", modelo 1957, motor Nº 820-ABA-4412, chapa Nº 321.119, afectado al servicio de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — Director General de Administración.

e. 13|7 — Nº 7.246 — v. 15|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 1966, a las 14,30 horas, para la adquisición de dos arados semi-montado e integral para enganche universal de tres puntos.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6, T. E. Nº 2789.

e. 13|7 — Nº 7.254 — v. 26|7|66

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIVISION COMPRAS

Exp. Nº 767-C-966

Licitación Pública Nº 72-966, apertura: 26|julio|966, 16: Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 13|7 — Nº 7.255 — v. 15|7|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 335|66, para la adquisición de: Repuestos legítimos para el equipo Weather Ometer DMC-HRC-1916. Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e. 13|7 Nº 7.247 v. 15|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

740|66. Equipos especiales para abastecimiento de combustibles. (Dispuesta 20|7|66, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 5 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 13|7 Nº 7.257 v. 15|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 117

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 13 de julio de 1966, para resolver la adquisición de muebles de maderas y metálicos, con destino a establecimientos educacionales. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —primer piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e. 13|7 Nº 7.248 v. 26|7|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T-161|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 20|7|66, a las 14 hs. en la División Contrataciones I. P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de mosaicos graníticos, pastina, artefactos eléctricos, etc. Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. El Director de Administración.

e. 13|7 Nº 7.220 v. 15|7|66

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del 13 de julio de 1966 para resolver la impresión del boletín Nº 9, con destino al Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, calle de la Nación 143, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1966, a las 12 horas, en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|7 Nº 7.221 v.15|7|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública número 168 hasta el día 25 de julio de 1966, a las 14.30 horas, para la provisión de reactancias en poliester, arrancadores y tubos fluorescentes con destino al Servicio Eléctrico, dependiente del Departamento de Electrotecnia de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.13|7 Nº 7.249 v.15|7|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO
Expediente 540.224|66
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para proveer a este Instituto los siguientes artículos: 366 sábanas de lienzo de 1 plaza de 2,50 x 1,50 y 100 metros de uso doméstico de 2 a 2,20 mts. de ancho, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados de 7 a 12 de lunes a sábado en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.13|7 Nº 7.258 v.15|7|66

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública número 17|966, por el término de 3 días, según expediente 101-8.453|66 para la adquisición de material para laboratorio.

Los pliegos de bases y condiciones generales se podrán retirar sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas, cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas.

Monto estimativo $ 140.000. — Sub-Director General de Administración —

e.13|7 Nº 7.250 v 15|7|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº A. D. 1.735|66
Licitación Pública Nº 38

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Planímetro de compensación, mesa de dibujo, escalímetros, juego de letógrafos, regla de cálculos, pantógrafo, compás de proporción.

Apertura de las propuestas: El 8 de agosto de 1966, a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.13|7 Nº 7.222 v.15|7|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 6 para el día 8 de agosto de 1966, a las 10,30 horas para la adquisición de una cámara fotográfica y accesorios (lentes, objetivos, filtros, etc.), que se tramita en Expte. Nº 105-C-66, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.13|7 Nº 7.223 v.15|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimientos - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 62/66. Apertura: 25|7|1966. Por la provisión de: Ejes flexibles para grabadores. 10 horas.

Licitación Pública Nº 63/66. Apertura: 25|7|1966. Por la provisión de: Aceros en perfiles, chapas y tubos. 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 64/66. Apertura: 25|7|1966. Por la provisión de: Acero inoxidable, en chapas. 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 65/66. Apertura: 25|7|1966. Por la provisión de: Chapones a fricción para uso ferroviario. 10.45 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 50. — El Director.

e.13|7 Nº 7.224 v 15|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 8/66, para el día 30 de julio de 1966, a las 10 horas, por la venta de 7,5 toneladas de chatarra de acero al manganeso, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo.

e.13|7 Nº 7.225 v.15|7|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Expte. D-16461 c.v/66

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 22 de julio de 1966, a las 12 horas, para contratar la provisión de maderas, materiales de construcción y clavos comunes.

Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la división citada, sita en P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.13|7 Nº 7.251 v.15|7|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 2/966

La fecha de apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el día 26 de agosto del corriente año, manteniéndose la hora fijada y lugar de apertura.

e.13|7 Nº 7.260 v.14|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE AVELLANEDA
DTO. ADM. CONTABLE
Sección Contrataciones

Por expediente Nº 19122, se llama a Licitación Pública Nº 30, con apertura el día 22|7|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de drogas y medicamentos para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y S. Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas. — El Director Interino.

e.13|7 Nº 7.226 v.15|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.771/66

Llámase a Licitación Pública Nº 10/66 INS, para el día 25 de julio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas (meses de octubre, noviembre y diciembre de 1966). — Villa Sarmiento, 28 de junio de 1966. — El Director.

e.13|7 Nº 7.228 v.15|7|66

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.056/66

Llámase a Licitación Pública Nº 81/66, para el día 4 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. leche entera y semidescremada en polvo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.13|7 Nº 7.229 v.26|7|66

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 27.340|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 20 de Julio de 1966 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la mencionada Dirección, sito en Tucumán 384, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a adquisición de: Agujas y Jeringas hipodérmicas; Espirografos; productos químicos para laboratorio clínico y tiras reactivas; Test para proteinuria; glucosuria y p.h en orina.

Dirección de Exámenes de la Población, Julio 4 de 1966.

e.13|7 Nº 7.227 v.15|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 20 de julio de 1966 a las 14,30 horas, a fin de contratar la confección de (hasta) 500 chapas fotomecánicas.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamenton Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.13|7 Nº 7.252 v.15|7|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3773 hasta el día 21 de Julio de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 2.500 Kg. de Carburo de Calcio en Piedras.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P., Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 50 m|n.
Gastos de franqueo: $ 45 m n.

e.13|7 Nº 7.230 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 139, hasta el día 18 de agosto de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Pigmento Oxido de Hierro Natural (Kg. 500). — Minio en Polvo (Kg. 1.000). — Pinturas Varias (Kg. 136 y Lts. 100).

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m n.

e.13|7 Nº 7.231 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 138, hasta el día 16 de Agosto de 1966, a las once (11) horas, para la compra de: Botas de Goma de Primera Calidad (200 pares) números varios.

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 50 m|n.
Franqueo: $ 45 m n.

e.13|7 Nº 7.232 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 137, hasta el día 11 de agosto de 1966 a las 11 (once) horas, para la Rectificación de un motor Fiat modelo 1947.

La Recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del Pliego: $ 50 m n.
Franqueo: $ 45 m n.

e.13|7 Nº 7.233 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 300|66, hasta el día 27 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra, de cinco (5) equipos de protección de polvo y neblina, destinados al elevador terminal de Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de La Plata (Buenos Aires). Pliego: pesos 500.— m|n. Importe de la garantía: 1% del monto de la oferta.

e. 13|7 Nº 7.234 v. 15|7|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 07841-SC|66

Llámase a licitación pública para adquirir 80.000 kilos de leña tipo "torta", destinado al sistema de calefacción de la

"Estación Zonal - La Quiaca". Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de julio de 1966, a las 17, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Cabecera del Distrito 17º, Otero 262, San Salvador de Jujuy. Por las cláusulas particulares, concurrir al lugar donde se efectuará la apertura o en la Oficina La Quiaca (Dto. 17º). — El Director General de Administración.

e. 13|7 Nº 7.253 v. 15|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES AL C. P. 32|66

Licitaciones públicas: 18 de agosto de 1966, 14 horas. Licitación Nº 147|66: Crucetas y discos de émbolos para locomotoras a vapor. O. C. 59|66, Ax. 2. — 18 de agosto de 1966. 15 horas. Licitación número 159|66: Equipos motobombeadores. Expte. O. C. 50|65. — 19 de agosto de 1966. 14 horas. Licitación Nº 173|66: Llantas para ruedas. Expte. O. C. 49|66, Ax. 3. — 19 de agosto de 1966. 15 horas. Licitación Nº 178|66. Baterías alcalinas para arranque locomotoras D. E. Alco. Expte. O. C. 52|66, Ax. 8. — Consultas y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones. Local Nº 35, lunes a viernes, de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e. 13|7 Nº 7.235 v. 26|7|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, primer piso, oficina 104, Capital Federal; el día 29 de julio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de un equipo motocompresor transportable. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 13|7 Nº 7.236 v. 15|7|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 25 del actual, a las 14 hs., para la adquisición de diez mil (10.000) libretas de caja de ahorros (form. Nº 3.030). Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 13|7 Nº 7.256 v. 15|7|66

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, relacionada con el Expediente Nº 2.403|2.516|66, para la adquisición de 15.000 kilogramos de leche entera en polvo, con destino a la D. G. S. P. Local. Valor del pliego: $ 300.— m|n. c|uno, los cuales se hallan para la venta en la Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, de la Capital Federal, y en el Ministerio actuante, Pte. Roca Nº 393, Neuquén (Capital). Apertura de los sobres propuestas, para el día 26 de julio de 1966, a las 15 horas, en el referido Ministerio.

e. 13|7 Nº 7.259 v. 26|7|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 22 de Julio de 1966

Nº 83, Expediente Nº 60465: Motor completo F-500, 6 cilindros. — Hora: 9 (nueve).

Nº 84, Expediente Nº 60466: Artículos de Imprenta. — Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 85, Expediente Nº 60482: Prendas de vestir. — Hora: 10 (diez).

Pliegos: En la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.12|7 Nº 7.184 v.14|7|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 180

Fíjase el día 21 de julio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 180: 400.000 (cuatrocientas mil) planchas de cloruro polivinyl, con destino a la sección Documentación Personal de esta Policía Federal. — El Director de Administración.

e.7|7 Nº 7.040 v.20|7|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de tablas cepilladas y listones de pino Brasil, hojas terciadas, hojas harboard y paquetes de clavos. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 19 de julio de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.12|7 Nº 7.185 v.14|7|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 550

Expediente Nº 107.813|66

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1966, a las 10, para la contratación de un estudio que versará sobre "el análisis y proyección de la demanda mundial total" para los años 1970, 1975 y 1980 de diversos productos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.12|7 Nº 7.187 v.25|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 109/66

Actuación Nº 106.944/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lanámetros, un equipo extractor de muestras, una estufa de acondicionamiento de lanas, una balanza analítica, un horno mufla y demás elementos necesarios para laboratorio, con destino al Mercado de Frutos Victoria, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal, y en el citado Mercado.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.122 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 88/66 (2º llam.)

Act. Nº F-52.762/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de envases para repique de plantas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.123 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 96/66 (2º llamado)

Act. Nº F-52.759/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 50 kilogramos de semillas de Pinus Elliottii.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.125 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 110/66

Act. Nº 106.819/66

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un tractor de 42 H. P., con motor Diesel 4 cilindros, etc., y una enfardadora automática con cámara de enfardar, etc., con destino a la Escuela de Pergamino (Provincia de Bs. As.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección Gral. de Administración. — El Director General.

e.11|7 Nº 7.124 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 551

Expediente Nº 107.757/66

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1966, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 190.759.750.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados, en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 20.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 1.907.597. — La Dirección de Administración.

e.11|7 Nº 7.127 v.29|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA

Licitación Pública Nº 3

Expediente 6|966

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de julio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 850 bolsas de forramez LAB. comprimidos chicos, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 500 bolsas de forramez LAB. comprimidos grandes, de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa — Villa Udaondo — Castelar FCDFS.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.12|7 Nº 7.218 v.25|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública número 3|66 (2º llamado) para la provisión de bombas de engrase y aparejos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1966, a las 17 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 4 de julio de 1966.

e.12|7 Nº 7.188 v.14|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.) ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para la venta de sauce-álamo, sauce híbrido; álamo Mussolini y pequeñas cantidades de fresno americano, en pie, con edad promedio de quince a veinte años, con un rendimiento total aproximado de ochenta mil metros lineales de madera aprovechable. Los montes se hallan en campo indicado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria Delta, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, o solicitarlos por correo a: Casilla de Correos 14 — Campana (Bs. As.).

El acto de apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la citada Estación Experimental.

Salen lanchas desde Puerto Campana (Bs. As.), con destino a la Estación Experimental, todos los días hábiles a las siguientes horas: 8, 12.30 y 15 horas.

e.11|7 Nº 7.171 v.22|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Maderas.

Apertura: 22 de julio de 1966, a las 10 horas. Expediente Nº 372|M|66.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.12|7 Nº 7.186 v.14|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 119-M-65

Llámase a licitación pública de obra: "Reparación de torres tanques de hormigón armado". — Apertura: 21 de julio de 1966, a las 10 horas. — Consulta de pliego de condiciones, en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 300.

e.11|7 Nº 7.121 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109 P/66, para la adquisición de repuestos para motores Diesel marca "Lister Blackstone", según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 18 de julio de año 1966, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|7 Nº 7.126 v.13|7|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 32/66, para adquirir lámparas incandescentes claras o blancas, de ampolla forma "gota", con culote tipo bayoneta, bipolar de 32 voltios y 15 Wattios.

De acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura de sobres: día 18 de julio de 1966, a las 10, en la División precitada. — Rosario, 27 de junio de 1966. — El Delegado.

e.11|7 Nº 7.128 v.13|7|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 1.345-D-65

Llámase a Licitación Pública de obra: "Refección en la recova sud".

Apertura: 9 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Presupuesto oficial: m$n. 10.062.155.

e.5|7 Nº 6.947 v.18|7|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.535|66 DNA, a las 13 hs.: Guardapolvos.

Expte. Nº 316.572|66, a las 13.10 hs.: Ambos de trabajo, pasamontañas.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.

e.11|7 Nº 7.129 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.296|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un refractómetro Abbe — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.11|7 Nº 7.130 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 337.684|66

Llámase a licitación pública para la prov. de acero cromo-níquel — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.11|7 Nº 7.131 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.818|66

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la provisión de cajones para embalaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.12|7 Nº 7.189 v.14|7|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 67.151|66

Llámase a Licitación Pública Nº 64 el día 25 de julio de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, julio 12 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.12|7 Nº 7.190 v.14|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Calchín (a inaugurarse) — Ampliación, Rep. Gral. y Pintura. — Fecha de Apertura: 19|8|66. — Valor Pliego: $ 1.200.

Sucursal: Rosario - Provisión de Cajas de Seguridad. — Fecha de Apertura: 11|8|66. — Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba (para Calchín) y Rosario y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 6.981 v.19|7|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Adaptación de la sucursal Villa Carlos Paz (a inaugurarse). Valor pliego: $ 899. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración el 12|8|66, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal Córdoba y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.6|7 Nº 7.013 v.19|7|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.360, para la construcción de seis (6) monobloques tipo S.2, con un total de 36 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Alberdi y El Cano, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 24.529.199. — Garantía de Licitación: m$n. 245.291. — Sector II, $ 24.474.100 moneda nacional Garantía de Licitación: m$n. 244.741. — Presupuesto Oficial total: m$n. 49.003.299 — Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 18 de agosto de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, calle Pellegrini esq. Sarmiento, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.5|7. — Nº 7.094 v.28|7|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 584

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 24, para el día 18 de julio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de una (1) estufa al vacío, tipo Spencer, para azúcares, y dos (2) juegos de micrómetros ocular y objetivos para medición granos de azúcar, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.12|7 Nº 7.191 v.14|7|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M., Nº 70|66, para el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Veinte mil Kg. de leña quebracho colorado, tipo calefacción, en trozos de 300 a 400 mm. de largo aproximadamente.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración — División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.12|7 Nº 7.192 v.14|7|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de 400.000 bolsas de papel Kraft (cemento portland) y 50.000 bolsas (cemento especial).

Apertura: 25 de julio de 1966, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.7|7 Nº 7.042 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 334|66, para la adquisición de: Material de vidrio para uso de laboratorio. Apertura: 5 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas - Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizzieri A. Rabboni - Gerente de Finanzas.

e.11|7 Nº 7.132 v.13|7|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.332: Conservación caminos en el Yacimiento de Santa Cruz. Apertura: 8|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|7 Nº 7.193 v.25|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.337: Provisión y pulido en obra de mosaicos en Club Gas del Estado (Tigre). Apertura: 22|7|66, a las 12.30 horas.

Pliego Nº 6.339: Adq. cadenas orugas. Apertura: 22|7|66, a las 13.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7 Nº 7.194 v.18|7|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.330: Contratación vehículos livianos. Apertura: 19|7|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.334: Adq. carrocería tipo furgón para transporte de caudales. — Apertura: 26|7|66, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.8|7. — Nº 7.108 v.14|7|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.311: Adq. llaves de paso, tipo vereda. Diferida su apertura. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.8|7. Nº 7.109. v.21|7|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.336: Adq. ambulancias y chasis con cabina para camiones. Apertura: 27|7|66, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.8|7. Nº 7.110. v.21|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.325: Ejecución obra Gasoducto de Alimentación a San Salvador de Jujuy, Palpalá y Planta Industrial Altos Hornos Zapla (Prov. Jujuy).

Apertura: 29|8|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.331: Provisión y montaje galpón en Planta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz).

Apertura: 8|8|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 6.333: Adq. herramientas varias.

Apertura: 25|7|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.335: Transporte de cilindros entre Planta Embarcadero Chacabuco (Sta. Fe) hasta Planta Resistencia (Chaco).

Apertura: 25|7|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|7 Nº 6.999 v.19|7|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.327. — Adq. válvulas de latón para cilindros de gas licuado de petróleo. — Apertura: 2|8|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.328. — Adq. chassis para camión. — Apertura: 26|7|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.329. — Transporte de 3.000 Tn. de cañerías desde estación Isidro Casanova y|o San Justo, en Bs. As., hasta Av. Crovara y Camino de Cintura (Pdo. De La Matanza). — Apertura: 22|7|66, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|7. — Nº 6.969 v.18|7|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.326: Transporte de cargas generales entre Bs. Aires y distintas localidades al Sur del país. — Apertura: 20|7|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.1º|7 Nº 6.835 v.14|7|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas: Nº 63|66. Transporte terrestre de carbón residual. — Para el día 29 de julio de 1966, a las 14 horas. — Nº 62|66. Repuestos para transportadora, y a las 14.30 horas: Nº 64|66. Postes y varas de eucalipto.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 11 a 17 horas.

e.8|7. — Nº 7.111 v.21|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

934|66. — Camioneta tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 29 de julio de 1966, a las 12 horas.

937|66. — Armaduras de surgencia. Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1966, a las 10 horas.

943|66. — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas.

942|66. — Maderas. Fecha de apertura para el día 26 de julio de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|7. — Nº 7.095 v.14|7|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

928|66. — Central telefónica automática. Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1966, a las 10 horas.

936|66. — Bomba alternativa a pistón. Fecha de apertura para el día 22 de agosto de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|7. — Nº 7.096 v.21|7|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA Nº 7|66

Actuaciones Nº 49958 y 50563

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de toallas, toallones y fundas, con destino a la Casa del Docente y Estudiante Argentinos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, sito Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17,30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.

e.11|7. — Nº 7.134 v.13|7|66

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA Nº 6|66

Actuación Nº 53740

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de guardapolvos derechos, blancos, en tela "lavilisto" o similar, para el personal femenino de esta Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado; en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966.

e.11|7. — Nº 7.135 v.13|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 112

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 12 de julio de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, camisas, zapatos, con destino a la Orquesta "Juan de Dios Filiberto", de Música Argentina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|7-Nº 7.197-v.14|7|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 12 de julio de 1966, para resolver la provisión y colocación de carpenter, con destino al edificio ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.12|7-Nº 7.196-v.14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA - PROV. DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de: Carne vacuna de 1ra. y Carne ovina de 1ra., con destino al racionamiento general de empleados e internos de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.11|7. — Nº 7.133 v.13|7|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 31|66

(2º llamado)

Expte. Nº 1771|66

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de julio de 1966, para resolver la adquisición de una cocina a leña para atender los servicios de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 de la Provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano", de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Director General de Administración.

e.12|7 Nº 7.195 v.14|7|66

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para la compra de un inmueble con destino a albergue (hasta 40 habitaciones) ubicado entre las calles: Las Heras, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, Paseo Colón y Leandro N. Alem.

Pliegos de condiciones en Marcelo T. de Alvear 1031, 1er. piso, de 12 a 19 horas.

Apertura: 16 de julio|66, a las 10 horas.

$ 322 e. 7|7 Nº 23.851 v. 18|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8339|63

Llámase a licitación pública para provisión y colocación de un tratamiento acústico sobre mamparas existentes en el Dpto. de Orientación Vocacional.

Los pliegos pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Director General de Administración.

e.11|7. — Nº 7.137 v.13|7|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, hasta el día 21 de julio de 1966, a las 14.30 horas, para la provisión de materiales para Laboratorio de Química, con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, sub-suelo, en el horario de 12 a 13 horas. — El Decano.

e.11|7. — Nº 7.136 v.13|7|66

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Licitación Pública Nº 6|66

Expediente 706.836|66

Llamase a licitación pública para el 20 de julio de 1966, a las 14, a los efectos de adjudicar el servicio de reparación, limpieza y lubricación de máquinas para escribir, pertenecientes a la Administración Central y Biblioteca de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, Planta Baja, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|6 Nº 7.173 v.13|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (segundo llamado), por el término de tres días, según expediente Nº Co. 1545| 62 y agregados, para la impresión de 1.600 ejemplares de la "Revista de la Universidad" de 240 páginas según las características obrantes en el pliego de bases técnicas particulares. La publicación será de carácter anual y comenzará con el volumen Nº 19.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares se podrán retirar del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, sin cargo, lugar donde se presentarán las propuestas y se efectuará la apertura de sobres, fijada para el día 15 de julio del corriente año a las once horas.

Ernesto M. Palacios, Sub-Director General de Administración.

e.11|6 Nº 7.138 v.13|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Licitación Pública Nro. 2|66 - 1er. Llamado

Expediente Nº 1.483-"A"-66

Presupuesto Oficial: $ 680.000 m|nac.

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de máquinas agrícolas con destino a los trabajos de explotación y experimentación a cargo de la Sección Explotación Agrícola de este Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este Km. 5 (Casilla de Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7 a 17 hs. — Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.

e.5|7 Nº 6.965 v.18|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 5, a efectos de ofrecer en venta de dos unidades automotor Jeeps Ika, motores Nros. 4008408 y 4020115 ambos modelos año 1958.

Apertura: Día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.6|7 Nº 7.001 v.19|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

LICITACION PUBLICA Nº 7

Expediente 8.685|66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tres Calefones a gas natural, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliego de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario; Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 20 de Julio de 1966 a las 11 hs. — El Contador.

e.12|7 Nº 7.198 v.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DEL HOMBRE

Llámase a licitación pública para colocar y reparar vitraux en ventanas ubicadas en Biblioteca Central de esta Facultad.

Pliego de bases y condiciones: Retirar de Sección Contaduría: Entre Ríos 758. T. E. 23.756. Rosario, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: 22 de julio de 1966 a las 11 horas. — María Luisa Arocena, secretaria.

e.12|7 Nº 7.199 v.14|7|66

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Expediente Nº 199|D|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel tamaño carta.

Apertura: 18|7|66. — 11 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2329, Santa Fe.

e.11|7 Nº 7.139 v.13|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

Mendoza

Llámase a Licitación Pública para la impresión del Boletín de Estudios Políticos y Sociales, año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de julio de 1966 a las 11 hs., en el local de la Escuela, sita en calle Buenos Aires 273, 2º piso, Mendoza, dependencia donde deberán solicitarse pliego de condiciones y demás informes. — El Director.

e.12|7 Nº 7.200.— e.14|7|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LICITACION PUBLICA Nº 5

1er. llamado

Expte. 62-F-66

Llámase a licitación pública para la adquisición de un estereoscopio de las siguientes características: de espejos con estereomicrómetro, con brazo soporte, provisto de un suplemento binocular de 3 y 8 aumentos, con soporte especial de base pesada para el esterioscopio y estuche de metal con cierre hermético.

Para informes dirigirse al Instituto de Geografía, Patricias Mendocinas 1327, Mendoza.

La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 20 de julio de 1966 a las 12 hs., en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e.12|7 Nº 7.201 v.14|7|66

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 96.797|D|66)

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de julio de 1966, a las 10 hs., para la contratación por el sistema de "unidad de medida" la construcción de:

Obra: Mendoza — Centro Universitario — Sistema de aprovechamiento de agua para riego, que se ubica en el Parque General San Martín — Mendoza.

Presupuesto oficial: m$n. 6.104.860.—

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 — 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 1.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dptó. Construcciones.

e.11|7 Nº 7.172 v.13|7|66

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 23

Expte. Nº 455|F|66

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de julio de 1966, a las 11 horas, para la encuadernación de 300 volúmenes de libros y revistas, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500 Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30.

e.11|7 Nº 7.174 v.13|7|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 226

para el día 19 de Julio de 1966

Capital Federal

Nº 226. — Hora: 9,50. — Provisión y colocación, pulido y lustrado a plomo de mosaicos graníticos incluso zócalos. En la Residencia para Personal Militar Superior en la Ciudad de Buenos Aires, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.063.700 m|n. Precio del legajo pesos 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|7 Nº 7.202 v.14|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 219

para el día 18 de Julio de 1966

Provincia de Buenos Aires

Nº 219. — Hora: 9,30. — Provisión de 172 Sillas-Pupitre combinada, con destino a la Escuela Logística "General Lemos" en Campo de Mayo.

Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio legajo: $ 50 m|n.

Las Pre-Adjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7 Nº 7.151 v.13|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 225

para el día 19 de Julio de 1966

Capital Federal

Nº 225 — Hora 9,40. — Prestación de mano de obra, herramientas necesarias para la colocación de mosaicos y zócalos, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.120.500 m|n. Precio del legajo pesos 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|7 Nº 7.203 v.14|7|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 224

para el día 19 de Julio de 1966

Capital Federal

Nº 224 — Hora 9,30. — Prestación de mano de obra, maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos de pulido de mosaicos graníticos, incluso limpieza y lustrado de zócalos. Con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de pesos 2.081.900 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.12|7 Nº 7.204 v.14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 200| 66, para el día 30 de septiembre de 1966, a las 10.30, por la provisión, puesta en régimen y capacitación del personal operativo de un equipo industrial para la fabricación de palanquillas de aceros.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: m$n. 1.000. — El Director General.

e.7|7 Nº 7.053 v.27|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 162|66, para el día 29 de julio de 1966, a las 11, por la provisión de refractarios. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 1º|7 Nº 6.869 v. 14|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública Nº 6.032|66

Venta de Planchuelas para elásticos, oxidadas, de acero SAE 9.260.

Apertura propuestas: Cabildo 65, P. 1º, Capital, el 29 de Julio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, Planta Baja, Cabildo 65, Capital, 77-8000.

Exhibición material: Fábrica Militar de Aceros. Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Bs. Aires.

e.11|7 Nº 7.150 v.22|7|66

SASTRERIA MILITAR

ADQUISICION TELAS BASICAS

Llámase a licitación privada Nº 698| 66. — Fecha de apertura, 5 de agosto de 1966, a las 14 horas, por 2.500 metros de gabardina (1.000 color arena y 1.500 color verde oliva). — Presupuesto estimativo m$n. 4.500.000. — Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital, División Compras, 2º piso. 32-2987. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966.

e.5|7 Nº 6.973 v.18|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 43|66

Fecha de apertura: 18 de Julio de 1966 a las 11 horas. — Por la provisión de: 2.000 metros de Tela blanca de algodón de 0,90 metros de ancho.

Por consultas y retiro de pliegos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.152 v.15|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 34|66 (2do. llamado)

Fecha de apertura: 18 de julio de 1966, a las 11 horas. — Por la construcción de: 64 cuchillas para rolo cortador, según plano. — 2 juegos de cuchillas para platina de Holandesa Cortadora, según plano.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.153 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525 - 26

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2|66

Fecha de Apertura: 25 de Julio de 1966.

Hora de Apertura: 10.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 2|66, por la venta de diversos materiales sin uso (esmeril en polvo, papeles de lija, ruedas de amolar, repuestos para automotores, fresas y sierras circulares, artículos de electricidad y ferretería y varios).

Por Pliego de Condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Oficina 202, Rosario.

Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), o a: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.11|7 Nº 7.155 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1682| 66, para el día 18 de julio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Por

la fundición de 20 piezas en ferrosilicio según plano y especificaciones. (Total 12.994 kgs. aprox.).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|7 Nº 7.154 v.13|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.072|66

Venta de: 390 Anillos de Hierro fundido con un peso aproximado de 48 Kg. — Por Pieza: 18.720 Kg. Matrícula Nº 290011 - 290013 - y 290014.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de Julio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|7 Nº 7.177 v.26|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1050|66 (Segundo llamado)

Venta de:

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 106, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10 Nº 107, 3 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H.P. (nuevo) — 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6, 380|220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H.P. (nuevo). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie Nº 1758, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1637, motor Nº 1876211 de 0,5 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s|características, motor Nº 2239750 de 0,6 H.P. (usado). — 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10, 3 P, serie 1811, motor s|características (usado). — 1 c|u.

Quemador de fuel-oil, marca Steim E. Roubex (usado). — 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 19 de julio de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.4|7 Nº 6.898 v.19|7|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1603, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: 13.500 kgs. acero SAE 1.040|45 barras laminadas o forjadas diámetro 120 milímetros, de 2.300 mm. largo o múltiplo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|7 Nº 7.205 v.14|7|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para la provisión de 5.000.000 de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.7|7 Nº 7.077 v.20|7|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para la provisión de equipos de aire acondicionado en locales habitables de la Fragata A. R. A. Libertad, según especificaciones técnicas agregadas a la misma, e inspección del buque antes del 30|7|66, en puerto Bs. As.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1967, a las 10 horas. Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.175 v.22|7|66

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|66 para la provisión de:

8.000 Borceguíes media caña, vira expuesta (par).

500 Borceguíes negros con suela y taco de goma (P.M.A.) (par).

7.000 Zapatos negros, vira expuesta (par).

15.000 Zapatillas con suela de goma, varios colores (par).

3.000 Zapatillas blancas con suela de goma (par).

2.000 Zapatillas de plástico, para noche y baño (par).

500 botas cortas de goma (par).

Retirar Pliego de Condiciones en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, calle Parera Nº 36, Buenos Aires. Días hábiles en el horario de 8 a 13.

e.11|7 Nº 7.156 v.15|7|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 25.369|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66, H. N. O. para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avda. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Administración, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos e instrumental científico.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.141 v.13|7|66

DISPENSARIO VIAS RESPIRATORIAS ZONA OESTE

Expediente Nº 11.728|66

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 20 del mes de julio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Dispensario Vías Respiratorias "Zona Oeste", y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos, e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: guardapolvos de crea color blanco.

Buenos Aires, 2 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.12|7 Nº 7.206 v.14|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 18.922|66

Llámase a Licitación Pública número 82|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. un equipo desionizador para obtener agua.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.143 v.13|7|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 11.529|66

Llámase a Licitación Pública número 85|66 para el día 19 del mes de julio de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamento y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. conejos de Flandes Albino y cobayos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.11|7 Nº 7.145 v.13|7|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 29, con apertura el día 20|7|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Motores y Bomba Monoblock, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.11|7 Nº 7.148 v.13|7|66

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 19 de Julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al "Sanatorio Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y|o la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rectificación y Ajuste de un motor "Dodge" y repuestos para el mismo. (Ambulancia 1962). — El Director del Sanatorio Sommer. — Gral. Rodríguez, 11 de Julio de 1966.

e.11|7 Nº 7.176 v.12|7|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 (2º llamado) para el día 21 de Julio de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin sanforizado, etc.

e.11|7 Nº 7.147 v.13|7|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 192, Expediente 19.339|66 para el día 18 de julio de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Víveres frescos (Carne Vacuna) 3er. Trimestre.

Lanús, 11 de julio de 1966. — El Director.

e.11|7 Nº 7.146 v.13|7|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 18 de Julio de 1966 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (contrataciones descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Etionamida, Cicloserina, Pirazinamida, Drogas planálisis, Artículos sanitarios, eléctricos, Maderas, Pinturas, Instrumental de Laboratorio, Repuestos Automotores, Arena, Portland, etc. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.11|7 Nº 7.142 v.13|7|66

SANATORIO DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente" y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan Francés tipo "Rondín" o "Felipe".

e 11|7 Nº 7.140 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 878.66

Llámase a Licitación Pública 4 — Nº 10|66, para el día 18 de julio de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de guardarropas metálicos, con cargo al ejercicio fiscal 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Establecimiento, sito en Avda. Garibaldi 1661, Témperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.11|7 Nº 7.144 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 3946|66
Licitación Pública 7, Nº 8|66

Apertura: 25 de julio de 1966 a las 12 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

Pinturas, cal, cemento portland, sanitarios y ferretería en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.11|7 Nº 7.149 v.13|7|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2793 66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|66, para el día 28|7|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimiento de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — El Director Administrativo.

e. 7|7 — Nº 7.060 — v. 20|7|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 22.583|66

Llámase a Licitación Pública Nº 83|66, para el día 26 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Vacuna antipoliomielítica oral Sabin trivalente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7 Nº 6,900 v.15|7|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
HOSPITAL CENTRAL DR. RAMON MADARIAGA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 1º de agosto de 1966, a las 10 horas, a fin de subvenir a las necesidades que a continuación se

detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, durante el ejercicio 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), sito calle San Martín 118, Posadas, Misiones; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de almacén, carne vacuna, pan, etc.

e.12|7 Nº 7.208 v.14|7|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 29 de julio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a serv. hospitalarios de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, durante el año en curso. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de medicamentos y gasa hidrófila.

Posadas, Mnes., 27 de julio de 1966.
e.12|7 Nº 7.207 v.14|7|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, hasta el día 18|7|66, a las 14.30 horas, para la provisión de elementos para pintar.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

Presidente.
e.12|7 Nº 7.209 v.14|7|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, hasta el día 18|7|1966, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos. — Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, piso 6º, de 13 a 18 horas.

Presidente.
e.12|7 Nº 7.210 v.14|7|66.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 485-MC., hasta el día 22 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: pasta blanca para preparar pinturas y masilla común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.
e. 12|7 — Nº 7.215 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA.
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 484-MC, hasta el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Curvas, pileta de patio, ramales, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.
e. 12|7 — Nº 7.216 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 718-O, hasta el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz y dispositivo automático de puesta en marcha de un grupo electrógeno de emergencia en el Hospital Vecinal de Oberá, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 515.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril número 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.11|7 Nº 7.162 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 492-MC., hasta el día 18 de julio de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Carbón de fragua.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.

e.11|7 Nº 7.163 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 483-MC., hasta el día 18 de julio 1966, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.

e.11|7 Nº 7.164 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a licitación pública Nº 136, hasta el día 8 de agosto de 1966, a las 11 (once) horas, para la provisión de: Fundición sin maquinar, en acero SAE. 1.035|1.040 (670 Kg.), según croquis.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.

e.11|7 Nº 7.165 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.477|1966

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y de asbesto cemento. — 29|7|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas, establecido sobre la base del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.30|6 Nº 6.805 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.402|1965
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido y repuestos. 1º|8|1966, a las 15.15 hs. Depósito de garantía: Partida 1 $ 63.000.— m|n.; partida 2 $ 52.000 m|n., partida 3 $ 205.000.— m|n., partida 4 $ 187.000.— m|n., partida 5 $ 21.000.— m|n., partida 6 $ 31.000.— m|n., partida 7 $ 97.000.—, partida 8 $ 15.000.— m|n.; partida 9 $ 20.000.— m|n., y partida 10 $ 9.000.— m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|6. Nº 6.713. v.15|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cemento Portland común. — Expediente: 20.506|1966. — 26|7|66 a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.807 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Formularios, tarjetas y libros. — Expediente: 20463|1966. — 22|7|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|6 Nº 6.813 v.13|7|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.182/1966

La licitación pública para la provisión de equipos para ejecución de perforaciones horizontales de terrenos ha sido postergada hasta el 2|9|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.11|7 Nº 7.161 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4918, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.600.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.158 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4917, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 5.000.000.

Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.159 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4915, para la adquisición de chapas Rottablat, películas pancromáticas, tinta, lápices, etc. pesos 680.000.

Presentación propuestas: 22 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.160 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4919, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional, modelo TD-20, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 4.200.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7 Nº 7.157 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4912, para la adquisición de postes de madera dura para señalamiento. $ 18.533.000. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7|7 — Nº 7.062 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4913, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento. $ 50.433.800. Presentación propuestas: 29 de julio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e. 7|7 — Nº 7.063 — v. 20|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Residencia San Carlos de Bariloche — Primera etapa — Oficinas, Talleres y Depósitos. — $ 18.700.000. — Depósito de garantía: $ 187.000. — Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.904 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, Tr.: Arroyo San Juan-San Ignasito de garantía: $ 2.244.310 (ob. bás. tes) — $ 38.350.940. — Depósito de garantía: $ 383.509. — Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. — 2º llamado.

e.4|7 Nº 6.905 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras de la R. 127. Tr.: Arroyo Burgos-Sauce de Luna, Sec. Arroyo Burgos. Bovril $ 238.796.550. — Depósito de garantía: $ 2.387.965 y Sec. Bovril-Sauce de Luna. $ 224.401.030, — Depósito de garantía: $ 2.244.310 (of. bás. y calzada enripiada). — Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones o separadamente por cada una de ellas. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.906 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Base Naval Puerto Belgrano — Baterías (mej. progr.) — en la Prov. de Buenos Aires. — $ 25.375.775. — Depósito de garantía: $ 253.758. — Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7 Nº 6.907 v.22|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.920, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional mod. TD-20, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 4.200.000. Presentación propuestas: 1º de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 12|7 — Nº 7.211 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.916, para la adquisición de bombas inyectoras completas y repuestos para las mismas para tractor Continental con motor Berliet, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 1.350.000. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 12|7 — Nº 7.212 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.914, para la adquisición de juegos de cuchillas y punteras par topadora Caterpillar D-7. Se aceptan ofertas de fabricación nacional, de importación de existencia en plaza y de importación. $ 825.000. Presentación propuestas: 22 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 12|7 — Nº 7.213 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública para la extracción, preparación, carga, transporte y descarga en acopios de 12.847 m3 de ripio p|banquinas; 369 m3 de ripio p. premezclado; 1.895 m3 de agregado pétreo graduado tipo B p|tratam. simple y 758 m3 de agregado pétreo fino para sellado, con destino a la ejecución de banquinas enripiadas y tratam. bitum. tipo simple en la Sec. km. 1180,6 — 1204,849 del tramo: San Juan — Caucete de la R. 20 en la prov. de San Juan. $ 10.063.360. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11 hs en la Sede del 9º Distrito, San Juan, sito en Avda. Dr. Gmo. Rawson 277 (Norte), Concepción, San Juan. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 9º Dpto. o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 1.600.—.

e.23|6 Nº 6.456 v.13|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 10 de agosto de 1966, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 programada para la construcción de 115 metros aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.900 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 164.659.489 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir m$n. 1.045.595 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e. 12|7 — Nº 7.214 — v. 14|7|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Grat. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4324, hasta el día 22 de julio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lapacho, viraró y peterebí paraguayo, y cedro paraguayo, misionero o brasileño: de proced. fluvial, de 1ª calidad, en rollizos sin aserrar (930 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.1|7 Nº 6.858 v.14|7|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 51.312 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1966, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Ramallo (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramallo, Distrito 4º, (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.11|7 Nº 7.166 v.13|7|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de agosto de 1966, a las 16, y abier-

tas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.8|7 Nº 7.103 v.21|7|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 24-P|66. Fecha y hora: 3|8|66, 9.30. Objeto: Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 24.500.000. Valor del pliego: $ 1.400.

Licitación Nº 73|66 (2º llam.). Fecha y hora: 29|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de ampliación y refección a ejecutar en el Edificio Buena Esperanza, Pcia. de San Luis. Monto estimado: $ 1.574.400. Valor del pliego: $ 550.

Licitación Nº 329-CTD|66. Fecha y hora: 27|7|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de construcción de una cubierta asfáltica en el Edificio Central Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Monto estimado: $ 997.500. Valor del pliego: $ 850.

Licitación Nº 284-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 5|8|66, 9.30. Objeto: Por la ejecución de trabajos complementarios en el local subusina y conexión cloacal en el Edificio Central Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires. Monto estimado: $ 650.000. Valor del pliego: $ 250.

Licitación Nº 300-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 9.30. Objeto: Por los trabajos de reparación y pintura a efectuar en el Edificio San Francisco, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: pesos 210.000. Valor del pliego: $ 200.

Licitación Nº 306-CTD|66 (2º llam.). Fecha y hora: 2|8|66, 10. Objeto: Por la ejecución de trabajos varios en el Edificio Laboulaye, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: $ 225.000. Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos deberán abonarse y retirarse en Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, como así también en las oficinas del Interior, correspondientes a los lugares donde se realizan los trabajos. Consultas sobre el particular: 92-0697 ó 0690.

e.1º|7 Nº 6.830 v.14|7|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 17.727|66

Llámase a licitación pública Nº 204|66, para efectuar el reacondicionamiento de vía, incluso provisión de piedra partida para balasto y ejecución de trabajos complementarios en trechos de vía principal de la línea CC.. entre las progresivas Km. 527|700 y Km.569|183 y ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión en el sector comprendido entre los Kms. 526|000 y 555|000, en la provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.11|7 Nº 7.167 v.22|7|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

A. L. C. P. 31|66

Llámase a Licitación Pública número 204|66, Expediente Nº 22.877|65 para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay en la línea principal CC., en la Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.

e.4|7 Nº 6.942 v.15|7|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. B. MITRE

Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 309|66, apertura 28|7|66, 8 horas, venta de 25.000 kilos de escoria de metal blanco. Nº 310|66, apertura 2|8|66, 8 hs., adq. 1.500 litros de masilla al aguarrás y 75.000 kg. de pintura en pasta. Nº 311|66, apert. 25|7|66, 8 hs., descarga de 20.000 t. de carbón en el Puerto de Bs. Aires, Nº 312|66, apert. 4|8|66, 8 hs., servicio de desratización, desinfección y desinsectación. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1. Oficina 2, o en Bs. Aires, Deleg. Almacenes, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario, lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Bs. Aires, de 14 a 17 hs.

e. 12|7 — Nº 7.217 — v. 25|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 136|66: Tubos de acero para caldera. — 8|8|1966, 15 horas. — Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital

e.4|7 Nº 6.941 v.15|7|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provision de:

Licitación Nº G.3684. — Descripción: Arandelas de acero. Apertura: Día 11|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3685. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. Apertura: Día 11|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G 3686. — Descripción: Pinturas, antióxidos y removedor orgánico. Apertura: Día 12|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6486. — Descripción: Herramientas para tornear llantas. — Apertura: Día 12|8|66, hora 10. Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F.6487. — Descripción: Contrazapatas de acero moldeado y zapatas de cruceta de fundición gris. Apertura: Día 12|8|66, hora 11. Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº G.3648. — Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores. Por haberse introducido modificaciones en los pliegos, su apertura se posterga para el día 11|8|66, hora 9. Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.5|7 Nº 6.976 v.18|7|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 22|66: Adquisición cabos Manila, calidad especial, en un todo de acuerdo a la norma Iram Nº 7513.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|7 Nº 7.178 v.22|7|66

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresas Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|66 para la venta sin base del buque "Río Iguazú". — Apertura: 2 de agosto de 1966, 15 horas. — Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital.

e.4|7 Nº 6.943 v.15|7|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2.471|66 DNT.

Llámase a licitación pública Nº 282|66, para la adquisición de maderas, tablas cepilladas, cola sintética, tapaporos, soga de polietileno, clavos varias medidas, cerraduras tipo Yale, pasadores, mechas, papel de lija, etc.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1966, a las 14 hs.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.168 v.13|7|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 54|966, para el día 14 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "bases, portalapiceras de opalina negra y lapiceras", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.169 v.13|7|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 53|966, para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cortinas tipo americanas a tablillas de aluminio", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.11|7 Nº 7.170 v.13|7|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº 11.723

17 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto-Ley 12.063|57)

898.339. — Tribuna Popular. — Rivadavia (América), mayo de 1966. — Número 6.305 al 6.308. — Arg.

898.340. — Chispazos. — Maciá, Entre Ríos, mayo de 1966. — Nº 255 al 263. — Argentina.

898.341. — Movimiento Por Un Mundo Mejor. — Capital, mayo de 1966. — Nº 67. — Argentina.

898.342. — Domingo de Córdoba. — Córdoba, mayo de 1966. — Nº 27 al 31. — Argentina.

898.343. — Nuestra Señora de Monte Viggiano. — Olavarría, mayo de 1966. — Nº 270. — Arg.

898.344. — La Provincia. — Paso de los Libres, abril de 1966. — Nº 2.544 al 2.547. — Argentina.

898.345. — La Obra. — Capital, junio de 1966. — Nº 626. — Arg.

898.346. — Pro Familia. — Pilar, Santa Fe, abril de 1966. — Nº 1.879 al 1.883. — Argentina.

898.347. — Boletín Informativo de la Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior. — Rosario, marzo-abril de 1966. — Nº 64. — Arg.

898.348. — La Voz de Correa. — Correa, abril de 1966. — Nº 499 y 500. — Arg.

898.349. — Aero Mundial. — Edición castellano. — Martínez, abril de 1966. — Nº 1.375 al 1.379. — Arg.

898.350. — Aero Mundial. — Edición inglesa. — Martínez, abril de 1966. — Nº 1.006 al 1.010. — Arg.

898.351. — Actualidad Zonal. — Rawson (B), marzo-abril-mayo de 1966. — Número 129 al 140. — Arg.

INSCIPTAS

898.357. — Faz "A" Zamba del Cantor Enamorado. — Autor letra y música: H. Figueroa Reyes. — Faz "B" La Noche del Solitario. — Autor letra y música: Ariel Petrocelli. — Intérp.: Jorge Rojas. — Disco Phonogram Nº 25.134. — Ejemplares 555. — $ 250. — Buenos Aires, abril de 1966. — Arg.

898.358. — Faz "A" De Buen Humor (In The Mood). — Autor música: Garland. — Faz "B" Salto de Alabamy (Alabamy Bound). — Autor música: Henderson-Greene. — Intérp.: Los Spotnicks. — Disco Phonogram número 25.133. — Ej. 549. — $ 250. — Buenos Aires, abril de 1966. — Arg.

898.359. — Faz "A" Viva María. — Autor música: George Delerue-Leroy Holmes-Noel Sherman. — Faz "B" Tijuana. — Autor música: George Cates-C. Douglas. — Intérp.: The Mexican Combo. — Disco Phonogram. — Nº 25.132. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Argentina.

898.360. — Faz "A" El Mundial. — Autor música: Chango Rodríguez. — Faz "B" La Guampada. — Autor música: Mario Millán Medina. — Intérp.: Chino Chemes. — Disco Phonogram número 25.130. — Ej. 525. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Arg.

898.361. — Faz "A" Desconocidos. — Autor Música: L. Stazzo-F. Silva. — Faz "B" El Embajador. — Autor música: Armando Pontier. — Intérp.: Armando Pontier. — Disco Phonogram número 25.129. — Ejemplares 420. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Arg.

898.362. — Faz "A" Si Supieras Quererme. — Rasguido doble. — Autor música: Abel Montes-David Kesler. — Faz "B" Solo. — Zamba. — Autor música: Luis Vall. — Intérp.: Las Huilquis. — Disco Phonogram Nº 25.128. — Ejemplares 579. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Arg.

898.363. — Faz "A" Danza de las Almas. — Autor música: Casal-Pueblito. — Faz "B" Ni Diablos Ni Santos. — Autor música: Villa-Casal-Pueblito. — Intérp.: Valdo Vila. — Disco Phonogram Nº 25.127. — Ejemplares 451. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Argentina.

898.364. — Faz "A" Michelle. — Autor música: Lennon - McCartney - Ben Molar. — Faz "B" El Derecho de Amar (Il Diritto Di Amare). — Autor música: Albinoni - Lunera - Pallavicini - R. Christian. — Intérp.: Dúo Los Folks. — Disco Phonogram Nº 25.126. — Ej. 366. — $ 250. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Arg.

898.365. — Faz "A" Sombras. — Pasillo. — Autor música: C. Britos - Sansore. — Faz "B" América, Morena. — Canción. — Autor música: Arseño Aguirre. — Intérp.: Los Andariegos. — Disco Phonogram Nº 25.124. — Ejemplares 500. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Arg.

898.366. — Faz "A" Quiero Decirte Gracias (Voglio Dirti Grazie). — Autor música: Beretta-Die Prete - Anelli. — Faz "B" Las Chicas Simples (La Ragasse Semplici). — Autor música y letra: Mogol - Biggero - Anelli. — Intérp.: Orietta Berti. — Disco Phonogram Nº 25.124. — Ejemplares 370. — $ 250. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Argentina.

898.367. — Faz "A" Cuando Llegaré (Al Valvén de Mi Carreta); Jamás Serás Alguien Si No Amas. — Autor letra y música: A. Fernández. — Nico Saquito; Morgan - Stock - Cavanaugh - R. Castelblanco. — Faz "B" Oye Mi Guajira; Mi Linda Guajira. — Autor letra y música: R. Vicario - T. Machin - G. Sala. — Intérp.: Los Guatanameros. — Disco Phonogram Nº 84.143. — PT. — Ejemplares 1.057. — $ 380. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Arg.

898.368. — Faz "A" Hermana; El Ultimo Viaje. — Autor letra y música: E. Majul — R. Abrodos; Araya-Gantola. — Faz "B" Pucherito de Gallina; Así Fui Yo. — Autor letra y música: R. Medina; A. Mastra. — Intérp.: Edmundo Rivero .— Disco Phonogram Nº 84.141-PT. — Ej. 700. — $ 380. — Buenos Aires, abril de 1966. — Arg.

898.369 — Faz "A" Zamba del carpintero; Para mi tristeza, aut. letra y mús. Gutiérrez-Ríos; J. César Isella. Faz "B" Zamba para no morir; Coplera del prisionero. aut. letra y mús. H. Lima Quintana, H. Arbós, Rosales; Tejada Gómez, H. Guarany. Intérp. César Isella. Disco Phonogram Nº 84140-PT. Ej. 700. $ 830. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.370 — Faz "A" Zamba del mar; Albahaca sin carnaval. aut. letra y mús. G. Leguizamón; E. Falú. C. Perdiguero. Faz "B" Zamba del carnaval; La petaquita. aut. letra y mús. G. Leguizamón. Intérp.: Los Fronterizos. Disco Phonogram Nº 84138-PT. Ej. 412. $ 380. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.371 — El corralero; Marinero. aut. letra y mús. Jaime Sauvalles; Horacio Guarany. Faz "B" Llévame de aquí; Coplera del prisionero. aut. letra y mús. Violeta Parra; A. Tejada Gómez, H. Guarany. Intérp.: Horacio Guarany. Disco Phonogram Nº 84137-PT Ej. 561. $ 380. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.372 — Faz "A" Los inundados; Zamba azul. aut. letra y mús. A. Ramírez, G. Aizemberg; T. Francia, A. Tejada Gómez. Faz "B" Zamba al zafrero; Canción del derrumbe indio. aut. letra y mús. Alma García; F. Iramain. Intérp. Mercedes Sosa. Disco Phonogram Nº 84135-PT. Ej. 431. $ 380. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.373 — Faz "A" Cumbia candelosa; Suena la timba.aut. letra y mús. Domingo López; J. Cáceres Land. Faz "B" Soledad; Carnavalito imperial. aut. letra y mús. E. Benfonte; L. Coral Marquez, A. M. Robledo. Intérp.: Los de Colombia. Disco Phonogram Nº 84134. Ej. 391. $ 380. Bs. As., marzo de 1966, Arg.

898.374 — Faz "A" América (L'Amerique); Tú y yo nos parecemos (on se ressemble toi et moi). aut. letra y mús. E. Marnay; G. Mangenta; C. H. Vic; R. Gall. Faz "B" No somos ángeles (nous ne sommes pas des anges); La época del regreso (le temps de la rentrée). aut. letra y mús. S. Gainsbourg; R. Gall. Intérp.: France Gall. Disco Phonogram Nº 84133-PT. Ej. 536. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.375 — Faz "A" Jamaica Ska; Viva María. aut. letra y mús. Byron Lee; G. Delerue; L. Holmes; N. Sherman. Faz "B" Juego de palabras (the name game); Tijuana. aut. letra y mús. Ellis-ton-Chase; G. Gates-C. Douglas. Intérp. The Mexican Combo. Disco Phonogram Nº 10086. Ej. 63. $ 380. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.376 — Faz "A" Ojos que no ven; Pancho Villa. aut. letra y mús. Pancho Torres-Tine; Félix Villa. Faz "B" En Budapest; Riéndonos. aut. letra y mús. Zavallone-Pallavicini; Pancho Torres-Tine. Intérp.: Chicote y su conj. Disco Phonogram Nº 10085. Ej. 532. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.377 — Faz "A" Y si mañana (e se domani); La beheme. aut. letra y mús. C. A. Rossi-Calabrese; Charles Aznavour. Faz "B" Michelle; Insensatez. aut. letra y mús. Lennon-McCartney; A. C. Jobim-V. de Moraes. Intérp.: Vicent Morocco. Disco Phonogram Nº 10083. Ej. 1.000. $ 380. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.378 — Faz "A" Nunca tuvo novio; Pequeña. aut. letra y mús. Cadícamo-Bar-

di; Maderna-Expósito. Faz "B" Si de mi te has olvidado; Barrio pobre. aut. letra y mús. O. Fresedo; Belvedere-García Giménez. Intérp. Ricardo Guzmán. Disco Phonogram Nº 10082. Ej. 642. $ 380. Bs. As., mayo de 1965. Arg.

898.379 — Faz "A" Mariposa para mí; La que dejé (Ajheya vascue). aut. letra y mús. F. Pérez Cardoso-A. Aguilera; Demetrio Ortiz. Faz "B" Al verte de nuevo (Rojhecha yeivo); Josefina. aut. letra y mús. D. Ortiz; M. Cardoso Ocampo-Sánchez. Intérp. Samuel Aguayo. Disco Phonogram Nº 10081. Ej. 496. $ 380. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.380 — Faz "A" El mosquito; Mis dos puntas. aut. letra y mús. G. Molina-E. Montiel; E. Montiel. Faz "B" Angélica; El guasuncho. aut. letra y mús. M. Cardoso Ocampo-E. Montiel; F. Ledesma-E. Montiel. Intérp.: Ernesto Montiel. Disco Phonogram Nº 10080. Ej. 1.000. $ 380. Bs. As., enero de 1966. Arg.

898.381 — Faz "A" Lonjas del Uruguay; La dama de las camelias (Dama das camelias) y otra. Aut. letra y mús.: José S. Matteo; J. de Barro - A. Pires Vermelho y otros. Faz "B" Carnaval del Uruguay; Sinceramente y otra. Aut. letra y mús.; Armando Orefice; Santos Lipesker. Intérp.: Los Candomberos. Disco Phonogram Nº 10.079. Ej. 959. pesos 380.— Bs. As. enero de 1966. Arg.

898.382 — Faz "A" La guaymallenina; Flor de Guaymallén. Aut. letra y mús.: Abdón David; H. Cuadros. Faz "B" La yerba mora; Nunca diga el peón tropero. Aut. letra y mús.: Hilario Cuadros - Morales; A. Tormo - B. Luna - M. Canales. Intérp.: Las Voces del Plumerillo. Disco Phonogram Nº 10.078. Ej. 740. Bs. As., enero de 1966. Arg.

898.383 — Faz "A" Si te vas; Primer aniversario. Aut. letra y mús.: Rudy. de Wolf - Leda Moreno; Schroeder - Wyne - Pino. Faz "B" La mascota; Yo soy así. Aut. letra y mús.: Pomus - Schumann - Leda Moreno; Cl. Carrere - J. Plait - Ralph Pino. Intérp.: Leda Moreno. Disco Phonogram número 10.075. Ej. 483. $ 380.— Bs. As., enero de 1966. Arg.

898.384 — Pebeta haceme caso. Tango, música. 2 págs. Aut.: Alfredo M. Bernardoni. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 500. $ 30.— Bs. As., 14|6|66. Arg.

898.385 — Pebeta haceme caso. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Roque R. Rivarola. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 500. $ 30. —Bs. As., 14|6|66. Arg.

898.386 — Temporada. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 230. Prop.: Editorial Temporada S.R.L. Direc.: Agustín F. Blanc. Ej. 180.000. $ 50.— Bs. As., junio de 1966. Arg.

898.387 — Temporada para Niños. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 102. Prop.: Editorial Temporada S.R.L. Direc.: Agustín F. Blanc. Ej. 90.000. $ 80.— Bs. As., mayo - junio de 1966. Arg.

898.391 — José Antonio Primo de Rivera su manera de ser en lo nacional y en lo universal. Literaria. 1 vol. 20 págs. Castell. Aut.: José Antonio Primo de Rivera y José Luis de Arrese. Aut. recopilación: Hilario Lafuente. Prólogo: ídem. Edit.: ídem. Imp.: Domingo E. Taladriz. Ej. 1.000. $ 100.— Bs. As., 12|6|66. Arg.

898.398 — Porqué mentir. Bolero. música. 2 págs. Aut.: José María Pattarini. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. $ 15.— San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.399 — Porqué mentir. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Aut.: José María Pattarini. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. $ 15.— San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.400 — Mall-Sabel. Vals, letra. Castellano. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.401 — Soy cuyano. Cueca cuyana, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.402 — Pa recuerdo. Milonga, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.403 — Que viva Cuyo. Gato, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. 250. San José (Mendoza). 15|5|66. Arg.

898.405 — Amor mercedino. Fox-trot, música. 2 págs. Aut.: Francisco Colombo. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.406 — El puntanito. Tango, música. 2 págs. Aut.: Francisco Colombo y Mario Borelli. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.407 — Mall-Sabel. Vals, música 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza). 15|5|66. Arg.

898.408 — Soy cuyano. Cueca cuyana, música. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.409 — Pa recuerdo. Milonga, música. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.410 — Que viva Cuyo. Gato, música. 2 págs. Aut.: Domingo Daniel Golotti. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250. San José (Mendoza), 15|5|66. Arg.

898.414 — La Calle. Diario. Int. gral. Castell. Nº 2.865. Prop. y Direc.: Noé Leizer Elman. Ej. 1.000. $ 5.— Lanús, 15|6|66. Arg.

898.440 — Medicina Alemana. Revista mensual, científica. Castell. Nº 4. Prop.: Medicina Alemana S.R.L. Direc. Daniel A. Roel Mora. Ej. 15.500. $ 10.— Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.455 — Carola y Carolina (Las Hnas. Viceversa). Teleteatro unitario. 128 págs. Castell. Aut.: Ariel Cortazzo. Obra televisada por L.S.85 - T.V. Canal 13 de Cap., mayo de 1966. Arg.

898.456 — Las letras en la historia argentina. Microprogramas. 10 págs. Castell. Aut.: María Inés Moreno. Obra irradiada por L.R.4 Radio Splendid; de Cap. abril de 1966. Arg.

898.457 — El soltero Nº 1, continuidad por T.V. 13 pgs. mecanograf. Castellano. Aut.: Leonilda Amalia María Echegaray. Obra televisada por Canal 7 Mendoza. mayo de 1966. Arg.

898.458 — El 7 en el país de las maravillas, continuidad por T. V. 9 págs., mimeógrof. Castell. Aut.: Manuel Augusto Marini. Obra televisada por Canal 7 Mendoza, julio de 1965. Arg.

898.459 — Especial 7, continuidad por T.V. 12 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Manuel Augusto Marini. Obra televisada por T V. Canal 7 Mendoza, enero de 1966. Arg.

898.460 — Séptima galería, continuidad por T.V. 4 págs. mecanograf. Castellano. Aut.: Manuel Augusto Marini. Obra televisada por Canal 7 Mendoza, noviembre de 1964. Arg.

898.461 — Koenig Drosselbart. Obra teatral. 50 págs. mecanograf. Alemán. Aut.: Hans Fitz. Obra representada en la Comunidad San Bonifacio de Cap., el 22|5|66. Arg.

898.462 — Trantalón, el ladrón de caramelos de limón. Teatro de títeres (1 acto). 3 págs. mecanograf. Castellano. Aut.: Celia F. J. Chevalier. Obra representada en el Teatro de La Cueva de Cap., el 11|6|66. Arg.

898.463 — Un payaso para Martín. Teatro de títeres (1 acto), 3 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Celia F. J. Chevalier. Obra representada en el Teatro La Cueva, de Cap., el 11|6|66. Arg.

898.464 — La sombrilla de Laurita. Teatro de títeres (1 acto). 6 págs. Mecanograf. Castell. Aut.: Celia F. J. Chevalier. Obra representada en el Teatro La Cueva de Cap., el 11|6|66. Arg.

898.466 — Un verano más. Bolero, letra, Castell. 2 págs. Aut.: José Finkel y H| Malvicino. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 5|5|66. Arg.

898.467 — Un verano más. Bolero, música 2 págs. Aut.: José Finkel y H. Malvicino. Edit.: Relay Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 5|5|66. Arg.

898.468 — El resuello. Tango, música. 2 págs. Aut.: Ernesto Baffay y Osvaldo Bellinghieri. Edit.: Relay. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30.— Bs. As., 5|5|66. Arg.

898.478 — Faz "A" Mujer costeña, cumbia; En el monde, cumbión. Aut. letra y mús.: D'Juri - J. Pinzone - Tony Garrido; D'Juri - Don Filinto - Antonino. Faz "B" Noche de abril, zamba; Gaita americana, gaita. Aut. letra y mús.: D'Juri - Nolo Pardo - Chet Contillo; D'Juri - Bucky - Pepe Bangó. Intérp.: Los Guatambó. Disco Sello Latino Nº 103. Edit.: Korn. Ej. $ 300.— Bs. As., junio de 1966. Arg.

898.479 — Faz "A" Boquita de miel, cumbia. Faz "B" La soberana, cumbia. Aut. letra y mús.: D'Juri - Félix Villa. Intérp.: Los Mataneros. Disco Diskorn Nº 5.007. Edit.: Korn. Ej. 350. $ 150.— Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.480 — Faz "A" Criollita Santiagueña, zamba. Aut. letra: Jaime Dávalos. Aut. mús. motivo popular. Faz "B" Quién me quita lo bailao', chamamé. Aut. letra y mús.: Jaime Dávalos. Intérp.: Julia Elena Dávalos. Disco Diskorn Nº 5.010. Edit.: Korn. Ej. 400. $ 150.— Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.481 — Faz "A" Marco Gressano, canción. Slow. Faz "B" Marco Bressano, canción. Slow. Aut letra y mús.: Quique Viola. Intérp.: Orq. y guitarra dir. por Quique Viola. Disco Diskorn Nº 5.008. Ej. 400. Edit.: Korn. $ 150.— Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.482 — Señor destino. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Jofi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 27|5|66. Arg.

898.483 — Señor destino. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Jofi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 27|5|66. Arg.

898.484 — La cumbia de José. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Jofi. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 9|5|66. Arg.

898.485 — La cumbia de José. Cumbia, música. 2 págs. Aut.: Jofi. Edit.: Aut. Imp. Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 9|5|66. Arg.

898.486 — Ay Juana Juanita. Cumbia, música, 2 págs. Aut.: Oscar Cortijo. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 3|6|66. Arg.

898.487 — Ay Juana Juanita. Cumbia, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Rita Ríos de Flores. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 3|6|66. Arg.

898.488 — La encontré llorando. Tango, música. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.489 — La encontré llorando. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Justo Mazini Ortega. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.490 — Mi calle bohemia. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Justo Mazini Ortega. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.491 — Mi calle bohemia. Tango, música. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.492 — No tengo tu amor. Tango, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.493 — No tengo tu amor. Tango, música. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.494 — Sin amor imposible (Te recuerdo). Canción, música. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. Bs. As. 10|6|66. Arg.

898.495 — Sin amor imposible (Te recuerdo). Canción, letra. Castell. 2 págs. Aut.: Alfredo Di Risio. Edit.: Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 350. $ 30.— Bs. As., 10|6|66. Arg.

898.512 — Boletín del Centro Naval. Trimestral. Int. gral. Castell. Número 666. Prop.: Centro Naval. Direct.: Jorge C. Radivoj. Ej. 4.600. $ Grt. socios. Bs. As., enero-marzo de 1966. Arg.

898.521 — Platea hogareña Tele Oeste. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 36. Prop.: Héctor Carlos Drazer. Direc.: Noemí B. Maguirre. Ej. 10.000. $ Grat. Morón, mayo de 1966. Arg.

Obra publicada en su oportunidad, conteniendo error en el apellido del autor, fecha: 25|4|66.

892.193 — El peor de la familia. Obra teatral. 26 págs. Castell. mecanograf. Aut.: Omar Alladio. Obra representada en el Teatro Italiano de Oncativo, Córdoba, el 1º|4|66. Arg.

e.13|7 Nº 7.018 v.13|7|66

23 DE JUNIO DE 1966
Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12.063|57).

898.915 — Premier T. V. Berazategui, junio de 1966. — Arg.

898.916 — El Magazine Argentino (Der Argentiner Magazin) — Cap. febrero-marzo-abril de 1966. — Nº 375 al 377. Arg.

898.917 — Campo Misionero. Cap. Mayo-junio de 1966. Nº 11 y 12. Arg.

898.918 — Cronista Informativo. Cap. mayo de 1966. Nº 300. Arg.

898.919 — Labores. Cap. Mayo de 1966. Nº.— Arg.

898.920 — Vosotras. Cap. mayo de 1966. Nº 1.579 al 1.582. Arg.

Inscriptas.

898.955 — La Cábala de Predicción Científica. 4a. Edic. 1 vol. 454 págs. castell. Aut: J. Iglesias Janeiro. Edit: Kier. Imp. El Gráfico Impresores. Ej. 2.000 $ 1.100. Bs. As. 5|1|66. Arg.

898.956 — Siete mil recetas botánicas a base de mil trescientas plantas medicinales. Científica 1 vol. 672 págs. castell. Aut: Leo Manfred. Edit: Kier. Imp: Vetile. Bs. As. abril de 1966. Arg.

898.994 — El procedimiento en la quiebra. Jurídica 1 vol. 180 págs. castell. Aut: ordenación y comentarios: Francisco N. M. O. Migliardi. Edit: Forum. Imp: Dulau. Ej. 2.100 $ 500. Bs. As. 12|1|66. Arg.

898.995 — Código Civil. Con las notas de Vélez Sarsfield y Leyes Complementarias. Jurídica 4a. Edic. 1 vol. 1.060 págs. castell. Aut: Vélez Sarsfield. Edit: Depalma. Imp: Bona. Ej. 3.000 $ 700. Bs. As. 22|4|66. Arg.

898.996 — Curso de derecho notarial. Jurídica 1 vol. 916 págs. Castell. Aut: Rufino Larraud. Colaboradores: Jorge A. Bollini, Miguel N. Falbo, Francisco Martínez Segovia, Carlos A. Pelosi, Alberto Villalba Welsh y Aquiles Yorio. Prólogo: Francisco Martínez Segovia. Edit: Depalma. Imp: Frigerio Artes Gráficas. Ej. 2.000 $ 2.000. Bs. As. 6|4|66. Arg.

898.997 — Historia de las ideas políticas en la Argentina. Tomo III. Las ideas políticas de los hombres de mayo-literaria-1 vol. 752 págs. Castellano. Aut: Enrique de Gandía. Edit: Depalma. Imp: Bartolomé U. Chiesino. Ej. 1.500 $ 1.500. Bs. As. 29|12|65. Arg.

898.998 — Cómo escuchar un concierto. Literaria 6a. Edic. 1 vol. 242 págs. castell. Aut: Jorge D'Urbano. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 5.300. $ 360. Bs. As. 1966. Arg.

898.999 — Vida espiritual. Tomo IV. religiosa 1 vol. 54 págs. Castell. Aut: Constancio C. Vigil. 10a. Ilustraciones de Justina Darré de García Escribano. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 15.000 $ 120. Bs. As. 1966. Arg.

899.000 — Juvenilia. Literaria 1 vol. 48 págs. castell. Aut: Miguel Cané. Ilustrador: Aniano Lisa. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 23.000 $ 180. Bs. As. abril de 1966. Arg.

899.001 — El país de las letras perdidas literaria 2da. Edic. 1 vol. 10 págs. Castell. Aut: Matilde Muras. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 13.000 Ilustrador: Alberto Breccia. $ 45. Bs. As. 1966. Arg.

899.002 — Cuentos y cuentitas. Literaria, 2da. Edic. 1 vol. 10 págs. Castell. Aut: Matilde Muras. Ilustradora: Norma. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 12.600, $ 54. Bs. As. 1966. Arg.

899.003 — Conquistemos el espacio. Literaria, 1 vol. 14 págs. Castell. Aut: guión: Oesterheld. Dibujos: E. Zoppi. Edit. e Imp: Editorial Atlántida. Ej. 5.000, $ 330. Bs. As. 1966. Arg.

899.004 — Idiliofilm, mensual int. gral. Castell. Nº 103. Prop. Editorial Abril. Direc. César Civita. Ejs. 94.000, $ 50. Bs. As. junio de 1966. Arg.

899.005 — Contigo, mensual, int. gral. castell. Nº 70. Prop. Editorial abril. Direc. César Civita. Ejs. 94.000, $ 50. Bs. As., junio de 1966, Arg.

899.016 — Entrerriana, mensual, int. gral. castell. Nº 1. Prop. y Direc. Estanislao Néstor Córdoba. Ejs. 5.000. $ 50. La Paz, Entre Ríos, marzo de 1966, Arg.

899.017 — Nuestra señora de Monte Viggiano, mensual, religiosa, castell. Nº 270. Prop. Padres Franciscanos Menores Conventuales. Direc. P. Contardo M. Miglioranza. Ejs. 1.000. $ 10. Olavarría, mayo de 1966, Arg.

899.018 — Boletín, bimensual, int. gral. castell. Nº 38. Prop. Dirección Gral. de Industria y Comercio de la Pcia. de Córdoba. Direc. Luis Oscar Luchetti. Ejs. 1.000. $ sin cargo. Córdoba, enero-febrero de 1966, Arg.

899.019 — Mercurio, semanario, int. gral. castell. Nº 45. Prop. y Direc. Alberto Francisco Brown. Ejs. 450. $ 10. Orense (Tres Arroyos), 18|6|66, Arg.

899.023 — Boletín Parroquial de Villa Bosch, mensual, int. gral. castell. Prop. Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Direc. P. Luis Parussini. Ejs. 1.000. $ gratis. Villa Bosch, Pcia. Bs. As., junio de 1966, Arg.

899.026 — Indice de costo de vida de idea, trimestral, científica, castell. Nº 1. Prop. Idea, Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina. Direc. Guillermo S. Edelberg. Ejs. 300. $ 11.000 (por año). Bs As., junio de 1966, Arg.

899.046 — Peinado y belleza, bimestral, int. gral. castell. Nº 47. Prop. Editorial Trafac. Direc. Aldo B. Filippini. Ejs. 15.000. $ 100. Bs. As., mayo de 1966, Arg.

899.047 — Química, tercer año. Esc. de Educ. técnica, 1 vol. 288 págs. castell. Aut.: César R. García Micángeli y Leopoldo L. Riviére. Ilustrador: Amadeo Dell'Acqua. Edit.: Troquel. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ejs. 10.000. $ 580. Bs. As., 14|3|66, Arg.

899.048 — Problemas básicos de la parapsicología, científica, 1 vol. 488 págs. castell. Aut.: Albert Freiherr von Schrenck, Notzing. Traduc. alemán: Sergio Belaieff. Presentación y notas de Gerda Walther. Edit.: Troquel. Imp: Lumen. Ejs. 3.000. $ 740. Bs. As., abril de 1966, Arg.

899.049 — Teoría y práctica de la neurosis, científica, 1 vol. 380 págs. castell. Aut.: Joseph B. Furst. Traduc. inglés: Christina Souverbielle. Edit: Troquel. Imp.: Bodoni. Ejs. 3.000. $ 620. Bs. As. 26|1|66, Arg.

899.050 — El tercer ojo, literaria, 27a. edic. 1 vol. 248 págs. castell. Aut.: Lossang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 300. Bs. As., marzó de 1966. Arg.

899.051 — El tercer ojo, literaria, 28a edic. 1 vol. 248 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada

Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000, $ 300. Bs. As., abril de 1966, Arg.

899.052 — El médico de Tibet, literaria, 18a. edic. 1 vol. 240 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Ada Emma Franco. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 300. Bs. As., abril de 1966, Arg.

899.053 — El manto amarillo, literaria, 5a. edic. 1 vol. 256 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Luis Echávarri. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 300. Bs. As., abril de 1966, Arg.

899.054 — El cordón de plata, literaria, 15a. edic. 1 vol. 288 págs. castell. Aut.: Lobsang Rampa. Traduc. inglés: Aurelia Rambírez de Burejson. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 300. Bs. As., abril de 1966, Arg.

899.055 — El manto amarillo, literaria, 6a edic. 1 vol. 256 págs. castell. Aut.: Lobsan Rampa. Traduc. inglés: Luis Echávarri. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 5.000. $ 300. Bs. As., mayo de 1966, Arg.

899.056 — La vida prenatal. cientif. 1 vol. 296 págs. cast. aut.: Ashley Montagu. Traduc. Inglés: Marta I. Guastavino. prólogo: Alan F. Guttmacher. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 3.000. $ 480. Bs. As., 3|2|66. Arg.

899.057 — Libro de lectura para primer grado superior. — Ventanitas. Literaria, 9ª edición, 1 vol., 96 págs., castell. Aut.: Elvira Solá. Ilustrador: Vidal Dávila. Edit.: Troquel. Imp.: La Prensa Médica. Ej.: 4.000. $ 290.— Buenos Aires, noviembre de 1965. Arg.

899.058 — La Filosofía de Husserl. Filosófica, 1 vol., 304 págs. Castellano. Aut.: Joaquín Xirau. Bibliografía: Carlos Ludovico Ceriotto. Palabras preliminares: Manuel Gonzalo Casas. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejemplares 2.000. $ 550. Bs. As., enero de 1966. Arg.

899.059 — Sueño, Hipnosis y Sugestión. Científica. 1 vol. 200 págs. Castell. Aut.: Francesco Parenti y Francesco Fiorenzola. Traduc.: Raúl Gustavo Aguirre. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 3.000. $ 290. Buenos Aires, diciembre de 1965. Arg.

899.060 — Juguetes. Libro de lectura para primer grado inferior. 10a. edición. 1 vol. 104 págs. Castellano. Aut.: Elena Sanfeliú de Garheis y Livia B. Sanseverino. Ilustradores: Hebe Laurio y Héctor Bracco. Edit.: Troquel. Imp.: La Prensa Médica. Ej. 3.000. $ 260. Bs. As., octubre de 1965. Arg.

899.061 — Equipo Sistermram. Método Global. Didáctica. 4ta. edición. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor.: Ana María López de Medina de Ramos. Edit.: Troquel. Imp.: Nicolás Rubino. Ej. 3.000. $ 250. Buenos Aires, setiembre de 1965. Arg.

899.062 — Fuente Ovejuna y La Dama Boba. literaria. 1 vol. 240 págs. Castellano. Autor: Lope de Vega. Prólogo y notas de Jorge Cruz. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 5.000. $ 130. Bs. As., febrero de 1966. Arg.

899.064 — Días Felices. Libro de lectura para segundo grado. 6ta. edición. 1 vol. 96 págs. Castell. Aut.: Eduardo M. Suárez. Edit.: Troquel. Ilustradores: Hebe Laurio y Héctor Bracco.. Imp.: La Prensa Médica. Ej. 2.000. $ 300. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

899.065 — Un Ensayo sobre la Sociología de la Conducta Desviada. Científica. 2da. edición. 1 vol. 144 páginas. Castellano. Aut.: Víctor José Irurzún. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejemplares 2.000. $ 270. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.066 — Río Alegre. Libro de lectura para primer grado inferior. 7ma. edición. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: Teresa Dalto. Ilustrador: Osvaldo A. Camblor. Edit.: Troquel. Imp.: La Prensa Médica. Ej. 2.000. $ 260. Bs. As., noviembre de 1965. Arg.

899.067 — Introducción a la Estética. Literaria. 1 vol. 120 págs. Castellano. Aut.: Maurice Nédoncelle. Traduc. francés: Blanca Silvia Escudero de Arancibia. Introducción: Julia Aguer. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejemplares 2.000. $ 230. Bs. As., diciembre de 1965. Arg.

899.068 — Existencia y Culpa. Filosófica. 1 vol. 112 págs. Castell. Aut.: Arturo García Estrada. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ej. 2.000. $ 220. Bs. Aires, marzo de 1966. Arg.

899.069 — Nueve Cartas a un Jóven Intelectual. Literaria. 1 vol. 84 páginas. Castellano. Aut.: Alberto Salas. Edit.: Troquel. Imp.: Bodoni. Ej. 2.000. $ 190. Bs. As., 26|1|66. Arg.

899.075 — Renovación. Seminario. Int. Gral. Castellano. Nº 972. Prop. y Direct.: Aodolfo C. Paúl y Cándido García. Ej. 1.300. $ 15. Rivadavia (América), 1|6|66. Arg.

899.076 — Aviación Comercial y Deportiva. Mensual. Int. Gral. Castellano Nº 32. Prop. y Direc.: Efraín Avendaño. Ej. 1.000. $ 60. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.077 — Regresando a la Playa. Cumbia. Música. 2 págs. Aut.: Luis Alberto Piñeyro. Edit.: Hugo Burset. Imp.: Ferrer. Ej. 1.100. $ 30. Buenos Aires, 17|5|66. Arg.

899.078 — Regresando a la Playa. Cumbia Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Hugo E. Burset. Edit.: Hugo Burset. Imp.: Ferrer. Ej 1.100. $ 30. Buenos Aires, 17|5|66. Arg.

899.079 — Cumbión de los Negros. Cumbión. Música. 2 págs. Aut.: Luis Alberto Piñeyro. Edit.: Hugo E. Burset. Imp.: Ferrer. Ej. 1.100. $ 30. Bs. As., 17|5|66. Arg.

899.080 — Cumbión de los Negros. Cumbión. Letra. Castell. Aut.: Hugo E. Burset. Edit.: Hugo Burset. Imp.: Ferrer. Ej. 1.100. $ 30. Bs. As., 17|5|66. Arg.

899.087 — Enciclopedia Estudiantil, Superior, semanal, didáctica, castell. Nº 98 Prop.: Editorial Codex S.A. Direc. Nicolas J. Gibelli. Ej. 55.000, $ 60. — Bs. As., 23|6|66. — Arg.

899.095 — Cholo Capandegui, microprograma, 7 págs. castell. Aut.: Alfredo de la Peña. Obra televisada por Canal 11 de Cap., abril de 1966. — Arg.

899.096 — Mientras Se Hacía la Patria, microprograma, 10 págs. castell. Aut.: Martha Mercader. Obra irradiada por Radio Excelsior de Cap., mayo de 1966. — Arg.

899.097 — A Siglo y Medio, microprograma, 15 págs. castell. Aut.: Ernesto Escobar Bavio. Obra irradiada por Radio Excelsior de Cap., mayo de 1966. — Argentina.

899.098 — Flameo Altiva y Gloriosa, microprograma, 18 págs. castell. Aut.: Ernesto Escobar Bavio. Obra irradiada por Radio Excelsior de Cap., en junio de 1966. — Arg.

899.099 — Solamente la Felicidad, Sólo uno es Culpable, teleteatro episódico, 358 págs. castell. Aut.: Delia González Márquez. Obra televisada por L. S. 82 — T. V. Canal 7 de Cap., setiembre de 1965. — Arg.

899.100 — Vértice, teleteatro unitario, 12 págs. castell. Aut.: Jorge Basurto. Obra televisada por Canal 13 de Cap., marzo de 1966. — Arg.

899.101 — Cuentos de Nunca Acabar, teleteatro unitario, 70 págs. castell. Aut.: Laura Saniez. Obra televisada por L.S. 85 — T. V. Canal 13 de Cap., abril de 1966. — Arg

899.102 — Campo Ajuera, teleteatro unitario, 138 págs. castell. Aut.: Glus. Obra televisada por L.S. 85 — T. V. Canal 13 de Cap., abril de 1966. — Argentina.

899.103 — Corazón, teleteatro unitario, 201 págs. castell. Aut.: Edmundo De Amicis. Adaptación de Alma Bressan. Obra televisada por L.S. 85 — T. V. Canal 13 de Cap., abril de 1966 — Argentina.

899.104 — Vivir en el Aire, teleteatro unitario, 106 págs. castell. Aut.: James Mc. Cabe. Obra televisada por L. S. 85 — Canal 13 de Cap., abril de 1966. — Arg.

899.106 — Háblame de ti (Parlami di te), slow rock, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmann y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 14|6|66. — Arg.

899.107 — No Podré Amarte (Non Potro Amarti), rock balada, letra, italiano, 2 págs. Aut.: Vito Pallavicini. Edit.: Fermata, Art. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Buenos As., 15|6|66. — Arg.

899.108 — Acaríciame Amor (Accarezzami Amore), slow, letra, italiano, 2 págs. Aut.: Vito Pallavicini. Edit.: Fermata, Art. Imp.: Drieschmann y Cía., Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 15|6|66. — Arg.

899.109 — Acaríciame Amor (Accarezzame Amore), slow, música, 2 págs. Aut.: Camilo Bargoni. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmann y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 15|6|66. — Arg.

899.110 — Cada Mañana (Ogni Mattina), balada twist, letra, italiano, 2 págs. Aut.: L. Chiosso. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmann y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 14|6|66. — Argentina.

899.111 — Por Caridad (Per Caritá), shake, letra. italiano, 2 págs. Aut.: C. Rossi. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Driechmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 15|6|66. — Arg.

899.112 — Por Caridad (Per Caritá), shake, música, 2 págs. Aut.: Robifer. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Buenos Aires, 15|6|66. —Arg

899.113 — Por Caridad (Per Caritá), shake, letra, castell. 2 págs. Aut.: Ben Molar. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 15|6|66. — Arg.

899.114 — Doña Gregoria, candombe, música, 2 págs. Aut.: Daniel Lencina. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Buenos Aires, 15|6|66. — Arg.

899.115 — Doña Gregoria, candombe, letra, castell. 2 págs. Aut.: Daniel Lencina. Edit.: Fermata Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 14|6|66. — Arg.

899.116 — Cada Mañana (Ogni Mattina), balada twist, música, 2 págs. Aut.: Rickygianco. Edit.: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. — Bs. As., 14|6|66. — Arg.

899.117 — Cada Mañana (Ogni Mattina), balada twist, letra, castell. 2 págs. Aut: Ben Molar, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 14|6|66, Arg

899.118 — Acaricíame Amor (Accarezzami Amore) slow, letra, castell. 2 págs. Aut: Ben Molar, Edit: Fermata, Arg. Imp.: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.119 — No Podré Amarte (Non Potro Amarti), rock balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Rafaelmo, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.120 — No Podré Amarte (Non Potro Amarti), rock balada, música, 2 págs. Aut: Ezio Leoni, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.121 — Hablame de tí (Parlami di te) slow rock, música, 2 págs. Aut: Eduardo Vianello, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 14|6|66, Arg.

899.122 — Hablame de ti (Parlame di te) slow rock, letra, italiano, 2 págs. aut: Vito Pallavicini, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 14|6|66, Arg.

899.123 — Mi Credo (Mon Credo), slow rock, música, 2 págs. Aut: Paul Mauriat, Edit: Fermata Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30, Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.124 — Mi Credo (Mon Credo), slow rock, letra, francés, 2 págs. Aut: André Pascal, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía., Ej. 275, $ 30, Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.125 — Mi Credo (Mon Credo) sloy, rock, letra, castell. 2 págs. Aut: Ben Molar, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía. Ej. 275, $ 30. Bs. As., 15|6|66, Arg.

899.126 — Ahí va la Comparsa, candombe, letra, castell. 2 págs. Aut: Pedro Ferreira, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía., Ej: 275, $ 30, Bs. As., 14|6|66, Arg.

899.127 — Ahí va la Comparsa, candombé, música, 2 págs. Aut: Pedro Ferreira, Edit: Fermata, Arg. Imp: Drieschmanns y Cía., Ej. 275, $ 30, Bs. As., 14|6|66, Arg.

899.132 — La Cruz del Sur, literaria, 1 vol. 192 págs. castell. Aut: Miguel Iribarne, Edit: Imp: Instituto Amigos del Libro Argentino, Ej. 1.000, $ 240, Bs. As., 2da. quincena de abril de 1966, Arg.

899.133 — Dígame (Ditemi), surf moderato, vers. castell. 2 págs. Aut: Luis Alberto Ferri, Edit: Sprint Music. Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 40, Bs. As., 20|5|66, Arg.

899.134 — Joseph's Trumpet, shake, música, 2 págs. Aut: Profeta, Edit: Sprint Music, Imp: J. D. Arévalo, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 20|5|66, Arg.

898.921 — Faz "A" Río Bermejo, baión, aut. letra y mús. Chango Rodríguez; Faz "B" Bailecito Popular, fox, aut. letra: Legui-Divin, aut. mús. Méndez. Intérp: El conjunto de mi Pueblo. Discos Novedad Nº 1936, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.922 Faz "A" al Compás de Ayer, fox; charlestón, aut. letra: Legui, aut. mús.. Divin. Faz "B" Mi Prima Carola, fox, aut. letra: Lomuto, aut. mús. Legui. Intérp: Los Peregrinos del Ritmo. Discos Novedad Nº 1938, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.923 — Faz "A" Baión del Ranchito, baión, aut. letra: Gómez, aut. mús. Legui-Méndez. Intérp: Avelino y su conj. Discos Novedad Nº 1945. Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.924 — Faz "A" Gitanita Mentirosa, baión, aut. letra: Divin, aut. mús Rosina. Faz "B" Mi Viejo Pago, fox, aut. letra: Bagnolo, Yovino, aut. mús. Ch. Méndez. Intérp: Cuarteto Hnos. Luna, Discos Novedad Nº 1963, Ej. $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.925 — Faz "A" Baión del Charango, baión, aut. letra: Avelino, aut. mús. Escaño. Faz "B" Pan y Manteca, fox, trot, aut. letra: Avelino; Fuco' aut. mús. Vial, Intérp: Avelino y su conj. Discos Novedad Nº 1933, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.926 — Faz "A" La Ultima Novedad, pachanga, aut. letra: Mercedes, Richard, aut. mús. Pintos, Yove. Faz "B" Dudando Estoy, fox, aut. letra: Rosina, Divin, aut. mús. Brandacise, Intérp: Víctor de Paz y su Orq. Discos Novedad Nº 1956, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.927 — Faz "A" Gente de Ajuera, baión, aut. letra: Bagnolo, aut. mús. Legui. Faz "B" Promesas fox, aut. letra: Derkahes, aut. mús. Bagnolo, Intérp: Cuarteto Hnos. Luna, Discos Novedad Nº 1973, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.928 — Faz "A" Derecho Viejo, tango, aut. letra y mús. Arolas. Faz "B" Clavelitos de España, Pasodoble, aut. letra: Di Giulio, Rafaelli, aut. mús. Divin. Intérp: Radaelli y su Conj. Discos Novedad Nº 1974, Ej. 500, $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.929 — Faz "A" Con Sangre y Arena, pasodoble, autor letra: Graciela, Briand, aut. mús. Divin. Faz "B" Cita con la Luna, cumbia, aut. letra: Bagnolo, aut. mús. Briand. Intérp: Cuarteto Hnos. Luna, Discos Novedad Nº 1989, Ej. $ 250, Bs. As., 1966, Arg.

898.930 — Faz "A" Chiquilina, twist, autor letra: Fernández-Briand. Autor música: Dominguez. — Faz "B", Twist del Ciclón, twist, autor lerta: Domínguez - Briand. Autor música: Divin. Intérp.: Los Pólvoras. Discos Novedad Nº 1937 Ej. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.931 — Faz "A" Aldea Lejana, paso doble, autor letra: Legui - Devin, autor música: Lomuto. — Faz "B", El Fadito, fox, autor letra: Méndez, autor música: Soriano. Intérp.: Walter Méndez y su Orp. Discos Novedad Nº 1948. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1066. — Argentina.

898.932 — Faz "A" Sapo de Otro Pozo, baión, letra: Alex's-Divin. Autor música: Legui. Faz "B" Desde el Alma, vals, autor letra: Melo-Vélez. autor música: Manzi. Intérp.: Cuarteti Hermanos Luna. Discos Novedad número 1977. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.933 — Faz "A" La Rima, indoamericano, autor letra: Dark - Alex, Autor mús.: Dolores. Faz "B" Todo Bicho, indoamericano, autor letra: Dark, autor mús.: Buddy-Mary Laurel, Intérp.: Los Mac Ke Mac's. Discos Novedad Nº 1976. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.934 — Faz "A" Cumbia Barranquillera, cumbia° autor letra: J' Divin, autor mús.: Divin-D'Juri-Rutinas. Faz "B" Oyo, Morena, cumbia, autor letra: E. D'Juri-R. Cosentino. autor música, R. D'Juri. Intérp.: Los Pinareños. Discos Novedad Nº 1965. Ej. 500. $ 280. Bs. As., 1966. — Arg.

898.935 — Faz "A" La Cumparsita, tango, autor letra: Mattos Rodríguez. autor mús.: Maroni-Contursi. Faz "B" Ciudad de Córdoba, vals, autor letra y música, Chazarreta. Intérp.: Cuarteto Hnos. Luna. Discos Novedad Nº 1995. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.936 — Faz "A" Alegrías de Serafín, baión, autor letra: Salvador. Autor música: Divin. Faz "B" Juana Carmencha, cumbia, autor letra: Briaud. autor música Salvador. Intérp.: Serafín y su conj. Discos Novedad número 1993. Ej. 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.937 — Faz "A" Puerto Marinero, paso doble, autor letra: Legui - Avelino. autor música, Ch. Méndez. — Faz "B" Mocasines Sin Medias, charleston, autor letra: Divin - Legui, autor música Ch. Méndez. Intérp.: Avelino y su conjunto. Discos Novedad número 1959. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.938 — Faz "A" Fiesta del Palmar, palmera, autor letra: Salvador - Divin. Autor mús.: Briand. — Faz "B" No Quiero Navegar, cumbión, autor letra: Salvador, autor mús.: Briand. Intérp.: Los Cumbianos. Discos Novedad Nº 1997. Ej. 500. $ 250. Bs. As.. 1966. — Argentina.

898.939 — Faz "A" Quitapenas, paso doble, autor letra y mús: Manduca, Intérp.: Serafín y su conj. Discos Novedad Nº 1998. Ej. 500. $ 250. Bs. As. 1966. — Argentina.

898.940 — Faz "A" Baión de Nosotros, baión, autor letra: Costa - Vignola. Autor música: Condro - Fumo. — Faz "B" Amor, autor letra: Kaempfert. autor música Gabler. Intérp.: Los 4 (Cuatro) Amigos. — Discos Novedad Nº 1999. — Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.941 — Faz "A" Canto a la Vida, twist, autor lerta: T. Salvador. autor mús.: Briand. — Faz "B" Ven mi Amor, twist, autor letra: Divin. autor música: Salvador. Intérp.: Marisa Luz y conj. de Tony Salvador. Discos Novedad Nº 1967. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.942 — El Desgraciado, baión, autor letra: Avelino - Legui. Autor música: Divin. — Faz "B" Mi Provinciana. Autor letra: Legui, autor música: Divin - Lomuto. Intérp.: Cuarteto Hnos. Luna. Discos Novedad número 1949. — Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.943 — Faz "A" Con Guitarra y Acordeón, baión. — Faz. "B" Puerto Aragón, paso doble, autor: letra y música Omar Bessone. Intérp.: Omar Bessone y su conj. Discos Novedad Nº 1957. ej.: 500' $ 250. Bs. As., 1966. — Argentina.

898.944. — Faz "A" La Siembra. — Baión. Aut. letra: Divin - Sandra Cardinale. Aut. mús: Mery. — Faz "B" Embrujo de Andalucía. — Pasodoble. Aut. letra: Divin - Briand. Aut. Mús. Legui. Intérp: Serafín y su conj. Discos Novedad Nº 1960. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.945. — Faz "A" El Gaucho Zenón. — Baión. Aut. letra: Divin - Derkachez. Aut. mús: Lomuto. — Faz "B" Tu mirada me enamora. — Fox. Aut. letra: Legui - Divin. Aut. mús: Rivas. Intérp: Cuarteto Hnos. Luna. Discos Novedad Nº 1950. Ej. 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.946. — Faz "A" El chiquillo. — Paso doble. Aut. letra y mús: Padula. — Faz "B" El bailongo de mi pueblo. — Fox. Aut. letra: Divin. Aut. mús: Legui. Intérp: Serafín y su conj. Disco Novedad. Nº 1953. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.947. — Faz "A" El swing del arbolito. — Swing. Aut. letra: Legui. Aut. mús: Divin. — Faz "B" Romance en alta mar. — Fox. Aut. letra: Méndez - Legui. Aut. mús: Divin. Intérp: "Tony" Shelton y sus Cuerdas. Discos Novedad Nº 1917. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.948. — Faz "A" Pasa el amor. — Canción. Aut. letra: Charlo. Aut. mús: Batistella. — Faz "B" Novia querida. — Paso doble. Aut: Letra y mús: Bagnolo. Intérp: Cuarteto Hnos. Luna. Discos Novedad Nº 1980. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.949. — Faz "A" A la Huacachina. — Fox. Aut. letra y mús: A. A. — Faz "B" Clara Rosa. — Cumbia. Aut. letra: Di Giullio. Aut. mús: Redaelli. Intérp: Redaelli y su Acordeón. Discos Novedad Nº 1985. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.950. — Faz "A" Bombo leguero. — Zamba. Aut. letra y mús: Portal. — "Faz "B" Enguaichado. — Chacarera. Aut. letra y mús: Buchino. Intérp: Los Carpeños. Discos Novedad Nº 1986. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.951. — Faz "A" Vienen los cumbianos. — Cumbia gaita. — Aut. letra: Briand. Aut. mús. Divin. — Faz "B" Para Martita. — Cumbia. Aut. letra: Salvador. Aut. mús: Divin. Intérp: Los Cumbianos. Discos Novedad Nº 192. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.952. — Faz "A" Cumbia de San Miguel. - Cumbia. Aut. letra: Avelino Aut. mús. Divin. — Faz "B" Corrido simpático. - Corrido. Aut. letra: Avelino Aut. mús: Alcalá. Intérp: Avelino y su conj. Discos Novedad Nº 1878. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.953. — Faz "A" La última copa. — Tango. Aut. letra: Caruso. Aut. Mús. Canaro. — Faz "B" Peña andaluza. — Paso doble. Aut. letra: Soriano. Aut. mús: Rasciatti. Intép: Avelino y su conj. Discos Novedad Nº 1987. Ej. 500. $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

898.954. — Faz "A" Gaviota. — Baión. Letra y mús: Montes. — Faz "B" Merequetengue serrano. - Merequetengue. Aut. letra: Briad. Aut. Mús. Divin. Intérp: Avelino y su conj. Disco Novedad Nº 1981. Ej. 500 $ 250. Bs. As., 1966. — Arg.

e.13|7 Nº 7.179 v.13|7|66

DIA 24 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

899.146. — La Censura. Cap., abril, mayo de 1966. Nros. 1709 al 1714. Arg.

899.147. — Hoy en la Cultura. Cap., junio de 1966. Nº 28. Arg.

899.148. — Cruzada. Cap., agosto 1964 a mayo de 1966. Nros. 52 al 61. Arg.

899.149. — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Rafaela, mayo de 1966, Nº 139. Arg.

899.150. — El Provincial. Salto (B), enero, abril de 1966. Nros. 1585, 1684. Arg.

899.151. — Pro Familia. Pilar, mayo de 1966. Nros. 1884 al 1887. Arg.

899.152. — Tornquist. Tornquist, abril, mayo de 1966. Nros. 1968 al 1989. Arg.

899.153. — En Mensajero de Nuestra Señora de Itatí, Corrientes, junio, de 1966. Nº 662. Arg.

INSCRIPTAS.

899.174. — Futbol para Juveniles. Literaria. 1 vol. 75 págs. Cast. Autor: Pholo Toledo. Edit. e Imp. Grafecor. 1000 Ejs. $ 200. Córdoba, 20|5|66. Prólogos: Francisco Celli, Ernesto Duchini, Carlos Peucelle, Guillermo Díaz. Arg.

899.204. — Centro Argentino. Mensual. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. Centro Comercial e Industrial de Villa María. Direc. Isaac Baruj. 10000 Ejs. Villa María, mayo de 1965. Arg.

899.234. — Lo se Todo. Enciclopedia Documental en Colores. Tomo 20. Literaria. 1 vol. 80 págs. Cast. Autor: Trad. y Adapt. Anónimo. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 19410 Ejs. $ 230. Buenos Aires, 10|12|65. Arg.

899.235. — Lo se Todo. Enciclopedia Documental en Colores. Tomo 19. Literaria. 1 vol. 80 págs. Cast. Autor: Trad. y Adap. Anónimo. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 19770 Ejs. $ 230. Bs. As., 10|12|65. Arg.

899.237. — Lo se Todo. Enciclopedia Documental en Colores. Tomo VIII, 5º Edic. Literaria. 1 Vol. 208 págs. Cast. Aut. Trad. y Adap. Anónimo. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 14655 Ejs. $ 1190. Bs. As., 18|2|66. Arg.

899.238. — Diccionario Francés, Español, Español, Francés. 1 vol. 792 págs. Cast. Francés. Aut. Miguel de Toro y Gisbert. Prefacio: ídem. Edit. Larousse. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 15000 $ 550. Bs. As., 15|4|66. Arg.

899.257. — Los Turnos de Satanás. Literaria. 1 vol. 96 págs. Cast. Autor: César Felip Arbó. Ilustrador: Luis Bejar. Edit. Aut. Imp. López. 2000 Ejs. $ 200. Bs. As., 21|6|66. Arg.

899.258. — El Litoral. Diario. Int. Gral. Cast. Nº 2038. Prop. Juan Romero. Direc. Gabriel Feris. 15000 Ejs. $ 15. Corrientes, 14|6|66. Arg.

899.273. — Estadística Minera de la República Argentina. Año 1964. Científica. 1 vol. 187 págs. Cast. Autor: Anónimo. Edit. Instituto Nacional de Geología y Minería. Imp. Dirección Nacional de Estadística y Censo. 1800 Ejs. Bs. As. 14|6|66.

899.274. — My English Book-New Method-Book. III 3º año. Ciclo Básico. Literaria. 1 vol. 128 págs. Inglés. Aut. Josefina A. Molinelli Wells y H. M. y H. Reed. Diagramó: Jorge Meyrialle. Ilustrador: Raúl Massa. Edit. Stella. Imp. Sebastián de Amorrortu y Hijos. 9000 Ejs. $ 240. Bs. As. 25|2|66. Arg.

899.275. — My English Book-New Method Book II. 2º año. Ciclo Básico. 3ra. Edic. Literaria. 1 vol. 128 págs. Inglés. Aut. Josefina A. Molinelli Wells, H. M. y Reed. Diagramó: Martha Gasparutti. Ilustró. Mara Sánchez. Colaboró: Beatriz Cincotta Edit. Stella. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 12500 Ejs. $ 210. Bs. As., 15|2|66. Arg.

899.276. — My English Book - New Method - Book I — 1er. año. — Ciclo básico. — 3º edición. — Literaria. — 1 volumen. — 126 páginas. — Inglés. Autor: Josefina Molinelli Wells; H. M. y H. Reed. — Diagramó: Martha Gasparutti. — Ilustró: Mara Sánchez. — Editor: Stella. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Ejemplares 12.500. — $ 21. — Buenos Aires, 15|2|66. — Argentina.

899.293. — Informante de Higiene y Trabajo. — Bimestral. — Int. general. — Castellano. — Nº 56 y 57. — Propietario: Pedro José Fasce. — Direc.: Arturo Muzzín. — Ejemplares 600. — Suscripción. — Buenos Aires, abril-mayo de 1966. — Arg.

899.295. — Walt Whitman Arquitecto de América. — Literaria. — 1 volumen. — 368 páginas. — Castellano. — Autor: Babette Deutsch. — Traducción inglés: Manuel Barberá. — Traduc. poemas: Francisco Alexander. — Ilustrador: Rafaello Busoni. — Introducción: Julia Ellsworth Ford. — Editor: Plaza & Janes S. A. — Impresor: La Técnica Impresora. — Ejemplares 30.000. — $ 110. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — Argentina.

899.296. — George Washington Hombre y Prócer. — Literaria. — 1 volumen. —256 páginas. — Castellano. — Autor: Marcus Cunliffe. — Traduc. inglés: Harold Sinnot. — Editor: Plaza & Janes S. A. — Impresor: La Técnica Impresora. — Ejemplares 30.000. — $ 55. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — Arg.

899.297. — Otmar Mergenthaler (El Mago de la Imprenta). — Literaria. — 1 volumen. — 224 páginas. — Castellano. — Autor: I. E. Levine. — Traducción inglés: Guillermo Berisso. — Editor: Plaza & Janes S. A. — Impresor: La Técnica Impresora. — Ejemplares 25.000. — $ 55. — Buenos Aires, septiembre de 1965. — Arg.

899.328. — Mazurka Nº 6. — Para guitarra. — Música. — 2 páginas. — Autor: Oscar Rosati. — Editor: Autor. — Impresor: Balbo & Bassi. — Ejemplares 1.000. — $ 50. — Buenos Aires, 5|9|65. — Arg.

899.329. — Cardones. — Preludio norteño. — Para guitarra. — Música: 4 páginas. — Autor: Oscar Rosati. — Editor: Autor. — Impresor: Balbo & Bassi. — Ejemplares 500. — $ 50. — Bs. Aires, 9|9|63. — Arg.

899.338. — El Boletín F. A. E. F. cuatrimestral. — Int. general. — Castellano. — Nº 10 Suplemento. — Propietario: Federación Argentina de Entidades Filatélicas. — Direc.: Osvaldo Mario Giordano. — Ejemplares 1.000. — Gratis. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Arg.

899.339. — Introducción a la Psicología Colectiva. — Científica. — 1 volumen. — 224 páginas. — Castellano. — Autor: Charles Blondel. — Traducción francés: Jean Puglisi. — Editor: Troquel. — Impresor: Lumen. — Ejemplares 3.000. — $ 320. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Argentina.

899.347. — Cooperativismo, Cooperativas de Trabajo. — Literaria. — 3ª edición. 1 volumen. — 121 páginas. — Castellano. — Autor: Jorge del Río. — Prólogo: Juan Sábato. — Editor: Autor. — Impresor: Cogtal. — Ejemplares 2.500. — $ 350. — Buenos Aires, junio de 1966. — Arg.

899.312. — Faz "A" Ché Rendu Ché Prenda Mí. — Polca. — Campanita de Mi Aldea. — Polca y otras. — Autor letra y música: C. Alfonso. — J. D. Morinigo. — A. Quiñonez y otros. — Faz "B" Cuartelero Purajhei; Carrero Mi Mboriajhu. — Purajhei y otras. — Autor letra y música: C. Bordón - Bobadilla Cáceres; A. Morinigo - Bobadilla Cáceres y otros. — Intérp.: Albino Quiñonez. — Disco CBS Columbia Nº 4.005. — Editor: Alanicky. — Ejemplares 300. — $ 400. — Buenos Aires, 2|5|66. — Arg.

899.313. — Faz "A" En Tu Ventana. — Polca c|parag. — Mi Estelita. — Polca y otras. — Autor letra y música: R. Vargas Colman - E. R. Fernández; G. Ayala y otros. — Faz "B" Ché Jazmín. — Polca; Ne Ñaña Panambí. — Polca y otras. — Autor letra y música: E. Méndez - T. S. Mongelos; Kemil Yambai y otros. — Intérp.: Dúo Vargas Saldívar. — Disco CBS Columbia número 4.004. — Editor: Alanicky. — Ej. 300. — $ 400. — Buenos Aires, 2|5|66. — Argentina.

899.314. — Faz "A" Zoraida. — Polca paraguaya; Estancia las Perlas. — Polca paraguaya. — Autor letra y música; J. D. Morinigo; A. Quiñonez. — Faz "B" Al regresarme. — Polca paraguaya; Ché Rosa Poty (Mi Rosa en Flor). — Polca paraguaya. — Autor letra y música: E. P. Cardozo - E. R. Fernández; J. A. Acuña - D. Morinigo. — Intérp.: Albino Quiñonez. — Disco CBS Columbia Nº 3.024. — Editor: Alanicky. — Ejemplares 300. — $ 250. — Buenos Aires, 2|5|66. — Arg.

899.315. — Faz "A" Ché Mbaeyey (Mia Otra Vez). — Polca paraguaya; Tape Apó (Abriendo Camino). — Polca jocosa. — Autor letra y música: A. Cuenca Saldívar - M. G. Fariña; A. Cuenca Saldívar - M. Núñez González. — Faz "B" Ché Cambá Resayayaí (Mi Morena de Ojos Brillantes). — Canción paraguaya; Tupasy del Campo (Virgen del Campo). — Polca paraguaya. — Autor letra y música: Hilarión Correa; R. Vargas Colman. — E. R. Fernández. — Intérp.: Dúo Vargas Saldívar. — Disco CBS Columbia número 3.023. — Ej. 300. — Editor: Alanicky. — $ 250. — Buenos Aires, 2|5|66. — Argentina.

899.316 — Faz A, Girl (muchachita), aut. letra y mús. Lennon McCartney. — Faz B, It's my life (es mi vida). Aut. letra y mús: Atikins., D'Errico. Intérp: Los V.I.P.'S. Disco Voxor Nº 2028. Ej. 300. Edit: Alanicky. $ 200. Bs. As., 2|5|66. Arg.

899.317 — Faz A, Manuel Benítez "El Cordobés", aut. letra y mús: G. Bourgeois, J. M. Riviére. Faz B, Pulga española (spanish flea), aut. letra y mús: Julius Wechter. Intérp: Les Eiffel. Disco CBS Columbia Nº 2026. Edit: Alanicky. Ej. 300. $ 200. Bs. As., 16|5|66. Arg.

899.318 — Faz A, La Lindaura, chacarera. Faz B, El patrón, bagualá, aut. letra y mús: Julio Díaz Villalba. El bagualero salteño. Disco CBS Columbia Nº 2025. Intérp: El bagualero salteño. Ej. 300. Edit: Alanicky. $ 200. Bs. As., 2|5|66. Arg.

899.319 — Faz A, Dice una guitarra, tango, aut. letra y mús: E. Baffa, Hnos. Varela: Faz B, Disonante, tango. Aut. mús: Julián Plaza. Intérp: Osvaldo Piro. Disco CBS Columbia Nº 2024. Edit: Alanicky. Ej. 300. $ 200. Bs. As., 2|5|66. Arg.

e.13|7 Nº 7.180 v.13|7|66

27 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

Inscriptas

899.355 — El Observador. Bimestral, int. gral. castell. Nº 42. Prop. y Direc.: Antonio Aramouni. Ej. 3.500. $ gratis. Lanús, mayo-junio de 1966. Argentina.

899.356 — Jesuitas y Masones Literaria, 2da. edic. 1 vol. 448 págs. castell. Aut.: Töhötöm Nagy. Prólogo: Justo Prieto. Edit.: Safián. Imp.: Mucagno Landa y Cía. Ej. 7.000 $ 750. Bs. As., 3|5|66. Arg.

899.358 — Decreto sobre el Ministerio y la Vida de los Presbíteros. Religiosa, 1 vol. 63 págs., castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Impres.: Pía Soc. San Pablo. Ej. 8.000. $ 50. Florida, 20|4|66. Arg.

899.359 — La Iglesia en el Mundo Contemporáneo. Religiosa, 1 vol. 148 páginas, castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Pía Soc. San Pablo. Ej. 3.000. $ 95. Florida, 18|3|66. Arg.

899.360 — Declaración sobre la Libertad Religiosa. Religiosa, 1 vol. 26 páginas, castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ediciones Paulinas. Imp.: Pía. Soc. San Pablo. Ej. 3.000. $ 30. Florida, 30|4|66. Arg.

899.361 — Cantares para dos Rostros Poemas, 1 vol. 92 págs., castell. Aut.: Gregorio Menéndez. Edit. e Imp.: Francisco A. Colombo. Ej. 300. pesos 200. Bs. As., 15|6|66. Arg.

899.362 — La Negrita. Tango. letra, castell., 2 págs. Aut.: Pedro Fernández Sagardía. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 1.000. $ 40. Bs. As., 4|5|66. Arg.

899.368 — El Melena. Tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pedro Fernández Sagardía. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 1.000. $ 40. Bs. As., 4|5|66. Arg.

899.371 — Crisol Dario. int. gral. castell. Prop. y Direc.: Jesús Rubín. Ej. 600. $ 3. Ezpeleta, junio 8 de 1966. Arg.

899.372 — El Lucero. Diario. int. gral. castell. Nº 106. Prop. y Direc.: Luis Rissi. Ej. 500. $ 3. Temperley, 8|6|66. Argentina.

899.373 — Nor Hadjin. Revista mensual, int. gral. armenio. Nº 5. Prop. Unión Residentes Armenios de Hadjin. Ej. 350. Direc. Azaria Babahekian. $ 500 (anual). Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.376 — Salve... España. Paso doble, música, 2 págs. Aut.: Manuel L. Brandán. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 7.000 pesos 25. Bs. As., 8|4|66. Arg.

899.377 — Salve... España. Paso doble, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio D. Crescente. Edit.: Aut. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 8|4|66. Arg.

899.378 — A Dios Pedimos... Tango, canción, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio D. Crescente y Elena Frade. Edit.: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.379 — A Dios Pedimos... Tango, canción, música, 2 págs. Aut.: Antonio D. Crescente y Elena Frade. Editor: Antonio D. Crescente. Imp.: Santa Elena. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.387 — Dzwin (Campana). Mensual, religiosa, ucraniano. Nº 5 (191). Prop. Hermandad Ucraniana Santa Virgen en la República Argentina. Direc. Boris Arljczuk. Ej. 500. $ 30. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.395 — Reparación y Ajuste de Automóviles Rastrojero (con Motor Diesel Borgward), técnica, 1 vol. 107 págs., castell. Aut.: J. Fernández Pinto. Edit.: Cosmopolita. Imp.: Gráfica Oeste. Ej. 4.000. $ 250. Bs. As., 27|4|1966. Arg.

899.398 — La Doctrina Secreta, volumen V, científica, 2da. edic., 1 vol., 320 págs. Castell. Aut.: H. P. Blavatsky. Traduc. anónimo. Prólogo: Annie Besant. — Edit.: Kier. Imp.: Dulau. Ej. 1.500. $ 750. Bs. As., 10|6|59. Arg.

899.403 — Que Suegra la Mía, corrido, música, 2 págs. Aut.: Antonio Bono. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.404 — Que Suegra la Mía, corrido, letra, castell. 2 págs. Aut.: Alejandro Recio y Juan Carlos Cuenca. — Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. — Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.405 — Palpitación de Porteño, tango, letra, castell., 2 págs. Aut.: J. C. Grillo. — Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.406 — Palpitación de Porteño, tango, música, 2 págs. Aut.: Carlos Lamalfa. Edit.: Bemol. — Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Argentina.

899.407 — En la Noche del Recuerdo, tango, música, 2 págs. Aut.: Juan Piserá y Vicente Bria. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.408 — En la Noche del Recuerdo, tango, letra, castell., 2 págs. Aut.: Luis Corrarello. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.409 — El Chinchorro, cumbia, letra, castell., 2 págs. Aut.: Cholo Hernández, Emilio Lavalle y Danté Giardoni. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250 $ 20. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.410 — El Chinchorro, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Cholo Hernández, Emilio Lavalle y Dante Gilardoni. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. — Ej. 250. $ 20. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.411 — Brumas de Duda, tango romanza, letra, castell., 2 págs. Aut.: Antonio de Padua Locaso. — Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. — $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899.412 — Brumas de Duda, tango romanza, música, 2 págs. Aut.: Norberto G. Viana. Edit.: Bemol. — Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 10. Bs. As., 8|6|66. Arg.

899 413 — Estaba Bien Seguro, tango, música, 2 págs. Aut.: Raúl Román. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 16|5|66. Arg.

899.414 — Estaba Bien Seguro, tango, letra, castell., 2 págs. Aut.: Abel Aznar. Edit.: Bemol. Imp.: Ferrer. — Ej. 250. $ 20. Bs. As., 16|5|66. Arg.

899.421 — Palermo "Blanca", semanal, turf. castell. Nº 5.497. Prop. Editorial Palermo S. R. L. Direc.: Ricardo Antonio Conforti. Ej. 9.500. — $ 30. Bs. As., 24|6|66. Arg.

899.423 — Libro de Oro, Del Agro y Afines, tomo I, científica, 1 vol., 456 págs. — Castell. — Aut.: anónimo. Prólogo: José Novo Cerro y Alfredo Carlos Sabalain. Edit.: Carlos Paillot. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 1.000. — $ 500. Bs. As., 20|4|66. Arg.

899.426 — Tratado de Derecho Civil Argentino, Obligaciones II, jurídica, 1 vol., 527 págs. Castell. Aut.: Guillermo A. Borda. Edit.: Perrot. — Imp.: El Gráfico Impresores. — Ej. 2.000. $ 1.800. Bs. As., 15|3|66. — Argentina.

899.427 — El Desalojo por Intrusión, Precario, Comodato y Usurpación, jurídica, 1 vol., 462 págs. Castell. — Aut.: Salvador Alvarez Alonso. Prólogo: Augusto Mario Morello. — Revisión: Beatriz Cecilia Rufino y Dolores Honrado (colaboradores). Edit.: Abeledo-Perrot. — Imp.: Julio Kaufman. Ej. 2.000. $ 1.400. Bs. As., 10|6|66. Arg.

899.428 — El Nombre de las Personas, jurídica, 1 vol., 565 págs. Castell. — Aut.: Adolfo Pliner. Prólogo: José María López Olaciregui. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico Impresores. Ej. 1.500. $ 1.800. Bs. As., 27|4|66. Arg.

899.429 — Manual del Crédito Documentario, jurídica, 1 vol., 399 págs. — Castell. Aut.: Rafael Olarra Jiménez. Edit.: Abeledo- Perrot. — Imp.: El Grágico Impresores. Ej. 2.000. — $ 1.200. Bs. As., 30|5|66. Arg.

899.430 — Introducción al Derecho Administrativo, jurídica, 2da. edic., 1 vol., 409 págs. Castell. Aut.: Agustín A. Gordillo. Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: Julio Kaufman. — Ej. 2.000. $ 1.200. Bs. As., 12|5|66. — Argentina.

899.431 — El Inquilino Pudiente, jurídica, 1 vol., 288 págs. Castell. Aut.: Ival Rocca. — Edit.: Abeledo-Perrot. Imp.: El Gráfico Impresores. — Ej. 2.000. $ 700. Bs. As., 30|5|66. Arg.

899.432. — Transformación de Sociedades Comerciales. — jurídica. 1 vol. 223 págs. castell. Aut: Roberto Mario Arata. Edit: Abeledo. Perrot. Imp: A. Barocco y Cía. Ej. 1.500. $ 700. Bs. As., 3|5|66. Prólogo: Carlos C. Malagarriga. Arg.

899.433. — Acciones Posesorias. — jurídica. 1 vol. 190 págs. castell. Aut: Julio Dassen. Edit: Abeledo. Perrot. El Gráfico Impresores. Ej. 1.000. $ 500. Bs. As., 15|3|66. Arg.

899.434. — Las Sociedades Comerciales y El Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes. — jurídica. 1 vol. 154 págs. castell. Aut: Rómulo E. M. Vernengo Prack. Prólogo: Carlos E. Ambrosini. Edit: Abeledo. Perrot. Imp: Dulau. Ej. 1.000. $ 350. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.435. — La Responsabilidad Civil en el Transporte Desinteresado. — jurídica. 1 vol. 125 págs. castell. Aut: Roberto Horacio Della Croce. Edit: Abeledo. Perrot. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 1.000. $ 300. Bs. As., 21|4|66.

899.436. — El Subcontrato. — jurídica. 1 vol. págs. castell. Aut: Héctor Masnatta. Edit: Abeledo. Perrot. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 1.000. Bs. As., 25|3|66. Arg.

899.437. — El Homicidio Emocional. jurídica. 1 vol. 77 págs. castell. Aut: José Angel Luján y Tiburcio de la Cárcova. Prólogo: Gerardo Peña Guzmán. Edit: Abeledo. Perrot. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 25|3|66. Arg.

899.438. — La Fidelidad y la Buena fe en el Contrato de Trabajo. — jurídica. 1 vol. 36 págs. castell. Aut: Máximo Daniel Monzón (h.). Edit: Abeledo. Perrot. Imp: El Gráfico Impresores. Ej. 1.000. $ 100. Bs. As., 25|3|66. Arg.

899.461. — Lucha Antituberculosa. — trimestral. int. gral. castell. Tomo 28 Nº 2. Prop. y Direc: Henoc Jesualdo Antonio Pizzariello. Ej. 25.000. $ no se vende. Bs. As., abril. mayo. junio de 1966. Arg.

899.462. — Los Cuentos del Enanito Ramón. — microprograma. 10 págs. mecanograf. castell. Aut: Clara Núñez. Obra irradiada por LR1 Radio El Mundo de Cap. junio de 1966. Arg.

899.463. — Música de Buenos Aires. — microprograma. 20 págs. castell. Aut: Raúl J. Moyano. Obra irradiada por LR1 Radio El Mondo de Cap. junio de 1966. Arg.

899.464. — Legión Juvenil Corazón. — Continuidad por TV. 4 págs. mecanograf. castell. aut: Imste. Obra irradiada por LV4. Radio Splendid de San Rafael, Mendoza, diciembre de 1965. Arg.

899.465. — Vértice. — teleteatro unitario. 17 págs. mimeograf. castell. castell. Aut: Juan Carlos Mesa. Obra televisada por LS85 TV Canal 13 de Cap. marzo de 1966. Arg.

899.466. — Mami... Papi... ¡Yo lo quiero! obra teatral. 29 págs. mimeógrafo. castell. Aut: Tomás Simari. Obra representada en el Teatro Audotorium de Mar del Plata, el 17|6|66. Arg.

899.467. — El cocherito de mi barrio. — obra teatral. 38 págs. mecanograf. castell. Aut: Carlos Mayorga. Obra representada en el Club San Martín de Ranchillos, Tucumán el 22|4|66. Arg.

899.468. — Prohibido para hombres. obra radial. 17 págs. mecanograf. castell. Aut: Luis B. Hernández. Obra irradiada por LV6 Radio Nihuil de Mendoza, marzo. abril de 1965. Arg.

899.469. — Luz y Folklore. — radioteatro unitario. 297 págs. castell. Aut: Nemesio García. Obra irradiada por LV7 de Tucumán de octubre a diciembre de 1965. Arg.

899.470. — Solamente la Felicidad. — teleteatro episódico. 346 págs. castell. Aut: Celia Alcántara. Obra televisada por LS82 TV Canal 7 de Cap. agosto 1965. Arg.

899.471. — Solamente la Felicidad. — Adiós... desconocida. teleteatro episódico. 365 págs. castell. Aut: Delia González Márquez. Obra televisada por LS 82 TV Canal 7 de Cap. julio de 1965. Arg.

e.13|7 Nº 7.181 v.13|7|66

28 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto-Ley 12.063|57)

899.472 — Noticiero Turístico Trío. Cap., mayo-julio de 1966. Nº 47. Arg.

899.473 — Radio y Televisión Práctica. Cap., junio de 1966. Nº 875 al 878. Arg.

899.474 — Cariseca. Cap., mayo de 1966. Nº 58. Arg.

899.475 — Capicúa. Cap., mayo de 1966. Nº 168. Arg.

899.476 — Piantadino. Cap., mayo de 1966. Nº 84 y 85. Arg.

899.477 — Loco Lindo. Cap., mayo de 1966. Nº 33. Arg.

899.478 — Afanancio. Cap., mayo de 1966. Nº 36. Arg.

899.479 — Janus. Cap., enero-marzo de 1966. Nº 4. Arg.

899.480 — Cuarto Poder. Cap., mayo-junio de 1966. Nº I y II. Arg.

899.481 — Floricultores. Cap., enero-abril de 1966. Nº 149/150 y 151/152. Arg.

899.482 — Boletín Algodonero. Cap., abril-mayo de 1966. Nº 280 al 283. Arg.

Inscriptas

899.487 — Tragón, el Oso Sabio. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Arg.

899.488 — Las Casas de los Animales. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Argentina.

899.489 — Tres Fábulas de La Fontaine. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: La Fontaine. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Argentina.

899.490 — Roberto en el Parque. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Arg.

899.491 — Cuatro Fábulas de La Fontaine. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: La Fontaine. Traduc. francés: Anónino. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Argentina.

899.492 — Bobi y Valentina. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Arg.

899.493 — Nenúfar y Picotín. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Arg.

899.494 — Pupi en la Escuela. Literaria. 1 vol. 24 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Traduc. francés: Anónimo. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Peuser. Ej. 20.000. $ 18. Bs. As., 1964. Arg.

899.495 — Juan Cristóbal. I. El Alba. - II. La Mañana. Literaria. 1 vol. 276 págs. Castell. Aut.: Romain Rolland. Traduc. francés: Miguel de Toro y Gómez. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Didot. Ej. 2.000. $ 380. Bs. As., 4/5/64. Argentina.

899.496 — La Vida Cotidiana en los Estados Unidos en Vísperas de la Guerra de Secesión, 1830-1860. Literaria. 1 vol. 276 págs. Castell. Aut.: Robert Lacour-Gayet. Traduc. francés: Horacio A. Maniglia. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Cía. Impresora Arg. Ej. 3.000. $ 390. Bs. As., 12/5/65. Arg.

899.497 — La Vida Cotidiana en Palestina en Tiempo de Jesús. Literaria. 1 vol. 504 págs. Castell. Aut.: Daniel-Rops. Traduc. francés: Ricardo Anaya. Edit.: Librería Hachette S.A. Imp.: Didot. Ej. 4.500. $ 490. Bs. As., 19/7/65. Arg.

899.498 — Dibujo de Cabeza y Manos. Artística. 1 vol. 160 págs. Castell. Aut.: Andrew Loomis. Trad. inglés: Gabriela de Civiny. 2da. reimpresión. Edit.: Librería Hachette. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. Ej. 5.000. $ 790. Bs. As., 22/10/65. Arg.

899.500 — Revista Argentina de Psicología. Bimestral. Científica. Castell. Nº 1. Prop. y Direc.: Edgar Alejandro Etkin y Silvia F. de Etkin. Ej. 500. $ 100. Bs. As., marzo-abril de 1966. Arg.

899.511 — Anales de Clínica Regional del Sud. Semestral. Científica. Castellano. Nº 1. Prop. Clínica Regional del Sud (Asociación de Médicos Especialistas). Direc. Marcos Aguinis. Ejemp. 700. Río Cuarto, Córdoba, mayo de 1966. Arg.

899.512 — Actualidad Zonal. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 143. Prop. y Direc. Carlos Luciano Quevedo. Ej. 600. $ 12,50. Rawson (B), 18/6/66. Arg.

899.513 — 4 A - Noticiero Juvenil Rural. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 9. Prop. Agencia de Extensión Agropecuaria de Gualeguaychú (Inst. Nac. de Tecnol. Agropec.). Direc. Guillermo Cuenca Estrada. Ej. 3.000. Gualeguaychú, febrero-marzo de 1966. Arg.

899.514 — La Provincia. Semanario. Int. Gral. Castell. Nº 2.549. Prop. Irupe Lina Klaich de Tellechea. Direc. Rubén Vicente Garavano. Ej. 500. $ 25. Paso de los Libres, 13/5/66. Arg.

899.515 — Mi Pueblo (Su voz amiga). Quincenal. Int. Gral. Castell. Nº 46. Prop. y Direc. Arturo Tibaldo. Ej. 800. $ 10. El Trébol (Santa Fe), 20/6/66. Argentina.

899.516 — El Bodeguero. Trimestral. Int. Gral. Castell. Nº 29. Prop y Direc. Ramón Angel Paz. Ej. 1.000. $ 0,50. Mendoza, junio de 1966. Arg.

899.517 — Diario de Sesiones. Periódica. Int. Gral. Castell. Nº 10. Prop. H. Cámara de Senadores de Córdoba. Direc. Ignacio Larrosa. Ej. 1.800. $ grat. Córdoba, 3/6/66. Arg.

899.518 — Boletín del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba. Mensual. Int. Gral. Castell. Nº 18. Prop. Consejo de Médicos de la Pcia. de Córdoba. Direc. José Martorelli. Ej. 4.500. $ grat. Córdoba, abril de 1966. Arg.

899.548 — Rutas de Ensueño. Poesías. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Lydia Haydée Fabbro. Prólogo: Oscar Adolfo Parody. Edit.: Emilio Fenner S.R.L. Imp.: ídems. Ej. 500. $ 50. Rosario, 31/5/62. Argentina.

899.561 — M.R.A. Máquinas, Repuestos, Accesorios para el Automotor. Mensual. Técnica. Castell. Nº 59. Prop. Indupress S.R.L. Imp.: Erwin Toppelberg. Ejemp. 10.000. $ 50. Bs. As., marzo-abril de 1966. Arg.

e.13|7 Nº 7.182 v.13|7|66

29 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto-Ley 12.063|57)

899.568. — Suceso. Leones, junio de 1966. Nº 25. Arg

899.569. — Nuestra Voz. Santa Fe, julio-agosto-setiembre 1965. Nº 3. Arg.

899.570. — La Voz. Córdoba, setiembre de 1965. Nº 204. Arg.

899.571. — Revista Telegráfica-Electrónica. Cap., junio de 1966. Nº 643. Arg.

899.572. — La Opinión. Baradero, abril-mayo de 1966. Nº 3.925 al 3.933. Arg.

899.573. — Clarín Económico. Cap., abril de 1966. Nº 59. Arg.

Inscriptas

899.574. — En el Mundo de los Seres Reales. Literaria. 1 vol. 410 pgs. Cast. Aut.: Manuel Gálvez. Edit.: Librería Hachette, S. A. Imp.: Cía. Impresora Arg. 3.000 ej. $ 500. Bs. As., 28|9|65. Arg.

899.583. — Gotitas de Dolor. Bolero, letra. Cast. 2 pgs. Aut.: Julio Rodríguez. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. 1.000 ej. $ 40. Bs. As., 20|5|66. Arg.

899.584. — Gotitas de Dolor. Bolero, música. 2 pgs. Aut.: Julio Rodríguez. Edit.: Edami. Imp.: E. Stinga. 1.000 ej. $ 40. Bs. As., 20|5|66. Arg.

899.585. — La Moda. Bimestral. Int. gral. Cast. Nº 1. Prop.: Ediciones Marión. Direc. Aldo González. 40.000 ej. $ 50. Bs. As., abril de 1966. Arg.

899.586. — Colección Abordaje. El corsario rojo. Bimestral. Int. gral. Cast. Nº 1. Prop.: Editorial Bois. S. R. L. Direc. Emilio I. González. 20.000 ej. $ 40. Bs. As., abril de 1966. Arg.

899.587. — La Defensa. Diario. Int. gral Cast. Nº 4.229. Prop.: Roberto O. Romano. Direc. Juan Carlos Salvatierra. 1.000 ej. $ 7. Vicente López, 22|6|66. Argentina.

899.588. — Planes y Programas. Trimestral. Int. gral. Cast. Nº 44. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc. Francisco N. Siqueira. 2.000 ej. $ 440 (anual). Florida, abril-junio de 1966 Argentina.

899.589. — La Revista Adventista. Mensual. Int. gral. Cast. Nº 6. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Víctor E. Ampuero Matta. 9.000 ej. $ 20. Florida junio de 1966. Arg.

899.590. — El Ministerio Adventista. Bimestral. Int gral. Cast. Nº 81: Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Enoch de Oliveira y D. H. Baasch. 2.000 ej. gratis. Florida, mayo-junio de 1966. Arg.

899.591. — El Misionero Trimestral. Trimestral. Int. gral. Cast. Nº 2. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Juan Riffel. 4.000 ej. Gratis. Florida, 2º trimestre de 1966. Arg.

899.592. — ¡Id y Predicad! Bimestral. Int. gral. Cast. Nº 3. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Federico Webster. 3.000 ej. $ 220 (anual). Florida. Mayo-junio de 1966. Arg.

899.593. — En Marcha. Mensual. Int. gral. Cast. Nº 51: Prop.: Unión Austral de la Iglesia Adventista del 7º Día. Direc.: Elbio Pereyra. 1.300 ej. $ grat. Florida, Mayo de 1966. Arg.

899.594. — El Colportor Eficiente. Mensual. Int. gral. Cast. Nº 6. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Nicolás Chaij. 1.000 ej. $ grat. Florida, junio de 1966. Arg.

899.595. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 6. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Juan Riffel. 6.000 ej. $ 15. Florida, junio de 1966. Arg.

899.596. — Juventud. Mensual int. gral. Cast. Nº 6. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Lorenzo J. Baum. 20.000 ej. $ 40. Florida, junio de 1966. Argentina.

899.597. — Vida Feliz. Mensual. Int. gral. Cast. Nº 6. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Víctor E. Ampuero Matta 40.000 ej. $ 40. Florida, junio de 1966. Arg.

899.598. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Int. gral. Cast. Número 284. Prop.: Asoc. Casa Editora Sudamericana. Direc.: Juan Riffel. 40.000 ej. $ 18. Florida, abriljunio de 1966. Arg.

899.607. — St. Saviour's Church Record. Mensual. Religiosa. Inglés. Nº 529. Propiet.: Iglesia Anglicana de San Salvador. Direc.: Douglas H. Burton. 900 ej. Gratis. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

899.608. — Colección Completa de Documentos Conciliares I. Religiosa. 1 vol. 590 pgs. Cast. Aut.: P. Federico Hoycs SVD. Edit. e imp.: Guadalupe. 2 142 ej. $ 475. Rafael Calzada, 30|4|66. Arg.

899.609. — Metodología de la Enseñanza de la Historia. Pedagógica. 1 vol. 144 pgs. Cast. Aut.: Jorge María Ramallo Edit. e imp.: Guadalupe. 5.130 ej. $ 275. Rafael Calzada, 26|3|66. Arg.

899.610. — A Imagen y Semejanza. Literaria. 1 vol. 234 pgs. Cast. Aut.: Alfonso Eduardo Antinucci. Edit.: Siglo Veinte (Col. Cauce). Imp.: Rafael Castellanos. 2.000 ej. $ 400. Bs. As., 27|5|66. Argentina.

899.611. — Manual de Identificación de Automotores. Técnica. 1 vol. 124 pgs. Cast. Aut.: José Luis Santa Ana. Prólogo: Fermín P. de Isla. Edit.: Aut. Imp.: Tipografía Llordén. 1.000 ejempl. $ 550. Rosario, 10|6|66. Arg.

e.13|7 Nº 7.183 v.13|7|66

21 DE JUNIO DE 1966

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto-Ley 12.063|57)

898.523 — Hotelería Argentina, Cap., mayo de 1966. Nº 174. Arg.

898.524 — La Mañana. 25 de Mayo, mayo de 7966. Nº 557 al 576. Arg.

898.525 — Palabra Estudiantil, Quilino. Córdoba, abril de 1966. Nº 135 y 136. Arg.

898.526 — El Heraldo Valdense. Colonia Belgrano, abril de 1966. Número 189. Arg.

898.527 — Noticiero Ituzaingó, Ituzaingó, febrero a mayo de 1966. Nº 78 al 81. Arg.

898.528 — Fatalidad, Cap., mayo de 1966. Arg.

898.529 — Gran Album Cariño, Cap., junio de 1966. Nº 22. Arg.

898.530 — Suplmento de Tentación, Film, Cap., junio de 1966. Nº 4. Arg.

898.531 — Fascinación Film, Cap., mayo de 166. Nº 65. Arg.

898.532 — Totem Gigante, Cap., mayo de 1966. Nº 92. Arg.

898.533 — Fascinación, Cap., junio de 1966. Nº 120. Arg.

898.534 — Cariño, Cap., junio de 1966. Nº 64. Arg.

898.535 — Serenata, Cap., mayo de 1966. Nº 33. Arg.

Inscriptas

898.567 — Cantina Tanguera, tango, música, 2 págs. Aut.: Hécto. Palacios. Edit.: Aut. Imp.: Cancionero. Ej. 550. $ 30. Bs. As., 9|6|66. Arg

898.568 — Cantina Tanguera, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Primo Antonio. Edit.: Aut. Imp.: Cancionero. Ej. 550. $ 30. Bs. As., 9|6|66. Arg.

898.569 — Tejidos de Temporada, revista bimestral, int. gral. castell; Nº 1. Prop. Editorial Temporada S.R.L. Direc.: Agustín F. Blanc. Ej. 92.000. $ 30. Bs. As., julio-agosto de 1966. Arg.

898.582 — Barricada, revista mensual, int. gral. castell. Nº 1. Prop.: J. Alfredo Seijas (Ediciones Rem-Vaz). Direc.: J. Alfredo Seijas. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., junio de 1966. Arg.

898.593 — Mecánica Automotriz, semanario, técnica, castell. Nº 131. Prop.: Luis Brajer (Editorial Ludwig). Direc.: Luis Brajer. Ej. 10.500. $ 20. Bs. As., 31|5|66. Arg.

898.622 — La Conquista de La Pampa (película cinematográfica), 1 rollo de 40 metros. Productor y aut. argumento: María Esther Palant. Producida en Bs. As. en febrero de 1966. Publicada en Bs. As., el 20|2|66. Arg.

898.628 — Dame un Besito Ya, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.629 — Dame un Besito Ya, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.630 — Al Uruguay, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo y Pedro Piscitello. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.631 — Al Uruguay, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.633 — Para eso es Carnaval, merengue colombiano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.634 — Para eso es Carnaval, merengue colombiano, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.635 — Cuidao La Rata, merengue colombiano, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.636 — Cuidao La Rata, merengue colombiano, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.637 — Pollerita Corta, cumbia, música, 2 págs. Aut.: Luis Coria. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.638 — Pollerita Corta, cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut.: Angel M. Robledo. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.639 — La Chatita, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo Gallucci. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.640 — La Chatita, música, 2 págs. Aut.: Arturo Gallucci. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.641 — Mi Llanto no Tiene Hora, milonga, música, 2 págs. Aut.: Arturo Gallucci. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.642 — Mi Llanto no Tiene Hora, milonga, letra, castell. 2 págs. Aut.: Arturo Gallucci. Edit.: Tempo. Imp.: Abadía. Ej. 250. $ 20. Bs. As., 7|3|66. Arg.

898.652 — Investigación y Docencia, cuatrimestral, científica, castell. Número 4. Prop.: Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Direc.: Jorge Eduardo Saltor. Ej. 500. $ 150. Tucumán, 1er. cuatrimestre de 1966. Arg.

898.668 — Yo Soy Taxista, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Caty Silver. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 1|6|66. Arg.

898.669 — Yo Soy Taxista, tango, música, 2 págs. Aut.: Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 1|6|66. Arg.

898.670 — Tu Boca en mi Boca, tango, música, 2 págs. Aut.: Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 1|6|66. Arg.

898.671 — Tu Boca en mi Boca, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Maruja Jiménez. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 1|6|66. Arg.

898.672 — Como Yo, bolero, música, 2 págs. Aut.: Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 6|6|66. Arg.

898.673 — Como Yo, bolero, letra, castell. 2 págs. Aut.: Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 6|6|66. Arg.

898.674 — Dale Lonja, tango, música, 2 págs. Aut.: Ricardo Ballabeni y Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 11|6|66. Arg.

898.675 — R.B.S., tango, música, 2 págs. Aut.: Martín Rossi, Ricardo Ballabeni y Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 11|6|66. Arg.

898.676 — Bien Fraseado, tango, música, 2 págs. Aut.: Osvaldo Blasi y Antonio Spinelli. Edit.: Aut. Imp.: Velero. Ej. 3.000. $ 25. Bs. As., 1|6|66. Arg.

898.680 — Río Luján, zamba, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: Lagos. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 31|5|66. Arg.

898.681 — Río Luján, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: Lagos. Ej. 500. $ 20. Bs. As., 31|5|66. Arg.

898.684 — Esperanza de Pobre, zamba, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.685 — Esperanza de Pobre, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.686 — La Madrina, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.687 — La Madrina, zamba, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.688 — Mi Monte Soñador, zamba, mús. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 26|5|66. Arg.

898.689 — Mi Monte Soñador, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. — Ej. 100. $ 40. Bs. As., 26|5|66. Arg.

898.690 — El Pampita, carnavalito, pampa, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.691 — El Pampita, carnavalito, pampa, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. — Ej. 100. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.692 — Te Quiero Morena, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.693 — Te Quiero Morena, zamba, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 14|5|66. Arg.

898.694 — El Tractorcito, canción de campo, letra, castell. 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 3|6|66. Arg.

898.695 — El Tractorcito, canción de campo, música, 2 págs. Aut.: Jorge Tomás Lean. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 40. Bs. As., 3|6|66. Arg.

898.536 — Faz "A" El Corralero, canción, aut. mús. Jaime Sauvalles. — Faz "B" Coplas para la Muerte, canción, aut. mús. Horacio Guarany. Intérp.: Guarany. Disco Phonogram número 83186-PB. Ej. 250. $ 250. Bs. As., enero de 1966. Arg.

898.537 — Faz "A" María Peralta, aut. letra y mús. Alberto Fernández. — Faz "B" Junto de Bohío, aut. letra y mús. Gilberto Inojoza. Disco Phonogram Nº 83208-PB. Intérp.: Los de Colombia. Ej. 1180. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.538 — Faz "A" Manuel Benítez "El Cordobés", aut. letra y mús. Jean Max Rivière, G. Bourgeois. — Faz "B" Los Camaradas de Abordo (Les Compais D'Abord), aut. letra y mús. George Brassens. Intérp.: Pierre Sellin. Disco Phonogram Nº 83207-PB. Ej. 300. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.539 — Faz "A" Carta Para el Chacho, litoraleña, aut. letra y mús. Cholo Aguirre. — Faz "B" No tanto Je Je, chamamé, aut. letra y mús. Víctor H. Canale, Vaudagno. Intérp.: Cholo Aguirre. Disco Phonogram Nº 83206-PB. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.540 — Faz "A" Nunca Nunca Nunca, Valentina (Mai, Mai, Mai, Valentina), aut. letra y mús. Testa, Colonello. — Faz "B" Las Horas y las Estrellas (Le Ore e le Estelle), aut. letra y mús. Giorgio Gaber. Intérp.: Giorgio Gaber. Disco Phonogram número 83203-PB. Ej. 300. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.541 — Faz "A" Solos (Soli), aut. letra y mús. Castellano, Pipoli, Cánfora. — Faz "B" Es el hombre para mí (E'L (Uomo per me), aut. letra y mús. Pallavicini, Abbate, D. Hildebrand. Intérp.: Mina. Disco Phonogram Nº 83202-PB. Ej. 249. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.542 — Faz "A" Baile Familiar, ranchera, aut. mús. E. González Farías, Chacho Santa Cruz. — Faz "B" Ay Madelen, aut. mús. José Dames Héctor Marcó. Intérp.: José Dames. Disco Phonogram Nº 83201-PB. Ej. 300. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.543 — Faz "A" Basta un Novio (Il Suffit D'Un Garçon), aut. letra y mús. Mitch Murray, Salvet & Carrère. Faz "B" Simpre días felices (Toujours des Beaux Jours), (Iould Easily Fall), aut. letra y mús. Marvin, Bennett, Welch, Rostill, Carrere, H. Ithier. Intérp.: Sheila. Disco Phonogram Nº 83199-PB. Ej. 968. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.544 — Faz "A" Zamba del Gaucho Guerrero, zamba, aut. letra y mús. Hernán Figueroa Reyes. — Faz "B" Zamba para no Morir, zamba, autor, letra y mús. H. Lima Quintana, H. Ambrós, Rosales. Intérp.: Los Nombradores. Disco Phonogram Nº 83198-PB. Ej. 504. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.545 — Faz "A" La Espina Venenosa, tonada, aut. letra y mús. Gregorio González. — Faz "B" Vergel de Amor, vals, aut. letra y mús. Peralta Dávila. Intérp.: Cantares de la Cañadita. Disco Phonogram número 83197-PB. Ej. 544. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.546 — Faz "A" Coplera del Prisionero, coplera popular, aut. letra y mús. A. Tejado Gómez. H. Guarany. — Faz "B" Adiós Amada, canción, letra y mús. J. E. Piatelli. — H. Guarany. Intérp.: Horacio Guarany. Disco Phonogram Nº 83196-PB. Ej. 750. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.547 — Faz "A" No Quisiera Quererte, canción, aut. letra: H. Guarany. Aut.: mús. Piatelli. — Faz "B" Nosotros, bolero, aut. letra y mús. Pedro Junco Jr. Intérp.: Silvana y Marcos Aurelio. Disco Phonogram número 83195-PB. Ej. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.548 — Faz "A" El Dominguero, rasguido doble, aut. mús. Osvar Valles. — Faz "B" Zamba del Cantor Enamorado, zamba, aut. letra y mús. H. Figueroa Reyes. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. — Disco Phonogram Nº 83194-PB. Ej. 582. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.549 — Faz "A" Brava, canción, aut. letra y mús. Bruno Canfora. — Faz "B" Un Año de Amor (Un Anno D'Amore), canción, aut. letra y mús. N. Ferrer, G. Verlor. Intérp.: Mina. Disco Phonogram Nº 83193-PB. Ej. 600. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.550 — Faz "A" Y si Mañana (E se Domani), aut. mús. C. A. Rossi, Calabresse. — Faz "B" La Barca, aut. mús. Roberto Cantoral. Intérp.: Mina. Disco Phonogram Nº 83192-PB. Ej. 482. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.551 — Faz "A" Una casa en la cima del Mundo (Una casa in cima al Mondo), aut. mús. Pallavicini, Donaggio. — Faz "B" Si no estuvieras Aquí (Se tu non fossi Qui), aut. mús. M. Terzi, C. A. Rossi. Intérp.: Mina. Disco Phonogram Nº 83191-PB. Ej. 510. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.552 — Faz "A" Zamba para no morir, aut. mús. H. Lima, Quintana, H. Ambrós, Rosales. — Faz "B" La Solitaria, chacarera, aut. mús. Moncho Mieres. Intérp.: Mercedes Sosa. Disco Phonogram Nº 83190-PB. Ej. 689. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.553 — Faz "A" El Desparramo, chamamé, aut. mús. Nicolás Oroño. — Faz "B" Que pague la Vuelta, chamamé, aut. mús. Toto Maidana, Damián Cena. Intérp.: Tránsito Cocomarola. Disco Phonogram Nº 83189-PB. Ej. 751. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.554 — Faz "A" Esta hora del día (This time of day), aut. mús. B. Hansen, L. Spinner, F. Gerald. — Faz "B" Tonto Tonto Tonto (Fool Fool Fool), aut. mús. Rudy Clark. Intérp.: Luis Bravo. Disco Phonogram Nº 83188-PB. Ej. 491. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.555 — Faz "A" Mala Fama, aut. mús. Doris Band, Chico Novarro. — Faz "B" Obsesión, aut. mús. Pedro Florez. Intérp.: Chico Novarro. Disco Phonogram Nº 83187-PB. Ej. 654. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.556 — Faz "A" Señor López, aut. mús. Dino Ramos, Palito Ortega. — Faz "B" La Playa (La Plagia), aut. mús. Pierre Warouh, Jo van Wetter, Félix Villa. Intérp.: Piero. Disco Phonogram Nº 83185-PB. Ej. 330. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.557 — Faz "A" El Nido de un Correntino, chamamé, aut. mús. Lucrecia, Mara. — Faz "B" Paraje Sauce Rincón, chamamé, aut. mús. Blas Martínez Riera. Intérp.: Tránsito Cocomarola. Disco Phonogram Nº 83184-PB. Ej. 487. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.558 — Faz "A" Canción del Iguazú, galopa, aut. mús. J. V. Cidade, R. Ayala. — Faz "B" Mis Noches sin ti, guarania, aut. mús. D. Ortiz, M. Márquez. Intérp.: Silvia Lema. Disco Phonogram Nº 83183. Ej. 330. $ 250. Bs. As., marzo de 1966. Arg.

898.559 — Faz "A" Dale River, aut. mús. y letra: J. J. Muñóz, A. M. Robledo, R. Quevedo. — Faz "B" El Candombe Cordobés, aut. letra y mús. J. Arduh. E. Cavigliaso, J. M. Colinos. Intérp.: Cuarteto Don Chicho. Disco Phonogram Nº 25139. Ej. 790. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.560 — Faz "A" Soldado Correntino, aut. letra y mús. Andino, Andrade. — Faz "B" La Rubia Moreno, aut. letra y mús. Carabajal, Juárez. Intérp.: Los Cantores del Alba. Disco Phonogram Nº 25138. Ej. 679. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.561 — Faz "A" Los Novios del Melezabal, aut. letra y mús. Ondín M. Fleitas, E. Corrales. — Faz "B" Brochazos Mendocinos; Cochero E'Plaza y otras, aut. letra y mús. P. Giménez, H. Cuadros y otros. Intérp.: Los Andariegos. Disco Phonogram número 25137. Ej. 953. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.562 — Faz "A" Michelle. — Aut. letra y mús. Lennon-McCartney. — Faz "B" La Boheme. — Aut. letra y mús. Charles Aznavour. Intérp.: Vincent Morocco. Disco Phonogram número 25136. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., abril de 1966. Arg.

898.563 — Faz "A" No me Pidas. — Aut. letra y mús. Perico Gómez. Roberto G. Casal. — Faz "B" Quiero Aprender Tu Ternura. — Aut. letra y mús. Idem. Intérp.: Oscar Alberto. Disco CBS Columbia Nº SP-V-3057. Edit.: Velero Americana. Ej. 342. $ 205. Bs. As., 22|12|65. Arg.

898.564 — Faz "A" La Pollera Amarilla; Qué Fastidio. — Aut. letra y mús. Diego Espinosa Soto; Tulio De Rose. Milo. — Faz "B" La Pica Pica; Mis Tres Amores. — Aut. letra y mús. Nacho Paredes; Neli Toro Alvarez. Intérp.: María Luján. Disco CBS Columbia Nº EPV-3045. Edit.: Velero Americana. Ej. 338. $ 250. Bs. As., 28|9|65. Arg.

898.565 — Faz "A" Camba Mboriajhu (Negro Pobre); Polkita de Santa Fe. — Aut. letra: Néstor César Miguens; Nelson Murua; Aut. mús. Edgar Romero Maciel; Cholo Aguirre. — Faz "B" Ciudad; Toditito. — Aut. letra: Rubóns; María Adela Christensen. Aut. mús. Juan Carlos Domínguez; Luis A. A. Pérez Pruneda. Intérp.: Los Doceños. Disco CBS Columbia Nº EP-V-3040. Ej. 319. Edit.: Velero Americana. $ 250. Bs. As., 7|10|65. Arg.

898.566 — Faz "A" Cristina; Tantas Veces Quisiera Ser y otra. — Aut. letra: Lepore-Sanjust. Vers. castell. Ray Cristian; S. Donroy. J. Gluck. Vers. castell. Ray Cristian. Aut. mús. Sahi; S. Donroy-J. Gluck. — Faz "B" Verdes Colinas; No Puedo Más. — Aut. letra y mús. H. Blanc. Ferald. T. De Aose; G. Salvioni; I. Pattacini. Vers. castell. Ray Cristian. Intérp.: Los Doble 2. Disco CBS Columbia Nº EP-V. 3042. Ej. 313. $ 250. Bs. As., 19|10|65. Arg.

898.570 — Faz "A" Mi Barejev (Caminando y Cabalgando); Numi Numi Aldati (Duerme mi Niño). — Aut. letra y mús. Matitiau-Engel. — Faz "B" Onia (Barquito). Adoar Ba (Llega el Correo). — Aut. letra y mús. Kozovsky. E. Shemer. Intérp.: Yaffa Yarkoni. Disco Galvadis Nº RL-20. Ej. 200. $ 250. Bs. As., enero de 1964. Arg.

898.571 — Faz "A" Varcelona; Havatzelet Hasharon (La Flor del Sharon). — Faz "B" Shir Hashikor (Canción del Borracho); Yim lo Tedi Lach (Si no Sabrías). — Aut. letra y mús. Jo Amar-Folk. Intérp.: Jo Amar. Disco Galvadis Nº RL-19. Ej. 200. $ 295. Bs. As., enero de 1961. Arg.

898.572 — Faz "A" Gitano; Guitarra mi Amiga y otras. — Aut. letra y mús. Osipov-Folklor. — Faz "B" Canción del Viejo Gitano; Para que Amar y otras. — Aut. letra y mús. B. Fomine-Folklor. Intérp.: Sarah Gorby. Disco RCA Víctor Arg. Nº RL-21000. Edit.: RCA Víctor Arg. Ej. 200. $ 320. Bs. As., noviembre de 1959. Arg.

898.573 — Faz "A" Roshinkes Mit Mandlen (Pasas y Almendras); Bin Ij. Fun Shtain Geboiren (Fuerte he Nacido) y otras. — Aut. letra y mús. Goldfaden-Cohn; J. Jacobs; P. Laskovski. — Faz "B" Taere Malke (Querida Malke); Sol es Gein vi es Geit (Que Sea Como Sea) y otras. — Aut. letra y mús. Warschawsky; Jacobs; Secunda. Intérp.: David Hitzkopf. Disco Galvadis Nº RL-6. Ej. 200. $ 220. Bs. As., noviembre de 1957. Arg.

Obra pblicada en su oportunidad, conteniendo error, fecha: 19|4|66.

891.488 — Libreta de Asistencia y Calificaciones Diarias. — Pedagógica. 1 vol. 80 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Prólogo: Jas. Edit.: Jas. Imp. Talleres Gráficos Editorial Guadalupe. Ej. 5.000. $ 50. Rafael Calzada, 8|4|66. Arg.

e.13|7 Nº 7.019 v.13|7|66

22 DE JUNIO DE 1966

Comunicación publicaciones periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

898.718 — Mundo Metalúrgico. Cap. Abril-mayo de 1966. Nº 229 y 230. Arg.

898.719 — Boletín Argentino. Forestal. Cap. Abril-mayo de 1966. Nº 254. Arg.

898.720 — Informativo Caeme. Cap. Mayo de 1966. Nº 1.633. Arg.

898.721 — Teatro XX. Cap. Setiembre de 1965 a diciembre de 1965. Nº 16 al 18. Arg.

Inscriptas

898.772 — Deportivo Español. Semanario, deportiva. Castell. Nº 2. Prop. y Direc.: Roberto Andrés Martín. Ej. 5.000. $ 20. Bs. As. 8|6|66. Arg.

898.783 — Patología Radiológica de Esófago. (Diapositivos). Científica. 24 diapositivos. Castell. Aut.: David Margulis y José L. Ungar. Edit.: Visor. Imp.: Casa Ares. Ej. 50. $ 1.000. Bs. As. Junio de 1966. Arg.

898.784 — Patología Radiológica en Ginecología (Diapositivos). Científica. 24 diapositivos. Castell. Aut.: Celestino H. Mounier. Edit.: Visor. Imp.: Casa Ares. Ej. 50. $ 1.000. Bs. As. Junio de 1966. Arg.

898.785 — Método fácil para guitarra. (Cuarto año). Música. 1 vol. 39 págs. Aut.: Héctor Ayala. Edit.: Aromo. Imp.: J. D. Arévalo. Ej. 250. $ 200. Bs. As. 15|5|66. Arg.

898.808 — Joyas del Cancionero Folklórico. Literaria. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Oscar Valles, Cholo Aguirre, Fermín Fierro, Julio César Díaz Bazán, Luis Landriscina, Eduardo Rodrigo, Abel Montes, David Kesler, Waldo Belloso. Julio Marbibz, Rodolfo Zapata, Juárez-Quiroga-Walter, Luis Fernando Correa, Ramón Ayala, Francisco García Gisbert-Chango Rodríguez, León Benarós, Ricardo Francia, Eduardo Falú, Eduardo M. Vismara, Jaime Dávalos, Carlos García, Eladia Blazquez, Canqui Chazarreta, Manuel J. Castilla, César Perdiguero, Julio César Isella, Alberto Agesta, R. Cabeza, Carlos Guastavino, Ariel Petrocelli, Juan E. Piatelli, Horacio Guarany, Gustavo Leguizamón-Rodrigo Montero, Nicolás Venancio La Madrid, José Argentino Di Giulio. Mario J. Rodrigo, Fernando Portal, Pedro Belisario Pérez, Adolfo Carmona, Domingo Barbieri, José Luis Dávila, Adolfo A. Abalos, Hnos. Abalos, Luis V. Gentilini, Ernesto Cabeza, Marta Mendicute, Julio Espinoza, José Moreno, Rolando Valladares, Sergio Sauvalle, Oscar Villagrán, Luis H. Morales, Félix Luna, Ariel Ramírez. Edit.: Buchieri. Imp.: Pellegrini Impresores. Ej. 10.000. $ 50. Bs. As. 16|6|66. Arg.

898.850 — Quién Inventó Realmente el Aeroplano. Literaria. 1 vol. 144 págs. Castell. Aut.: David C. Cooke. Traduc. inglés: Witol Kuss. Edit.: Plaza & Janes S. A. Imp.: Cadel. Ej. 25.000. $ 55. Bs. As. Enero de 1966. Arg.

898.851 — Destino: Pekín. Literaria. 1 vol. 352 págs. Castell. Aut.: Frederick Nossal. Traduc. inglés: Atanasio Sánchez. Prólogo: Oakley Dalgleish. Edit. Plaza & Janes. S. A. Imp.: Cadel. Ej. 25.000. $ 110. Bs. As. Marzo de 1966. Arg.

898.852 — Nunca te Olvides. Canción litoraleña. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Juan Roberto Cliso. Edit. e Imp.: Tucán. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 22|9|65. Arg.

898.853 — Nunca te Olvides. Canción litoraleña. Música. 2 págs. Aut.: Juan Roberto Cliso. Edit. e Imp.: Tucán. Ej. 250. $ 10. Bs. As. 22|9|65. Arg.

898.854 — La Voz del Municipio. Bimestral. Int. Gral. Castell. Nº 21. Prop. y Direc.: Héctor A. Bonamino. Ej. 250. San Isidro. Junio de 1966. Arg.

898.863 — Indice de Costo de Vida para Ejecutivos. Metodología e información estadística. Científica. 1 vol. 306 págs. Castell. Aut.: Guillermo S. Edelberg, Enrique A. Hauser, Carlos A. Lara (h.), Manuel R. Sacerdote. Prólogo: Carlos E. Dietl. Edit.: I.D.E.A. Instituto uara el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina. Imp.: Impremac. Ej. 300. $ 24.000. Bs. As. 15|6|66. Arg.

898.865 — Ciencias Físico-Naturales. Libro Segundo. 12ª edic. Científica. 1 vol. 296 págs. Castell. Aut.: Antonio Casanave. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Imp.: Orestes. Ej. 6.000. $ 680. Bs. As. 2da. quincena de febrero de 1966. Arg.

898.866 — Anatomía y Fisiología. 3er. año ciclo básico. 21ª edic. científica. 1 vol. 320 págs. Castell. Aut.: Antonio Casanave. Edit.: Luis Lasserre & Cía. Impó.: Talleres Gráficos Morales e Hijos. Ej. 4.000 $ 470. Bs. As. 18|2|66. Arg.

898.869 — Pedagogía. Pedagógica. 8ª edic. 1 vol. 313 págs. Castell. Aut.: Lorenzo Luzuriaga. Edit: Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 10.000. $ 480. Bs. As. 31|3|66. Arg.

898.870 — Instrucción Cívica. Texto. 2da. Edic. 1 vol. 246 págs. Castell. Aut.: Jorge Raúl Delfino, Virgilio Horacio González y Jesús Santiago Tejerina. Edit.: Losada. Imp.: Impresora Belgrano. Ej. 6.000. $ 320. Bs. As. 20|4|66. Arg.

898.871 — Un Programa Desarrollado en Proyectos. Pedagógica. 5ª edic. 1 vol. 162 págs. Castell. Aut.: M. E. Wells. Traduc. inglés: Fernando Sáinz. Edit.: Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 5.000. $ 270. Bs. As. 29|4|66. Arg.

898.872 — Bosquejo de la Ciencia de la Educación. Pedagógica. 3ª edic. 1 vol. 121 págs. Castell. Aut.: Ernst Krieck. Traduc. alemán: Lorenzo Luzuriaga. Edit.: Losada. Imp.: Fanetti. Ej. 5.000. $ 230. Bs. As. 6|5|66. Arg.

898.874 — Litis. Mensual. Jurídica. Castll. Nº 1. Prop. y Direc.: Catalina Graciela Manzolillo. Ej. 200. $ 50. Corrientes. Mayo de 1966. Arg.

898.875 — Crónicas de España. Literarias. 1 vol. 145 págs. Castell. Aut.: Jesús Fernández Santos, Fernando Quiñones, Rafael Sánchez Ferlosio, Ana María Matute, Juan Goytisolo, Luis Martín Santos, Ignacio Aldecoa, José Luis Sampedro, Alfonso Grosso, Miguel Delibes. Edit.: Jorge Alvarez, Editor. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000 $ 200. Bs. As. Mayo de 1966. Arg.

898.876 — Bolívar y la Guerra Social. Literaria. 1 vol. 159 pgs. Castell. Aut.: Juan Bosch. Edit.: Jorge Alvarez. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000. $ 340. Bs. As. Mayo de 1966. Arg.

898.877 — Regímenes Jubilatorios Vigentes. Vol. II. Jurídica. 1 vol. 499 págs. Castell. Aut.: M. Danielián y A. Capeans. Edit.: Jorge Alvarez. Imp.: Julio Kaufman S. R. L. Ej. 3.000. $ 1.200. Bs. As., Agosto de 1965. Arg.

898.878 — Regímenes Jubilatorios Vigentes. Vol. III. Jurídica. 1 vol. 669 págs. Castell. Aut.: M. Danielián y A. Capeans. Edit.: Jorge Alvarez. Imp.: Julio Kaufman S. R. L. Ej. 3.000. $ 1.350. Bs. As. Setiembre de 1965. Arg.

898.879 — Ayesha. Literaria. 5ª edic. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: H. Rider Haggard. Traduc. inglés: M. E. Antonini. Ilustradora: Martha Barnes. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acme. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 150. Bs. As. 10|4|66. Arg.

898.880 — Mujercitas. Literaria. 17ª reimp. 1 vol. 224 págs. Castell. Aut.: Louisa M. Alcott. Traduc. inglés: M. E. Antonini. Ilustrador: M. Martínez Parma. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 10.000. $ 150. Bs. As. 10|4|66. Arg.

898.885 — Serie Riquezas (18 láminas). Castell. Aut.: Anónimo: Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000. Gratis. Bs. As. 1966. Arg.

8968.886 — Serie Consejos y Advertencias Utiles (40 láminas). Castellano. Aut. Anónimo. Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000. Gratis. Bs. As. Marzo 1966. Arg.

898.887 — Serie Suelo Argentino (36 láminas). Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000. Gratis. Bs. As. Marzo de 1966. Arg.

898.888 — Serie Orientación Agropecuaria. (36 láminas). Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000. Gratis. Bs. As. Marzo de 1966. Arg.

898.889 — Serie la Alimentación. (30 láminas). Castell. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000 Gratis. Bs. As. Marzo de 1966. Arg.

898.890 — Serie Vida Vegetal y Vida Láminas. (22 láminas). Castellano. Aut.: Anónimo. Edit. e Imp.: C. Della Penna. Ej. 10.000 Gratis. Bs. As. Marzo de 1966. Arg.

898.894 — La Mona Peluda, gaita, música, 2 págs. Aut: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino, Edit: Melograf. Imp: Abadía. Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.895 — La Mona Peluda, gaita, letra, castell. 2 págs. Aut: Coco Barcala y Juan Carlos Pellegrino, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, pesos 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.896 — La Bataraza, guaracha, música, 2 págs. Aut: Chico Méndez y Tulio De Rose, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.897 — La Bataraza, guaracha, letra, castell. 2 págs. Aut: Chico Méndez y Tulio De Rose, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.898 — Tu Sombrerito Agachao, guaracha, música, 2 págs. Aut: Eladia Blazquez, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.899 — Tu Sombrerito Agachao, guaracha-letra, castell. 2 págs. Aut: Eladia Blazquez, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.900 — Sin Palabritas, cueca, letra, castell. 2 págs. Aut: Eladia Blazquez, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.901 — Sin Palabritas, cueca, música, 2 págs. Aut: Eladia Blazquez, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.902 — Junto al Bohio, guajira, letra, castell. 2 págs. Aut: Gilberto Antonio Inojosa Marcano, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.903 — Junto al Bohio, guajira, música, 2 págs. Aut: Gilberto Antonio Inojosa Marcano, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.904 — La Plegaria de un Negro, paseo vallenato, música, 2 págs. Aut: Antonio Muñoz Alvarez, Edit: Melograf. Imp: Abadía. Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.905 — La Plegaria de un Negro, paseo vallenato, letra, castell. 2 págs. Aut: Antonio Muñoz Alvarez, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg

898.906 — Por el Alto Paraná, rock, música, 2 págs. Aut: Leo Dan, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.907 — Por el Alto Paraná, rock, letra, castell. 2 págs. Aut: Leo Dan, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.908 — Feliz Navidad Mamá, paseo vallenato, música, 2 págs. Aut: Antonio Muñoz Alvarez y Juan P. Florentino Bogado, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.909 — Feliz Navidad Mamá, paseo vallenato, letra, castell. 2 págs. Aut: Antonio Muñoz Alvarez, y Juan P. Florentino Bogado, Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.910 — Si te vas de mí, balada, música, 2 págs. Aut: Jacko Zeller. Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, pesos 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.911 — Si te vas de mí, balada, letra, castell. 2 págs. Aut: Jacko Zeller. Edit: Melograf. Imp: Abadía, Ej. 300, $ 40, Bs. As., 8|5|66, Arg.

898.914 — Amauta, quincenal, int. gral. castell. Nº 1. Prop. Amauta, S. A. C. e I., de Representaciones y Mandatos, Direc. Jorge Rodolfo Corvalán, Ej. 5.000, $ 30, Bs. As., 2da. quincena de junio de 1966, Arg.

898.732 — Faz "A" Acapulco 1922; Michelle y otras, aut. Allan; Lennon-Mc Cartney y otros. Faz "B" Exodo; Guantanamera, guajira y otras, aut. M. Gold; Popular. José Martí y otros, Intérp: Mr. Trombone, Disco CBS Nº 9.628, Ej. 388, pesos 1.020, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.733 — Faz "A" Concierto de Aranjuez; Tema de "El Amor Brujo" aut. J. Rodrigo; Manuel de Falla. Faz "B" The Pan Piper; Saeta; Solea, aut. G. Evans. Intérp: Miles Davis, arreglos y conducción: Gil Evans, Disco CBS Nº 9.611, Ej. 314, $ 1.020, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.734 — Faz "A" Dejame Tranquilo, bolero; Sin una Explicación, bolero y otras, aut. Luis Martínez Serrano; Heli Toro Alvarez y otros. Faz "B" Estoy Loco por ti, bolero, Realidad, bolero mambo y otras, aut. Heli Toro Alvarez; Juan de Dios Acosta Arias y otros, Intérp: Cuarteto Imperial, Disco CBS Nº 9604, Ej. 828, $ 1.020, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.735 — Faz "A" Cumbia del Amanecer, cumbia; Mi Morena y Yo, paseo cumbia y otras, aut. José A. Ríos; Henry Nelson y otros. Faz "B" La Negra Celina, paseo vallenato; El Montañero, paseo y otras, aut. Cristóbal Pérez; Julio Bovea y otros. Intérp: Los Granadinos, Disco CBS Nº 8.636, Ej. 673, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.736 — Faz "A" Guantanamera; Miguel (Michael Row The Boat Ashore), y otras, aut. J. Martí adaptación musical por H. Angulo y Pete Seeger; Adapt. Tony Saletan y otros. Faz "B" Si Tuviera un Martillo (If I Had a Hammer); Quien Mató a Norma Jean; (Who Killed Norma Jean?) y otras, aut. L. Hays, P. Seeger; N. Rosten, P. Seeger y otros, Intérp: Pete Seeger, Disco CBS Nº 8634, Ej. 610, $ 9501. Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.737 — Faz "A" Lo Harías (Should I); Allí, Si no fuera por fortuna (There But For Fortune) y otras, aut. C. Stuart; J. Clyde; P. Ochs y otros. Faz "B" Yo he Soñado (I Have Dreamed); Curioso Como el Amor (Funny How Love con Be) y otras, aut. O. Hammerstein II, R. Rodgers; Carter, Lewis y otros. Intérp: Chad and Jeremy, Disco CBS número 8.633, Ej. 985, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.738 — Faz "A" El Me Rozo (He Touched Me); La Sombra de tu Sonrisa (Tema de Amor "De Almas en Conflicto" (The Shadow Of Your Smile) y otras, aut. I. Levin, M. Schafer; P. F. Webster, J. Mandel y otros. Faz "B" La Clase de Hombre que una Mujer Necesita (The Kind Of Man o Woman Needs); Todo lo que Quiero (All That I Want) y otras, aut. M. Leonard, H. Martín; N. Wolfe, F. Forest y otros. Intérp: Barbra Streisand, Disco CBS Nº 8630, Ej. 410, $ 950, Bs. As., mayo de 1966; Arg.

898.739 — Faz "A" Acapulco 1922; Michelle y otras, aut. Allan; Lennon, Mc Cartney y otros. Faz "B" Exodo; Guantanamera, guajira y otras, aut. M. Gold; Popular, José Martí y otros, Intérp: Mr. Trombone, Disco CBS Nº 8628, Ej. 2.393, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.740 — Faz "A" Recordare Abril I'll Remember April); Enseñame Esta Noche (Tach Me Tonight) y otras, aut. D. Raye, De Paul, J. Johnson; Cahn, De Paul y otros. Faz "B" Trompo Rojo (Red Top); Abril en Paris (April In Paris) y otras, aut. Herman; Harburg, V. Duke y otras, Intérp: Erroll Garner, Disco CBS número 8617, Ej. 238, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.741 — Faz "A" Rag de la Serpiente (Snake Rag); El Sueño de Mabel (Mabel's Dream) y otras, aut. J. Oliver; I. Smith y otros. Faz "B" Alta Sociedad (High Society); Muñequita Dulce (Syeet Baby Doll) y otras, aut. Porter Steele; G. Thomas y otros. Intérp: King Oliver and his Orchestra. Disco CBS Nº 8615, Ej. 682, $ 950, Bs. As., mayó de 1966, Arg.

898.742 — Faz "A" Crazy Blues; (What Do You Care) y otras, aut. P. Bradford; T. Waller y otros, Faz "B" Hot Lovin; Corrine, Corrina y otras, aut. C. Warfield; M. Parish, J. Williams y otros. Intérp: Mamie Smitd and Her Jazz Hounds, Clarence Williams and His Orchestra y otros, Disco CBS Nº 8613, Ej. 614, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.743 — Faz "A" Concierto de Aranjuez; Tema de "El Amor Brujo" aut. J. Rodrigo; Manuel de Falla. Faz "B" The Pan Piper; Saeta; Solea, aut. G. Evans; Intérp: Miles Davis. Arreglos y conducción de Gil Evans. Disco CBS Nº 8611, Ej. 534, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.744 — Faz "A" Déjame Tranquilo, bolero; Sin una Explicación, bolero y otras, aut. Luis Martínez Serrano; Heli Toro Alvarez y otros. Faz "B" Estoy Loco por ti, bolero; Realidad, bolero mambo y otras, aut. Heli Toro Alvarez; Juan de Dios Acosta Arias y otros. Intérp: Cuarteto Imperial. Disco CBS Nº 8604, Ej. 5321, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.745 — Faz "A" El Caimán se Arrastra (Alligator Crawl); Caminando con mi Chica (Struttin' With Some Barbecue) y otras, aut. Waller; L. Hardin y otros. Faz "B" Polvo de Estrellas (Star Dust); Rosa Madreselva (Honeysuckle Rose) y otras, aut. Parish, Carmichael; Razaf, Waller y otros. Intérp: Louis Armstrong, Disco CBS Nº 8567, Ej. 1284, $ 950, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.746 — Faz "A" Nada más que un Corazón Solitario; (Danza Húngara Nº 5 y otras, aut. Tschaikowsky; Brahms y otros. Faz "B" Greenslee-

ves; Humoresque y otras, aut. Dvorak; Debussy y otros. Intérp: Isaac Stern, Milton Katims, dirigiendo la Orq. Sinfónica Columbia, arr. Arthur Harris, Disco CBS Nº 5097, Ej. 1.020, $ 268, Bs. As., mayo de 1966, Arg.

898.747. — Faz "A" O Paese D' 'O Sole; Reginella Campagnola y otras. Aut.: L. Bavio. V. D'Annibale. C. Bruno. E. Di Lázzaro y otros. — Faz "B" Signora Fortuna. Fenesta Che Lucive y otras. Aut.: B. Cherubini. A. Fraga. V. Bellini y otros. — Intérp.: Richard Tucker y Orq. Sinfónica Columbia, dirigida por Nicolás Flagello. Disco CBS Nº 4422. Ej. 89. $ 1.000. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.748. — Faz "A" Nada Más Que Un Corazón Solitario. Danza Húngara número 5 y otras. Aut.: Tschaikowsky. Brahms y otros. — Faz "B" Greensleeves. Humoresque y otras. Aut.: Dvorak, Debussy y otros. Intérp.: Isaac Stern y Milton Katims, dirigiendo la Orq. Sinfónica Columbia Arr. por Arthur Harris. Disco CBS Nº 4367. Ej. 477. $ 1.000. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.749. — Faz "A" Nadie Me Puede Juzgar (Nessuno Mi Puo' Giudicare). Nada Que Ver. Gaita y otras. Aut.: Panzeri. Pace. Beretta. Del Prete. C. Barcala. J. C. Pellegrino y otros. — Faz "B" Manizaleña. Cumbia. Basta Una Vez (Mía Fora Monaha Ftani) y otras. Aut.: Heli Toro Alvarez. Yani Spanos. Kostas Kindinis. V. Castelli. Félix Villo. Intérp.: Gene Pitney, Cuarteto Imperial y otros. Disco CBS Nº 510. Ej. 14.155. $ 665. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.750. — Faz "A" Nadie Me Puede Juzgar (Nessuno Mi Puo' Giudicare). Ahora Sí (Adesso Sí). Aut.: Panzeri Pace Beretta. Del Prete. Endrigo. Intérp.: Gene Pitney. Char and Jeremy. Faz "B" A La Buena De Dios (Alla Buena De Dios). No Puedo Creerte (Io Non' Posso Crederti). Aut.: Pallesi. Malgoni. Pallavicini. Marchetti. Sanjust. Intérp.: The Minstrels. Bobby Vinton. Disco CBS Nº 33.351. Ej. 514. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.751. — Faz "A" El Desparramo. Chamamé humorístico. Los Novios del Malezal. Rasguido doble. Aut.: N. Oroño. E. Corrales. O. Fleitas. — Faz "B" El Rubio Monzón. Chamamé. El Paguero. Chamamé. Aut.: M. Millán Medina. L. Ferreyra. Intérp.: Juancito El Peregrino y su conjunto. Disco CBS Nº 33.347. Ej. 570. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.752. — Faz "A" Historia de un Amor. Y Bésame Otra Vez. Tango. Aut.: Carlos Almarán. A. F. Condercuri. Sos Taita. — Faz "B" No Me Hablen De Ella. Tango. Y Todavía Te Quiero. Tango. Aut.: J. Moreira. L. Leocata A. Aznar. Intérp.: Héctor Varela, canta Rodolfo Lesica. Disco CBS Nº 33.346. Ej. 231. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.753. — Faz "A" Fueron Tres Años. Tango. Que Tarde Que Has Venido. Tango. Aut.: J. J. Marín. H. Varela. C. Waiss. — Faz "B" Fumando Espero Silueta Porteña. Milonga. Aut.: J. Viladomat Masanas. F. Garzó. N. L. y J. V. Cúccaro. O. D'Aniello. E. Noli. Intérp.: Héctor Varela, canta Argentino Ledesma Disco CBS número 33.345. Ej. 236. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.754. — Faz "A" Martita. Balada. Sólo Una Vez. Balada. Aut.: Leo Dan. Milo. Poli. — Faz "B" Mi Corazón Te Podrá Decir. Rock balada. A Un Mismo Destino. Rock. Aut.: Leo Dan. Intérp.: Leo Dan con Milo y su Orq. Disco CBS Nº 33.344. Ej. 2.308. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.755. — Faz "A" Dío, Cómo Te Amo (Dio, Come Ti Amo). Noches de Verano (Summer Nights) y otra. Aut.: D. Modugno. Vers. castellano: Félix Villa. B. Henderson. L. P. Alexander y otros. — Faz "B" Después De Tu Amor (Apres Toi Qui Sait). Mi Amor (My Love). Aut.: J. Baselli. A. Cánfora y otros. Intérp.: Nancy Li con Oscar Cardozo Ocampo y su Orq. Disco CBS Nº 33.343. Ej. 1.653. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.756. — Faz "A" Michelle. Podemos Solucionarlo (We Cant Wark It Out). Aut.: Lennon. Mc. Cartney. Versión castellano: Ben Molar. — Faz "B" Y Yo La Amo (Am I Love Her). Socorro (Help). Aut.: Lenno. McCartney. Versión castellano: Ben Molar. Intérp.: Mr. Trombone, The Brass Five y otros. Disco CBS Nº 33.342. Ej. 1.427. $ 380, Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.757. — Faz "A" Pergamino. No Me Vayas A Engañar. Aut.: J. Barrelo, Osvaldo Farrés. — Faz "B" Toda Una Vida, Dios En Tus Ojos, Bolero. Aut.: Osvaldo Farrés, Chico Novarro. Intérp.: Tito Rodríguez. Disco CBS Nº 33.341. Ej. 1.554. $ 380. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.758. — Faz "A" Acapulco 1922. Aut.: Allan. — Faz "B" Juanita Banana. Aut.: T. Howard. M. Kenton. Intérp.: Mr. Trombone. Disco CBS Nº 21.546. Ej. 2.029. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.759. — Faz "A" Zamba Para No Morir. Zamba. Aut.: Norberto Ambrós. Héctor Rosales. Hamlet Lima Quintana. — Faz "B" Camba Poriaju. Galopa. Aut.: Edgar Romero Maciel. Néstor C. Miguens. Intérp.: Los Trovadores. Disco CBS Nº 21.544. Ej. 931. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.760. — Faz "A" Como Esta Noche Nunca (Come Stasera Mai). Aut.: S. Endrigo. G. Musy. Vers. castellana: Rafaelmo. — Faz "B" Yo Soy Ayuél. Aut.: Manuel Alejandro. Intérp.: Roberto Yanés con José Carli y su Orq. Disco CBS Nº 21.543. Ej. 1.933. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.761. — Faz "A" Sueño de Arena. Cumbia. — Faz "B" Baila Pompo. Pompo. Aut.: Coco Barcala. Juan C. Pellegrino. Intérp.: La Charanga del Caribe. Canta Coco Barcala. Disco CBS Nº 21.542. Ej. 1.628. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.762. — Faz "A" Muchachita (Girl). Aut.: Lennon. McCartney. — Faz "B" El Séptimo Hijo (The Seventh Son). Aut.: W. Dixon. Intérp.: Los In. Disco CBS Nº 21.537. Ej. 4.843. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.763. — Faz "A" La Banda Borracha. Cumbia. Aut.: Rafael Sánchez. Faz "B" Fanático Yo. Cumbia. Aut.: Jacko Zeller. Intérp.: Los Alegres Cantores. Disco CBS Nº 21.536. Ej. 5.732. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.764. — Faz "A" Por Favor No Moleste (Do Not Disturb). Aut.: M. Barkan. B. Raleigh. — Faz "B" Hasta Luego, Es Adiós con una Sonrisa (Au Revoir Is Goodbye With A Smile). Aut.: B. Hilliard. M. Garson. Intérp.: Doris Day. Disco CBS número 21.535. Ej. 1.311. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.765. — Faz "A" Pregonera. Tango. Aut.: A. de Angelis. J. Rótulo.— Faz "B" Rondando Tu Esquina. Tango. Aut.: E. Cadícamo. Charlo. Intérp.: Jorge Sobral con Mario Demarco y su Orq. Disco CBS Nº 21.583. Ej. 798. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.766. — Faz "A" Orejano. Vals. Aut.: Serafín J. García. — Faz "B" La Pasto Verde. Zamba. Aut.: Marcelo Berbel. Intérp.: Jorge Cafrune. Disco CBS Nº 21.532. Ej. 3.239 $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.767. — Faz "A" Diez Monedas. Fox. Aut.: Miguel Gelfo. Severo Vietri. Alex's. — Faz "B" La Vestido Celeste. Valseado. Aut.: Pedro R. de Ciervi. — Intérp.: Cuarteto Leo. Disco CBS Nº 21.531. Ej. 2.022. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.768. — Faz "A" Chacha Linda. Bolero. Aut.: Carlos y Pablo Martínez Gil. — Faz "B" Gotitas de Dolor. Bolero. Aut.: Julio Rodríguez. Intérp.: Cuarteto Imperial. Disco CBS Nº 21.529. Ej. 9.113. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.769. — Faz "A" Todos Aman El Sábado a la Noche (Ev' Rybody Loves Saturday Night). Aut.: Art Podell. — Faz "B" Buenas Noches Irene (Goodnight Irene). Aut.: Letbetter. Lomax. Intérp.: Morgana King. Disco CBS Nº 3.217. Ej. 1.765. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.770. — Faz "A" Inolvidable. Bolero. Aut.: Julio Gutiérrez. — Faz "B" Tu Pañuelo. Bolero. Aut.: A. Solís. Intérp.: Tito Rodríguez con Leroy Holmes y su Orq. Disco CBS Nº 3.216. Ej. 2.266. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

898.771. — Faz "A" En Una Flor (In Un Fiore). Aut.: C. Donida. Mogol.— Faz "B" Una Rosa Roja, Una Hoja Amarilla (Una Rosa Rossa, Una Foglia Gialla). Aut.: Pattacini. Mogol. Intérp.: Wilma Goich con Orq. y coro dirigida por Iler Pattacini. Disco CBS Nº 21.534. $ 250. Bs. As., mayo de 1966. Arg.

c.13|7 Nº 7.020 v.13|7|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRANSPORTES RIVA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secletaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número mil ciento cincuenta y dos, pasada al folio tres mil setecientos ochenta y uno, por ante el Escribano don Jorge W. Ciaullo Vernengo, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "TRANSPORTES RIVA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Juan Eduardo Riva, Juan Alberto Riva, Ana Segunda Clemente de Riva, Haydée Rosa Riva de Peisajovich; Mario León Peisajovich, Miguel Mariano Clemente, Luis Calegari, Colombo Francisco D'Addario, Carlos Celentano y Guillermo Di Bin, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto redactado por el doctor Ricardo Torrado del Valle se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Transportes Riva", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior y en especial el transporte de pasajeros y la realización de servicios públicos de cargas de hacienda por automotor, utilizando medios propios o de terceros y cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — La instalación y explotación de estaciones de servicios para automotores, garajes y talleres mecánicos y en general toda actividad comercial lícita. — Industriales: mediante la fabricación, producción, transformación, montaje y armado de automaviles, camiones, tractores, jaulas para transporte de hacienda y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia, así como sus repuestos y accesorios, la extracción, producción y fabricación de productos de y para las industrias metalúrgicas, electrometalúrgicas, químicas, electroquímicas y plásticas en todos sus aspectos y proceso. — Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales; compra venta de títulos en general, acciones u otros valores mobiliarios y,o otorgamiento de créditos en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción, administración y locación de inmuebles tanto urbanos como rurales, incluidas las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en general; la cría de ganado de todo tipo y en especial la explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — La explotación frutícola, forestal, de tambos, chacras y la industrialización de los productos que sean consecuencia directa de dichas explotaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3); d) El capital social autorizado se fija en la suma de Noventa y cinco millones de pesos moneda nacional (m$nacional 95.000.000.—) representado por acciones de mil pesos (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en series de cinco millones de pesos m|n. cada serie (art. 4). — El Directorio estará compuesto de dos (2) a cuatro (4) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3 años); f). — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras quince series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción, de las cuales se suscriben íntegramente las catorce primeras series y tres mil acciones de la serie décimaquinta, de conformidad con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto en m$n. — 1 — Juan Eduardo Riva — 71.440 — Ordport. 5 votos 71.440.000. — 2. — Juan Alberto Riva — 500 — 5 votos — 500.000. — 3. — Ana Segunda C. de Riva — 500. — 5 votos — 500.000. — 4. — Haydée R. Riva de Peisajovich — 500 — 5 votos — 500.000. — 5. — Mario León Peisajovich. — 10. — 5 votos — 10.000 — 6. — Miguel Mariano Clemente — 10 — 5 votos — 10.000. — 7. — Luis Calegari — 10 — 5 votos — 10.000. — 8. — Colombo Francisco D'Adario — 10 — 5 votos — 10.000. — 9. — Carlos Celentano — 10 — 5 votos — 10.000. — 10. — Guillermo Di Bin — 10 — 5 votos — 10.000. — 73.000. — 73.000.000. — El accionista señor Juan Eduardo Riva integra totalmente 70.649 acciones, mediante la transferencia en plena propiedad, posesión y dominio a favor de la sociedad de los siguientes bienes de su exclusiva propiedad que aporta según el siguiente detalle y por los valores estimados que en cada caso se establecen:

1) Una fracción de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sita en el cuartel 14 del Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, que es parte del campo "La Pepa" y se designa en el plano respectivo como lote cuatro, con una superficie de 1.174 Hs. 37as. 90cas. excluyendo calles interiores y circundantes $ 2.227.000. — 2) Una fracción de campo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sita en el cuartel 6º del Partido de Gral. Belgrano, localidad de Gorchs, compuesto según plano 36-25-54 que cita el título de 157 Hs. 60as. 80cas. $ 437.000. — 3) Cinco lotes de terreno ubicados en "Villa Carmen", Partido de Matanza, Prov. de Bs. As. a inmediaciones de la estación González Catán, designados con los Nros. 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana F uno, compuesto cada uno de 20 mts. de frente por 100 de fondo $ 420.000. — 4) Dos lotes de terreno situados en el Partido de Matanza, Prov. de Bs. As. designados con los Nros. 2 y 3 de la manzana G, con frente a la calle Sáenz Peña entre las de Charlone e Intendente Crovara, con superficie de 219 mts.2 y 319 m2. respectivamente $ 140.000. — 5) Cuatro lotes de terreno ubicados en el pueblo de Cañuelas, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. que forman parte de la quinta Nº 1 y se designan en el plano que cita el título con los Nros. 18, 19, 20 y 21 de la manzana I, con superficie de 237 m2. 237m2. 408 m2. 75 dm2. y 300 m2. respectivamente $ 22.100.00. — 6) Un lote de campo, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el Distrito La Brava, departamento San Javier, Prov. de Santa Fe, compuesto por 10 fracciones, de las cuales 8 forman parte según título del campo denominado "El Aroma" todas las cuales por estar unidas forman el referido lote con superficie aproximada de 2.325Hs. 57as. 15cas. 80dm2. y otro lote en el mismo Distrito de 379Hs. 63as. 09cas. 80dm2. pesos 5.301.000 00. — 7) 450 vacunos radicados en Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. a $ 10.000 c|u. $ 4.500.000.00. — 8) 700 lanares radicados en Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. a $ 700 c|u. $ 490.000.00. — 9) 400 vacunos, radicados en el distrito La Brava, Dto. de San Javier, Prov. de S. Fe, a $ 7.500 c u. $ 3.000.000.00. — 10) 33 camiones tractores con chapas del Ministerio de Transportes de la Nación, con sus correspondientes acoplados, según detalle que los accionistas constituyentes firman por separado y se considera parte integrante de esta acta $ 56.743.560. Deudas prendarias reconocidas y tomadas a su cargo por la sociedad que resultan del mismo detalle $ 7.825.429. Aporte neto de este rubro $ 48.918.131. — 11) Un automóvil "Chevrolet" modelo año 1962, Impala, motor número FO 816BF1082, patente Capital Federal 313-808 $ 1.550.000.00. — 12) Un automóvil "Peugot" modelo año 1965, motor Nº 770.846, patente Prov. de Bs. As. 1.169.439. $ 1.175.000.00. — 13) Una camioneta "Pick up" marca "Chevrolet" Modelo año 1965 motor Nº 23.15-845 patente Prov. de Bs. As. 579.738, $ 1.018.500.00. — 14) Un tractor agrícola "Otto Deutz" A-60-S-1963. motor Nº 292|1|62269|72, CH. 292|2|7|3160, con cabina metálica "Window-Car" radicado en Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As. $ 1.000.000. — 15) Un arado-rastra múltiple "Crecen" modelo ARF|60 de 14 discos de 660 mm. (26") para tracción mecánica Nº 656, con cajón sembrador $ 200.269.00. — 16) Una sembradora "Simplex" de 20 discos, con equipo a vuelo, levante automático y enganche para tractor Nº 9056-100068. $ 250.000.00. Total de aporte en especie $ 70.649.000.00. El señor Juan Eduardo Riva integra en este acto, en efectivo, el diez por ciento de las restantes 791,

19660713

acciones por él suscriptas. Los nueve accionistas constituyentes restantes integran también en este acto, en efectivo, el diez por ciento de las acciones respectivamente suscriptas por los mismos. Todos los accionistas declaran efectuar sus aportes con bienes propios. En consecuencia el capital suscripto asciende a setenta y tres millones de pesos moneda nacional y el capital integrado a setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional. El señor Juan Eduardo Riva queda obligado a formalizar la transferencia de los bienes aportados a la sociedad; en todos aquellos casos en que, como en el de los inmuebles y automotores, se requiera un instrumento especial. Sin perjuicio de ello queda aclarado que la sociedad toma en el día de la fecha la posesión real y efectiva de la totalidad de los bienes inmuebles, semovientes y muebles, inclusive los automotores aportados por el señor Juan Eduardo Riva. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Eduardo Riva; vicepresidente: Juan Alberto Riva: Síndico titular: Miguel Mariano Clemente; Síndico suplente: Haydée Rosa Riva de Peisajovich. — Cuarto: El Directorio queda autorizado a adquirir por compra o como aporte de capital social, o combinando ambas formas, en la oportunidad y por los precios, formas de pago y condiciones que estime convenientes, los siguientes bienes de propiedad del señor Juan Eduardo Riva: a) La finca ubicada en el Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. General Paz, hoy números 13959-61, entre Arévalo y Charlone; b) La finca ubicada en la Avda. General Paz Nº 14081, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 26; c) La finca ubicada también en Lomas del Mirador, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 6 de la manzana 26, con frente a la Avenida Crovara números 51 y 61; d) Treinta lotes de terreno ubicados en La Tablada, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designados en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 70-44-61, con los números 1 a 24 de la manzana 41 y 1 a 6 de la manzana 57. Estos inmuebles fueron adquiridos por el señor Juan Eduardo Riva al Estado Nacional Argentino, no teniendo aun a su nombre el título de propiedad de los mismos, en virtud de lo cual el Directorio podrá optar entre la compra directa al mencionado señor Riva, o adquirir de éste, mediante cesión y transferencia de los boletos de compra venta respectivos, los derechos y acciones relativos a la compra. — e) Los muebles, útiles y enseres, máquinas y herramientas existentes en el inmueble Avda. Gral. Paz Nº 14081, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Al realizarse cualquiera de estas operaciones, el Directorio dará cuenta, en la forma de práctica, a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Autorizar al doctor Ricardo Torrado del Valle e Ingeniero Miguel Mariano Clemente a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. L. 237 ms.2: Raspado: Di Bin: Vale. — S|Raspado: y otro lote en el mismo E|líneas: Distrito de 379 Hs. 68ás.09cas.80dm2. — Todo Vale. — S|raspado: D'Addario. — También Vale. — Juan Eduardo Riva. — Juan A. Riva. — Ana S. Clemente de Riva. — Haydée R. Riva de Peisajovich. M. L. P. — Luis Calegari. — C. F. D'Addario. — Carlos Celentano. — Guillermo Di Bin. — M. Clemente. — Certifico en mi carácter de Escribano autorizado Nº 154 que las firmas que anteceden, son auténticas, de: Juan Eduardo Riva; Juan Alberto Riva; Ana Segunda Clemente de Riva; Haydée Rosa Riva de Peisajovich; Mario León Peisajovich; Luis Calegari; Colombo Francisco D'Addario; Carlos Celentano; Guillermo Di Bin; y Miguel Mariano Clemente y han sido puestas en mi presencia — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 31 de marzo de 1966. — Hay una firma y un sello: Angel Alfredo Alcoba". — "Nº de Orden Clase — Marca — Modelo — Nº de Motor — Chapa — Valores m$n. Deudas Prendarias m$n. — 1 — Camión Tractor — M. Benz año 1956 6.505.495 1 — 0542 — 100.000. — 1 — S|Acoplado — Henderson — Año 1956 — 8.0125 — 310.000 — 410.000.— pesos 20.000. — 2 — Camión Tractor — M A — N — 620 A — 1959 — 100.327|14 — 1 — 0543 — 480.000 — $ 2 — S|Acoplado — Time — Año 1947 — 8 — 0126 — 310.000 — 790.000 — $ 3 — Camión Tractor — M. Benz 3500 — A. 1955 — 3129155506007 — 1 — 0544 — 287.000 — $ — 3 — S|Acoplado — Time M — 1956 — 8 — 0139 — 180.000 — 467.000 — $ — 4 Camión Tractor — M. Benz 3500 A 1957 3129157509247 — 1 — 0545 — 287.000 — $ — 4 S|Acoplado — Rossi — M — 1947 — 8 — 0127 — 180.000. — 467.000 — $ 5 — Camión Tractor — M. Benz — 3500 A — 1957 — 3259307502062 — 1 — 0546 — 1035.000. — $ 5 — S|Acoplado — Vacc — Año 1956 — 8 — 0140 — 125.000. — 1.160.000.— $ — 6 — Camión Tractor — M — A — N — 770L — 1 — 1960 — 101.388|90 — 1 — 0536 — 1560.000 — $ 6 — S|Acoplado — Bortolussi Año 1962 — 8 — 0128 — 400.000. — 1.960.000. — $ 7 — Camión Tractor — M — A — N — 400L — 1 — 1956 — 100225|144 — 1 — 0547 — 287.000 — $ — 7 — S|Acoplado — —Benz — Año 1957 — 8 — 0129 — 220.000 — 507.000 — $ — 8 — Camión Tractor M — A — N — 400L — 1 — 1956 — 100229|76 — 1 — 0548 — 287.000 — $ 8 — S|Acoplado — Ben — Año 1957 — 8 — 0130 — 220.000. — 507.000.— $ 9 — Camión Tractor M. Benz 3500 A. 1957 — 3259107503022 — 1 — 0549 — 416 — 930 — $ 9 — S|Acoplado — Time — Año 1957 — 8 — 0131 — 200.000. — 616.930 — $ — 10 — Camión — Tractor — M. Benz 3500 A. 1957 — 3259107503023 — 1 — 0550 — 416.930 — $ 10 — S|Acoplado — Time — Año 1957 — 8 — 0132 — 200.000. — 616.930 — $ 11 — Camión Tractor M — A — N — 620L — 1 — 1957 — 100309|57 — 1 — 0551 — 535.000 $ 11 — S|Acoplado — Time — Año 1957 — 8.0133 — 400.000 — 935.000.— $ 12 — Camión Tractor M — A — N — 770L — 1 — 1960 — 101388|88 — 1 — 0535 — 1560.000 — $ 12 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 8 — 0141 — 400.000.— 1.960.000 — $ 13 — Camión Tractor M — A — N — 770L — 1960 — 101405|24 — 1 — 0556 — 1560.000. — 13 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 8 — 0137. — 400.000 — 1.960.000 $ 14 — Camión Tractor — M — A — N — 770L-1-1960 — 101444|41 — 1—0553 — 4100.000. $ — 1498595 — 14 — S|Acoplado — Farrazzano — Año 1965 — E|Trámite — 450.000 — 4.550.000 — $ 300.000. — 15 — Camión Tractor — M — A — N — 770L — 1 — 1960 — 101407|64 — 1 — 0554 — 4100.000. — $ 1498595 15 — S|Acoplado — Farrazzano — Año 1965 — E|Trámite — 450.000.— 4.550.000. — $ 16 — Camión Tractor — M. Benz — 3500 — A. 1955 — 3129155550991 — 1 — 0555 — 287.000 — $ 16 — S|Acoplado — Helvética — Año 1952 — E|Trámite — 180.000. — 467.000. — $ 17 — Camión Tractor — M — A — N 770L — 1 — 1960 — 101376|39 — 1 — 0557 — 1560.000 — $ — 17 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 8 — 0138 — 400.000.— 1.960.000 — $ 18 — Camión Tractor — M — A — N — 770L — 1 — 1960 — 103407|4 — 1 — 0416 — 1560.000 $ 18 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 7 — 0153 — 400.000. — 1.960.000. — $ 19. — Camión Tractor — M — A — N — 770L — LA1960 — 101406|63 — 1 — 0417 — 1560.000.— $ 19 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 7 — 0154 — 400.000 — 1.960.000 — $ — 20 — Camión Tractor — M — A — N — 770L1A1 — 960 — 101405|191 — 1 — 0567 — 1560.000. — $ — 20 — S|Acoplado Bortolussi — Año 1962 — 7 — 0155 — 400.000. — 1.960.000.— $ 21 — Camión Tractor — M A — N — 700L—1A1960 — 101 — 407|105 — 1 — 0566 — 1560.000. — $ 21 — S|Acoplado — Bortolussi — Año — 1962 —7 — 0156 — 400.000. — 1.960.000. — $ 22 — Camión Tractor — M — A — N — 770L — 1A1960 — 101428|60 — 1 — 0445 — 1830.000. — $ 22 — S|Acoplado — Bortolussi — Año 1962 — 9 — 0444 — A — 400.000. — 2 — 2.230.000 — $ 23 — Camión Tractor — M —A — N — 770L — 1A1960 — 101449|20 — 1 — 0457 — 1830.000. — $ 23 — S|Acoplado — Rossi — Año 1958 — 8 — 0069 — 485.000. — 2.315.000 — $ 24 — Camión Tractor Skoda — 706 — T — 706 RTA 1962 — 51528111 — 1 — 0446 — 2145.000 — $ 355080. — 24 — S|Acoplado — Fin — Canullo — Año 1963 — 7 — 0770 — 2.145.000. — $ 25 — Camión Tractor — Skoda — 706 — RTA 1962 — 515 — 32111 — 1 — 0447 — 2145.000. $ 355080 — 25—S| Acoplado — Fin — Canullo — Año — 1963. — 7 — 0169 — 2.145.000 — $ — 26 — Camión Tractor Skoda — 706 RTA 1964 — 51499111 — 1 — 0456 — 1936.000. — $ 628344 — 26 — S|Acoplado — Fin — Canullo — Fin — 7— 0168 — 280.000. — 2.216.000 — $ 27 — Camión Tractor Skoda — 706 — RTA — 1962 — 51499111 — 1 — 0454 — 2.140.000. — 355080 — 27 — S| Acoplado — Fin — Canullo — 7 — 0167 — 280 — 000. — 2.420.000. — $ 28 — Camión Tractor — Skoda — 706 RTA — 1962 — 51510111 — 1 — 0455 — 2140.500 — $ 11760 — 60.28 — S| Acoplado — Fin — Canullo — 7 — 0171 — 280.000 — 2.420.000 — $ 29 — Camión Tractor — M — A — N — 620L — 1A1956 — 100327|3 — 1 — 0451 — 960.000. — $ 29 — S|Acoplado — Lugueña — Año 1956 — 8 — 0092 — 280.000. — 1.240.000 $ 30.— Camión Tractor — M — A — N — 620L — 1A1956 — 100303|14 — 1 — 0453 — 950.000. — $ 30 — S|Acoplado — Rossi — Año 1958 — 8 — 0062 — 340.000. — 1.290.000 — $ 31 — Camión Tractor — M — A — N — 620L — 1A1956 — 100111|34 — E|Trámite — 550.000 — $ 31 — S|Acoplado — Rossi — Año 1958 — 8 — 0149 — 498 — 500. — 1.048.500 — $ 32 — Camión Tractor — M—A—N —770L — 1A1960 — 101407|61—0452—4100.000. $ 1498595. — 32 — S|Acoplado — Farrazano — Año 1965 — E|Trámite — 450.000. — 4.550.000. — $ 33 — Camión Tractor M A — N — 620L — 1A1956 — 100309 —735 — 344 — 720.000. — 140.000. — 33 — S|Acoplado — S|marca — Año 1958 — 735 — 387 — 280.000. — 1.000.000 — $ — Totales — 56.743.560. — $ — 7825429 — Juan Eduardo Riva. — Juan A. Riva. — Ana S. Clemente de Riva — Haydée R. Riva de Peisajovich. — M. L. P. Luis Calegari. — C. F. D'Addario. — Carlos Celentano. — Guillermo Di Bin. — M. Clemente. — Certifico en mi carácter de escribano autorizado Nº 154 que las firmas que anteceden son auténticas de Juan Eduardo Riva; Juan Alberto Riva; Ana Segunda Clemente de Riva; Haydée Rosa Riva de Peisajovich; Mario León Peisajovich; Luis Calegari; Colombo Francisco D'Addario; Carlos Celentano; Guillermo Di Bin y Miguel Mariano Clemente, habiendo sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente, certificación en Buenos Aires, a 31 de marzo de 1966. — Hay una firma y un sello. — Angel Alfredo Alcoba". — "N. 21.419. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los departamentos de sociedades anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y de la ley 11.867 a la sociedad "Transportes Riva Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 31 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fs. 59 vta. (fojas cincuenta y nueve vuelta). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2973". — "N. 21.419. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Visto: la presentación de fs. 64 y considerando que con las aclaraciones formuladas por la recurrente y demás constancias del expediente, surge que el conjunto de bienes aportados como integración de capital no constituyen un fondo de comercio, El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º: Modificar el punto primero de la resolución de fecha 14 de junio de 1966, número 2.973, que obra a fs. 62, suprimiendo de su texto las palabras "y de la ley 11.867". — 2º. — Regístrese, comuníquese y en todo lo demás estése a lo resuelto a fs 62 y 63. — Hay una firma y un sello. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Transportes Riva" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, escribano autorizante, dejo constancia que en tiempo y forma legales, se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto y que importa la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el capital emitido, que alcanza a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando ante mí, doy fe. — R. Torrado del Valle. — M. Clemente. — Hay un sello. — Ante mí. — Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, julio 5 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.120.— e.13|7 Nº 24.219 v.13|7|66

VIDRIERA MONTERREY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí escribano autorizante don César Porto, argentino, casado, domiciliado en la calle Guatemala 6040; don Juan Carlos Oyarvide, argentino, soltero, domiciliado en la calle Humahuaca 3764; don José Héctor Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 266 de Quilmes, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Gasti, argentino, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 642 de Quilmes, de tránsito en ésta; doña María Mercedes Endrisi de Darnaud, argentina, casada, domiciliada en la calle Matienzo 66 de Quilmes; de tránsito en ésta; don Ciro Iacono, italiano, casado, domiciliado en la calle 542 sin número, de Ranelagh, de tránsito en ésta, don Ricardo José Darnaud, argentino, casado, domiciliado en la calle Añasco 202; don Félix Lorenzo Bretón, argentino, casado, domiciliado en la calle San José 530; don Horacio Félix Oyarvide, argentino, soltero, domiciliado en la calle Humahuaca 3764 y don Raúl Alberto Benítez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Saavedra 278, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por documento privado del 3 de marzo de 1965 constituyeron una sociedad anónima que tendrá su domicilio en esta Ciudad donde girará bajo la denominación de VIDRIERA MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA que a los efectos de obtener la pertinente aprobación por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente número 19.460 del año 1965, en el que previos los trámites de estilo se dictó la resolución número 2303 del 3 de diciembre de 1965, autorizándosela a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fines de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva con la modificación, el estatuto que regirá el funcionamiento de la sociedad, con la modificación aconsejada, y la resolución ministerial, todo que obra en el expediente citado que tengo a la vista y copiados por su orden dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de marzo de 1965 se reúnen los señores: César Porto, Juan Carlos Oyarvide, José Pérez, Juan Carlos Gasti, María Mercedes Endrisi de Darnaud, Ciro Iacono, Ricardo José Darnaud, Féliz Lorenzo Bretón, Horacio Félix Oyarvide y Raúl Alberto Benítez, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá, por las normas del Decreto número 3329 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "Vidriera Monterry, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto: a) Comerciar, importación, exportación, distribuciones, compra venta de muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industrial: fabricación de envases y elementos de vidrio en general; c) Financiera: dar o recibir aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, comprar y vender acciones, títulos y papeles de comercio, asociarse o fusionarse con particulares o sociedades comerciales y|o tomar participaciones en las mismas, dentro o fuera del país, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por 10.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 200.000 cada serie. — Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año — (Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de accio-

nes ordinarias al portador, de cinco votos y suscriben según detalle a continuación; accionistas: Suscripto — Acciones — Clase — Total — Total Integrado. — César Porto 200 — ordinarias — $ 20.000. — $ 2.000. — Juan Carlos Oyarvide. 200 — Ordinarias $ 20.000. — $ 2.000. — José Pérez — 200 — Ordinarias. — $ 20.000. — Juan Carlos Gasti 200 — Ordinarias $ 20.000. — $ 2.000. — María Mercedes Endrisi de Darnaud. — 200 — Ordinarias. — $ 20.000. — Ciro Iacono — 200 — Ordinarias. — $ 20.000. — pesos 2.000. — $ 2.000 — Ricardo José Darnaud — 200 — Ordinarias — pesos 20.000. — Félix Lorenzo Bretón 200 — Ordinarias — $ 20.000 — pesos 2.000. — Horacio Félix Oyarvide — 200 — Ordinarias $ 20.000. — pesos 2.000. — Raúl Alberto Benítez. — 200 — Ordinarias $ 20.000. — $ 2.000. — Totales: $ 200.000. — $ 20.000. — El total integrado se efectuará en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: César Porto; Vicepresidente; Ricardo José Darnaud; Director; Juan Carlos Oyarvide; Síndico titular; Emilio Santiago Bretón; Síndico suplente; Carlos Carmelo Cozzio. Cuarto: Autorizar a los señores César Porto y Emilio Santiago Bretón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe al Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Hay diez firmas ilegibles. Certifico que las firmas puestas en la foja que antecede son auténticas de "César Porto, Juan Carlos Oyarvide, José Héctor Pérez, Juan Carlos Gasti, María Mercedes Endrosi de Darnaud, Ciro Iacono, Ricardo José Darnaud, Félix Lorenzo Bretón, Horacio Félix Oyarvide y Raúl Alberto Benítez, doy fe. — Buenos Aires, marzo 3 de 1965. Hay un sello. — Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. Visto: 1º solicitado a fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Vidriera Monterrey, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta capital el día 3 de marzo de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 1 vta. (fojas uno vuelta), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución número 2303. — Ricardo A. Vila (escribano).

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.13|7-Nº 24.282-v.13|7|66

MISCIONE & GARCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señir Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento sesentitrés. — En la Ciudad de General San Martín Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: los señores Julio Guerchicoff, argentino, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho, casado con Nélida Jelski contador público nacional, domiciliado en Posadas doscientos cincuenta y siete de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Ester Liliana Mouron, argentina, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos catorce mil ciento veinte, soltera, empleada, domiciliada en Mahatma Gandi quinientos veinte y nueve, segundo piso "D", Capital Federal; Alfredo Yeddidia Issazadeh, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paraguay mil trescientos setenta y tres, Capital Federal; Teresa Legaspi, argentina, Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos diez y ocho mil doscientos treinta y tres, soltera, empleada, domiciliada en Habana tres mil cuatrocientos cincuenta Cap. Federal; Roberto Mario Jaichenco, argentino, soltero, Céd. de Identidad Nº cuatro millones setecientos cincuenta y un mil ciento nueve, empleado, domiciliado en Güemes dos mil novecientos ochenta, Capital Federal; Roberto Federico Legaspi, argentino, casado con Irma Adamo, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos diez y nueve mil setecientos siete, contador, domiciliado en Habana tres mil cuatrocientos cincuenta, de Capital Federal, Carlos Alberto Piatti, argentino, casado con Tomasa Sánchez Molina, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Avenida San Martín mil trescientos veinte, tercer piso, departamento doce, de Capital Federal, contador público nacional; Onell Francisco Lanfranco, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veinte y nueve mil ciento sesenta, domiciliado en Directorio cuatro mil doscientos trece, de Capital Federal; Pedro Filipcic, argentino, soltero, contador público nacional, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en Tinogasta tres mil seiscientos ochenta y tres, de Capital Federal y Beatriz Nury Suñe, argentina, soltera, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos once mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en José Bonifacio tres mil ciento cuarenta de Capital Federal, todas personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad "Miscione y García Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número veinte y un mil cuatrocientos veinte y seis que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el cuatro de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspodiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva dice así: "Acta Constitutiva de "MISCIONE & GARCIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Julio Guerchicoff, argentino, C. I. Nº 2.854.418, casado con Nélida Jelski, contador público nacional, domiciliado en Posadas 257, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Ester Liliana Mouron, argentina, C. I. Nº 4.814.120, soltera, empleada, domiciliada en Mahatma Gandi 529, 2º piso, "D", Capital; Alfredo Yeddidia Issazadeh, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paraguay 1373, Capital; Teresa Legaspi, argentina, C. I. Nº 4.618.233, soltera, empleada, domiciliada en Habana 3450, Capital; Roberto Mario Jaichenco, argentino, soltero, C. I. Nº 4.751.109, empleado, domiciliado en Güemes 2980, Capital; Roberto Federico Legaspi, argentino, casado con Irma Adamo, C. I. Nº 3.619.707, contador, domiciliado en Habana 3450, Capital; Carlos Alberto Piatti, argentino, casado con Tomasa Sánchez Molina, C. I. Nº 2.420.442, domiciliado en Avenida San Martín 1320, dpto. 12, Capital, contador público nacional; Onell Francisco Lanfranco, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 3.229.160, domiciliado en Directorio 4213, Capital; Pedro Filipcic, argentino, soltero, contador público nacional, C. I. Nº 3.672.364, domiciliado en Tinogasta 3683, Capital; y Beatriz Nury Suñe, argentina, soltera, C. I. Nº 4.911.639, empleada, domiciliada en José Bonifacio 3140, Capital y resuelven: 1º) Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "Miscione & García Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria (art. 1º); b) su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación y comercialización de hilados y tejidos de lana, algodón, sintéticos y sus subproductos. Industrial: Fabricación, transformación de materias primas de lana, algodón sintéticas y sus subproductos, así como también trabajo a favor de terceros. Inmobiliarias: La compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000,— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una y dividido en cinco (5) series de m$n. 1.000.000,— (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares con mandato por tres (3) años, los suplentes serán elegidos en igual o menor números que los titulares, según lo determine la asamblea general (art. 7º); f) El ejercicio social terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año (art. 11º); 2º Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Acciones. Clase. Monto: accionistas: Julio Guerchicoff, 1.000 ordinarias $ 100.000,—; Ester Liliana Mouron, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,—; Alfredo Yeddidia Issazadeh, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,—; Teresa Legaspi, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,—; Roberto Mario Jaichenco, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,— Roberto Federico Legaspi, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,—; Carlos Alberto Piatti, 1.000 ordinarias 100.000,—; Onell Francisco Lanfranco, 1.000 ordinarias 100.000,—; Pedro Filipcic, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,— y Beatriz Nury Suñe, 1.000 ordinarias m$n. 100.000,—; la integración se efectúa en efectivo. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto Federico Legaspi; Vicepresidente: Onell Francisco Lanfranco; Director: Alfredo Yeddidia Issazadeh; Síndico titular: Roberto Mario Jaichenco; Síndico suplente: Susana Beatriz Hurtado. — 4º) Autorizar a los señores Carlos Alberto Piatti, cédula de identidad 2.420.442 y Susana Beatriz Hurtado, L. C. Nro. 3.472.989 a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma indistintamente o conjuntamente. — 5) Autorizar al Directorio o adquirir cuando lo considere conveniente. el fondo de comercio de "Misciones y García", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Testado: Susana: no vale; enmendado: Nury su: vale. — E|líneas: ñe — accionistas: vale. — Alfredo Issazadeh. — T. Legaspi. — Julio Guerchicoff. — R. Jaichenco. — Liliana Mouron. — P. Filipcic. — C. A. Piatti. — Onell Lanfranco. — R. Legaspi. — Beatriz Nury Suñé. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores socios fundadores de Misciones y García, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cuyos nombres aclarados figuran precedentemente y han sido puestos en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, enero cuatro de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hay una firma que dice Delfor Martínez. — Reg.: 206. — "Estatutos de "Miscione y García, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Misciones & García, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias: ...II) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... IV) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representados por acciones de $ 100,— m|n. valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales... VII) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años siendo reelegibles... XI) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación 2cc Inspección General de Justicia Nº 21426. Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Miscione & García, Sociedad Anónima Comercial e Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 4 de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.933. — Hay una firma que dice Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — S|R.: "y", vale. — Fdo.: Angel Alfredo Iglesias, escribano.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.13|7-Nº 24.309-v.13|7|66

TOMODACHI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento dos. — En Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Héctor Daniel Habbig, argentino, casado con María de los Angeles Baro, domiciliado en Pedro Goyena mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Capital Federal; doña María de los Angeles Baro de Habbig, argentina, casada con Héctor Daniel Habbig, domiciliada en Pedro Goyena mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Capital Federal, comerciante; doña Herminda Eisenberg de Pariewski, argentina, casada con Marcelo Pariewski, domiciliada en Lavalle mil trescientos sesenta y dos, cuarto piso, Capital Federal; don Alberto Jaime Chaia, argentino, casado con Susana Szafir, domiciliado en Juan B. Alberdi cuatro mil ciento setenta y uno de la Capital Federal; don Jorge Jaime Levis, griego, casado con Carmela Yolanda Lorefice, domiciliado en Avenida Forest dos mil trescientos ochenta de la Capital Federal; don José Di Leo, argentino, soltero, con Cédula Identidad número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Uruguay mil doscientos sesenta y nueve de la Capital Federal; don Rodolfo Garrie Fraget, argentino, casado con Irma Guevara, domiciliado en Nazarre tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; doña Lucía Cordovero de De Simone, casada con José Antonio De Simone, domiciliada en Cerrito mil quinientos ochenta y cinco de la Capital Federal; y don Tomás Pedro De Simone, casado con María Amelia Santin, domiciliado en Cerrito mil setenta de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de miembros componentes de la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima que gira en la Capital Federal con la denominación de "Tomodachi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" en mérito al Expediente número veinte mil novecientos sesentá y ocho que bajo el nombre de la referida sociedad, se solicitó y gestionó por ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y que en dieciocho fojas útiles, tengo a la vista para este acto, doy fe (se agrega a la presente), y a requerimiento de los comparecientes procedo a la protocolización por su orden de las actuaciones y documentos habilitantes que siguen: a) "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores don Héctor Daniel Habbig, argentino, casado, con María de los Angeles Baro, con Cédula de Identidad 4.400.744 de la Policía de la Capital Federal, domiciilado en Pedro Goyena 1451, Capital Federal, comerciante; doña María de los Angeles Baro de Habbig, argentina, casada con Héctor Daniel Habbig, con Libreta Cívica 3.756.098, domiciliada en Pedro Goyena 1451, Capital Federal, comerciante; doña Herminda Eisenberg de Pariewski, argentina, casada con Marcelo Pariewski, con Cédula de Identidad 2.793.010 de la Policía de la Capital Federal, domiciliada en Lavalle 1362, 4 P., Capital Federal, comerciante; don Alberto Jaime Chaia, argentino, casado con Susana Szafir, con Cédula de Identidad 4.385.023 de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en J. B. Alberdi 4171, Capital Federal, abogado; don Jorge Jaime Levis, griego, casado con Carmela Yolanda Lorefice, con Cédula de Identidad Nº 2.037.610 de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Av. Forest 2380, Capital Federal, comerciante; don José Di Leo, argentino, soltero, con Cédula de Identidad Nº 3.358.065 de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Uruguay 1279, Capital Federal, comerciante; don Rodolfo Garrie Fraget, argentino, casado con Irma Guevara, con Libreta de Enrolamiento 4.474.541, domiciliado en Nazarre 3455, Capital Federal, comerciante; doña Lucía Cordovero de De Simone, argentina, casada con José Antonio De Simone, con Cédula de Identidad 6.188.622 de la Capital Federal, domiciliada en

Cerrito 1585, Capital Federal, comerciante; don José Antonio De Simone, argentino, casado con Lucía Cordovero, con Cédula de Identidad número 3.056.392 de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Cerrito 1585, Capital Federal, comerciante; y don Tomás Pedro De Simone, argentino, casado con María Amelia Santini, con Cédula de Identidad 4.249.987 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Cerrito 1070, Capital Federal, comerciante, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TOMODACHI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y artículos textiles en particular. — Industriales: Manufacturas o fabricación de artículos textiles y afines. — Inmobiliarias y Construcciones: En todo cuanto sea referente a construcciones civiles y, compra y venta de inmuebles. — Mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, excepto aquellos que en virtud de disposiciones legales en vigor han sido reservadas a profesionales con título habilitante al efecto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por Diez mil acciones ordinarias al Portador de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de mil acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos á cuatro miembros titulares, y de uno o dos suplentes cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación: suscripción, integración, acciones, clase, monto: Héctor Daniel Habbig, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000. — María de los Angeles Baro de Habbig, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Herminda Eisenberg de Pariewski, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Alberto Jaime Chaia, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Jorge Jaime Levis, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; José Di Leo, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Rodolfo Garrie Fraget, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Lucía Cordovero de De Simone, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; José Antonio De Simone, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000; Tomás Pedro De Simone, suscribe 200 acciones por m$n. 20.000 e integra m$n. 2.000 En total se han suscripto dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; y se han integrado en un diez por ciento, o sea Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todas las acciones suscriptas, han sido integradas en dinero efectivo que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Antonio De Simone; Vicepresidente, Lucía Cordovero de De Simone; Vocal, Tomás Pedro de Simone; Suplente, José Di Leo; Síndico Titular, Héctor Daniel Habbig; Síndico Suplente, Alberto Jaime Chaia. — Cuarto. — Autorizar a los señores José Antonio De Simone, Héctor Daniel Habbig y Alberto Jaime Chaia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, conjuntamente con los demás firmantes de la presente. — Quinto. — Se deja expresa constancia que todas las integraciones han sido realizadas por los accionistas con bienes propios. — J. A. De Simone. — J. Levis. — Lucía C. de De Simone. — Tomás P. De Simone. — R. Garrie Fraget. — Alberto J. Chaia. — H. D. Habbig. — H. E. de Pariewski. — J. Di Leo. — M. B. de Habbig. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Héctor Daniel Habbig, María de los Angeles Baro de Habbig, Herminia Eisenberg de Pariewski, Alberto Jaime Chaia, Jorge Levis, José Di Leo, Rodolfo Garrie Fraget, Lucía Cordovero de De Simone, José Antonio De Simone y Tomás Pedro De Simone. — Conste. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1965. — Elías Idelson. — Hay un sello. — Elías Idelson. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.968. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63: El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tomodachi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 2 de Noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Resolución Nº 2.856. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — "Es Copia Fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia, doy fe, a fojas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta, tres, cuatro vuelta, cinco, cinco vuelta, seis, seis vuelta, siete, siete vuelta, doce, doce vuelta, trece, trece vuelta, catorce, catorce vuelta, quince, quince vuelta, y diecisiete. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe. — H. D. Habbig. — M. B. Habbig. — H. E. de Pariewski. — Alberto J. Chaia. — J. Di Leo. — R. Garrie Fraget. — Lucía C. de De Desimone. — J. A. De Simone. — Tomás P. De Simone. — J. Levis. — Hay un sello. — Ante mí: J. Sidelnik. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintinueve del Registro número cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los Interesados expido el presente testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativos del cuatro millones ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y seis al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juana A. Sidelnik, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 427.986 que se agrega. — Lomas de Zamora, 27 de Mayo de 1966. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Legalización, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juana A. Sidelnik, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4162746. — Lomas de Zamora, 27 de Mayo de 1966. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Jorge Arripe, Pro-Secretario. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Legalización, Provincia de Buenos Aires, Juana A. Sidelnik. — Hay un sello. — E|L.: "muebles", "y de uno a dos suplentes". Todo vale. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000.— e.13|7-Nº 24.312 v.13|7|66

HEINLEIN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, e Industrial

Por disposicicón del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 16 de mayo de 1966, la sociedad "HEINLEIN Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 7 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000339 de fecha 25 de marzo de 1966, ha reformado los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, décimo primero, vigésimo tercero y vigésimo quinto, de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Continuar los negocios de Heinlein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de importación, exportación, compraventa y fabricación de materiales y artefactos para la construcción en general y para uso doméstico. b) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de todo orden, por cuenta de terceros, sociedades, personas o entidades del país o del extranjero. — Artículo Cuarto: El capital autorizado es de m$n. 200.000, dividido en dos mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, totalmente suscripta e integradas. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias serán al portador, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo Sexto: Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea General a la suma de $ 1.000.000 en series de m$n. 100.000, de acciones ordinarias, con derecho a un voto. Cada resolución deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos 200.000, más los aumentos efectuados en las condiciones que anteceden. — Artículo Undécimo: En la primera sesión que celebre el Directorio luego de realizada la Asamblea General, nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente. El Directorio se reunirá cuando lo resuelva el presidente o dos directores o lo solicite el síndico. Estará en quórum con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, teniendo el que preside doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de Actas, que firmarán los presentes. El presidente preside las reuniones del Directorio y en caso de ausencia o incapacidad, será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias confeccionados de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y prioridades siguientes: a) El dos por ciento, como mínimo, para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio. c) Los honorarios del síndico. d) El remanente, si la Asamblea no resuelve constituir reservas facultativas, será distribuido en efectivo y|o acciones de la sociedad. La distribución de los dividendos que correspondan a las acciones suscriptas o pendientes de integración, será abonada en proporción al tiempo o importes realizados. — Artículo Vigésimo Quinto: Acordada o producida la disolución, la liquidación será practicada por el Directorio, salvo que la Asamblea resuelva nombrar una comisión especial a ese efecto. En ambos supuestos se realizará con la intervención del síndico que se encuentre en funciones. El producto de la liquidación, luego de cubrir el pasivo y los honorarios de los liquidadores y síndico, será distribuido en la siguiente forma: a) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado. b) El saldo beneficio de la liquidación se distribuirá a prorrata entre los accionistas proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — Enmendado: por, Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.13|7 Nº 24.321 v.13|7|66

IRIARTE Y VITTINO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Manuel Angel Martín, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Labat, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número doscientos ochenta y dos, de San Isidro, de este Partido, persona hábil, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de "IRIARTE Y VITTINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", acreditando su personería jurídica con el poder que los mismos le otorgaron en el acta a transcribirse, el cual me asegura el compareciente permanece vigente, y en tal carácter, dice: Que viene por la presente a dejar formal y definitivamente constituida, la sociedad antes mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintiún mil trescientos treinta y siete, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, y los Estatutos de la misma, todo otorgado por escritura pasada ante mí, el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil quinientos ochenta y nueve, de este mismo Registro, protocolo del año pasado, los que después de los trámites de estilo, fueron aprobados por Resolución número dos mil ochocientos ochenta y uno, del doce del corriente, y que en el orden citado copiados, dicen: "Fº 2.589. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos tres. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores, don Hamlet Vittino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y ocho, expedida por la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Alem número ochocientos diecisiete, localidad de San Isidro, de esta Provincia, comerciante; don Antonio Mariani Vigorosi, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número ochocientos dieciocho mil ciento setenta y siete, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos treinta y dos, de la localidad de San Isidro, de esta provincia, comerciante; don Ricardo Alberto Migliorelli, casado, titular de la Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Nicolás Ambrosoni número mil cuatrocientos veintiuno, de la localidad de Victoria, San Fernando, de esta provincia; don José Domingo Iriarte, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos ochenta y dos mil quinientos diez y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número cuatrocientos sesenta y seis, de la Capital Federal, abogado; don Manuel Angel Martín, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número doscientos ochenta y dos, piso octavo, "A" de la localidad de San Isidro, de esta provincia, Contador Público Nacional; don Rodolfo Landin, casado, titular de la Cédula de Identidad número seiscientos noventa y cinco mil setecientos catorce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Almirante Brown número quinientos noventa y uno, de la localidad de San Isidro, de esta provincia, empleado de comercio; don Marcelo Eugenio Saint Selve, casado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Vidal número cuatro mil cuatrocientos diez y ocho, de la Capital Federal, empleado de comercio; don Eduardo José Toppi, casado, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Cramer número dos mil doscientos cincuenta, cuarto piso "C", de la Capital Federal, comerciante; doña Ana Adela Mariani Vigorosi de Larrea, viuda de sus primeras nupcias de don Raúl Larrea, titular de la Libreta Cívica número tres millones setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Alsina número mil trescientos treinta y dos, de la localidad de San Isidro, de esta provincia, ocupada en quehaceres domésticos y don Alberto Juan Cervetto, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número mil novecientos veintitrés, Acassuso, de esta provincia, empleado de comercio, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Iriarte, Vittino y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", (artículo primero); b) Su término de duración será de cien años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades a realizar por cuenta propia y|o en participación y|o por cuenta de terceros; Comerciales en General; compra, venta de automotores, tractores y toda clase de vehículos en general a tracción mecánica y|o vapor y|o eléctrica y|o a turbinas; accionable en tierra, agua o aire, ya sean nuevos o usados de fabricación nacional y|o extranjeras; repuestos, instrumentos, herramientas, combustibles, lubricantes, neumáticos, y toda clase de accesorios del ramo; artículos y artefactos para el hogar y|o para la radiotelefonía y|o para televisión, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general; talleres de reparaciones en general de los elementos indicados; importación y exportación de los mismos. Industriales: Manufacturas o fábricas de toda clase de productos y subproductos, metalúrgi-

cos, eléctricos, eléctromecanicos, textiles, plásticos, sintéticos y|o productos afines. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto (artículo tercero) d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacionl de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo) f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año (artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscriptas según se detalla a continuación: Hamlet Vittino, siete mil setecientas acciones por un monto de setecientos setenta mil pesos moneda nacional; Antonio Mariani Vigorosi, cinco mil ochocientas acciones por un monto de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Alberto Migliorelli, cinco mil ochocientas acciones por un monto de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; José Domingo Iriarte, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Manuel Angel Martín cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Rodolfo Landin, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Marcelo Eugenio Saint Selve, cien acciones, por diez mil pesos moneda nacional; Eduardo José Toppi, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; Ana Adela Mariani Vigorosi de Larrea, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; y Alberto Juan Cervetto, cien acciones por un monto de diez mil pesos moneda nacional; todos los suscriptores integran en este acto y en dinero el diez por ciento de sus respectivas suscripciones; el saldo restante se integrará cuando el directorio así lo resuelva. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; presidente: señor Hamlet Vittino; vicepresidente: señor Antonio Mariani Vigorosi; vocales: señor Ricardo Alberto Migliorelli; suplente: señor José Domingo Iriarte; síndico titular: señor Manuel Angel Martín; síndico suplente: señor Rodolfo Landin. — Cuarto: Otorgan poder a los señores Hamlet Vittino, Ricardo Alberto Migliorelli y Manuel Angel Martín, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente ... Nómina de Socios: Hamlet Vittino, argentino, edad: 39 años, domicilio: Alem 817, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; cónyugue: Raquel Larrañaga, C. Identidad nº 1.247.968, Provincia de Bs. Aires; profesión: comerciante. — Antonio Mariani Vigorosi, argentino, edad: 56 años, domicilio: Alsina 1332, San Isidro, Bs. Aires, D. Identidad: Libreta de Enrolamiento nº 818.177, profesión: comerciante. — Ricardo Alberto Migliorelli, argentino, edad: 51 años, domicilio: Nicolás Ambrosoni 1421, Victoria, San Fernando (Bs. As.), C. Identidad número 689.492, Pcia. de Bs. Aires, profesión: comerciante. — José Domingo Iriarte, argentino, edad: 60 años, domicilio: Cerrito 466, Capital Federal, cónyugue: Paulina Perazzo, Libreta de Enrolamiento nº 282.519, profesión: abogado. — Manuel Angel Martín, argentino, edad: 52 años, domicilio: Rivadavia 282, piso 8º "A", San Isidro (Bs. As.), cónyugue: Sara Elena Labat, C. Identidad nº 1.177.499, Policía Federal, profesión: Contador Público Nacional. — Rodolfo Landin, argentino, edad: 66 años, domicilio: Almirante Brown 591, San Isidro, (Bs. As.), cónyugue: Pierina María Bianchi, C. Identidad nº 695.714, Policía Federal, profesión: empleado. — Marcelo Eugenio Saint Selve, argentino, edad: 54 años, domicilio: Vidal 4418, Capital Federal, cónyugue: Elena Teresa Lainville, C. Identidad nº 482.955, Policía Fedral, profesión: empleado de comercio. — Eduardo José Toppi, argentino, edad: 52 años, domicilio: Cramer 2250, piso 4º "C", Capital Federal cónyugue: Erlinda Trinoavelli, Libreta de Enrolamiento Nº 256.859, D. M. 2 R. 1º, profesión: comerciante. — Ana Adela Mariani Vigorosi de Larrea, argentina, edad: 52 años, domicilio: Alsina 1332, San Isidro (Bs. As.), viuda en primeras nupcias de Raúl Larrea, Libreta Cívica nº 3.078.488, profesión: quehaceres domésticos. — Alberto Juan Cervetto, argentino, edad: 43 años, domicilio: Ricardo Gutiérrez 1923, Acassuso (Buenos Aires), cónyugue: Carlota Teresa Sirio, Libreta de Enrolamiento número 3.245.900, profesión: Empleado de Comercio". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, — N.21.337. Hay un sello 18. Buenos Aires, mayo 12 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 14 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, — El Inspector General de Justicia, Resuelve; 1º; Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Iriarte, Vittino y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en Olivos Pcia. de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la Capital Federal, el 14 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta): — 2º: Registrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. Resolución Nº 2.881. — Hay una firma ilegible. — Sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran en el expediente citado, doy fe. — Finalmente el compareciente deja protocolizados los Estatutos de "Iriarte, Vittino y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional, abonando en este acto el Impuesto Fiscal correspondiente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás efectos legales. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y en testimonio de ello la firma como acostumbra por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — M. A. Martín. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. D'Agnillo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000. — e.13|7-Nº 24.447 v.13|7|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. BALADO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Rogelio Seoane, mayor de edad, con domicilio en la calle Los Pinos Nº 3281, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Manuel Carbajales, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Malcón Drysdale Nº 3761, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, y el señor Genaro Carbajales, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Rivadavia 5883, Capital, se conviene el presente contrato de prórroga y modificación del contrato de la sociedad "A. BALADO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Juncal 1431, Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el Nº 37 al folio 161 del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, inscripto la primera el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el Nº 2.043, al folio 473, del libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la segunda el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Nº 2.712, al folio 500 del libro 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Se prorroga el contrato de la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — Segunda: Con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco ingresa a la sociedad el señor Genaro Carbajales con conocimientos de las cláusulas de contrato original, quien se compromete a aportar setecientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una ($ 1.000 m|n.) por setecientos cuarenta mil posos moneda nacional ($ 740.000 m|n.). Los socios restantes señores Manuel R. Seoane y Manuel Carbajales aumentan el capital suscribiendo cada uno de ellos seiscientas noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) por seiscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 690.000 m|n.). — Tercera: De acuerdo al artículo anterior queda elevado el capital social a la suma de dos millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 2.220.000 m|n.) dividido en dos mil doscientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), que queda integrado por los socios por partes iguales, según balance que se firma por separado. — Cuarta: Al presente contrato social de prórroga y modificación del anterior le dan los socios efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Conforme con lo que antecede, firman las partes a los tres días del mes de setiembre de 1965. — Fdo.: M. R. Seoane, M. Carbajales y G. Carbajales.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.13|7 Nº 24.427 v.13|7|66

S. ANGELUCCI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, a dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los Sres. don Segundo Angelucci, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1931, de Capital Federal, y don Horacio Leandro Vitullo, argentino, casado, con domicilio en la calle Uruguay Nº 560, de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: El Sr. Segundo Angelucci, cede, vende y transfiere al Sr. Horacio Leandro Vitullo las doscientas cincuenta cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que le pertenecen en la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "S. ANGELUCCI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2.410, al folio 290 del Libro 47, quedando así totalmente desligado de dicha empresa. — Segundo: El Sr. Vitullo acepta esta transferencia de cuotas obligándose a abonar como precio de la cesión la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: En este acto la suma de cincuenta mil pesos m|n. en efectivo, y el resto en cuatro cuotas semestrales de cincuenta mil pesos m|n., cuyos vencimientos serán el primero el 25 de noviembre de 1966 y los siguientes cada seis meses a partir del primer vencimiento. — Tercero: Los otros socios Sres. doña Ana De Santis y don Héctor Angelucci declaran su total conformidad con la presente cesión. — En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra. — Fdo.: S. Angelucci — A. L. Vitullo — A. De Santis y H. Angelucci.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e.13|7 Nº 24.417 v.13|7|66

A. F. A.

ACEROS FORJADOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Enrique Castro, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1782, Capital Federal; Héctor Durruty, argentino, casado, domiciliado en Santa María del Buen Aire 672, Capital Federal; y Andrés Boo Rodríguez, español, casado, domiciliado en Yerbal 3817, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645, y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "A. F. A. ACEROS FORJADOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio comercial y asiento principal de sus negocios en la calle Algarrobo 1080, Capital Federal, donde asimismo constituye su domicilio legal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la industrialización y/o comercialización de herramientas forjadas en general. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis (1/1/1966), fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m/n.) que se divide en cuarenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 10.000) suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Sr. Enrique Castro, veinte cuotas que hacen un total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), Sr. Héctor Durruty, diez cuotas que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), y el Sr. Andrés Boo Rodríguez, diez cuotas que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — El aporte de capital indicado está integrado de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración, dirección y gerencia, será ejercida por los socios señores Enrique Castro y Héctor Durruty, cuyos datos personales y domicilio figuran ut-supra, nombrándose en este acto socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo firmar en su carácter de socio-Gerente, bajo el rubro social adoptado, quedando facultados ampliamente para obrar en nombre de la misma. — Sexta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia y por medio de sus gerentes administrar o comprar bienes muebles, raíces, locomóviles y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria o prendaria o por cualquier documento de crédito. — Solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los bancos oficiales y particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentran depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la Sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositan en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores. — Registrar marcas y sus transferencias, expedir certificados de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita, que se vincule con la sociedad y con su objeto. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el previo consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en su compra, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos, debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Podrá venderse el fondo de comercio por la votación de la mayoría, no pudiendo oponerse a tal decisión ninguno de los socios. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general del giro social. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 %) del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No formulándose ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado para lo cual lo conformará cada uno de los socios, con su firma personal. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el giro de los negocios sociales hasta la expiración del

plazo establecido para la duración de este contrato, debiendo practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Los socios supervivientes determinarán si continúan la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, o bien si abonan las acreencias que resultaren del balance practicado, haciéndose cargo de sus cuotas de capital en la sociedad. — En este último caso se liquidará la parte correspondiente a dicho socio de conformidad con lo que resulte del balance practicado a tal efecto, en cuatro cuotas, una a los treinta días y las siguientes a los seis, nueve y doce meses respectivamente. — Por lo adeudado se deberán entregar pagarés, debidamente garantizados. — Décima: En caso de retiro de la sociedad de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Undécima: Toda duda, divergencia, controversia, que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia, liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, será sometida a árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para caso de discordia. — El fallo deberá ser dado dentro del plazo de treinta días y será inapelable y sin recurso alguno, quedando los interesados comprometidos a aceptarlo. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente y cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — Fdo.: Enrique Castro. — Héctor Durruty. — Andrés Boo Rodríguez.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.13|7-Nº 24.269-v.13|7|66

L A T A P I E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Raúl F. Devoto, con fecha 1º de junio de 1966, el señor Roque Alejo Latapié cede y transfiere, de sus novecientas noventa cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "LATAPIE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Alejandro Calzada, treinta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y a don Manuel José Miranda, treinta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Esta cesión se efectúa por el precio de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del contrato social, quedando su nuevo texto modificado redactado de la siguiente forma: Cláusula Primera: Queda constituida entre los comparecientes y el representado una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Latapié, Sociedad de Responsabilidad Limitada'.' con sede en esta Capital, actualmente en la calle Nanuel Huapí mil quinientos cincuenta y nueve, pudiendo trasladar la misma, así como establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero. — Cláusula Segunda: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, representación y comercialización de artículos de perfumería y afines, pudiendo, empero, realizar cualquier otra actividad comercial. — Cláusula Tercera: El término de duración de la sociedad será de siete años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato. Podrá realizar la disolución anticipada de la sociedad, si después del tercer ejercicio anual algún socio la solicita, con noventa días de anticipación y en forma fehaciente y así lo resolviera la mayoría. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que son totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Don Roque Alejo Latapié, personalmente, trescientas veintiséis cuotas, y por su hijo don Francois Alexis Marie Latapié, noventa cuotas; don Alejandro Calzada, doscientas setenta y dos cuotas, y don Manuel José Miranda, doce cuotas. El capital social está totalmente integrado mediante disponibilidades y créditos a cobrar, según inventario firmado por los socios. — Cláusula Quinta: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, que será sometido a la aprobación de la asamblea de socios, dentro de los tres meses siguientes. Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a su número de cuotas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. — e.13|7 Nº 24.217 v.13|7|66

LA ESTRELLA DE MATADEROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Saúl Bernardo Waisman, José Bernardo Waisman y Berta Alterman en su carácter de únicos actuales componentes de la razón social "LA ESTRELLA DE MATADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pizarro seis mil ochocientos noventa y siete y seis mil ochocientos noventa y nueve de esta Capital Federal, según resulta del contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil seiscientos noventa y tres, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro veintinueve; su modificación inscripta en el mismo registro el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil novecientos cincuenta y siete, al folio doscientos veintiocho, del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, vuelto a modificar según contrato de fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos diez y siete al folio ciento setenta y seis del libro cincuenta y dos Sociedades Responsabilidad Limitada, de común y amigable acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se retira de la sociedad la señora Berta Alterman, a quien se le abonó antes de ahora el importe de seiscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional, importe resultante a su favor por todo concepto a la citada fecha en la sociedad, incluyendo sus treinta cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos cada una, que se le adquirieron en la suma de noventa mil pesos moneda nacional. — Se deja expresa constancia que la suma antes mencionada de seiscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional, importe final y total resultante a favor de la socia saliente se ha determinado tomando como base el balance general e inventario practicado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco con motivo del retiro de la sociedad del señor Jacobo Bernardo Waisman. — La expresada suma le fue abonada en dinero efectivo, mediante depósito en su cuenta en Caja de Ahorros en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nueva Chicago. — Segundo: Con el pago señalado en el punto primero, la señora Berta Alterman declara haber recibido la totalidad de su haber en la sociedad, por lo que otorga a los cesionarios el más formal recibo y carta de pago, manifestando en consecuencia en forma expresa no tener reclamo alguno que formular por ningún concepto a los ex socios ni a la sociedad. — Tercero: Los actuales únicos componentes de la sociedad, señores Saúl Bernardo Waisman y José Bernardo Waisman manifiestan haber adquirido las cuotas de capital de la socia saliente a razón del cincuenta por ciento cada uno, habiéndose realizado el pago con fondos provenientes de sus cuentas particulares, tanto de las cuotas de capital como del reintegro del saldo resultante a favor de la socia saliente por todo concepto. — Cuarto: En este estado, de común acuerdo, deciden modificar los artículos "cuarto" y "noveno" del contrato de sociedad vigente, los que quedan redactados en los siguientes términos: "Cuarto": El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales. — "Noveno": En el supuesto que durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento y/o incapacidad de un socio, será optativo de los sucesores y/o derechohabientes continuar con la sociedad. — Tanto para este caso, como si decidieran su liquidación, deberán designar un representante único. — De conformidad, previa lectura y ratificación firman el presente en Buenos Aires, a los diecisiete días de junio de mil novecientos sesenta y seis. — En este estado, los socios continuadores deciden prorrogar la duración de la sociedad por diez años más, hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta y seis; quedando por tanto y a tal efecto modificado el artículo "Segundo" del contrato originario "S/R. "diecisiete" vale. — Firmado: Berta Alterman. Saúl Bernardo Waisman. — José Bernardo Waisman.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.13|7-Nº 24.261-v.13|7|66

BETJOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los que suscriben don Jorge Alcides Martínez, argentino, libreta de enrolamiento número Cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta, domiciliado en Pedro Morán cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, Capital y don Antonio Aguado Torre, español, cédula de identidad de la Policía Federal número Tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en Aviador La Cierva ochocientos veinticinco, Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "BETJOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de dedicarse a la constitución y explotación de establecimientos metalúrgicos en general y sus renglones anexos y|o conexos que se relacionen directa o indirectamente. Accesoriamente, de común acuerdo entre los socios, podrá fabricar y|o comercializar otros artículos y realizar todos los actos admitidos en el Código de Comercio, a cuyo fin podrá tomar o dar representaciones. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales y totalmente integrado, según el inventario que corre por separado y forma parte del presente contrato. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años contados a partir desde el primero de enero del corriente año. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios quienes tendrán el carácter de Gerentes con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, especialmente las previstas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo obligarla cualquiera de ellos mediante su firma individual precedida de la denominación social excepto en los casos siguientes en que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes: Prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos o acciones y hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos y para el otorgamiento y firma de actos o contratos que requieran la forma de escritura pública. Asimismo ambos socios no podrán con su firma individual comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o en negociaciones por cuenta propia o ajenas al objeto social, ni en garantías, fianzas o avales a favor de terceros. — Quinta: Además de las facultades otorgadas por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes representarán a la sociedad en toda clase de acciones y ante cualquier fuero o jurisdicción pudiendo otorgar poderes con las más amplias facultades. Podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Popular Argentino, Cooperativo de Caseros y cualquier otra institución bancaria oficial o particular, creada o a crearse. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, y las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previo las deducciones legales cuando correspondan. La aprobación de los balances se expresará con la firma de cada socio al pie del mismo en el Libro de Inventarios y si dentro de los noventa días de practicado no se hicieran observaciones, quedarán de hecho aprobados. — Séptima: En caso de disolución de la Sociedad, serán liquidadores los socios gerentes o quienes ellos designen, para lo cual se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Octava: Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo aplicándose para ello las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato que concuerda con lo convenido por las partes, quienes se ratifican y en prueba de conformidad lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra mencionados. Raspado: Tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta: Vale. — Raspado: Octava: También Vale. E|L.: argentino - español - mayores de edad: Vale. Jorge A. Martínez. — A. Aguado. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Jorge Alcides Martínez y don Antonio Aguado Torre quienes firmaron en mi presencia y acreditaron su identidad con libreta de enrolamiento número Cuatro millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cédula de Identidad de la Policía Federal número Tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta respectivamente. — Buenos Aires, catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Tres millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta. Vale. — Desiderio E. Bruno. — Hay un sello que dice: Desiderio E. Bruno - Escribano.

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.13|7 Nº 24.224 v.13|7|66

LOS PATRIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen el señor Jorge Mayorga, argentino, hacendado, mayor de edad, casado, domiciliado en Corrientes seiscientos diez, Capital Federal, cedula de identidad dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos seis, y la señora María Elisa Nelson, argentina, mayor de edad, ama de casa, casada, domiciliada en Montevideo mil setecientos cuarenta y siete, Capital Federal, con cédula de identidad dos millones cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y tres, y convienen constituir una sociedad, de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre los firmantes, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "LOS PATRIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes seiscientos diez, o donde lo determine la administración de la sociedad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción comercialización, distribución, importación y exportación de ganado y de toda clase de mercaderías y semovientes; y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Existiendo conformidad de la totalidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos y diferentes. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender inmuebles, muebles, semovientes, marcas de comercios, de fábricas, patentes de inverción, procedimientos industriales, valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etcétera., participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar, y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos de industriales, adquirir, vender y liquidar el el activo y/o pasivo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de

comercio lícito relacionado con el objeto social, adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etcétera, u otros medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones representaciones y mandatos y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarto: El capital social es de $ 500.000 moneda nacional dividido en 500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrada por los socios en la siguiente forma: Jorge Mayorga suscribe e integra doscientas cuotas por un valor total de $ 250.000 y María Elisa Nelson suscribe e integra doscientas cincuenta cuotas por un valor total de $ 250.000. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios quienes a tal efecto investirán el carácter de gerentes pudiendo actuar ambos en forma conjunta, separada alternativa o indistintamente sin perjuicio de poder otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros. Para el otorgamiento de estos poderes será necesario que los socios gerentes por unanimidad resuelvan el otorgamiento de los mismos dejando constancia de ellos en el libro de actas de la sociedad. Los socios gerentes tendrán el uso de la firma social en la forma indicada, debiendo firmar en todos los casos, arriba de un sello con el nombre de la razón social. La firma no podrá ser comprometida en asuntos de terceros, salvo que esos compromisos fuesen contraídos de común acuerdo por unanimidad de los socios. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establecen las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran y pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos y firmar contratos como locadores o locatarios por plazos que excedan o no de seis años, así como sus prórrogas o rescisiones, otorgar y suscribir los poderes especiales o generales que con las facultades del caso se requieran ya fueran en el orden civil, comercial o nacional especial; firmar, enviar o retirar de las oficinas de correos o mensajería todas clases de correspondencia epistolar o telegráfica, encomiendas, cartas de porte, certificados, valores declarados, gestionar o solicitar todo asunto de Aduanas, Control de cambios o asuntos fiscales o contencioso-administrativos, suscribir o endosar cheques, vales, billetes, pagarés, letras y toda clase de documentos bancarios, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar descuentos o giros contra los fondos depositados o en descubierto que se acuerden, gestionar créditos con garantía personal, sin ella o con garantía real, incluso ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea oficial o particular. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo y de contidad, que tenga por objeto librar, descontar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés y otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — c) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores con los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para darlos en caución o garantía o para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato. — d) Comparecer en juicio por sí o por intermeido de apoderados o apoderado ante los Tribunales de la Nación o de las provincias o de cualquier jurisdicción o fuero, incluso del laboral, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o prescripciones adquiridas y comprometer ante los tribunales de conciliación. — e) Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos, protestas, ratificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. — f) Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — g) Tomar participaciones en fábricas, establecimientos o sociedades existentes o promover la constitución de ellas. — h) En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse en favor particular de uno de los socios o de terceros. — i) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexto: Cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión con el otro para tratar algún asunto de importancia para la sociedad, podrá promover una asamblea extraordinaria, formulando dicha solicitud al otro socio dentro de los treinta días de solicitada. — La convocatoria se efectuará en este caso, por telegrama colacionado. — Se podrá eximir de las notificaciones por carta o telegrama colacionado respectivamente, siempre que los socios hubieran dejado constancia personal de su notificación en el libro de actas. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre se practicará todos los años un inventario y balance general, y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento del capital para la reserva legal. — Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales, para prevenir quebrantos y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Si de algunos de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social. — Octavo: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere, la liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro II, Título III, Capítulo X, del Código de Comercio. — Noveno: Los socios se reunirán lo menos una vez al año dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior. — Décimo: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Jorge Mayorga. — María E. Nelson de Mayorga. — S|r.: "Veintinueve días de" Vale. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800. — e.13|7-Nº 24.225-v.13|7|66

FRIGORIFICO INCLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los señores: Miguel Tamarit, argentino, casado, Cédula de Identidad 2.295.992, domiciliado San Juan 2975, piso 3, departamento K; Alberto Tamarit, argentino, casado, Cédula de Identidad 2.852.018, domiciliado Chiclana 3052, Capital Federal; Carlos Dante Eugenio Coperchini, argentino, casado, Cédula de Identidad 3.958.423, domiciliado en Rioja 1217, piso 2, departamento A, Capital Federal; Rubén Leoncio Casal, argentino, soltero, Cédula de Identidad 5.123.483, domiciliado Lynch 3872, Capital Federal, que puede contratar según venia registrada en libro 5, número 255, folio 211 de fecha 27 de Octubre de 1964 y que dice: Testimonio. — Solicita venia para ejercer el comercio. Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Leoncio Casal, español, casado, con domicilio real en la calle Lynch Nº 3872 y constituyéndolo legal en Tucumán 2222, 2º p. "D", a V. S. dice: Que en su carácter de padre del menor Rubén Leoncio Casal, como lo acredita con la respectiva partida de nacimiento que acompaña, testificando que nació el 25 de Mayo de 1945, en la Capital Federal, viene a otorgar su venia para ejercer el comercio a su hijo Rubén Leoncio en la forma y de acuerdo a las disposiciones de los artículos 10 y 11 del Código de Comercio. De conformidad, también suscribe el presente escrito el menor indicado. Dignese V. S. proveer de conformidad, que Será Justicia. Firmado: Leoncio Casal - Rubén L. Casal. Buenos Aires, Abril 23 de 1964. Por presentado con el testimonio constituido. De lo peticionado vista al Asesor de Menores y vuelva. — Firmado: Jean Christian Nissen. — En 24 de Abril, pasé los autos en vista al Asesor de Menores en 3 fojas útiles. Conste. — Firmado: Mercedes M. Mc. Guire. — Señor Juez: Previa ratificación del padre del menor ante el actuario, este Ministerio Pupilar nada observa a que V. S. ordene la inscripción pedida. Desp. Abril 24 de 1964. — Firmado: Federico A. Torres Lacroze. — Hay un sello: Asesor de Menores. — Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Atento el dictamen que antecede y conforme a lo que disponen los arts. 10 y 11 del Código de Comercio. Inscríbase en el libro de Venias respectivo, la autorización acordada a Rubén Leoncio Casal, para ejercer el comercio. Previamente, ratifíquese el padre del menor y acompáñese copio protocolar. — En su oportunidad, expídase testimonio, si se solicitare. Firmado: Jean Christian Nissen. — En 27 de Julio de 1964, notifiqué al Sr. Leoncio Casal quien previo juramento dice: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. 3 y firmó. Doy fe. C. I. 1.436.531. — Firmado: Leoncio Casal. — M. Mc. Guire, Secretaria. — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha 27 de Octubre de 1964, bajo el número trescientos cincuenta y cinco. Al folio doscientos once del libro de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Hay dos sellos: uno dice: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen. Y el otro: Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Y Luis José Vicente Rinaldi, argentino, casado, Céd. de Identidad 4.919.190, domiciliado Portela 2809, Valentín Alsina, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo al Estatuto que se expresa a continuación: Primero: Denominándose FRIGORIFICO INCLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Inclán 3374|78 Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o domicilios especiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir del 1º de Abril de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Una vez transcurridos cinco años de su vigencia, podrá cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad, preavisando a los otros socios con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de dicho término. De no hacerse uso de esta opción, la sociedad continuará por otros dos años y así sucesivamente hasta la expiración del plazo previsto en la presente cláusula. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de chacinados y jamones crudos y cocidos y cualquier otro producto que la mayoría de los socios decidan, siempre dentro de la afinidad de tareas y para lograr sus fines podrá realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros total o parcialmente, dentro o fuera de la República, la fabricación, organización, asesoramiento, auditaje, peritaje, compulsa, certificación, adquisición, importación o exportación, transformación, enajenación, comercialización, locación, explotación y administración de todas clases de actividades, derechos, valores y bienes, muebles e inmuebles, sin limitación de géneros, espacios ni cantidad y cualquier otro acto jurídico u operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales, industriales o profesionales, que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, teniendo presente que dicha enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital de la sociedad será de Dos millones y medio de pesos moneda nacional (pesos 2.500.000 m|n.), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas e integrada por los socios señores Miguel Tamarit, Alberto Tamarit, Carlos Coperchini, Rubén Leoncio Casal y Luis José Vicente Rinaldi en partes iguales, es decir: quinientas (500) cuotas de Mil pesos cada uno, lo que suma por socio Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.). El Capital Social se encuentra totalmente integrado según resulta del balance que firmado por Contador Público Nacional y por las partes se agrega al presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Dante Coperchini quien actuará como gerente y tendrá el uso de la firma social. Para obligar legalmente a la sociedad el gerente firmará con su firma personal anteponiendo un sello con la inscripción Frigorífico Inclan, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías a terceros ni para los socios. Asimismo a los socios les está especialmente prohibido usarla para nada ni por nadie. En el caso de comprobación de haber sido usada en dicha garantías la firma sea social o particular, este hecho serviría de simple causa para ser separado de la Sociedad, aplicándosele el artículo 12 en lo que se refiere al haber y forma de cobrar. — En el caso de provocar el socio su retiro se le entregará su parte en cuotas trimestrales vencidas iguales y en cuatro años de plazo, sin interés. — Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de su Síndico, socio o no, cuyas obligaciones serán, en lo pertinente, similares a la que establece el artículo 340 del Código de Comercio, para las Sociedades Anónimas. — Tendrán además la facultad de desempate en las resoluciones de los socios, cuando sea requerido al efecto. — Será nombrado y removido por los socios. — Séptimo: En la forma indicada en el artículo 5º, los socios gerentes administrarán la sociedad y suscribirán los instrumentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales y revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y en particular los de compra-venta, cambio, cuenta corriente, seguro, comodato, locación o sublocación y rescindirlos; efectuar los pagos indispensables, cobrar, percibir, girar, endosar, aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio, solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial u otros establecimientos bancarios oficiales, mixtos o privados y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en dichas instituciones, ocurrir ante las reparticiones nacionales, inclusive aduanas, Dirección de Impuestos y la Municipalidad. — Concurrir a licitaciones públicas o privadas y en general ante todas las autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión y con motivo de las operaciones que deba realizar la Sociedad; adquirir, enajenar o gravar con derecho reales los inmuebles que aquélla posea o adquiera en el futuro y constituir sociedades. — Esta mención no es limitativa, remitiéndose los firmantes a este respecto en cuanto a las materias no contempladas en este contrato a las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente a las del Código de Comercio y del Código Civil. — Octavo: La administración de la sociedad estará ejercida por un Gerente, socio o no, designado y removido por los socios. — Este nombramiento se asentará en el libro de actas respectivo, por lo que inmediatamente de firmado el presente contrato se hará cargo de la misma el señor Carlos Danta Coperchini. El gerente actuará en representación de la Sociedad, conforme al poder que a continuación se le otorga y a las sugestiones que le impartirán los socios en casos extraordinarios a saber: el gerente será responsable de la eficiente administración de la sociedad y con ese fin se le otorga los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio, transacciones y negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia en su acción funcional y ejecutiva realizar por sí o por intermedio de apoderados en cualquier punto de la República o del exterior todos los hechos o actos jurídicos que no sean privativos de los socios susceptibles de producir alguna adquisición, modificación o extinción de derechos que tengan por causa o propósito la gestión que les esté confiada y que espenden, consulten o propendan al fomento y progreso de la Sociedad. — Sin que la enunciación que sigue sea limitativa, el gerente para mejor logro de sus fines queda especialmente autarizado para: a) Otorgar o recibir toda clase de mandatos o poderes especiales o generales con o sin facultad de sustituirlo parcial o totalmente, provocarlos o rechazarlos, de acuerdo a derecho, en cualquier oportunidad. — b) Realizar toda clase de actividades, operaciones, contratos, gestiones o trámites con toda institución oficial, ya sea de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, reparticiones descentralizadas, Bancos particulares u oficiales como ser: Banco Central de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Caja de Jubilaciones, de acuerdo a sus respectivas car-

tas orgánicas, estatutos o reglamentos, o con toda otra persona real o jurídica, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones a título oneroso o gratuito, por cuenta propia o de terceros o para terceros sin o con cualquier clase de garantía total o parcial, para adquirir, realizar, enajenar, o efectuar el dominio de toda clase o forma de bienes, inmuebles, muebles, créditos, deudas, títulos, acciones, debentures, derechos, obligaciones, actividades, talleres, laboratorios. usinas, fábricas, fondos de comercio, activos y pasivos, agencias, sucursales, gestiones de comercio, administraciones, organizaciones, liquidaciones, representaciones, comisiones, concesiones y privilegios nacionales, provinciales y municipales, patentes de invención, marca de fábrica o comercio, llaves o cualquier otra cosa por compra, ventas, permutas, dación, cesión, mutuo, transferencias, fundación, construcción, producción, transformación, caución, prenda común agraria hipoteca, servidumbre, anticresis, representación, usufructos, locación por plazos mayores o no de seis años, depósito, registro u otro título mediante los precios, plazos, forma de pago o cobros extraordinarios u ordinarios de la administración, garantías o demás obligaciones y condiciones que se estime convenientes y a los efectos que correspondan: dar o tomar posesión, constituir o cancelar hipotecas u otras garantías legales, otorgar o requerir los títulos que hagan a su derecho, como así también hacer contratos de transportes, fletamiento, acarreo, seguro como asegurado, locación de servicios de cosas bienes o inmuebles, concurrir o llamar a licitación, exportar, importar, admitir, girar, endosar, aceptar, avalar, librar, descontar, firmar, expedir o endosar letras de cambio, giros, valores, pagarés, cheques, contra depósitos o descubiertos, despachos aduaneros. conocimientos, warrants, guías, cartas de porte, escrituras públicas o privadas, declaraciones simples o juradas, certificaciones, documentaciones o informaciones. — c) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, intervenir con todas las facultades ante todo tribunal de arbitraje, hacer cualquier renuncia gratuita de remisión o quita de deudas, aunque no sea el caso de la falencia del deudor, aceptar novaciones, hacer reconocimientos que extingan obligaciones o derechos, aunque sean anteriores a la fecha de otorgamiento del mandato, querellar, absolver posiciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, pedir medidas preventivas y en toda forma o con cualquier propósito; estar en juicio ante cualquier tribunal de justicia de todo fuero, instancia o naturaleza. sean de trabajos civiles, comerciales, administrativos o contencioso administrativos: d) Dictar reglamentos internos de la Sociedad, crear y abolir empleos, designar con o sin contrato los profesionales, técnicos y empleos liberales o administrativos; dictar sus atribuciones y obligaciones y retribuciones ordinarias y extraordinarias, como así también trasladarlos, suspenderlos o despedirlos. — Noveno: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para la Dirección General Impositiva, una vez deducidas las amortizaciones reglamentarias se distribuirán: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del Capital integrado, el saldo podrá ser destinado a remunerar al gerente y síndico, a constituir reservas facultativas y a distribuir entre los socios. en proporción a sus respectivos capitales integrados.— Las pérdidas, en su caso, se distribuirán en igual forma. El balance deberá ser considerado por los socios dentro de los treinta días de estar a su disposición, entendiéndose que ha sido tácitamente aprobado si no es observado en ese lapso. — Décimo: Todas las decisiones sociales con excepción de las que se refieren a las transferencias de cuotas se tomarán por mayoría de votos computados según el capital. — Se llevará un libro de Actas rubricado donde se registrarán todas las decisiones de las reuniones de los socios. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas ni gravarlas a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad dada por escrito por los otros socios en cuyo caso éstas tendrán prioridad para adquirirlas y si fuese más de uno se hará a prorrata de los capitales de los interesados y por partes iguales, en los casos de igualdad de capital. — Si alguno de los socios adquiere las cuotas del Capital del que se retira, la Gerencia está autorizada a transmitir las modificaciones en el Registro Público de Comercio sin ser necesaria la intervención de los socios restantes. — Décimo Segundo: Se establece especialmente que los socios tendrán las siguientes tareas específicas: Administrativas: señores Alberto Tamarit y Rubén Casal; fabricación: Miguel Tamarit y Luis José Rinaldi; Ventas y compras: Carlos Dante Coperchini. — Queda entendido que además todos deberán prestar colaboración sin limitación alguna, nada más que en lo que respecta al esfuerzo físico posible. — Se aclara expresamente que la falta de atención a las tareas hará posible al socio de las penalidades que al efecto se determinarán en reunión celebrada al efecto y a su separación de la sociedad cuando se halla comprobado fehacientemente su falta. — Décimo Tercero: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, esta última declarada judicialmente. — La sociedad continuará su existencia debiéndose proceder de la siguiente forma: se practicará un balance con los valores actualizados determinándose el haber del socio en cuestión dentro de los treinta días hábiles de ocurrido. — El presente contrato mantendrá su plena vigencia. — Los herederos o derecho-habientes podrán ingresar a la sociedad unificando su representación siempre que el setenta y cinco por ciento del Capital lo acepte, determinándose las remuneraciones si el reemplazante ofrece idoneidad necesaria a satisfacción de los socios restantes. — Décimo Cuarto: En los casos de adquisición de cuotas de un socio o pago de su haber por las situaciones previstas precedentemente, se efectuará un desembolso del veinticinco por ciento (25 o|o) al contado y el resto en cuotas iguales y consecutivas y en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses con un interés igual al de los bancos oficiales en ese momento. — Décimo quinto: Para la liquidación anticipada de la sociedad el Gerente con la fiscalización del Síndico actuarán como comisión liquidadora. — La resolución de los socios que resuelva dicha liquidación fijará las facultades, obligaciones y remuneraciones de los intervinientes, como así también la fecha a la cual se determinará el último balance General de la Sociedad a partir de cuyo momento se entrará a liquidar. — Desde entonces se agregará a la denominación social el aditamento "en liquidación". — Décimo sexto: Toda divergencia sobre la interpretación del presente contrato o sobre su ejecución, así como también sobre la marcha de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte con interés distinto los que antes de formar tribunal nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de vía judicial. — El tribunal arbitral resolverá las cuestiones que se le someten por simple mayoría de votos. — En caso de discrepancia entre los árbitros sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Los árbitros resolverán los diferendos según su leal y saber y entender y sin forma solemne de juicio. — Cualquiera de los socios que deseare la constitución del Tribunal pactado en la presente cláusula deberá proceder al depósito en cualquier banco de plaza. mediante la apertura de una cuenta corriente de la cantidad de cincuenta mil pesos dentro de los primeros cinco años de vigencia de este contrato, de setenta y cinco mil en los segundos cinco años y de cien mil pesos en los restantes. a la orden conjunta suya y de la sociedad para responder a los gastos y costas y al cumplimiento del laudo que se pronuncie. — Tal requisito será indispensable y su cumplimiento quedará supeditado a la formación del Tribunal, a cuya integración podrán los demás negarse a prestar su concurso si tal formalidad no fuera cumplida. — Cualquiera fuese la cuestión que se planteare entre los socios, éstos dejan expresamente convenido que renuncian al derecho de solicitar y obtener la intervención judicial en la sociedad aun a título de medida precautoria. — Décimo séptimo: Las partes fijan sus domicilios legales en los arriba indicados donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga. — Todas las comunicaciones entre los socios o entre éstos y la sociedad deberá hacerse por telegrama colacionado. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho dejan aquéllos constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada. objeto de este contrato, firmándose este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado "disposiciones y consecuencia en esta acción". Vale. — Firmado Miguel Tamarit; Alberto Tamarit; Carlos Dante Eugenio Coperchini; Rubén Leoncio Casal y Luis José Vicente Rinaldi.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200 e. 13|7 Nº 24.288 v. 13|7|66

D'AM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de mayo de 1965, don Rodolfo Matías D'Apice cede, vende y transfiere a favor de los otros socios Carlos Alberto Marino y Víctor Augusto D'Apice, las 700 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "D'AM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 350 cuotas a cada uno de ellos. El precio total y convenido de la presente cesión se realiza por la suma total y convenida de $ 200.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, junio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.13|7-Nº 24.259 v.13|7|66

SUMA ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 27 de junio de 1966, don Mario Pascual Agustín Cao, cede, vende y transfiere, lo mismo que el socio Oscar Osvaldo Gallo, a favor de sus consocios las 11 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una o sea un total de 22 cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "SUMA ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y en la siguiente proporción: a don Aldo Mario Mantovano, 4 cuotas, o sea pesos 4.000 m|n., a Gerardo Juan Bello, 4 cuotas o sea $ 4.000 m|n., al señor Yona Laredo, 4 cuotas o sean $ 4.000 m|n., al señor Alberto Borlandelli, 2 cuotas o sean $ 2.000 m|n., y a los demás socios Antonio González, Roberto Néstor Romero, Rubén Alberto Sanguinetti, y Adolfo Vicente Stampone, 2 cuotas capital a cada uno de ellos. — Dicha cesión se realiza por la suma total y convenida de $ 500.000 m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — A los efectos de igualar capital los socios señores Antonio González, Roberto Néstor Romero, Rubén Alberto Sanguinetti, Alberto Borlandelli y Adolfo Vicente Stampone, suscriben e integran a la sociedad dos cuotas de mil pesos cada una, y cada socio o sea un total de diez cuotas, totalmente en especie. — Se resuelve modificar la cláusula Décimo Primera del contrato social la que quedará como sigue: En los casos previstos en las tres cláusulas anteriores, y en la separación judicial o extrajudicial de algún socio, el socio representante o heredero|s, tendrán derecho al pago del capital, reservas, utilidades no distribuidas, cuenta particular, que le correspondiere, en proporción al capital que hubiese integrado. — Le corresponderá además un valor "llave" la que se estipulará en una reunión a realizarse entre los socios, asentando la cesión en el Libro de Actas. — El importe que resultare incluyendo todo concepto se abonará en cuotas, las que serán estipuladas en dicha reunión en el Libro de actas. — Mientras la misma no sea modificada, tendrá plena validez, por ser esto acuerdo entre las partes. — Se establece expresamente que salvo para el caso de incapacidad y fallecimiento, ningún socio podrá cobrar cuotas por los motivos anteriores o por cualquier otro si se estuviera abonando cuotas a un socio retirado anteriormente. — En este caso la primera se abonará a los treinta días de abonada la última cuota al o los socios retirados anteriormente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.13|7-Nº 24.260 v.13|7|66

TEXTIMIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 17 de junio de 1966, pasada por ante el escribano Jorge Alberto Sanguinetti, ha quedado transformada la sociedad "TEXTIMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en "Textimil Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520. — e.13|7-Nº 24.257 v.13|7|66

PENACCA Y TINELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre María Rosa Penacca y Elisabeth Marta Tinelli, argentinas, mayores de edad, solteras, comerciantes, domiciliadas en Rivadavia 6006 y Cachimayo 1323 respectivamente, ambas de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato constitutivo de sociedad que se regirá en general con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: Entre las personas mencionadas queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PENACCA Y TINELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuadora de los negocios de la anterior "Penacca y Tinelli", sociedad de hecho. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, siendo el real actual en Emilio Mitre 1336 y el que podrá ser modificado o cambiado conforme a las necesidades de la sociedad, pudiendo también constituir domicilios especiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: El objeto principal será el de confección de prendas del vestir de niños y jovencitas y la comercialización de las mismas, como así también de todos los demás productos o artículos afines o concordantes en cualesquiera de sus aspectos y especialidades y el de realizar toda clase de operaciones industriales o comerciales que sean de interés de la sociedad. — Cuarta: Para llenar su cometido la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, industrializar, fraccionar, importar, exportar, adquirir y arrendar o permutar bienes de cualquier clase, aceptar y acordar representaciones exclusivas o no o las distribuciones de productos, como así también todas aquellas operaciones industriales o comerciales tendientes a favorecer su desarrollo. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas sus operaciones comerciales, y se prorrogará automáticamente por períodos iguales si ninguno de los socios con tres meses de anticipación por lo menos al de la finiquitación de cualquiera de los períodos, no expresara manifestación en contrario dando aviso mediante telegrama colacionado dirigido al o a los otros socios al domicilio de la sociedad. — Sexta: En la sociedad podrá ser admitido uno o más socios de común acuerdo entre las partes constituyentes, sea con cesión o venta de cuotas sociales o bien con aporte de nuevas cuotas y el consiguiente aumento de capital social. — Séptima: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000,00) dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, de las que suscriben cada socio setenta y cinco cuotas que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuyo importe se encuentra totalmente integrado en bienes que se hallan confundidos en el activo y pasivo del balance general que se ha realizado a los efectos del presente contrato, como surge del inventario y tasación firmado por los socios que se acompaña formando parte del mismo. — Octava: Para la cesión de cuotas de cualquiera de los socios se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 11.645 teniendo prioridad a las acciones a transferirse el o los otros socios sobre terceros ajenos a la socedad y en la proporción de tenencia de cuotas. — Novena: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes y lo harán en la forma indicada sin limitación alguna en cuanto a las operaciones y desenvolvimiento general de la sociedad, con la sola limitación bajo pena de nulidad de comprometer a la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro comercial o la de vender o gravar bienes muebles sin la debida autorización que deberá surgir de la resolución tomada por mayoría de votos y que se reflejará en el libro de actas de la sociedad. — Quedan en consecuencia facultados para que en cumplimiento del objeto social realicen todas y cada una de las acciones tendientes a sus fines, entre ellas las de solicitar préstamos y descuentos en bancos o en instituciones privadas o particulares, nacionales o extranjeras, en cualquier punto de la República o fuera de ella, incluyendo el Ban-

co de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aries, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, presentando a tal efecto las solicitudes y declaraciones de bienes respectivos, balances y otras exigencias de los prestatarios, pudiendo percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, cheques, vales u otros documentos como girante, aceptante, endosante o avalista, hacer depósitos y extraerlos, abrir cuentas corrientes y a plazos fijos, girar en descubierto por las cantidades autorizadas, transferir y ceder créditos, derechos y acciones, percibir y dar en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias y prendarias incluso agrarias y cancelarlas, comprar, vender, ceder, transferir, permutar y en cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, con pactos especiales o sin ellos, percibiendo o abonando los importes correspondientes, dar y tomar posesión de los respectivos bienes, tomar y despedir empleados y corredores, conceder comisiones y habilitaciones, celebrar locaciones y arrendamientos por un plazo que exceda o no de tres años y que podrán transferir, modificar o rescindir, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas y ante cualquier otra persona visible o ideal, intervenir en licitaciones oficiales y entre ellas ante los Ministerios de Defensa, Aeronáutica y Marina, así como contratar con los mismos o con reparticiones nacionales, provinciales o municipales y con entes autónomos o autárquicos, pudiendo también concurrir a licitaciones privadas, comparecer en juicio como parte actora, demandada o en carácter de querellante, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, hacer remisiones y quitas de deudas, producir informaciones, comprometer en árbitros, desistir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas y en general para que hagan y practiquen cuantos más actos y diligencias fueren necesarios, debiendo considerarse las precedentes como enunciativas y no limitativas de todas las que legalmente puedan ejercitar en nombre de la sociedad. — Décima: Los socios gerentes tendrán sueldo mensual que se cargarán en gastos generales, el que será fijado por resolución que constará en el libro de actas. — Décima primera: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones e inventario de las existencias sociales, el que deberá realizarse el último día del mes de diciembre de cada año. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento como mínimo, para constituir la reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del monto del capital social y el saldo corresponderá a los socios en la misma proporción que la integración del capital. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual el porcentaje que técnicamente se considere aceptable sobre las inversiones fijas, muebles o inmuebles. — Las existencias de mercaderías y|o materias primas serán valuadas por el precio de costo. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrán los causahabientes continuar en el giro social unificando la representación para ocupar el lugar del causante, pero sin desempeñar cargos directivos o de administración dentro de la sociedad. — En caso de que los causahabientes carecieran de interés en la prosecución del giro social, el o los socios subsistentes podrán adquirir las cuotas sociales del causante o incapaz, que juntamente con las utilidades que resultaren a su favor del balance que deberá practicarse al efecto, cómo del saldo a su favor que existiera en cuenta particular, les serán abonados en la siguiente forma: el veinte por ciento a la conformidad del balance que deberá concluirse en término prudencial y el resto en cuatro cuotas iguales cada seis meses, con más el interés en plaza del Banco de la Nación Argentina a aquella fecha. — Décima tercera: En caso de desavenencias o discordias o con respecto al desenvolvimiento de la sociedad, los socios están obligados a recurrir al Tribunal Arbitral o de amigables componedores, para lo cual designarán un árbitro por cada parte y éstos a su vez un tercero para el caso de discrepancias. — Si los árbitros estuvieran de acuerdo resolverán con fuerza de ley para las partes y en caso de discrepancia será resuelto con igual fuerza por el tercero nombrado por éstos. — La parte que no acatare sus pronunciamientos será multada en veinte mil pesos moneda nacional a favor de cada uno de los socios oponentes. — Décima cuarta; En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento del término para el cual fue constituida o por antelación con acuerdo de los socios, la misma será liquidada por éstos, más si no se pusieran de acuerdo se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior, esto es mediante la designación de árbitros y procediéndose en igual forma. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En fe de ello los socios constituyentes firman de conformidad. María Rosa Penacca. — Elisabeth Marta Tinelli.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.13|7 Nº 24.291 v.13|7|66

INGELECTRIC
Ingeniería Eléctrica
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Diez y Ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, José Miguel Mendinueta, Escribano Autorizante, comparece: don Ramón Federico Brizuela Chazarreta, casado, argentino, mayor de edad; domiciliado en la calle González esquina Manzanares, de la localidad de Burzaco, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, de tránsito en esta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto y manifiesta, que al solo efecto de darle fecha cierta y para su inserción en este protocolo, me hace entrega de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que transcripta literalmente dice: "Hay tres estampillas, una de cinco mil pesos moneda nacional, número cero cero setenta y dos mil setecientos sesenta y tres X, una de trescientos pesos moneda nacional, número cero ochocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cinco. Y, otra de Un mil pesos moneda nacional número cero ochocientos diez y nueve mil doscientos cuatro. Y, las tres estampillas inutilizadas por el Banco de la Nación Argentina, ilegible en su mayoría, Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 (dieciocho) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Emilio Vior, casado, argentino, con domicilio en la calle Libertad Nº 429, Capital Federal; Ramón Federico Brizuela Chazarreta, casado, argentino, con domicilio en la calle González esquina Manzanares, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires; Antonio Domingo Caino, casado, argentino, con domicilio en la calle Bernal Nº 3182 de la localidad de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Horacio Froidevaux, soltero, argentino, con domicilio en la calle Camacuá Nº 4879, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires; Justo Pastor Rodríguez Jopia, soltero, chileno, con domicilio en la calle Pascuala del Uncal Nº 269, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; José Scaserra, casado, italiano, con domicilio en la calle Dr. José Rebizo, Caseros, Provincia de Buenos Aires; y Juan Víctor Toncala, casado, argentino, con domicilio en la calle Catamarca Nº 644, Barrio San José, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las normas de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "INGELECTRIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIERIA ELECTRICA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio legal en la calle Libertad Nº 429 de esta ciudad, pudiendo en cualquier momento cambiar su sede, como asimismo establecer agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a todo tipo de instalaciones eléctricas y mecánicas, comerciales, industriales, etcétera, reparaciones y trabajos de mantenimiento de todo tipo, compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de equipos y accesorios, eléctricos y mecánicos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 1 (un año) a partir del primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, que se considerará prorrogado por otro plazo igual salvo que con una anticipación de noventa días a la fecha de su vencimiento, alguno de los socios comunicase a la sociedad por telegrama colacionado su deseo de retirarse de la misma. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios por partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas cada uno. La integración de los socios está representada por dinero efectivo, herramientas y cuentas a cobrar, en un todo de acuerdo al detalle que se firma por separado como parte integrante de este contrato. — Quinta: La gerencia será desempeñada por los socios señores José Emilio Vior, Ramón Federico Brizuela Chazarreta, Justo Pastor Rodríguez Jopia y José Scaserra, quienes actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad. No obstante lo expuesto, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los socios gerentes: a) Para representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante todas las reparticiones públicas y entidades autárquicas en general; b) Para conformar mercaderías recibidas y suscribir presupuestos de trabajos a realizar por valor no superior a los m$n. 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional). Los socios gerentes, actuando en la forma especificada en los párrafos anteriores, tendrán todas las facultades para las cuales los Códigos Civil y de Comercio exigen poderes especiales y podrán asimismo en nombre y representación de la sociedad ejercer los siguientes actos: operar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, en Bancos particulares u oficiales, existentes o a crearse incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Central; adquirir por todos los medios del derecho toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros objetos, los que podrán igualmente vender, hipotecar, prendar, permutar, pactando en todos los casos plazos, precios, formas de pago y demás condiciones normales en esta clase de transacciones; podrán celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos, pagar alquileres; podrán representar a la sociedad ante las Municipalidades, Dirección General Impositiva y Reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales en General; podrán registrar toda clase de marcas, patentes, señales, enseñas y denominaciones; presupuestar y contratar toda clase de trabajos relacionados con el objeto social; podrán otorgar toda clase de poderes generales o especiales y revocarlos; para asuntos judiciales de cualquier naturaleza, podrán comparecer en juicios representando a la sociedad personalmente o por medio de apoderados en juicios en que la sociedad sea actora o demandada, o en cualquier carácter ante los jueces o tribunales nacionales o provinciales o de cualquier jurisdicción, aceptar y otorgar toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios gerentes efectuar todos los actos necesarios para llenar el objeto social. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario el que podrá ser observado por los socios hasta sesenta días después del cierre del ejercicio. Pasado este término sin que ninguno de los socios manifieste su disconformidad con los términos del mismo, se considerará de hecho aprobado. Las utilidades líquidas que arroje el mismo previa deducción del porcentaje de Reserva Legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Los socios podrán reconocerse de común acuerdo retribuciones por trabajos realizados en beneficio de la sociedad, debiéndose dejar constancia de toda resolución al respecto en un Libro de Actas. — Séptima: Si alguno de los socios resolviese separarse de la sociedad comunicará tal decisión a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos 60 (sesenta) días y deberá vender sus cuotas a alguno de los otros socios o a la persona o personas que los demás socios le indiquen. Dentro de los sesenta días de recibida su comunicación se practicará un Balance especial y se reconocerá al socio saliente el monto de su aporte más el saldo acreedor de su Cuenta Particular más la proporción de las utilidades devengadas a la fecha del mencionado Balance Especial. En concepto de "Valor Llave" podrá reclamar como máximo el cincuenta por ciento del promedio de las utilidades que le hubiese correspondido en los ejercicios anuales que hubiera cerrado la sociedad. El saldo resultante a su favor podrá ser abonado en hasta doce cuotas mensuales con un interés anual del 12 o|o sobre saldos. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán sus derecho habientes continuar en la sociedad hasta el vencimiento de su vigencia, debiendo para ello nombrar un representante que tendrá las mismas atribuciones que el socio que represente. — Novena: Cualquier resolución que los socios adopten podrá hacerse constar en un libro de actas que los mismos suscribirán. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los nombrados dan por constituida la sociedad del rubro obligándose al fiel cumplimiento de todo lo dispuesto en forma y con arreglo a la ley. Sobre raspado: "gerentes"; "otorgar", "gerentes", "realizados", "menos", "comunicación", "salientes" Vale. — José Vior. — Ramón F. Brizuela. — D. Caino. — H. Froidevaux. — Rodríguez J. — J. Scaserra. — J. V. Toncala. — Ingelectric — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Ingeniería Eléctrica — Balance Inicial Practicado el 1º de julio de 1965. — Activo: Herramientas: 4 Bancos de Obra completos: 90.000 — 3 Tarrajas para caño galvanizados hasta 3 pulgadas 75.000; — 3 Tarrajas para caños de luz hasta 1 1|4 pulgadas: 24.000; — 10 Cajas herramientas varias completas: 65.000 — 2 Taladros eléctricos hasta 23 mm.: 50.000 3 Taladros eléctricos hasta 13 mm.: 45.000 — 1 Taquímetro de mano hasta 6.000|r. p. m: 15.000 —; 2 Gatos hidráulicos capacidad 50 toneladas: 70.000 — 2 Gatos hidráulicos capacidad 20 toneladas: 40.000 — 2 Máquinas eléctricas de agujerear de mano, capacidad de perforación ϕ 20: 100.00 — 1 Amperímetro portátil marca Norma 15.000 — 2 Voltímetros para ambas corrientes: 30.000 — 1 Amoladora de banco: 30.000 — 1 Amperímetro registrador Philips: 65.000 — 714.000. — Cuentas a cobrar Juan Bautista Soler: 48.000 —; Eduardo García: 120.000 — Manuel Piñeiro: 78.000 — Atilio Suvá: 50.000 — Gerardo Rodríguez: 40.000 — 336.000. — Total del activo: 1.050.000. — Pasivo: Capital Social: José Emilio Vior: 150.000 — Ramón Federico Brizuela: 150.000 — Antonio Domingo Caino: 150.000 — Horacio Froidevaux: 150.000 — Justo Pastor Jopia: 150.000 — José Scaserra: 150.000 Juan Víctor Toncala: 150.000. — Total del Pasivo: 1.050.000. — J. Vior. — Ramón F. Brizuela| — C. Caino. — H. Froidevaux. — Rodríguez J. — J. Scaserra. — J. V. Toncala. — "Es copia fiel de su original, doy fe. Leída que le fue por mí al autorizante, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. Ramón F. Brizuela. — Está mi sello. Ante mí: José Mendinueta. Concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente desde el tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos treinta y uno hasta el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiiento. S|R: Nº, sede, o, hipotecar; los: practicará, las, actas, valor, resultante. E|líneas, recibidas. Todo vale. Firmado: José Miguel Mendinueta. — Hay un sello que dice: José M. Mendinueta — Escribano. El Colegio de escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. José M. Mendinueta, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.697.534. La Plata, 9 marzo 1966. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Leopoldo Cos. Consejero. Hay un sello: Colegio de escribanos — Provincia de Buenos Aires, Legalización.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. — e.13|7 Nº 24.337 v.13|7|66

ARTES GRAFICAS BUFFONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis entre los señores: Julio César Medina con domicilio en la calle Araujo Nº 1912; Jorge González, domiciliado en la calle Basualdo Nº 1691; Albaro García, domiciliado en la calle Eugenio Garzón Nº 5085 y Carlos Alfredo Buffone con domicilio en Avenida Directorio Nº 4524, todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad que se constituye se denominará "ARTES GRAFICAS BUFFONE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Araujo Nº 1912, de la Capital Federal, pudiendo establecer otros domicilios, tener agencias y|o sucursales en cualquier otro punto de la Capital Federal, del interior de la República Argentina y|o en el extranjero. — Segundo: La duración del presente Contrato será de treinta años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Será objeto principal de la Sociedad la explotación de la industria de Imprenta y del Arte Gráfico de carácter comercial y editorial y el comercio de productos, materias

primas, máquinas y accesorios relacionados al arte gráfico e impresor. — Cuarto: El Capital Social queda establecido en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que los socios han aportado en partes iguales, es decir doscientos mil pesos m|n. cada uno representados por doscientas cuotas sociales, en bienes y dinero efectivo según detalle de bienes que se suscribe y que forma parte del presente contrato. Estos bienes radicados en el domicilio de la Sociedad eran de pertenencia del socio Jorge González que actuaba conjuntamente con los otros socios como sociedad de hecho. — Quinto: La dirección, administración y gerencia serán ejercidas en frma conjunta por los socios Julio César Medina, Jorge González y Albaro García, quienes actuarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para comprometer a la Sociedad, quedándoles negado comprometer a la firma en negocios ajenos a los fines de la misma, otorgar fianzas, constituirse en garantía de terceros y de los socios en forma particular y a formar parte de sociedades de carácter similar. El socio Carlos Alberto Buffone no podrá ejercer ninguna actividad en la sociedad, salvo las de fiscalización revisión y control por ser aportador de Capital únicamente. — Sexto: Los socios gerentes, administradores y directivos están obligados a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales, no pudiendo percibir por esta actividad ninguna remuneración que no sea emergente de las utilidades realizadas y netas de la sociedad. Los socios gerentes podrán celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales a cuyo efecto se le confieren todas las facultades que se determinan por la Ley y por el artículo séptimo de este Contrato, inclusive aquellas para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — Séptimo: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) celebrar cualquier clase de contrato y actos civiles y comerciales con terceros ya sean personas físicas o entidades privadas, o poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, argentinas o extranjeras; b) adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y enajenar libremente los mismos; c) efectuar toda clase de operaciones con todas las instituciones de Crédito del País o del extranjero. y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional, celebrando con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; d) dar y tomar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o con registro, fianzas personales u otras garantías; e) conferir poderes especiales y generales y revocarlos y sustituirlos; f) comparecer y estar en juicio por sí o por apoderado ante jueces y tribunales de cualquier fuero y jurisdicción. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa entendiéndose que la sociedad podrá celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y no prohibidos por las leyes vigentes. — Octavo: El último día del mes de febrero de cada año se practicará Inventario y Balance General para determinar el patrimonio social y los beneficios habidos, sin perjuicio de los balances parciales que se estimen oportunos efectuar. — Los beneficios netos realizados, previas las deducciones por reservas, amortizaciones, provisiones y previsiones se distribuirán entre los cuatro socios en partes iguales a cada uno de ellos. — Noveno: La Sociedad no se disuelve por muerte o por incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia teniendo los socios que quedan opción a aceptar a los herederos, que unificarán en este caso la representación o determinar la parte Capital y beneficios que correspondan al causante liquidándoselas en la forma prevista en el artículo número diez del presente contrato. — Décimo: En caso de que un socio quiera retirarse de la Sociedad deberá manifestar esta circunstancia por telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad con no menos de seis meses de antelación. — Aceptado y convenido el retiro del socio se realizará un Balance General con la determinación del beneficio realizado desde el último Balance General y se le devolverá su capital más los beneficios en cuatro cuotas semestrales iguales sin intereses. — Undécimo: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al arbitraje del Presidente de la Cámara Argentina de Comercio y expresamente aceptan los socios el acatar la resolución de único árbitro. — Bajo las once cláusulas precedentes queda constituida la Sociedad "Artes Gráficas Buffone" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad de todo lo expuesto firman el presente en la fecha "ut supra" indicada. — S|R.: "Buffone" Vale. — Fdos.: J. C. Medina. — A. García. — J. González y C. A. Buffone.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.13|7-Nº 24.360-v.13|7|66

ERRICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano Público autorizante, comparecen: don Marcelo Ricardo Errico, argentino, casado en segundas nupcias con doña Noemí Rosa Errico, comerciante, nacido el treinta de octubre de mil novecientos seis, con libreta de enrolamiento número ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Canale número quinientos veinte y cinco de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta Ciudad; don Reinaldo Pedro Errico, soltero, hijo de don Pedro Errico y de doña Rosa Manuela Campastro argentino, nacido el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos nueve, con libreta de enrolamiento número sesenta y dos mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Canale número quinientos sesenta y tres, de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta Ciudad; y doña Noemí Rosa Errico de Errico, casada en primeras nupcias con don Marcelo Ricardo Errico, argentina, comerciante, nacida el veinte y siete de marzo de mil novecientos diez, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa, domiciliada en la calle Canale número quinientos veinte y cinco de la Localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que Manifiestan: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes estatutos: Primero Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida entre los señores Marcelo Ricardo Errico, Reinaldo Pedro Errico y Noemí Rosa Errico, de Errico, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del rubro de Sastrería de Medidas Finas y Confecciones, joyería, relojería y zapatería, pudiendo asimismo actuar en negocios de importación y exportación, comisiones, representaciones en general, relacionadas con su objeto comercial, todo ello sin perjuicio de que los socios puedan ampliar su explotación a ramos afines o no con dicho objeto. — Segundo: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "ERRICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará quince años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y sin perjuicio de lo establecido en el artículo octavo del presente y tiene su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios calle Cangallo ochocientos treinta y ocho, sin perjuicio de que el mismo pueda ser cambiado cuantas veces lo disponga la sociedad, como asimismo establecer sucursales o representaciones dentro o fuera del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que se suscriben e integran totalmente en este acto, mediante la transferencia que hacen los socios, en la misma proporción que suscriben y aportan el capital de esta sociedad, de los bienes de que informa el balance practicado de conformidad entre todos ellos con fecha: primero de enero de mil novecientos sesenta y seis que certificado por el Contador Público Nacional don Floreal Marino Carbone, adjuntan a la presente como parte integrante de este contrato. Las diez mil cuotas del capital, corresponden a don Marcelo Ricardo Errico, seis mil cuotas, es decir seiscientos mil pesos moneda nacional; a doña Noemí Rosa Errico de Errico dos mil cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional y a don Reinaldo Pedro Errico dos mil cuotas es decir doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital es proveniente de la sociedad colectiva de hecho, que como continuadora de una anterior de responsabilidad limitada, giraba en esta plaza bajo la denominación de "Errico Hermanos" con el mismo domicilio de la presente, por lo que consecuentemente, esta sociedad toma por ello a su cargo todos los derechos, obligaciones y demás emergentes del activo y pasivo de los que se le transfiere, en carácter de sucesora de los negocios de la colectiva antedicha. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad inclusive ante los Tribunales o Instituciones similares de cualquier fuero o jurisdicción como ante los otros poderes y sus dependencias en el Orden Nacional, Provincial o Municipal, quedan a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quiénes actuarán con el uso de la firma social la que consecuentemente también estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, en su carácter de Socios Gerentes administradores, pudiendo con ello en tal forma representar y obligarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades y con la única prohibición de comprometer la firma social en fianza, garantías u operaciones a los fines de la sociedad o en prestaciones gratuitas, incluyendo aquellas facultades y derechos en la dirección, administración y representación de la Sociedad, los conferidos por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que a todos sus efectos se dan aquí por reproducidos. — Quinto: Sin perjuicio de la colaboración de todos los socios, la dirección técnica de la sociedad estará a cargo y bajo la responsabilidad del socio señor Marcelo Ricardo Errico y la administración en general del señor Reinaldo Pedro Errico los que se comprometen a dedicar toda su capacidad y conocimiento al objeto social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social los que serán confeccionados de acuerdo a la Ley once mil seiscientos ochenta y dos y las utilidades y|o quebrantos previa deducción de las reservas legales de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuidas y soportadas respectivamente en la misma proporción de capitales es decir sesenta por ciento el señor Marcelo Ricardo Errico, veinte por ciento el señor Reinaldo Pedro Errico y veinte por ciento la señora Noemí Rosa Errico de Errico. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los restantes socios. — Octava: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, a partir del cierre del primer ejercicio social, para lo que deberá comunicar a los demás socios instrumental y fehacientemente tal decisión, con una antelación de seis meses. — En tal caso, y a esos fines, deberá efectuarse un balance y cuadro general de ganancias y pérdidas en la forma mencionada en la cláusula séptima. — La parte de capital y utilidades con más o menos, el saldo que arroje su cuenta personal le será restituida en ocho alícuotas trimestrales sin interés venciendo la primera a los treinta días del próximo cierre futuro del ejercicio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás podrán optar entre: continuar los negocios sociales con la representación unipersonal de sus sucesores o representantes legales, en su caso, si así aceptasen los herederos, o bien por la compra de las cuotas sociales del mismo, las que serán abonadas en la misma forma que en caso de retiro voluntario, con más un interés sobre saldos deudores y pagaderos con cada cuota, equivalente a la mitad del porcentual que representó las utilidades del último ejercicio cerrado, con relación al capital social mismo. — Décima: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquiera otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales, o provinciales incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones, o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total y parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etcétera, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarias al cumplimiento de su objeto. — Décima Primera: El incumplimiento de sus obligaciones, o responsabilidad de los actos que entorpezcan la marcha de la sociedad debidamente comprobado, o la incapacidad legal proveniente de causas no fortuitas, provocados por cualquiera de los socios autoriza a los restantes a excluirlos de la sociedad, procediéndose a su liquidación parcial mediante la confección de balances y devolución de su capital y demás que le correspondiere en tantas alícuotas semestrales sin interés como fueren las que faltaran, para el término del plazo social del artículo primero. — Décimo Segunda: Todas las resoluciones de los socios que impliquen actos de disposición de bienes fuera del objetivo social deberán ser asentadas en un libro de actas y serán adoptadas por mayoría de votos, salvo en los casos expresos en que la ley exige proporción mayor. — En las votaciones de cualquier índole se computará un voto por cada cuota de mil pesos suscripta e integrada. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décimo Cuarta: La sociedad podrá disolverse totalmente por voluntad de la mayoría de los socios que representen los dos tercios del capital social, en cuyo caso como en el de vencimientos de plazos, dos cualquiera de los socios procederá a liquidarla, continuando en el carácter de liquidación hasta que terminen totalmente los negocios pendientes o adjudicando el activo y pasivo al socio que deseare proseguir los negocios sociales por su exclusiva cuenta y riesgo. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — M. Errico. — R. Errico. — Noemir R. E. de Errico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. Quinteros. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y ocho del Registro ciento veintiocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos ochenta y seis mil trescientos dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Angel Quinteros (Escribano).

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.13|7-Nº 24.297-v.13|7|66

CALZADO CASTILLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la actuante, publíquese por un día lo siguiente: En Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Artine Naldjian, turco, casado; Martín Alberto Naldjian, argentino, casado: y Martín José Naldjian, argentino, casado, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Castillo 1486, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CALZADO CASTILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en Castillo 1486, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de calzado; compraventa de cueros y derivados, importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración es de diez años a contar desde el 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del

presente contrato. No obstante el plazo cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurrido un año, previo aviso a los otros socios con una anticipación de tres meses. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos cada una que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales en bienes, según balance realizado. — Quinto: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, pudiendo usar la firma cualquiera de ellos indistintamente para representar y obligar a la sociedad, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual, cuyo monto se determinará y con cargo a Gastos Generales. — Séptimo: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos se distribuirán por partes iguales, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes. Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con interés del 13 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y atribuciones. — Noveno: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de desacuerdo en el nombramiento del árbitro único, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décimo Primero: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — A. Naldjian. — M. A. Naldjian. — M. J. Naldjian. — Enmendado: Artine, Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.240.— e.13|7 Nº 24.311 v.13|7|66

F. A. C. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Dr. Jean Crhistian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 24 días de marzo de 1966, entre don Antonio Viegas Ramos, argentino, domiciliado en la calle Balcarce 1367, 5º piso, Dto. 68, de la Capital Federal y don Manuel Agustín de Robles (h), argentino, con domicilio legal en la calle Corrientes 980, Capital Federal, éste último concurriendo en representación de "N. A. T. Sociedad en Comandita por Acciones" según lo indica al final de este documento, convienen la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ley 11.645) bajo las cláusulas siguientes: Título Primero. Nombre, Domicilio, Duración. Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de F. A. C. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 100.000, (cien mil), con domicilio legal en la calle Corrientes 980 de la Capital Federal, siendo su término de duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Públeo de Comercio. Pero transcurrido un período de tres años contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Compañía. Posteriormente a este período de tres años, el vencimiento de cada uno de los ejercicios anuales subsiguientes, también cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Compañía. Título Segundo: Objeto: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto establecer y explotar un negocio de Joyería, Relojería y afines, minorista que funcionará bajo el sistema de agencia de "El Trust Joyero Relojero S. A." de la Ciudad de Buenos Aires. Título Tercero. Capital. Artículo Tercero: El Capital Social está formado por la suma de $ m|n., 100.000 y dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: "N. A. T. Sociedad en Comandita por Acciones" setenta cuotas, señor Antonio Viegas Ramos treinta cuotas. En el acto de constitución se integra el cien por ciento del Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social podrá ser aumentado en caso que las necesidades financieras de la Sociedad lo requieran. En estas oportunidades cada uno de los Socios concurrirá al aumento en proporción a sus capitales, a menos de acuerdos expresados entre ellos para establecer otra proporción. Artículo Quinto: Las cuotas de Capital no será transferibles a terceros, salvo conformidad unánime de los socios. Artículo Sexto: Para las transferencias entre los socios se establece el siguiente régimen. Con los fondos provenientes de la renta de su capital invertido en la Sociedad y la habilitación que eventualmente pudiese corresponderle al señor Antonio Viegas Ramos tendrá opción para depositarlo en esta Compañía, en una cuenta especial que se denominará "Antonio V. Ramos Cuenta Acumulación" que gozará de un interés del 12% anual también capitalizables anualmente en la misma cuenta. Cuando en un plazo mayor de 8 años se llegue a acumular en la cuenta "Antonio V. Ramos Cuenta Acumulación" un saldo que equivalga al noventa por ciento del Capital real, el socio Antonio Viegas Ramos tendrá opción y el socio N. A. T., Sociedad en Comandita por Acciones obligación, de transferirla las cuotas que le pudieran corresponder de acuerdo al capital real que aportara en el concepto antes indicado, mediante el pago al socio "N. A. T. Sociedad en Comandita por Acciones" del equivalente tomado por la Cuenta "Antonio V. Ramos Cuenta Acumulación" en efectivo. En caso de disolución el señor Antonio Viegas Ramos tendrá derecho a percibir los fondos de esta cuenta acumulación con prioridad a los reintegros del capital. Artículo Séptimo: Entiéndese por valor real a los efectos de las cláusulas sexta y séptima el que resulte del último balance aprobado por los activos nominales, activos disponibles (Caja y Bancos) activos exigibles y del valor de tasación al momento de hacer uso de la opción para los activos tales como el fijo (inmuebles y sus accesorios), muebles y útiles instalaciones, rodados, reformas y modernización) y activos circulantes, tales como mercaderías. Al efecto de la tasación se tendrá en cuenta el valor de explotación y no el de liquidación. El monto del pasivo resultará del último balance aprobado. De no existir acuerdo sobre la determinación de los valores a aplicarse, los socios de común acuerdo nombrarán un árbitro y en caso de que no hubiese acuerdo sobre esta persona resolverá en última instancia el Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Título Cuarto. Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada, por o las personas socios, o no, que se designe por mayoría de votos de acuerdo a lo que se determine en artículo 19 de la Ley 11.645. Este nombramiento hecho por los socios en la forma señalada, se insertará en el Libro de Actas Rubricado que deberá llevar la Sociedad. En oportunidad del nombramiento, se consignará la remuneración que corresponda al o a los administradores. Artículo Noveno: El administrador designado revestirá el carácter de gerente en ejercicio de su cargo tendrá todas las atribuciones necesarias para el mejor desempeño del mismo y especialmente desempeñará la representación legal de la Sociedad pudiendo firmar en tal carácter toda clase de contratos y documentos, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes hipotecándolos, prendándolos y dándolos en cualquier otro modo de garantía, podrá arrendar permutar y ceder los mencionados bienes, abrir cuentas en toda institución bancaria, con o sin provisión de fondos, solicitar, otorgar y cancelar créditos firmados y endosando cheques, giros vales y pagarés. Representará a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios y dependencias autárquicas. Tendrá las facultades señaladas en el artículo 1.881 del Código Civil. Podrá demandar y estar en juicio, conferir poderes, contratar, suspender y despedir al personal de la Sociedad, nombrar representantes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño de su cargo. Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo: El ejercicio legal cerrará el día 30 de junio de cada año, al final del mismo se practicará un balance general con el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Aprobado por los socios, se procederá a la distribución de utilidades en la forma siguiente: el 5% para la formación de fondos de reserva legal hasta que este alcance el 10% del Capital, el remanente previa deducción de las reservas especiales que estimarán convenientes se distribuirá entre los socios en proporción al Capital aportado, las pérdidas se soportarán en esta misma proporción. Título Sexto: Disolución. Artículo Décimo Primero: La disolución se llevará a cargo en los supuestos previstos por el artículo primero de este contrato y en los demás que contempla la legislación de fondos, por intermedio de un tercero no socio, que designará el socio que tenga mayoría de votos. Artículo Décimo Segundo: La liquidación se realizará en primer lugar, rematando el liquidador privadamente el patrimonio social entre los socios quienes deberán abonar el mismo en efectivo y al contado. De no existir oferta por parte de los socios, se hará el remate públicamente salvo acuerdo de los socios para seguir otro procedimiento. En la forma que antecede, los Sres. Antonio Viegas Ramos y Manuel Agustín de Robles (h) éste en representación de "N. A. T. Sociedad en Comandita por Acciones" dejan constituido "F. A. C. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Retrotrayendo los efectos del convenio al día 15 del mes de septiembre de 1965. Firmado: Manuel Agustín de Robles (h) y Antonio Viegas Ramos.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. — e.13|7-Nº 24.323 v.13|7|66

DIREMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 352. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Luis Bach, casado, yugoeslavo, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle California número mil novecientos treinta, de esta Ciudad, y don Federico Faehse, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Ambos comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí en este Registro al folio ciento sesenta, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "DIREMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de agosto del mismo año, bajo el número dos mil ochenta, al folio cuarenta y ocho, del libro treinta y cinco del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo vencido el plazo de duración de la misma y en la necesidad que la misma continúe sus actividades comerciales, vienen por este acto a fijar las cláusulas constitutivas de la nueva, que serán del siguiente tenor: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Direma, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Entre Ríos mil ochocientos dos, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la reparación, fabricación, compra, venta, importación y exportación de artículos y repuestos de electricidad para uso de los automotores. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los señores Bach y Faehse, por partes iguales e integradas totalmente, con las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, marcas y cuentas a cobrar que aportan a la Sociedad, según balance que efectúan y firman por separado.— Quinta: Además de los actos, negocios y contratos indicados en el objeto de la Sociedad, la misma podrá comprar y vender toda clase de muebles, inmuebles, bienes, semovientes u otros valores, recibirlos o darlos en pago, dar y tomar inmuebles en arrendamientos, pedir dinero prestado, sea de particulares o de los Bancos, incluso del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, garantizando con hipoteca, prenda u otra forma a los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas, operar con los citados Bancos oficiales o particulares girando o endosando documentos comerciales, girar en descubierto, solicitar créditos y celebrar cualquier otra operación bancaria, constituir, aceptar o ceder hipotecas, prendas y cancelarlas, suscribir las escrituras públicas que sean necesarias, registrar marcas y patentes conferir poderes especiales y generales — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y separadamente por los socios señores Bach y Faehse con el cargo de Gerentes con todas las facultades necesarias aparte de las que legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la firma social en actos, obligaciones y contratos ajenos al giro de la Sociedad y especialmente comprometerla en garantías a terceros, cualquiera sea su objeto u origen. Unicamente deberán llevar la firma conjunta de los dos socios en los actos en que se venda, ceda o transfiera bienes, inmuebles o se hipotequen los mismos. — En todos los casos deberán anteponer la sigla Direma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, el que se someterá a la consideración y aprobación de todos los socios, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos que podrán practicarse en cualquier momento. — Los mismos se harán en base a las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones a la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de las reglas y exigencias legales existentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen cada balance anual, previa la deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal y las reservas que resuelvan de común acuerdo los socios efectuar, el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. Los socios dispondrán de común acuerdo, las sumas a retirar mensualmente en concepto de sueldo y lo resuelto será asentado en el libro de Actas de la Sociedad, debiendo entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Ninguno de los socios podrá retirar utilidades mientras exista pasivo exigible. — Novena: Los socios se reunirán dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y la marcha de la Sociedad. Asimismo, en cualquier momento, cuando lo crean conveniente cualquiera de ellos podrán solicitar dicha reunión. — Serán citados por uno de los Gerentes por carta certificada con quince días de anticipación. — Las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos y serán asentadas en un Libro de Actas rubricado. — Décima: Mientras la Sociedad esté constituida únicamente por los dos socios fundadores y después de transcurridos cinco años de la fecha, podrá disolverse en cualquier momento, a pedido de uno de ellos, siempre que el que queda no decida aceptar otro socio. En el caso de que los socios fuesen más de dos, se resolverá la disolución o continuación por mayoría de votos y de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima primera. — Décima Primera: Al solicitar el retiro del socio saliente deberá comunicarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, debiendo coincidir su retiro con el cierre del ejercicio social. — Décima Segunda: Para toda decisión relativa a la administración de los negocios sociales, regirá el sistema de votación que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir, la mayoría de votos. — Las decisiones y deliberaciones serán asentadas en un libro de Actas rubricado. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que surgiera o pudiera suscitarse entre los socios relacionada con el desenvolvimiento de las actividades sociales o la interpretación y aplicación de este contrato, será sometido a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, los que actuarán de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de alguno de los socios, pudiendo los sucesores del mismo optar dentro del término de sesenta días: a) por el reembolso del haber que le correspondiere al socio, fijando como valor el promedio que arrojen los cinco últimos balances realizados o los que se hubieran completado de no llegar a esa cantidad; b) por incorporarse a la Sociedad asumiendo uno de los herederos la representación de todos ellos; c) por ceder sus cuotas al otro socio conforme a lo establecido por la ley. — Llegado el caso del punto a) la suma que correspondiere percibir a los herederos del socio que representen será abonado en diez cuotas semestrales que empezarán a regir a partir de los sesenta días de convenido el retiro de los mismos de la Sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan definitivamente establecidas las bases del presente contrato

de la Sociedad Direma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran hacerlo, ante mí, de todo lo cual doy fe. — Luis Bach. Federico Faehse. — Hay un sello, ante mí: Fernando Vidal. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del seis millones ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Fernando Vidal, Escribano.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e.13|7 Nº 24.331 v.13|7|66

CORRIENTES AUTOMOVILES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 1966, entre los señores Raúl Augusto Cerrini, argentino, mayor de edad, C. I. Nº 3.137.024, domiciliado en Corrales Nº 6186, Capital Federal; y María Angélica Figueroa, argentina, C. I Nº 3.652.598, mayor de edad, domiciliada en Directorio Nº 531, 3er. piso, departamento 12, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará CORRIENTES AUTOMOVILES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Corrientes 6491, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará cinco años a partir del 1º de enero de 1966, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. Si vencido este plazo los socios no decidieran su disolución la sociedad se considerará prolongada por un nuevo período de 5 años y así sucesivamente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y consignación de automotores nuevos y usados, y todas aquellas operaciones que sean necesarias para el buen logro el objeto principal la presente cláusula es enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en $ 1.000.000 m|n. c|l., dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, integrado según inventario que se acompaña formando parte integrante del presente contrato, que los socios suscriben en la siguiente proporción: María Angélica Figueroa, pesos 700.000 y Raúl Augusto Cerrino, pesos 300.000. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta con el carácter de gerentes. Los mismos podrán nombrar otras personas que los representen en forma individual o conjunta, para que los reemplacen en sus funciones o uso de la firma social en el momento que lo consideren oportuno, previa acta que se labrará en el libro respectivo. En tales condiciones la sociedad podrá: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, marcas, patentes, licencias, llaves de negocios, cuotas de capital, acciones o participaciones en otras sociedades, intervenir en licitaciones, dar y tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, constituir hipotecas y prendas, cancelarlas y renovarlas, dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago, adquirir o ceder créditos y acciones de terceros, dar o recibir en pago, cobrar, percibir, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, registrar e inscribir marcas de fábricas y patentes de invención, retirar fondos y valores depositados en Bancos, hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos, otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, representar a la sociedad, sea actora o demandada, ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, ante terceros y en juicios diversos y, en general, todos los actos y suscribir documentos que sea menester con la sola limitación de que no podrá comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas ni garantías a terceros extraños. — Sexta: La sociedad podrá disolverse cuando así lo determinen los socios o sus representantes legales; la disolución podrá ser practicada por los mismos socios o personas que éstos designen de común acuerdo. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán integrarse a la sociedad siempre que así lo determine el socio restante, quien en caso contrario podrá optar por la compra de las cuotas de capital del socio fallecido o con incapacidad legal. Las cuotas de capital podrán pagarse a los herederos no admitidos o que no hubiesen querido ingresar a la sociedad, en cuotas semestrales, plazo éste que podrá ser modificado por voluntad de las partes intervinientes. — Octavo: Los socios podrán percibir un sueldo mensual el que será a cuenta de gastos generales cuyo monto se hará constar en el libro de actas de la sociedad. — Noveno: La cesión de cuotas de capital se regirá por la Ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas de separación o retiro no podrá superar a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas contablemente más las utilidades que pudieran resultar en el balance que se lleve a efecto por las circunstancias señaladas u otras. Los socios tendrán prioridad en la cesión y se les avisará con 15 días útiles de anticipación por telegrama colacionado. — Décima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y sus utilidades, deducidas amortizaciones y previsiones, se distribuirán así: 5 % para el fondo de Reserva Legal, por ciento a fijar para reservas facultativas y el saldo se acreditará a cada uno de los socios en relación a las cuotas de capital aportadas; las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. El balance será firmado por los socios al igual que el acta de su aprobación y se tendra por aprobado en el caso que dentro de los 15 días útiles de su presentación no se hubiese procedido a su observación; cualquier objeción al mismo deberá hacerse constar en el libro de actas. La fecha de presentación del balance constará en el libro de actas o por telegrama colacionado. — Décimo Primero: Toda divergencia entre los socios o derecho habientes por motivo de interpretación del presente contrato, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y, en el caso de desacuerdo se nombrará un tercero cuya decisión será definitiva e inapelable. De conformidad firman el presente en lugar y fecha antes indicados. — Firmado: María Angélica Figueroa. — Raúl Augusto Cerrini. — Entre líneas: se. Vale. — E|l.: prioridad. Vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.13|7-Nº 24.338-v.13|7|66

OTI
Industrial, Comercial y Agropecuaria Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Luis Diego Albarracín, soltero, y Fermín Albarracín, casado, ambos con domicilio en Circunscripción 4ta., Sección 2da., Manzana 2da., Casa 1ra. de Ciudad Gral. Belgrano, Partido de Matanza, en la Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de OTI INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Camarones 2974, Capital, Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la industrialización y venta de cartones y fibras especiales para artículos de organización de oficinas, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales, compra, venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. — Si después de transcurridos tres (3) años uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una aportado por partes iguales, en bienes según balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional que se acompaña. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de los Sres. Luis Diego Albarracín y Fermín Albarracín con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma y sello de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, instituto nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 30 de abril de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueron observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo restante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital, la misma, de hecho, entrará en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los Sres. Luis Diego Albarracín y Fermín Albarracín, designados gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Cód. de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Cód. de Comercio. Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose, desde ya, a lo Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 1966. Firmado: Luis Diego Albarracín. — Fermín Albarracín.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.13|7 Nº 24.339 v.13|7|66

PEINADOS CORDOBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante el escribano José Steinman, con fecha 9 de mayo de 1966, doña María Catalina Sander de Gödeker, cede y transfiere a favor de doña Helga Schumlitz la totalidad de las novecientas cincuenta cuotas de capital, valor nominal de cien pesos nacionales cada una, totalmente integradas que tiene y le corresponden en la sociedad "PEINADOS CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, y por el precio de setenta mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión se introducen al contrato social vigente, con retroactividad al día primero de enero del año que rige. — a) Se suprime de la cláusula sexta la parte que dice así: Veinte por ciento a la socia señora Carolina Broda de Schumlitz, en concepto de remuneración como administradora de los negocios cuando actúe como tal. — b) Se suprime totalmente la cláusula novena, declarando subsistentes todos, los demás términos del contrato y reforma relacionados en un comienzo. — Raspado — Schumlitz — Schumlitz — Entre líneas — de — Vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.13|7 Nº 24.358 v.13|7|66

SCHENA Y SANTI
ASCENSORES UNIVERSAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que ha sido designado Gerente de la Sociedad "SCHENA Y SANTI (ASCENSORES UNIVERSAL), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Adolfo Ricardo Secchi en reemplazo del socio Gerente señor Juan Bautista Domingo Schena que renunció, según surge de la Escritura de fecha 20 de mayo de 1966, pasada por ante el Escribano Dr. Roberto A. Sambrizzi.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.13|7 Nº 24.290 v.13|7|66

PAMPITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de agosto de 1965, el socio Domingo Antonio Pellati, cedió sus 30 cuotas de un mil pesos m|n. c|u., por la suma de $ 300.000 m|n., que tenía en la sociedad: "PAMPITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del socio Julio Prado Vilariño; con efecto retroactivo al 26 de noviembre de 1963. — Prestaron su conformidad los demás socios. — Firmado: Domingo Antonio Pellati; Julio Prado Vilariño; José María Menéndez; Rogelio Rodeiro; Javier González; Manuel Posteiro Noya; Oscar Ramón Giménez; Saverio Enrique Arienzo; Fernando Guillermo; Rubén Alfredo Malpede; Pedro Juan Martínez; Manuel Vitaliano Sánchez; Patricio Orita; Abel Reginaldo González; Miguel Sastre Canals.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.13|7 Nº 24.327 v.13|7|66

FLE - COR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don Alberto Jorge Zinssner, argentino, casado, con domicilio en la Av. Belgrano 2509, Céd. de Identidad Pol. Fed. Nº 1051272, por una parte y, por la otra don Otón Bruno Kruger, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Piedras Nº 1316 y Cédula de Id. Pol. Fed. Nº 2672810, ambos de esta Capital, se conviene en celebrar un contrato de sociedad comercial que se ha de regir según las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida, a partir del día primero (1º) de julio de 1966, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "FLE-COR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya sede social estará en la Capital Federal, calle Belgrano Nº 2509, pudiendo trasladar la misma dentro de esta ciudad, sin perjuicios de las sucursales y agencias que podrá establecer la misma Sociedad en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez (10) años, pudiendo cualquiera de los socios que suscriben el presente contrato o cualesquiera otros que se incorporen a la Sociedad solicitar su retiro con una antelación de ciento ochenta días (180), notificándose tal decisión por telegrama colacionado. Esta facultad no podrá ser ejercida sino para tener efecto legal a los dos años de constituida

la sociedad, por lo menos. — Tercera: El Objeto social principal lo constituye la explotación del corte de todo tipo de metales, ferrosos y no ferrosos, sea en barras, planchas, chapas, flejes u otra forma, así como también importar, exportar, comprar, vender, comercializar en todos sus aspectos dichos materiales, pudiendo extender sus actividades a otras ramas, comerciales e industriales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 4.000.000 m|n.), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto totalmente en este acto por ambos socios y en la siguiente forma: Alberto Jorge Zinssner; dos millones de pesos (pesos 2.000.000 m|n.), que son integrados en mercaderías, máquinas, muebles y útiles y cuentas a cobrar; y Otón Bruno Kruger dos millones de pesos (pesos 2.000.000) m|n., integrados también totalmente, en mercaderías, máquinas y cuentas a cobrar, — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, actuando como "socios-gerentes", y en todos los casos obligarán a la Sociedad suscribiendo la firma social seguida de sus propias firmas; sin embargo cualquiera de ellos podrá comparecer a juicio en representación de la Sociedad a fin de absolver posiciones o audiencias señaladas conforme a las normas procesales pertinentes. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá adquirir toda clase de inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, títulos o valores, recibirlos en pago, venderlos o enajenarlos, permutarlos, usufructuarlos, constituir sobre ellos todo derecho real o personal, aceptar los constituidos a su favor, darlos o tomarlos en locación hasta el máximo del plazo legal, dar o tomar dinero prestado con o sin garantías, contratar con el gobierno nacional, gobiernos provinciales, municipalidades, gobiernos extranjeros, concurrir a las licitaciones oficiales o privadas, obtener para explotar cualquier privilegio o concesión, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas o financieras, que se relacionen con los fines de la sociedad, abrir toda clase de créditos, realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquiera otros Bancos, oficiales o particulares, existentes o a crearse, dar y otorgar toda clase de poderes especiales y generales, judiciales y de administración, y en general realizar cuántos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, quedando entendido que lo presente es simplemente enunciativo y no limitativo de las facultades de la misma. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance de las operaciones, sin perjuicio, de los parciales o de comprobación, que se podrán efectuar en cualquier momento. Las ganancias o pérdidas que resultaren se repartirán o aportarán entre los socios por partes iguales. De los beneficios obtenido sse destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reservas legales, hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. Los balances serán puestos a disposición de los socios por el término de diez días hábiles, considerándose automáticamente aprobados si transcurrido dicho plazo no fueren impugnados. En carácter de cláusula transitoria, ambos socios se obligan a no efectuar retiro alguno a cuenta de utilidades realizadas, hasta después de efectuado el primer ejercicio, a fin de facilitar las amortizaciones y pagos por la adquisición de maquinarias, que sea necesario realizar. — Séptima: Será llevado un libro de actas en donde se dejará constancia de todas las decisiones que los socios consideren necesarias y en especial las que se refieren a la aprobación o impugnación de los balances; las constancias de este libro servirá de base a las publicaciones legales, en especial en los casos relativos a aumento de capital, modificaciones de este contrato e incorporación de nuevos socios. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su atención posible al manejo de los negocios sociales, sin perjuicio del ejercicio de sus actividades habituales. Podrán incorporarse nuevos socios, los que se considerarán con todas las cláusulas del presente, salvo las que se refieren al capital social, distribución de ganancias y pérdidas y procedimiento para la validez de las decisiones sociales, que serán convenientemente reajustadas. — Novena: Queda expresamente establecido que la sociedad no podrá otorgar ninguna clase de avales a terceros, como así tampoco comprometer su patrimonio a otras sociedades o empresas. — Décima: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, los restantes, podrán optar entre incorporar a los derecho-habientes del causante — en cuyo caso deberán éstos unificar su representación— o continuar el giro social sin los mismos; en este último caso se practicará un balance especial y el capital y demás conceptos que se hubieren devengado se liquidarán a los sucesores legales del socio fallecido o al incapaz, en seis cuotas mensuales, sin interés, debiéndose efectivizar la primera de ellas a los ciento ochenta días de practicado el balance. El mismo procedimiento se aplicará en el caso de retiro de un socio, previsto en la cláusula segunda, computándose los 180 días a partir de la fecha en que se hace efectivo el retiro. — Décimo primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte divergente, los cuales a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordancia entre aquéllos y a cuyo fallo deberán ajustarse en forma inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad "Fle - Cor", S. R. L., entre los suscriptos y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firman de conformidad, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha arriba citados. — Alberto Jorge Zinssner. — Otón Bruno Kruger.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.13|7 Nº 24.363 v.13|7|66

AGENCIA VILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José María Vila, español, casado y Atilano Levic Fernández, argentino, casado, domiciliados en la calle Moldes dos mil trescientos cuarenta y ocho y Mercedes mil ciento setenta y uno, de la Capital Federal, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "AGENCIA VILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en la Avda. de Mayo mil doscientos cuarenta y nueve, primer piso, sin perjuicio de posteriores traslados. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de agencia de viajes y turismo, tramitación de patentes de invención y marcas de fábrica y comercio y demás asuntos de propiedad industrial, así como la obtención de partidas de estado civil y otros documentos nacionales y extranjeros y toda índole de actividades de gestoría, comisiones, representaciones y mandatos. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por un término igual si hay acuerdo de partes. — Cuarta: El capital social será de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas iguales de mil pesos de igual moneda e integradas por partes iguales por los socios en muebles y útiles y demás valores, según balance practicado en la fecha, firmado por las partes, que se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quiénes actuarán en carácter de Gerentes de la sociedad y en tal forma suscribirán las obligaciones de la misma con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro social o en garantías o avales extraños a la sociedad. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año y en la misma fecha se efectuará el balance general de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes. — Anualmente se separará el cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el límito fijado por la Ley. — Los beneficios o pérdidas que resultare se repartirán entre los socios por partes iguales. — Séptima En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre aceptar el ingreso de los herederos del socio pre-muerto, unificada que sea la representación o adquirir sus cuotas de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del deceso. — Les corresponderá a los herederos del socio fallecido, las cuotas de capital que tenía el causante, su parte proporcional en el fondo de reserva legal el saldo de su cuenta particular y la partición que le pudiera corresponder en cualquier otro fondo de reserva especial que se haya creado o sobre utilidades no distribuidas. — El importe que le correspondiera a los herederos, será abonado en seis cuotas, que gozarán del respectivo interés bancario vigente a la fecha en plaza. — En caso de ingresar los herederos a la sociedad, la administración de ésta y manejo de los negocios quedarán a cargo del socio sobreviviente. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros sin consentimiento expreso de la otra parte, pero si alguno de ellos quisiera retirarse, deberá avisar por telegrama colacionado al restante socio, con ciento ochenta días de anticipación. — En tal caso, el socio pre-avisado podrá adquirir las cuotas en la forma de pago que se determina en la cláusula anterior respecto de los herederos; si no aceptara estas condiciones, la sociedad será disuelta. — Los socios reconocen como único locatario al señor José María Vila y sin derecho ninguno por parte de la sociedad a dicha locación. — Novena: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados más arriba. — Sobre raspado: "27". Vale. — Fdo.; José María Vila. — Atilano Levic Fernández. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920. e.13|7. — Nº 24.405 v.13|7|66

FOTO 725

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre "Sancho Creaciones Publicitarias Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, con domicilio en la calle Lugones 1745, Capital Federal, representada por su Presidente señor Orfeo Sancho y el señor Alejo Morrone, italiano, domiciliado en Carlos Pellegrini 314, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, casado, mayor de edad, comerciante,se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por el presente instrumento se formaliza, se denominará "FOTO 725, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Montevideo 451, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo trabajo de fotografía, cinematografía y actividades afines y|o conexas, pudiendo asimismo dedicarse a operaciones inmobiliarias, operaciones de importación y|o exportación, representaciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que estime convenientes. — Podrá también integrar otras sociedades comerciales o industriales, bajo cualquiera de las formas que las leyes prevé, incluso de responsabilidad limitada. Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse. — A los efectos indicados la sociedad podrá realizar cuantos actos jurídicos estime necesarios a su gestión, incluso los comprendidos en el artículo 1.881, excepto los incisos quinto y sexto del Código Civil. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de noviembre de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional, formado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: "Sancho Creaciones Publicitarias, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Alejo Morrone, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, estos importes están totalmente integrados, según se desprende del inventario de bienes adjunto, debidamente firmado por los socios y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta, por cualquiera de los socios señores Alejo Morrone y Sancho Creaciones Publicitarias, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en formación, por intermedio de su representante legal, quienes desde su firma, asumen el cargo de gerentes, teniendo las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso realizar todos los actos previstos en los artículos 728, 841, 1.881, excepto los incisos 5º y 6º, y 2.232 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, con la expresa prohibición de comprometer a la firma social en obligaciones y operaciones ajenas a la misma, ni en operaciones a título gratuito, fianzas o garantías a|o terceros. — Sexta: Anualmente, el día 31 de octubre, se practicará inventario y balance general de los negocios sociales, el que será puesto a consideración de los socios, dentro de los sesenta días y las objeciones que éstos formularen, deberán ser dadas a conocer dentro de los quince días siguientes, de lo contrario, el mismo se dará por aprobado. — Séptimo: Las ganancias líquidas y realizadas, una vez efectuadas las reservas y previsiones legales y de práctica, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales. — En la misma forma se soportarán las pésdidas, si las hubieran. — Octava: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por mayoría de votos, y sólo tendrán validez legal, asentadas y firmadas en el libro de "actas", rubricado, que se llevará a tales efectos. — Novena: En caso de retiro de uno de los socios, fuera del vencimiento del presente contrato, éste deberá ofrecer opción de compra de sus cuotas al restante a igual precio y condiciones y con prioridad a cualquier otro comprador. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el no fallecido o incapaz podrá adquirir las cuotas del primero o aceptar el ingreso de sus herederos, quienes deberán unificar su representación. — En caso de adoptarse el primer criterio, la compra se efectuará a precio de inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más un valor llave, calculado según la forma usualmente aceptada por la Dirección General Impositiva, y con más la valuación por perito contador y|o tasador de los bienes de activo fijo. — El resultante será abonado a los herederos, cincuenta por ciento contado y cincuenta por ciento en dos semestres. — Décima: La sociedad se disolverá por las causales de ley o por el vencimiento de los términos del presente contrato. — Undécima: Disuelta la sociedad, entrará en liquidación, la que será efectuada por los socios conjuntamente, quienes extinguirán el pasivo, realizarán el activo y distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima segunda: Las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación o interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán sometidas al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por parte, quienes a su vez, antes de comenzar a deliberar, nombrarán un tercero de desempate, ajustándose en su actuación a lo dispuesto por el capítulo de amigables componedores del Código de Procedimientos de la Capital. — El compromiso deberá ser otorgado dentro de los siete días de exigido por una de las partes por telegrama colacionado. — Al producirse el laudo, que será inapelable, los arbitradores fijarán la multa a que se hará pasible el socio que no se allanare a cumplirlo. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida "Foto 725, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los socios se comprometen a su fiel cumplimiento y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Orfeo Sancho. — Alejo Morrone.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.500.— e. 13|7 Nº 24.413 v. 13|7|66

BETTAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Bettam, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Su aumento de capital e incorporación de socios. En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Adalberto Farkas, Frida Schaller de Doktorczyk y Beatriz Farkas, únicos componentes de "BETTAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial en Valentín Gómez dos mil seiscientos quince, piso cuarto, oficinas "C" y "D", de esta Capital, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa, al folio ciento cincuenta y seis del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado su contrato e inscripto en el Registro Público de Comer

dio el diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil ciento nueve, al folio trescientos cinco del libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Regina Bercovich de Fuc, mayor de edad, viuda, checoslovaca, con domicilio en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, de esta ciudad, deciden, de común acuerdo, lo siguiente: Primero: Los señores Adalberto Farkas, Frida Schaller de Doktorczyk y Beatriz Farkas, en su carácter de únicos componentes de "Bettam, S. R. L.", deciden, de común acuerdo, aumentar el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional, para lo cual se emiten ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, las que son suscriptas e integradas por la señora Regina Bercovich de Fuc. — Segundo: El artículo quinto del contrato social queda modificado en lo referente a la distribución de las ganancias y pérdidas y quedará redactado en la siguiente forma: el cinco por ciento de las ganancias se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital; las utilidades remanentes y las pérdidas serán distribuidas en la siguiente forma: el señor Adalberto Farkas y la señora Frida Schaller de Doktorczyk, el treinta y siete por ciento cada uno; la señorita Beatriz Farkas, el veinte por ciento, y la señora Regina Bercovich de Fuc, el seis por ciento. — Tercero: La señora Regina Bercovich de Fuc declara conocer el contrato de constitución de "Bettam, S. R. L.", el que continuará en vigor en todos aquellos puntos que no han sido modificados por el presente. En un todo de acuerdo con los tres puntos que constituyen el presente convenio, se firma el mismo en la fecha indicada "ut-supra". Fdo.: Adalberto Farkas. Frida Schaller de Doktorczyk. Beatriz Farkas. Regina Bercovich de Fuc.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. — e.13|7 Nº 24.406 v.13|7|66

BOREGIME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado firmado en esta Capital Federal el 3 de junio de 1966, se retira de la sociedad "BOREGIME. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Guenther Rolf Bloch, quien vende, cede y transfiere a la socia Josefina Pomo de Beckmann, por la cantidad de un millón de pesos moneda nacional la totalidad de sus setecientas cincuenta cuotas sociales.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.13|7 Nº 24.439 v.13|7|66

A. BAUTISTA RUBILLO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Rubillo, argentino, casado, con domicilio en la calle Salas 357, Capital Federal; Carmen Catalina Rubillo, soltera, con domicilio en la calle Salas 357, de esta Capital; José Guerino Vicente Rubillo, casado, argentino, domiciliado en la calle Salas 357, de esta Capital, todos hábiles para contratar, mayores de edad, convienen celebrar lo siguiente: Artículo 1º: Ampliar a 25 años de duración la sociedad "A. BAUTISTA RUBILLO E HIJOS, S. R. L.". — Artículo 2º: El mismo regirá a partir del día 1º de enero del año 1966. — Artículo 3º: De conformidad, firman la presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1965. José Rubillo. Carmen C. Rubillo. Alfredo Rubillo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.13|7 Nº 24.408 v.13|7|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 11 de abril de 1966, pasada por ante Escribano Luis A. Panigo, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectica "VESPERTINO Y CHIAPPARA", con efecto retroactivo al 20 de noviembre de 1964, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Julio Chiappara.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.13|7 Nº 24.748 v.13|7|66

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 23 de junio de 1964, pasada por ante Escribano Luis A. Panigo, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LUIS GIGIRIN, SOCIEDAD EN COMANDITA", con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1964, habiendo vendido el activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad "María A. B. de Gigirín y Compañía".

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.13|7 Nº 24.749 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LORENZA GARRALDA de LICEAGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.797 v.26|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PASCUAL PERANZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.771 v.26|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA FORTUNATA QUEVEDO de URRESTARAZU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.795 v.26|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BARBAGALLO y de ANGELA BARBAGALLO de PLACIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.845 v.26|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO GARCIA o MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 24.731 v.26|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCAZZIOTA. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 24.826 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EUGENIA PISTARINI de FORNARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 24.730 v.26|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintidós, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA GIARELLI de DEL BONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.757 v.26|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ATILIO JOSE MAGENTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.13|7 Nº 24.760 v.26|7|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400 e.13|7 Nº 24.790 v.26|7|66

Nº 14

Juzgado Civil 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LANCIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e.13|7 Nº 24.768 v.26|7|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DEUTSCH de HIRSCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.741 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO JESUS GOMEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio seis de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 24.773 v.26|7|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MOUTIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 24.799 v.26|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA OUCINDE de SPINETTO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 24.747 v.26|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en el concurso civil de la sucesión REISIN FEIVEL comunica por dos días que el 8 de agosto a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 880.— e.13|7 Nº 24.767 v.14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a JOSE y a EUGENIO HERRERO y CASTRO, para comparecer en juicio "Castro de Herrero, Amelia, y Herrero, Eduardo, sus sucesiones", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.13|7 Nº 24.847 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WEINGARTNER, y de ELOISIA KOFLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.846 v.26|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes, durante seis meses a ANTONIO MASERA, a estar a derecho en el juicio seguido por su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, mayo veintitrés de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 280.— e.13|7 Nº 24.793 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCHIONI, FILOMENA LORIZZO de MARCHIONI e INES MARCHIONI de ROLDAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.746 v.26|7|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BACK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.13|7 Nº 24.756 v.26|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VELASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.802 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.800 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MUTULO de LUDUEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.801 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARCELO ARZENO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.13|7 Nº 24.803 v.26|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por seis días a don RAUL CABANNA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Giannone Vda. de Sirone, Filomena c|Cabanna, Raúl, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 julio de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 24.754 v.15|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por 2 días a CESAR DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que corresponda en el juicio que por desalojo le ha iniciado Juana Mercedes Rebagliatti de D'Agnillo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.

$ 960.— e.13|7 Nº 24.827 v.14|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a CARLOS ALBERTO GUERRA, CARLOS FRANCISCO GUERRA, ALICIA SILVA y OSVALDO ROSENDO BERRUEZO, a la audiencia del 28 de julio de 1966, a las 15 y 30 horas, a fin de que comparezcan personalmente al Juzgado a formar cuerpo de escritura en autos "Chiaravalloti Domingo c|Rauda S. R. L. y otro, s|ordinario", bajo apercibimiento (Art. 143, Código Procedimientos). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo Pavan, prosecretario.

$ 1.040.— e.13|7 Nº 24.769 v.14|7|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LICO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.290.— e.13|7 Nº 24.776 v.19|7|66

El doctor Juan Diego Vila, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de tres días a don OSVALDO A. FERRO, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos que por desalojo le sigue Victoria S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.440.— e.13|7 Nº 24.821 v.15|7|66

El doctor Juan Diego Vila, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de tres días a don ERNESTO WAIMBERG, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos que por desalojo le sigue Victoria S. A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.440.— e.13|7 Nº 24.819 v.15|7|66

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA CELESTINA COQUET. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.400 — e.13|7 Nº 24.841 v.19|7|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFINA LICO de GAMBINI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 24.777 v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BARTFIELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.402), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|7 Nº 3.975 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEDRO MARIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.13|7 Nº 3.976 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ALBERTO MARIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.13|7 Nº 3.977 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO J. GUALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|7 Nº 3.978 v.19|7|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO PALACIOS, 34.358, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.13|7 Nº 3.979 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA MABEL LATERZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, abuso armas y lesiones, 33.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.13|7 Nº 3.980 v.19|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacinó del presente, a SAUL KESTELBOIN MARKEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 25.696), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.13|7 Nº 3.981 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SIDDERS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 90 del Código Penal y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.
e.13|7 Nº 3.982 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO COPPINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.698 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|7 Nº 3.983 v.19|7|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MORRONE a comparecer en la causa Nº 23.717 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|7 Nº 3.984 v.19|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO DICRISTO a comparecer en la causa Nº 14.136 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|7 Nº 3.985 v.19|7|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO DAVID SINAY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.489 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|7 Nº 3.986 v.19|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO FRANCISCO CIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.385 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 3.987 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20. Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCRECIA ESCASOLA DE ANDRADE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.515 que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 3.988 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SCHKOLNIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 3.989 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 3.990 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE MANUEL MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 5.548, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.13|7 Nº 3.991 v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA de BRASESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.382|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — San Martín 24 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.13|7-Nº 4.009-v. 19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MACLOVIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.13|7 Nº 3.992 v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.13|7 Nº 3.993 v.19|7|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 por la Secretaría Nº 7 del doctor Norberto F. Zappala en la Causa número 8.478, caratulado "Di Cocco Edmundo Constantino y otros s|defraudación y falsificación de documentos", cita, llama y emplaza a EDMUNDO CONSTANTINO DI COCCO, EVERARDO ALFREDO LUCHETTI y a ALFREDO OSTENGO, a que comparezcan a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces, dentro del término de cinco días. Conste.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.13|7 Nº 3.994 v.19|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO TEODORO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículos 292 y 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.13|7 Nº 3.995 v.19|7|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICARDO TORFANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.
e.13|7-Nº 3.996-v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUGGERO DE LUCA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281|65 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.13|7 Nº 3.997 v.19|7|66

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HORACIO DUHOURCQ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 279|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.13|7 Nº 3.998 v.19|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.13|7 Nº 3.999 v.19|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN REYNADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Federico D. Fauzón, secretario.
e.13|7 Nº 4.000 v.19|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por sinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.13|7 Nº 4.001 v.19|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SATURNINO LERTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquees por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.13|7 Nº 4.002 v.19|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GERARDO MONCAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302, C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.13|7-Nº 4.003-v. 19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.13|7-Nº 4.004-v.19|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANDRES GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.13|7-Nº 4.005-v.19|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a NAZIH o FAUZI KERBAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302, C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.13|7-Nº 4.006-v.19|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ALDAVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.13|7-Nº 4.007-v.19|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MIGUEL GRECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.13|7-Nº 4.008-v.19|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Doctor Alberto García Piñeiro, en la querella número 13.180-F, se cita a RICARDO HECTOR ALURRALDE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley Nº 12.913.

La Plata, junio 24 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.13|7 Nº 4.012 v.19|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 10.931-F, se cita a JULIO DI MONTE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al Art. 22 de la Ley número 11.386.

La Plata, junio 24 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.13|7 Nº 4.013 v.19|7|65

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 15.845-B. se cita a ARNOLDO FERRETO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por usurpación de propiedad.

La Plata, junio 17 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.13|7 Nº 4.014 v.19|7|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a NICOLAS SANTONE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la Causa número 5.818|66. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 23 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.13|7-Nº 4.010-v.19|7|66

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RENE ROBERTO MEDINA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional, - a estar a derecho en la causa Nº 5.041|65 que se le sigue por el delito de robos de cables, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 28 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.13|7 Nº 4.011 v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "KATZ ALBERTO y BACHER JULIO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de agosto de 1961. Síndico, Alberto Tolbelen, domicilio, Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término, 20 días. Señálase el día 6 de setiembre de 1966, a las 13 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.000. — e.13|7 Nº 24.825 v.19|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de "SUHSMANN Y CIA., SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, Francisco Antonio Caputi, con domicilio en Darwin 480, los justificativos de créditos. El 8 de noviembre de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600. — e.13|7 Nº 24.739 v.19|7|66

Nº 5

Cítese a estar a derecho en los términos del decreto de Fs. 75 vta., a los señores MANUEL KIRSTEIN y FEDERICO JORGE SEGOVIA. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Boletín Municipal, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial. El decreto de fs. 75 vta. dice: "Buenos Aires, Octubre veinticinco de 1963. Por contestado el traslado conferido a fs. 71 vta. De lo expuesto por el liquidador córrase traslado a los fallidos. Notifíquese por Secretaría.: Horadio Duncan Parodi.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.13|7 Nº 4.016 v.19|7|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "PESCE GERMAN NICOLAS". Fecha cesación de pagos, el 25 de noviembre de 1960. Liquidador, Carlos María Fernández Gallardo. Domicilio, Lavalle 1454, 7º piso "A". Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 22.832 v.19|7|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 6|7|66.

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de "JAR MUEBLES, S.R.L.", fijando el plazo de quince días para presentar al Síndico don Jorge Wexler (Paraná 264, piso 3º, Of. 33), los títulos justificativos de sus créditos. El 6 de setiembre de 1966, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.890 e.13|7 Nº 24.843 v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

El Presidente de la Comisión de Conciliación de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal, Cangallo 2455, Vocalía Nº 9 del Dr. Ramón A. Monje, cita y emplaza por tres días a estar a derecho, a "EL VIOLIN BAR S. R. L.", en el juicio que le siguen "Garay Alberto José y otros s|despido" (Expediente Nº 17.618|65), bajo apercibimiento de nombrársele defensor "ad-hoc".

e.13|7 Nº 4.015 v.15|7|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en autos "GONZALEZ MANUEL y otros c/ULMAN ISMAEL, s/hipotecario", que el martillero Juan Mandri rematará, el día 28 de julio de 1966, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca Heredia 1490, Cap. Fed., edificada sobre dos lotes que, en conjunto, miden 16m96 frente N. E., 17m40 costado N. O., 19m contrafrente S. O. y 3m21 al S. N. y, cuadrando hacia el N. E., 12m72. Base m$n. 1.957.658, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Cap. Fed. De acuerdo a cláusulas 3ª y 8ª del mutuo, existe compromiso de entregar inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400. — e.13|7 Nº 24.828 v.26|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, de la Capital Federal, comunica por 10 días, en autos "DIAZ PEDRO ALBERTO y otra c/PEREZ o PEREZ de CUFRE ROSARIO y otras, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Ferreiro rematará, el día 29 de julio de 1966, a las 16 horas, en la calle Moreno Nº 1441, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Güemes 1275, entre las de Serrano y Muñoz, de la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 4, compuesto de 15 m. de frente por 34 m. 64 cm. de fondo, o sea una superficie de 519 m. 60 dm2. Al contado. Base $ 220.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.000. — e.13|7 Nº 24.810 v.26|7|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en los autos caratulados "CARUSO LORENZO, s/testamentaria", que el martillero Ernesto Eligio Martínez rematará, en la calle Cucha Cucha Nº 219, C. Fed., el día 16 de julio de 1966, a las 15 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca "Chevrolet". modelo año 1951, serie 2 JKC, Nº 79.906. sedan 2 puertas, motor JAM, Nº 385.779, chapa municipal de la Capital Federal Nº 323.302, año 1965. Base $ 400.000 m|n. Comisión 10 %. Todo al contado, en el acto del remate. Venta libre de todo gravamen. El automóvil se entregará al comprador en el acto del remate, en el estado en que se encuentre. Gastos de transferencia a cargo del comprador.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.760. — e.13|7 Nº 24.278 v.14|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por diez días, en el juicio "THOMAS JORGE MARCELO FELIPE y otra c/CASTRO ENRIQUE VICENTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará, en la calle Corrientes 2438, piso 6 "D", el día 29 de julio, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la calle Laprida 1217, entre Las Heras y Colón, barrio San Román, Estación Km. 30 del F. C. Gral. Belgrano, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; y mide 10 m. de frente por 24.17 m. de fondo; superficie: 241,70 m2. Base $ 243.954 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.400. — e.13|7 Nº 24.807 v.26|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "LODDO, JOSE, sucesión vacante", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 27 de julio, a las 16 hs., el inmueble de la cale Bahía Blanca 3133, edificado en terreno de 8m66 al S. O. por 34m25 al N. O.; 34m57 al S. E. y 8m66 al N. E. La propiedad se encuentra alquilada. Base $ 263.300. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Aníbal J. La Roca, secretario.
$ 2.800. — e.13|7-Nº 24.831-v.19|7|66

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, hace saber por cinco días, en autos "MUSANTE de ZUCCARELLO CARMEN y otros c/BARTOLOME, NUMANTINO FRANCISCO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará, el 21 de julio, a las 14 y 30 horas, en sus oficinas, Avenida Montes de Oca 776, el departamento nueve del segundo piso de la finca sita en esta Capital, calle Méjico 4302 y 4306, esquina Muñiz 603 al 609. Superficie cubierta 61 m. 29 dm2., semicubierta 4 m. 29 dm2., balcón 3 m. 31 dm2. y superficie funcional 68 m. 89 dm2. Porcentual con relación al valor total del inmueble: 12,50 por ciento. Por la cláusula g) del contrato hipotecario los deudores se obligaron a no alquilar ni ceder el departamento total ni parcialmente. Base de $ 904.123 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.000. — e.13|7 Nº 24.759 v.19|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos das en el juicio: "INI YEMAL Y CIA., COM., IND. E INMOB. c|SEDERIA ANTARES SOC. COL., s|ejecutivo", que el martillero Raúl García Arabehety rematará el 22 de julio, a las 10 hs., en Montevideo 548, donde se exhiben, 30 piezas de poplín, estampado en distintos colores, de 5 mts. de largo y 0,90 mts. c|uno; 2 mesas mostrador de 1,80 de largo por 0,56 de ancho por 0,90 mts. de alto, en pino lustrado. Sin base. Al contado. Comisin 10 o|o.

Buenos Aires, julio siete de 1966. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 24.806 v.14|7|66

Nº 19

Juzg. Nac. de Paz Nº 19, comunica por 2 días en autos: "ALBEN S. A. C. I. F. I. c|BRITEZ, M. s|ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará en Cuenca Nº 3392, donde se exhiben, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: una soldadora eléctrica marca "Feriol" y Cía. y una soldadora autógena marca "Argas", sin accesorios. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 880.— e.13|7 Nº 24.814 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "ROJAS DAVID RAMON c|BARBAGALLO NORBERTO SANTOS, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Jose A. Cabrera 5448, dondes se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 27 de julio, a las 10 hs., un automotor uso particular, mod. año 1947, marca "Wolseley", con motor Nº 3499, pat. Cap. Nº 624130, año 1964, y que se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. Base: $ 103.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.13|7 Nº 24.783 v.15|7|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría 3, comunica por tres días en autos "MARTINEZ, JOSE c| LAINO, ANGEL, s|ejecutivo", que el martillero Leonidas Waiger Anastasi rematará el día 18 de julio, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 35, 4º piso, of. J, una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 9904, al contado, en dinero efectivo, en el mismo acto, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560.— e.13|7 Nº 24.735 v.15|7|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos IMEXPORT S. A. I. y E. c|SANTELLERIAS SILVIO, s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel Marcos Zerrina rematará el 22 de julio de 1966, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 474, en donde se exhibe: 1 torno revólver de pie, marca San Cayetano, de 20 mm., Nº 231, con motor eléctrico marca Henia, de 1 H.P., 220|380 Vts., 1400 r.p.m., Nº 1025, con accesorios normales; 1 esmeriladora marca W.G.K., modelo B 14 de 1 H.P., 220|380 Vts., 2.800 r.p.m., número 613. Base: $ 44.482 Al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 5 julio de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1920.— e.13|7 Nº 24.844 v.15|7|66

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "BATTIONI RUBEN CARLOS c| DENNIN CARLOS SANTIAGO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el 23 de julio, a las 11 horas, en Rivadavia 10152, donde se exhibe, un automotor modelo año 1947, carrocería convertible, marca "Buick", motor Nº 49628287, patente Ciudad de Buenos Aires, año 1962, Nº 101307. Base $ 34.856,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.13|7 Nº 24.737 v.15|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MANDELBAUM ALFREDO PEDRO c|VAZQUEZ JULIO ALBERTO, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 27 julio actual, hora 10.30, un automotor Kaiser Carabela, motor número 6026468, serie 11111-01236, modelo año 1958, KA-IT, 4 puertas, pat. 342.102 Cap. Federal. Se exhibe, Humahuaca Nº 3844. Base m$n. 188.341. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.13|7 Nº 24.762 v.15|7|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "PEMA S.R.L. c|ALBACETTE FRANCISCO s|ejecutivo", que el martillero Julio Raúl Eliff rematará tres lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en la localidad de Zevallos, Ptdo. de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Manzana S, lote Nº 7. Base $ 6.666,66; Manzana S, lote 8. Base $ 6.666,66 y Manzana S, lote Nº 9. Base $ 6.000 (2|3 partes de la valuación). Remataré el viernes 29 de julio a las 15 horas, en Montevideo 548, Capital Federal. Venta al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes, Uruguay 654, Ofic. 1001, Cap. Federal. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 4.000.— e.13|7 Nº 24.813 v.19|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "KANEFSKY MAURICIO y JAIME KANEFSKY s|Quiebra" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 19 de julio de 1966 a las 15 horas en Montevideo 548 de la Capital Federal, los siguientes objetos: 38 cajas completas de frenos p|bicicletas; 29 manijas p|frenos; 494 frenos; 46 soportes p|guardabarros; 158 paquetes de rayos; accesorios varios p|horquillas; 67 bocinetas; 110 suplementos p|infladores; aceiteras de metal, plástico y metal bronceado; 122 pedales; 2 cuadros p|bicicletas; 8 timbres "coqma"; 86 llaves surtidas p|bicicletas; ejes p|bicicletas y motocicletas; cadenas p|bicicletas; estribos; faroles; dinamos; cajas c|roscas y arandelas; piñones; guardabarros y demás accesorios p|bicicletas; un armazón delantero p|motocicleta; 2 licuadoras; 12 estabilizadores automáticos de tensión; 13 tubos p|televisión; 77 cajas con accesorios p|máquinas de coser; 57 frentes plásticos p|televisores; 108 perillas p|televisores; 74 planchas de "hardboard" p|televisores; 14 tapas de parlantes; 43 cepillos p|lustradoras y 24 felpudos de paño; 22 gabinetes de metal y madera p|televisores; 4 mesas de madera p|televisores; una caja fuerte de hierro "Santa María" c|sus llaves; 1 escritorio de madera c|5 cajones; 3 armarios de madera y metal; un mostrador de madera; una estantería de madera c|30 parantes; un fichero de metal, etc. Sin base. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800.— e.13|7 Nº 23.729 v.15|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "MIERES MATILDE GIL RETA de c|MORANDO DELIA RAMALLAL de s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 21 de julio de 1966, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal Una propiedad de dos plantas, ubicada en la calle General Lorenzo Vintter Nº 871|873 de la Capital Federal entre las calles Planes y Arengreen y a 2 cuadras de la Av. Gaona (alt. 2000). Dominio: Finca Nº 135152; Tomo 1819; Folio 205|1943. Consta en bajos: Sala, 2 dormitorios, 2 baños, comedor, cocina, patio, habitación de servicio y garaje; en altos: 2 habitaciones, 1 escritorio y terraza. Sale a la venta habitada por la parte demandada. Base $ 906.666,66 m|n., al contado. Seña 10 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800.— e.13|7 Nº 24.798 v.19|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 23 de julio de 1966, a las 10.30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un chasis carrozado con carrocería tipo Pick-up, marca Ford tipo F.100, de 114" de distancia entre ejes, modelo año 1964, número F.10LBA-531286, con motor de 8 cilindros de 160 HP, Nº F 10 LBA-531286, con patente de la provincia de Bs. Aires Nº 616.690. Base $ 195.889,50 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.13|7 Nº 24.733 v.15|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "CORYPE S. A. c|BARRERE ROQUE ESTANISLAO, s|Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra el 27 de Julio a las 11.15 hs., un automotor marca "Peugeot", tipo 404, motor con Nº de fabricación 4119746, de 4 cilindros y 48 c. v., mod. año 1962, chassis Nº 76095, carrocería sedán 4 puertas, pte. Nº 1009-637, año 1962, de la Municip. de Vte. López, Prov. Bs. As. — Base: $ 326.556. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040.— e.13|7 Nº 24.788 v.15|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "ISENDORF de FERRARI, DORA contra UNION ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA de SEGUROS LTDA. s|ejec." que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el sábado 16 de julio de 1966, a las 9 horas en la calle Santo Domingo 2869, Capital Federal, lo siguiente: gran cantidad de escritorios, muebles y ficheros metálicos, ventiladores "Siam", máquinas de escribir "Remington", aparato para aire acondicionado, estufa "Orbi" con garrafa, reloj fichero para personal, sillas de calidad y demás bienes que se exhibirán el día viernes 15 del corriente en el lugar del remate. — Informes en las oficinas del martillero: Maipú 359, 3er. piso, T. E. 45-1569, (de 15 a 18 hs.). — Sin base y al mejor postor. — Entrega previa aprobación. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, siete de julio de 1966. —Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.920.— e.13|7 Nº 24.740 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "SCARPATO H. c| MOKALLIED JACINTO s|ej. prend.", que el martillero señor Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de Julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Víctor Hugo 1301, Capital, donde se exhibe: Un automotor m|Chevrolet, Mod. 1928, tipo chatita, motor Nº 3691131, sin funcionar y en el estado en que se encuentra. — Patente 783-369, Prov. Bs. As. — Base $ 31.050 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Subasta sujeta a aprob. judicial.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.280.— e.13|7 Nº 24.780 v.14|7|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por Cinco días, en autos "OLMO de QUESADA, MARIA y otros c|FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y PROTECCION LIMITADA s|ejecución hipotecaria" que el Martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 5 de agosto de 1966 a las 18 horas, en Paraná 836, Planta Baja, Capital, Un departamento designado como Unidad Nº 5, ubicado en Planta Sótano y Planta Primer Piso de la finca sita en la Avenida Córdoba Nº 643|645|649, Capital Federal, con acceso por el Nº 645 de dicha avenida, por el Régimen de la Ley 13.512. — Superficie propia: 192,39 mts. cuadrados en Primer piso y 70.75 mts. cuadrados en planta sótano, lo que hace superficie total propia de 263,14 mts. cuadrados. Porcentual 19,12 o|o. — Base $ 2.400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.000.— e.13|7 Nº 24.848 v.19|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "MONTAGNA de CARBONE, NELLA TERESA F. y otros c|FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA y PROTECCION LIMITADA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en calle Paraná 836, Planta baja, Capital, el día 5 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, un departamento designado como Unidad Nº 7, sito en el segundo piso de la finca calle Córdoba Nº 643|645|649, Cap. Federal, con acceso por el Nº 645 de dicha avenida, por el Régimen de la Ley 13.512. Superficie propia: 117,30 m2. Porcentual 5,28 o|o. — Base $ 1.500.000 m|n. Seña 8 o|o al contado. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000 e.13|7 Nº 24.849 v.19|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio F. A. D. I. S. S.R.L. s|quiebra, que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el 16 de julio de 1966, a las 9 horas, materiales varios de radiodifusión, herramientas, muebles de oficina etc. según inventario obrante en autos y que se exhiben los días 13, 14 y 15 de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, en Bartolomé Mitre 3681. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.040 e.13|7 Nº 24.824 v.14|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO V. c|SCIDONE CARMELO y otro s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de julio próximo, hora 11, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil La Salle, modelo año 1938, sedan 4 puertas motor 2248249, Pat. 213124, Cap. Federal. — Base m$n. 70.450. — Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 e.13|7 Nº 24.761 v.15|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "EDITORIAL MAYO S. A. C. I. F. s|quiebra", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, en la calle Aconquija 2912, donde se exhiben a partir del día 18 de 15 a 17, los siguientes bienes: una heladera eléctric, marca "Monarca"; una máquina agujereadora a columna s|n. ni marca visible, con averías; una máquina agujereadora de banco incompleta s|n. ni marca visible; una máquina combinada de sierra tupí-garlopa con averías; una máquina de sumar Nº 390 incompleta; una máquina registradora eléctrica "National" s|n. visible y con averías y 35 máquinas de escribir diversas marcas. — Los bienes se entregarán a los compradores al finalizar el remate en las condiciones físicas y|o mecánicas en que se encuentran. — Venta al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.120 e.13|7 Nº 24.751 v.15|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en los autos: "WERNER A. KAECH S. R. L. s|quiebra", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 25 de julio, a las 15 horas, en Corrientes 424, piso 1, of. 133, donde se exhiben, los siguientes bienes: m quina de escribir, armarios, muebles de escritorio y demás bienes inventariados. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de agosto de 1962. Síndico, Felipe Eduardo Nicolao, domicilio: Lavalle 1282, of. 4, planta baja, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 4 de octubre a las 14 horas, para la junta de acreedores intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 6.400 e.13|7 Nº 24.811 v.19|7|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35º y 37º y 38º del Estatuto Social, para el sábado 30 de julio de 1966, a las 16 horas, en la sede social sita en la Avda. Belgrano 2530, Capital, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Asociados para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de los informes del Consejo Directivo y del Jurado.

3º Informe de la Comisión de Fiscalización y lectura y aprobación del Cuadro Demostrativo de la cuenta de gastos y recursos y balance general al 30 de abril de 1966.

4º Elección de ocho miembros titulares por dos años y de ocho suplentes por un año para el Consejo Directivo; cinco titulares y dos suplentes por un año para la Comisión de Fiscalización y tres titulares y dos suplentes por un año, para el Jurado, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

5º Elección de 126 delegados para los casos del artículo 44º del Estatuto Social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35º, Inc. C) del mismo.

Nota: Para el acto eleccionario que determinan los puntos 4º y 5º podrá emitirse el voto hasta las 22 horas.

Luis Altomonte, (presidente); Luis J. Gardella, (secretario).
$ 160 e.13|7 Nº 24.750 v.13|7|66

"B"

BRINDISI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24|7|66, a las 9 horas, en Paraná 567, tercer piso, oficina 304, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración Doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|12|65.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 3.200 e.13|7 Nº 23.910 v.19|7|66

"C"

C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Zañartú 1227 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|7|66, a las 14,30 horas, en el local social Zañartú 1227, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966.

2º Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación de la adquisición de los inmuebles Zañartú 1227 y Zañartú 1233|35 y de la emisión de acciones elevando el Capital de m$n. 4.000.000 a m$n. 8.000.000 con destino a la compra del segundo inmueble.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 5.200 e.13|7 Nº 24.842 v.19|7|66

CREDITO UNIVERSAL S. A. C. & F.

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 19,30 horas, en la sede de la Sociedad, Suipacha 392, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar modalidad de pago de los honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 30|6|65.

2º Designar dos Accionistar para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 30 del estatuto sobre el depósito anticipado de acciones.

El Directorio.
$ 2.400 e.13|7 Nº 24.281 v.15|7|66

"D"

DORICH S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 12 horas, en nuestro local, calle Pedro de Mendoza Nº 1347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1964 y 31 de marzo de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Remuneración a Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Señores: Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el Art. 21 del Estatuto. — El Directorio.
$ 5.400 e.13|7 Nº 24.743 v.19|7|66

"E"

ESTANCIA CALLAQUEO

Soc. en Com. por Acciones

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1966, a las 18 horas, en Warnes 786, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar informe de la Gerencia sobre la marcha de la Sociedad y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2º Aumento de Capital; Consideración y aprobación de lo actuado por la Gerencia.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 800 e.13|7 Nº 24.835 v.13|7|66

"F"

FICOSA S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 13º cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.160 e.13|7 Nº 24.732 v.15|7|66

"H"

HOUGHTON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro 13837

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1966 a las 11 horas, en Suipacha 268, 12º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.660 e. 13|7 Nº 24.796 v. 19|7|66

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DERECHO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1966 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de cinco Consejeros Titulares por tres años.

3º Elección de tres consejeros titulares por dos años, por renuncias producidas.

4º Elección de seis consejeros suplentes por un año.

5º Elección de dos revisores de cuentas por un año

6º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1966. — Consejo Directivo.

$ 200.- e.13|7 Nº 24.822 v.13|7|66

"L"

LOS INCAS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 13.506

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Av. de los Incas 4446, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Remuneraciones del directorio y de la sindicatura. Distribución de las utilidades.

2º Determinación del número de directores. Elección de directores, síndico titular y síndico suplente, todos por un año. Designación de presidente, vicepresidente y secretario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.13|7 Nº 24.744 v.19|7|66

LEONES DE BLEEK S. A.

Agropecuaria y Comercial Expediente Nº 19.762

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1966, a las 14 horas, en Avda. Belgrano 680, 7º, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|3|1966.

2º Determinación número Directores, eventual nombramiento Directores y nombramiento síndicos.

3º Remuneración de los Directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.13|7 Nº 24.734 v.19|7|66

LABORATORIOS DORI, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966 a las 9 horas en Belgrano 3902, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de remuneraciones fijadas a miembros del Directorio con funciones rentadas.

3º Consideración renuncias miembros del Directorio.

4º Determinación de número de miembros del Directorio.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

6º Consideración propuesta para elevar el capital social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 7 de los estatutos respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 5.600.— e.13|7-Nº 24.480 v.19|7|66

LEO ARGENTINA

S. A. Comercial, Industrial y Financiera N-8.829

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 22|7|1966, a las 11 hs., en Avda. Alem 651, 5º p., Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico al 31|12|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 13|7 Nº 24.780 v. 19|7|66

L A N A N G O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria Registro Nº 16.819

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de julio de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 13|7 Nº 24.817 v. 19|7|66

"M"

M A T R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de julio de 1966, a las 11 horas en Coronel Pagola 3758, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 15 de marzo próximo pasado.

2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suprente, como así también dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 13|7 Nº 23.984 v. 19|7|66

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.

Naviera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17,30 horas, en el local social Avda. Belgrano 407, p. 8º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artíc. 347 Inc. 1º C. C., ejercicio al 31|3|1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.500 e. 13|4 Nº 24.785 v. 19|6|66

"S"

SUGAR

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1966, a las 10 hs., en la sede de la calle Luis María Drago 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores, titulares y suplentes.

3º Designación de Síndicos, titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 13|7 Nº 24.356 v. 19|7|66

"V"

VILLA COLOMBO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de julio de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad 753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) a) Aumento de capital de Tejeduría Villa Colombo S. R. L. a pesos 75.000.000 dispuesto por la Asamblea de socios de esta última sociedad de fecha 11 de diciembre de 1964, sin que haya integrado cuotas de dicho aumento Villa Colombo S. A.

b) Integración de cuotas de Tejeduría Villa Colombo S. R. L. por Binaurelio S. A. por $ 29.900.000 sin previa autorización legal y en forma, de los accionistas de Villa Colombo S. A. Condiciones en que Binaurelio S. A. integró cuotas de Tejeduría Villa Colombo S. R. L.

c) Facultades estatutarias dadas en la Asamblea de Villa Colombo S. A. del 23|7|64 al Dr. Héctor Luis Brenta para actuar en Tejeduría Villa Colombo S. R. L., sin incluir esta cuestión en el Orden del Día, y con violación de los Estatutos por la delegación.

d) Decisión adoptada en la Asamblea del 23|7|64 de Villa Colombo S. A. de no efectuar nuevos aportes en Tejeduría Villa Colombo, sin que esta cuestión se incluyese en el Orden del Día.

e) Decisión adoptada en la Asamblea del 23|7|64 de Villa Colombo S. A. de aceptar aportes de terceros e incorporar nuevos socios en Tejeduría Villa Colombo S. R. L., sin que esta cuestión se incluyese en el Orden del Día.

f) Falta absoluta de publicidad de las decisiones y actos precedentes, y falta de mención de los mismos en las memorias de los años 1964 y 1965, y en la Asamblea celebrada el 26|8|65, de Villa Colombo S. A.

g) Pérdida del valor de las acciones de Villa Colombo S. A. como consecuencia de las operaciones precedentes.

h) Falta de pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|65.

i) Manejo de los negocios sociales de Villa Colombo S. A. y en su única inversión, Tejeduría Villa Colombo S. R. L.

j) Determinación de la responsabilidad de los Directores de Villa Colombo S. A. por violación de los Estatutos y de la ley.

k) Determinación de la responsabilidad de los accionistas que hayan consentido con su voto actos contrarios a los estatutos y a la ley en la asamblea de fecha 23|7|64.

Punto 2º) Informe del Directorio.

Punto 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 12.400 e. 13|7 Nº 24.815 v. 19|7|66

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Ley 11.867. Se hace saber que Angel Pin vende, sin personal, su negocio de elaboración y venta de helados, sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6129, Capital, a Nello Luis Agnoli y Elio Agnoli. Reclamos Ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 24.834 v.19|7|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital avisan: Juan Graciano vende negocio carnicería AV. MONTES DE OCA 1119 (Mercado Montes de Oca puesto Nº 46) habilitación en trámite a Víctor Colodro. Reclamos de Ley y dom. part. n|oficinas.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 24.794 v.19|7|66

"J"

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 467, A, piso 3º, Of. "D", T. E. 46-8597, avisa que: José Rodríguez vende, libre de deudas y gravámenes a María Luisa Ruiz de Segura su negocio del ramo de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general" sito en la calle JOSE MARMOL 2101 y GIBSON 4104, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamos de Ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 24.821 v.19|7|66

"L"

Se hace saber que los señores Salomón Hindes, y Gustavo Schmajuk, componentes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrial S. H. S.", con domicilio en la calle LUNA Nº 422|24, de esta Capital, dedicada al ramo metalúrgico, especialmente fabricación de ruedas, van a transferir el activo y pasivo de dicha sociedad y en concepto de aporte capital, a la sociedad "Compañía Industrial S. H. S., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, igual ramo y de la que los citados, son únicos componentes. — Reclamaciones: Escribano Julio Fabio Dulson, Lavalle 1646, 1º piso, Capital Federal.

$ 3.400.— e.13|7 Nº 24.836 v.19|7|66

"M"

Ildefonso Santiago Lastra, abogado, con oficinas en Talcahuano 214, oficina 6, avisa que Flamingo Compañía Hotelera Soc. de Resp. Ltda. constituida por Rafael Pablo Di Yorio, José Cafaro, Roberto Juan Sarli y Umberto Agostini, vende a Adriano López Galan, Adriano López, Carlos López y Aníbal Víctor Félix Sierra, el negocio de hotel y afines, denominado Hotel Victory, sito en esta Capital, calle MAIPU Nos. 880|884, domicilio de las partes. Venta libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley y oposiciones a Héctor David Almada, en Talcahuano 214, Segundo piso, oficina 6, Capital Federal. Teléf. 45-4992.

$ 3.400.— e.13|7 Nº 24.830 v.19|7|66

"Z"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: María Antonia Cataldo de Toledo y Alcira Coronel, venden a José Manuel Rodríguez y Vilma Mabel Bottari de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, calle ZAPATA 481, Capital Federal, libre de deudas, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.13|7 Nº 24.764 v.19|7|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A.

En Buenos Aires, a 30 días de junio de 1966, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización, S. A.", calle H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo vigésimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad, y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos, con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia, con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000 dando por resultado para los primeros el símbolo H 49 y para los segundos C.L.9. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B", emitidos por la ex "Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro", con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo, resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: JMU; JCC; HSR; YSB; GZK; CDU. El representante de la Inspección de Justicia, don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", conforme a la Reglamentación del 27 de diciembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y, previa lectura, la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo Massafra y don Enrique Pinchi, vecinos, hábiles, mayores de edad. C. L. Massafra. E. A. Pinchi. Mario A. Saporito. Hay un sello: Hugo Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años. 276 pagos mensuales: 93505. $ 2.500; Moisés Naymark, Vig. 1/38. — 96830, valor nominal redu-

cido: $ 266,10, Enrique Sánchez, Vig. 3/38. Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 524727, $ 5.600. — 524728, $ 2.800, Isabel Aguirre, Vig. 7/45. — 450347, $ 5.000, Oscar Penazzio, Vig. 10/40. — 414986, $ 5.000, Luis Gilone, Vig. 3/39. — 532879, $ 2.800, Luis Chenaut, Vig. 8/46. — 412170, $ 2.500, René y Rubén Barbero, Vig. 1/39. Valor Nominal Reducido: 496349, pesos 738, Olga Paz, Vig. 1/43. — 473841, $ 274, Raymundo Peyre, Vig. 10/41. Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 911275, pesos 300.000, Clementino Rodríguez y Lidia Godoy, Vig. 1/66. — 916455, pesos 300.000, Ana Apecechea, Vig. 3/66. — 898895, $ 250.000, Anitta de y Silvana Orvietto, Vig. 9/65. — 914357, $ 200.000, Edgardo Rodríguez, Vig. 1/66. — 923575, $ 200.000, Noemí y Héctor Moure, Vig. 6/66. — 910056, $ 150.000, Teresa B. de Bertona, Vig. 12/65. — 923266, $ 150.000, Constantino Santoni y Flia., Vig. 5/66. — 749036, $ 150.000, Ing. Eduardo y Angélica Galli, Vig. 2/62. — 727234, $ 150.000, Carlos Hugalde, Vig. 7/61. — 921585, $ 100.000, Elena y Alfonso Barabaschi, Vig. 5/66. — 834923, $ 50.000, Jorge e Hilda de Schedden, Vig. 7/64. — 913209, $ 50.000, Blanca Cachari y Flia., Vig. 5/64. — 861832, pesos 50.000, Ofelia de y Ofelia Paletta, Vig. 12/64. — 730129, $ 50.000, Marta Tassano, Vig. 8/61. — 786300, $ 50.000, Bernardino y Osvaldo Giardino, Vig. 4/63. — 697200, $ 25.000, Ida Ricci y Delfín Giménez, Vig. 6/60. — 651520, $ 25.000, Osvaldo E. González, Vig. 10/57. — 640016, $ 25.000, Petrona de Sallchy, Vig. 2/57. — 759121, $ 25.000, Carlos, S. y N. de Defagó, Vig. 5/62. — 869955, $ 25.000, Silvia de González y Flia., Vig. 3/65. — 633672, $ 25.000, Aída Hrdie y B. Guerra, Vig. 7/59. — 740228, $ 25.000, Dra. Elena de Sgrosso, Vig. 11/61. — 726206, $ 10.000, Hugo Pedra, Vig. 6/61. 696658, $ 10.000, Hortensio C. Mogni, Vig. 5/60. — 775787, $ 10.000, Lilia, T. y N. de Morza, Vig. 12/62. — 630418, $ 5.000, Ethel y J. Gigena, Vig. 7/56. — 879066, $ 200.000, José Vázquez, Vig. 4/65. Por la ex "Capitalizadora Argentina" no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, a 15 de junio de 1966, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización, S. A.", H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador, plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización, S. A.", con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 77294, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 2290 — 2291 — 2292 — 2293 — 2294. — 2) 14790 — 14791 — 14792 — 14793 — 14794. — 3) 27290 — 27291 — 27292 — 27293 — 27294. — 4) 39790 — 39791 — 39792 — 39793 — 39794. — 5) 52290 — 52291 — 52292 — 52293 — 52294. — 6) 64790 — 64791 — 64792 — 64793 — 64794. — 7) 77290 — 77291 — 77292 — 77293 — 77294. — 8) 89790 — 89791 — 89792 — 89793 — 89794. — 9) 102290 — 102291 — 102292 — 102293 — 102294. — 10) 114790 — 114791 — 114792 — 114793 — 114794. — 11) 127290 — 127291 — 127292 — 127293 — 127294. — 12) 139790 — 139791 — 139792 — 139793 — 139794. — 13) 152290 — 152291 — 152292 — 152293 — 152294. El representante de la Inspección de Justicia, don Mario A. Saporito, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet". El presente acto se dio por terminado siendo las 11.30 horas, firmando los señores don Cosmo L. Massafra y don Domingo Paladino, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. C. L. Massafra. D. Paladino. M. A. Saporito. Hay un sello: Hugo Fraga. Redimido: 27292, $ 2.500. Anita Lilia, Vig. 8/62.

En Buenos Aires, a 28 de junio de 1966, se deja constancia que, según los extractos de la Lotería Nacional de junio de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 3 de junio: Nº 12560 y Nº 31161; 10 de junio: Nº 24418 y Nº 16465; 17 de junio: Nº 32837 y Nº 19418; 28 de junio: Número 23286 y Nº 03583, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalizacin de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino, S. A.". Plan A. Números: 2560; 4418; 2837; 3286. No resultó redimido título alguno. Planes C, D y G. Símbolo: 86-83. 80-2171, $ 2.000, José Frayssinet, Vig. 8/47. — 53-2171, $ 1.500, Héctor Palazzo, Vig. 12/44. — 33-2171, $ 1.000, María Urresti, Vig. 3/41. — 61-2171, $ 1.000, Arolinda Vázquez, Vig. 12/44. "La Equitativa Capitalización, S. A.". Planes C, D, F y F1. Símbolo: 61-60. No resultó redimido título alguno. "Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro". Planes D, E, F y G. Símbolo: 86-83. 272171, $ 6.000, Antonio Merguin, Vig. 5/51. — 134671, $ 4.000, Jorge Maniez, Vig. 7/42. — 197171, $ 1.000, José Bedano, Vig. 1/45. — 242171, $ 1.000, Florencia Belén, Vig. 12/46. "La Acción Capitalización, S. A.". Símbolos: 5601; 4185; 8378; 2863. No resultó redimido título alguno. "La Fortuna, S. A. Argentina de Ahorro y Previsión". Planes A y B. Símbolo: 286-3. No resultó redimido título alguno.

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. Gerente.

$ 7.600. — e.13|7 Nº 24.809 v.13|7|66

P A I L C O
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000,— a m$n. 25.000.000,— y que dicho aumento está representado por 150.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). El Directorio dispuso la emisión de las series Nº 11 a 25 inclusive, clase "A" (5 votos) por un valor nominal de m$n. 15.000.000,— que se destinará a: 1º) Pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, acciones por un valor nominal de m$n. 1.500.000; 2º) El saldo de m$n. 13.500.000,— valor nominal, se reservan para su ulterior colocación.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — El Directorio.

$ 2.640.— e.13|7-Nº 24.838-v.15|7|66

BERNABO & CíA.
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 50.000.600 mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 1.000 c|u. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|7 Nº 24.812 v.15|7|66

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
PAGO DE DIVIDENDO

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 15 del corriente mes, esta Sociedad pondrá a disposición de los mismos el Dividendo Complementario del 7,143 o|o, en acciones ordinarias de la clase "B", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. La Dirección General de Fabricaciones Militares recibirá acciones de la categoría "C" (sin voto).

Dicho dividendo se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 20 en nuestras oficinas centrales, calle Lavalle 348, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 16, de lunes a viernes y en Sarmiento 819, 5º piso, Rosario de Santa Fe, de 15 a 17 hs.

Las acciones ordinarias de la clase "B" a entregarse a los señores accionistas gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adheridos los cupones Nros. 21 al 60.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.

$ 3.840.— e.13|7 Nº 24.789 v.15|7|66

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A.
Nº Reg. 1.307

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad, que el Directorio, en Sesión del 27 de Junio de 1966, de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria del 30 de Octubre de 1964, ratificada por la Asamblea Ordinaria del 29 de Octubre de 1965, efectuó una emisión de acciones liberadas por valor de m$n. 73.000.000, utilizando para integrarlas parte del Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas.

En consecuencia se emitió la Serie Nº 8, por 730.000 acciones ordinarias de m$n. 100, valor nominal, cada una, liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1965, a distribuirse entre los accionistas proporcionalmente a sus tenencias.

El capital autorizado a mencionar de acuerdo con el artículo 5º, apartado I, de los Estatutos, es de m$n. 300.000.000, siendo del mismo importe el capital suscripto y realizado. — El Directorio.

$ 3.360.— e.13|7 Nº 24.782 v.15|7|66

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
Sociedad Anónima, Ind., Com., y Forest.

Llámase a suscripción e integración de $ 7.000.000, en acciones ord.: $ 875.000 de cada clase "A a H". — Luca 2223, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.13|7 Nº 24.772 v.15|7|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR SBURLATI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.021 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARZACOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.384 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA NUÑEZ Vda. de VOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.589 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALVITE PENSADO de SANTOS MARTINEZ y MANUEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.105 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a hetrederos y acreedores de don VITA PALACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.866 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ABE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.730 e.13|7|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PELLIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.455 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GRANDA Vda. de MAIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.687 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CODINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio [illegible] de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.627 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIPE POZZOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.601 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN TSACALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.5|7 Nº 23.402 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.072 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SACCONI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 23.001 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MACCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.797 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e.30|6 Nº 22.885 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FELISA PEREZ, o FELISA PEREZ o FELISA PEREZ GONZALEZ o ELISA PEREZ o TERESA PEREZ GONZALEZ o ROSA FELISA PEREZ de CARBALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 24.551 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de JABIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.397 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO ENRIQUE HOUYOU. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos D .Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 8|7 Nº 23.978 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI NELLA de POMILIO y de ELVINO o LIVINO POMILIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. — e. 8|7 Nº 24.209 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.190 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SORIANO de DAFANIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.547 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE VICENTE BELLIPANNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.4|7 Nº 23.200 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERNABE IROULEGUY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.4|7 Nº 23.131 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO CARMELO CAPUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.760 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA SANCHEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|6 Nº 22.844 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MONTEROS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.920 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil número tres, Secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO ENRIQUEZ o ENRRIQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.927 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO TEVERE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.908 v. 14|7|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.588 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA OPPIZZI de RAGGIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.721 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MEDINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 8|7 Nº 24.141 v. 21|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ROBERTO ZALIS, para comparecer en el juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Luisa Nissenbaum, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.191 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a SIXTO HORACIO DEL HUERTO OTERO y a LUZ DIVINA VELASCO, para comparecer en juicio "Hamonet Carlos A. L. y otra, sobre adopción de Jauch Aníbal Jorge y Otero Jorge Eduardo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e. 8|7 Nº 24.077 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMEN PRIORE de LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.683 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LIDIA AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.574 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE CATALINA ANTONIA CASTAGNOLA o CASTAGNOLA y MARENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.428 v.18|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HASSUANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.717 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CUADROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.379 v.22|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.493 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CAEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.859 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIEGE de GALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.164 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO STEIN y ANA STUTZ de STEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.566 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de DOBARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.532 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO COVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.504 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a GENOVEVA IDALINA GONZALEZ, madre de la menor Norma Yolanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos "González Norma Yolanda s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.479 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENVENUTO BELTRAMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200 e.11|7 Nº 24.328 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 11, cita, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAGNANEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.340 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.242 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ELENA ELISA PALMUCCI de BLASCO. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.268 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ESTEVES de GODOY y de FERMIN AGUSTIN GODOY o AGUSTIN FERMIN GODOY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.042 v. 14|7|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SIGNORELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 22.913 v. 14|7|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SNEIDER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.470 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BORTOLOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.199 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO SIMULA y ANASTASIA PIRAS de SIMULA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Simula Juan Antonio y otra s|Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|7 Nº 23.685 v.12|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA ZABALA de ALBIZU y don JORGE BASILIO ALBIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.573 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA ATACH de ATACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.271 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ACQUARIO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.175 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAPIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.860 v.13|7|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.431 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o ANDRES JULIO PISTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.393 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RUBEN ANTONINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 8|7 Nº 24.187 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HIPOLITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.451 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MARDONEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.424 v.18|7|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ROSALIA JAUREGUY de GARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.171 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.423 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.427 v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.599 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARCENAL de SANIEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.475 v.25|7|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRINAUTZKAYA de KIPNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.725 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. —e.6|7 Nº 23.590 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINA o REBECA NEUMAN o NEUMANN de WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.756 v.20|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COPITT de BUBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.521 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD MENENDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.372 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO KURSAWE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.446 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.240 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PATAU de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.159 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS EVSIEVICH o EVSCHIEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.977 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CARLOS CISLAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.595 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL TEODORO LEGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 22 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.548 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JOSEFA GONZALEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 23.179 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASATI o JOSE CASATI REBOSIO o JOSE CASATI y REBOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 22.898 v.13|7|66

Juzgado en lo Cvili Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA RAIMUNDO de FODINO y de CARLOS OSCAR FODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.838 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.855 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXUPERANCIA MARTIN y de ANTONIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 22.615 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.134 v.15|7|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA BARBARITA BARLO de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.603 v.25|7|66

Se cita y emplaza por cinco días a los linderos del lote sito en LANZA s|Nº o calculado 2363, a fin de que tomen intervención en la ocupación promovida por don Agustín De Vita, por ante el Juzgado Civil Nº 11 a cargo del Dr. Agustín Tiscornia, secretaría Nº 22 del Dr. Norman Astuena.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 24.534 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA MADERNA de BIDEGAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.246 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PADLOCK, JUAN CARLOS PADLOCK y MARIA BRODSKY de PADLOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.645 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO SERAPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.572 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA VIRGINIA FRAQUELLI de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.620 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAENZ de LEMME. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.561 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 23.419 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLARIA de CATAVITURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.322 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA GANDULFO de CERDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 23.319 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA RAITO de D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.107 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMATA MAETOKUHIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|7 Nº 23.033 v. 14|7|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERVANDO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.440 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PUENTE CARRACEDO de MARTINEZ y de JOSE MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.173 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA BATALINI de CEBRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.172 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.670 v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE HARNAIZ viuda de JIMENEZ VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.503 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.334. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MONGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.330. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ELEUTERIO MONGE. — Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.329. v.18|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MASSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|7 Nº 22.967 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GARIBOTTI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.912 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MANUELA CARBALLIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.378 v.14|6|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BENITO FERNANDEZ o FERNANDEZ LERDOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.516 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA SERAFINA BASILISA DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.410 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA CLARA y VICENTA RODRIGUEZ de SEREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.272 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO MAROTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.088 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA GENTILI de SAMPAOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 23.965 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JOSE KESTEN AKSELRAD o MOSES JOSE KESTEN AXELRAD o MOISES JOSE KESTEN o MOISES KESTEN o MOISES JOSE KESTEN AXELLAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.600 e.8|7 Nº 24.144 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOVINO o GIOVANE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.557 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 23.570 v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE WILLY GARCIA TEZANOS PINTO. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, Junio 24 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|7 Nº 23.623 v.19|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEES LABORY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.655 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVIO PABLO DURANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.524 v.25|7|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUIRAL y doña MARIA DE LA PRESENTACION MUÑOZ de GUIRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.441 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.442 v.22|7|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.006 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERTZULIS y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.605 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZAPPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.577 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PELOROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.579 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA OYARBIDE y JUANA BENEDICTA OYARBIDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.449. v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANDRES AIRALA o AYRALA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.404. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ELVO HORACIO GAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.716 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VENCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.769 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE PORTA o PORTA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 22.292 v.14|7|66

Juzgado Nº 14 en lo Civil, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASIMIRO ANTONIO MONTSERRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.740 v.13|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA FORASTIERI Vda. de CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.454 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA JOSEFA o ROSALIA RUSCONI de OFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.570 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GROSSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.411 v.22|7|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CATALINA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 24.325 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MIELNICKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.8|7 Nº 24.057 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'INGIANA y TAIDE GULLINELLI de D'INGIANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.8|7 Nº 24.061 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS GUERRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.893 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de IDA OCCHETTI de DELEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.926 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZINDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.801 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIAPPARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.302. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de NATALINA PINI de ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 22.688 v.12|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KATHLEEN o CATALINA GOLDEN de AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos María Paltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.862 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA AURORA DI FILIPPO, JUAN DI FILIPPO y CLOTILDE AQUINO de DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.4|7. — Nº 23.119 v.15|7|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SIMONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.663 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGNACIO ITURRALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 24.429 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO Mc LOUGHLIN o Mac LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.380 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA LETTIERI de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.352 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 16, ecretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MAZZEI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.776 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO DE GRAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.719 v.19|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOEKEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.684 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA VILA REY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.405. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS HORACIO de la PEÑA o De la PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.182 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOFIA POL de MASTROPASQUA o MASTROPASCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.715 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 22.551 v.12|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO FRANCISCO SERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.727 v.13|7|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTILLO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.658 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO RISULEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e. 12|7 Nº 24.681 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRO o FERREYRO de SALAÑO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.569 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO EMILIO PERCOSSI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.515 v. 25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CIMINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.514 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.272 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CATALINA D'ANDREA de GRIFFERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.243 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA MERCEDES PALACIOS HARDY de SITLER y MARTA MARIA DOLORES SITLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.262 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO SERODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.188 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENATAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.109 v.21|7|66

El Señor Juez en lo Civil Doctor José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO RESNISKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.835 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA MARTINEZ de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.723 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN CESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 22.840 v.13|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MENDOZA de AHUMADA. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.452. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.880 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ROBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.703 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Nacional, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTA REBECA EFF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, cuatro de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.960 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña — Publíquese por diez días.
SERAFINA LOPEZ Viuda de LOPEZ.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 22.894 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS MAZZITELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.971 v. 14|7|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNA de DI LELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.507 v. 25|7|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días al propietario del inmueble sito en esta ciudad calle CARLOS MARIA RAMIREZ esq. RIVERA INDARTE, lote 23 de la manzana letra "C", para que comparezca a estar a derecho en autos: "Rebón de González Costa María Josefa y Otros s|Prescripción Treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.450 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 15 días a ESTELA HAYDEE CALVAÑO, para que comparezca en el juicio de adopción de Hugo Fernando Calvaño, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.287 v.15|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGNI de BELLISOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.6|7 Nº 23.695 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO BAUTISTA RADONDY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.955 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERRABUSI de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.566 v.19|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA COMASTRI de DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.073 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAGAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.774 v. 13|7|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO COHERE o COHERÉ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.568 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don ARGENTINO HORACIO RUIZ, para comparecer en juicio "Campo Argentino S.A.I.A.C.F. y M., c|Ruiz Argentino Horacio, s|ordinario", para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos y conteste el traslado de la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 24.671 v. 18|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA SCHULZE de MAC LEAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.526 v. 25|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO MODESTO IMPOSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.366 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DABUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.155 v.21|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores PEDRO ZANZOTTERA y JULIO ZANZOTTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.785 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ASTORGA de DE PAULA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.890 v.20|7|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO o MOISES KAPUSTIN y LIBA POMERANC de KAPUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.412. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO o BLANCO SPATARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 23.320. v.18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DURANTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.939 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SERAZIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.886 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SULIGOJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.787 v. 13|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PASTORELLO y ANA CORSELLI de PASTORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.493 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMIREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 12|7 Nº 24.527 v. 25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL BRITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.235 v.22|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALLARDO Vda. de ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.171 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.063 v.21|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RICA AILEEN KELLY de HUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.732 v.20|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GARCIA de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.163 v.15|7|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPERANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.4|7. — Nº 23.148 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CLOTILDE BONELLO de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.115 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA VESPOLI de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 23.598 v.19|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VIDAL de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.249 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.8|7 Nº 24.181 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.131 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GABRIELLI de RICHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.060 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO JOSE MONTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|7 Nº 24.000 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUAN SPINER y ELISA ISRAILEV de SPINER, por treinta días. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.899 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR LAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 23.357. v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONILDA CASTALDO de DEMARCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.356 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GRILLO de MARTIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.707 v. 13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.896 v.20|7|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL BARBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.508 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CENTENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.591 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a doña MARIA GALLINA de GARIBALDI y doña LYDIA ALICIA GARIBALDI de ETCHERRAN, para comparecen en juicio "Monti de Del Monte, María Teresa c|Musante de Musante, María y otros. s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Def.nsor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 24.513 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MAZZEI de COLONESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.368 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MECCIA de FABRIZIO, NATALIO SALVADOR MECCIA y CARMELO VICENTE MIGUEL MECCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 24.251 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BIGGIO o JUAN FRANCISCO ANTONIO BIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.183 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.062 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL PIQUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.032 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL KROPIVKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 23.868 v.20|7|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO OLIVER SHANLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.731 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAPINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.036 v. 14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS BONILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.321 v. 18|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ DANTAS LUIS M. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 23.626 v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KRATZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.726 v. 13|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PARISI de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.396 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERACLIO HUESCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.182 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.067 v.21|7|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANTOIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 21.877 v.20|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 6|7|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINARDI, JUAN BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.962 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 3. días a herederos y acreedores de TERESA ISOLINA POGGI de ALVAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.652. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ALFREDO AYOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.492. v.19|7|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. VICTORINA PEREZ de GLUMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.491. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIORDANO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 1º|7 Nº 22.992 v. 14|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.500.— e. 5|7 Nº 23.431 v. 18|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARANTE o MARANTE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.177 v.15|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.662 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA GUTIERREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.496 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA LAGIOIA de SAGARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.412 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STECCONE, DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.437 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTITUTO ORTIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.241 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA DURO de NOVAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.97 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEOLINDO GOMEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.023 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoes de CONCEPCION NOVOA de ARROYO. — Publíquese po 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.012 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CISILINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.878 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MANTEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.874 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNZIATA PUGLIESE de LARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.869 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANTONIA MASTROIANNI de TAVERNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.600. v.19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MARKEVICHUCHE de BEDIKONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.575. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.382 v. 18|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN A. DE KIKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|7. — Nº 23.050 v.15|7|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ADAN NEIDIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.762 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO MORTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.040 v. 14|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CELINA DEL CORAZON DE JESUS VIVOT de FERNANDEZ GUERRICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 5|7 Nº 23.369 v. 18|7|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ADROGUE de BIGGERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.198 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO AVELINO ISAURRALDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.007 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA o GARCIA CANALEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.629. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MONFORT de PAPATHANASSIOU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 23.125 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PODESTA de BARTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.851 v. 13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.712 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 1º|7 Nº 23.008 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCHKLARSCH y CAROLINA PITEL de SCHKLORSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.022 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.535 v.25|7|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT GROSSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.497 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER SANTA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.706 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 24.552 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR ALBINO MADDALON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.562 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JULIA DESCALZO de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.12|7. — Nº 24.601 v.25|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.477 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACOBO SMULEVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.443 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CHORNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 24.399 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BARTOLO DE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.336 v.22|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA MARIA FERNANDEZ de DOLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.256 v.22|7|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA MOLINA o MOLINA ZUVIRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.201 v.21|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVA VINOCUR de BERESTETZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.020 v.21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMILDA LUISA ANA CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.146 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA GILDIN de TRACHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.895 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO DELLA CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1866. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.813 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA CONSTANCIA o TERESA CONSTANTINA CAROSIO de BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.767 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO POSTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.763 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLORINDA BOTTO de CASTAGNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.738 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO LOPEZ LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.610. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD BARACAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.149 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO PALMA o PALMA QUINTANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.113 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MONTENEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.112 v.15|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MARTINEZ o MAXIMILIANO MARTINEZ PALACIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.015 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQIN TORRES. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.049 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO TROITIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.117 v.15|7|66

Jzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 23.156 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de OJANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 30|6 Nº 22.874 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CALVO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 22.806 v. 13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 23.043 v.14|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CARLOTA SANTOS MORO de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POSADA y de don MANUEL RODRIGUEZ POSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 24.683 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7. Nº 24.306 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MANTUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 24.350 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.349 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.279 v.22|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME SZNAIDER o JAIM SZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.203 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.059 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAZZINI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.058 v.21|7|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLDO o ARNOLD o WERNER ARNOLDO o WERNER ARNALDO o WERNER ARNOLD SAUSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.185 v.21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA SLIPAK de MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 23.971 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HOCHSCHILD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.946 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.883 v.20|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO GALIASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.865 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27., Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.761 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FORTE de VIOLA, ANGELA ORELLANO de FORTE y ANTONIO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.621. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA NOCETTI de TEJEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|7. Nº 23.591. v.19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.746 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN URIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 28 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.401 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIQUEIRA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.166 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de SCIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.136 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.462 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORESCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.788 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTINEZ SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.370 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFIN ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.935 v.14|7|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA DI NARDO de DEL PESCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 22.963 v.14|7|66

Nº 25

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FERNANDEZ RIBEIRO Y CORREIA de GOMES TEIXEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.510 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.471 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUMERSINDA PEÑA de SEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.425 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VOZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.6|7. Nº 23.582. v.19|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BERELIS LERRAR. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.390 v. 18|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PASSUELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de jumio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 23.359 v. 18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO PAZOS de PORTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — O. J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 23.360 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.666 v. 19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.296 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.4|7 Nº 23.196 v.15|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES y de ANA QUIROGA de FUENTES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 23.053 v.15|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MODESTO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.116 v.15|7|66

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODODO LEDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.977 v.14|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CONTRERAS VILLAMAYOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.949 v.14|7|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAIVANO de MEJIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.650 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAZZA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.608 v.25|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.422 v.22|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de don JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.296 v.22|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA COSTA de PUJOLAR. — Publíquese por diez días.
Bueanos Aires, Junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.084 v.21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO ERNESTO ARIENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.011 v.21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA GAGO de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.973 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEREZ CAZAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.179 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.180 v. 21|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOSDEO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.010 v. 21|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.891 v.20|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CLODOMIRO LEDESMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.814 v.20|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29,, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LORENZO CEVASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.769 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA BOGGIATTO de ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.674 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.194 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 22.798 v.13|7|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDINA BIRINDELLI de GAMBERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.771 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FIORITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.941 v.14|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.569 v. 19|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARIA o AMELIE MARIE GARRIGUES de AMANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.833 v.13|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ANGELA POCCATINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|7 Nº 23.006 v.14|7|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FELIPE SUAREZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.461 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.462 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SCHIFFERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.491 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME OSCAR CARAMINOLA. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.498 v.25|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS ANTONIO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 24.489 v.25|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO DIACONO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 24.582 v.25|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o JUAN JOSE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.248 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.385 v.22|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDALINA SUAREZ de SAENZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.962 v. 21|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o FEDERICO RAMON RENAULD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 23.964 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA YAMER o YANNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.030 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABUNDIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.033 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN REQUEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.079 v. 21|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 15 días a CORNELIO JUAN VAN DER GRAAF para que comparezca en los autos "Casal de Vander Graaf Martha E. c|Van der Graaf Cornelio J. s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 24.592 v.18|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAYORAL de GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 8|7 Nº 24.175 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BIANCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.811 v.20|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CIESLUKOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 23.887 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIMOLDI y FELIX CARLOS RIMOLDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 23.885 v.20|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.478 v. 19|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.682 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº treinta, Secretaría Nº sesenta, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENJAMIN MARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 23.584 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PIO o PIO R. QUIROGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 23.654 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.325 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTIN TSARIKTSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 23.456 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.161 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.170 v.15|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAWLIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 23.162 v.15|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.837 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES TERESA FARDI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 22.836 v.13|7|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HEBERTO, HORACIO HERBERTO u HORACIO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.871 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO o ROMEO OLIVO VICTORIO DI LAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.776 v.13|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.810 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MANUEL DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 22.714 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretara Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.754 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PRADANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 22.766 v.13|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|7 Nº 22.392 v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANIEL MALCOLM. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.037 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOIACONO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.448 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ de VELAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.547 v. 18|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a sucesores legales de JUAN CARLOS CABEZON SAROBE, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que les promueven Luisa Alter de Lembergman y otras, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 2.000.— e. 7|7 Nº 23.734 v. 13|7|66

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UREÑA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.872 v. 13|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por tres días a ANGELA G. de MIGNONE, SUBINQUILINOS y|u OCUPANTES DE LA FINCA CALLE VENEZUELA 3266, para comparecer en el juicio: "Roselli, Raúl Eugenio c|Mignone, Angela G. de; subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designar su representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440 e. 12|7 Nº 24.623 v. 14|7|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CUTRERA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.000 e. 12|7 Nº 24.683 v. 18|7|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por 3 días a INDUSTRIAS METALURGICAS MERCURIO, para comparecer a derecho en el juicio "Emram Said e Hijos c|Industrias Metalúrgicas Mercurio s|Cb. alquiler", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.656 v. 14|7|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a la señora ANGELICA GARCIA, para comparecer a derecho en el juicio "Centeno José c|Angélica García Subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 30 de junio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.657 v. 14|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUSTO BARONI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.921 v. 13|7|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emolaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS LOUZAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 24.024 v.14|7|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 24.423 v.15|7|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a HECTOR PINEDA para comparecer en juicio ejecutivo seguido por R. Copati y Hnos. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 24.395 v.13|7|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MARCELLO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e. 7|7 Nº 23.928 v. 13|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a RENEE MARIA JANIN Vda. de PFISTER para comparecer en juicio caratulado "Arana Néstor Domingo contra Janín Vda. de Pfister Renée María sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320 e. 12|7 Nº 24.463 v. 14|7|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita a "FRIGORIFICO TOSTADO S. A. (en formación) y don ABRAHAM KRIPPER

y don LUIS ENRIQUE SAINZ a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro término tres días en el juicio que por desalojo le siguen Promac S. C. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 1.560 e. 12|7 Nº 24.509 v. 15|7|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTINA FILOMENA DE LA CRUZ RAMIREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.400.— e. 7|7 Nº 23.770 v. 13|7|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CLARA SANSEVERINO de SANZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.724 v. 18|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO EDUARDO COLOMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e. 11|7. — Nº 3.801 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO BENJAMIN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.415), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.617 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE REINALDO ORFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.618 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.619 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAFAEL OBERTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|7 Nº 3.620 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE EUGENIO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7 Nº 3.621 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH CELESTINA GALITZKI de DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.622 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON de SANTANDER y RICARDO SANTANDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.8|7 Nº 3.624 v.14|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera peblicación del presente a AMALIA ROSA CERBATORE de RUBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.887-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SKOVGAARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Causa Nº 25.259—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.888-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STISIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.889-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.890-v.18|7|66

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO ALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|7-Nº 3.891-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ANIBAL FURSINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.892-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CERRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7-Nº 3.893-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SEGUNDO WASHINGTON PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 44, Ley 12.962, causa número 25.232, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|7 Nº 3.895 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MARINO CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.802 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO N. POLITO y a ROBERTO D. ANGIMERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.803 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.804 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.805 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIRAS ZELIKONICCZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7 Nº 3.806 v.15|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERNANDEZ y FERNANDO ABARCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.11|7. — Nº 3.807 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO ALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|7-Nº 3.625-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CORTINA (Céd. Id. 1.744.198, Pol. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 25.918), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|7-Nº 3.626-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.477 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secrecretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ISMAEL GIGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (25.253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.478 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA STORNIOLO DE BOLLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7 Nº 3.479 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBERTO ADOLFO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.480 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ALVARO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, Nº 25.186, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.481 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 12.962, causa 25.125, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.482 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS OSCAR GRUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.7|7-Nº 3.483 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente, a FRANCISCO PAULINO NUÑEZ, causa 25.634, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7/7-Nº 3.484 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS DOMINGO COVELLO, Causa 25.642, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.485 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS, Causa Nº 25.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.486 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL JESUS DE NICOLAS o MIGUEL ANGEL BLAGUETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento y estafa, causa Nº 26.644, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires mayo 17 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7/7-Nº 3.487 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JULIO GOMEZ, causa Nº 26.635, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.7|7-Nº 3.488 v.13|7|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROMANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, 34.351, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.11|7-Nº 3.705-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO C. DE LA PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 35.580), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl Madueño, secretario.

e.11|7-Nº 3.706-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 34.231, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.8/7 Nº 3.627-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO DE PIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.8|7-Nº 3.628-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SALDAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966 — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.8|7-Nº 3.629-v.14|7|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO RAMON CANTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 26.896, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.896 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ALFREDO VAN RENTERGHEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y defraudación (causa 29.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.897 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABRIEL SALERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.898 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON KRIMER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa 29.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|7 Nº 3.899 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL D'ALTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 25.693, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7-Nº 3.707-v.15|7|66

Art. 141 del C. de P. en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. 5, Sec. 114, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUBEN CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo Nº 25.032, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.708-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AIGEL TOFE - L. E. 117627 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.007, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.709-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5. Secretaría Nº 114. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ - C. I. Nº 4.126.837 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 25.023 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7 Nº 3.710 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ROMAÑA de ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 25.009 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7 Nº 3.711 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA GIL de CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.813), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7 Nº 3.712 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA HORTENSIA GONZALEZ de VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7-Nº 3.713 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.701), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.11|7-Nº 3.714 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BARQUERO, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.715 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.716 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NORBERTO VELEZ, Nº 24.998, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.717 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCARESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación estafa causa 24.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.718 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO RAUL GRAZIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 4 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.719 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA ANA GONTADE de CASCARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 24.938, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7 Nº 3.720 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JULIAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.721-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.722-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 3.723-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NISIO BISIO, C. I. Nº 65.342, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa Nº 24.812, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7. — Nº 3.808 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 29.827, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|7. — Nº 3.809 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO SEBASTIAN TESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|7. — Nº 3.810 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 25.746), bajo apercibimiento de de-

clararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.7|7-Nº 3.489 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 25.745, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.490 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona de apellido FALDUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Sumario Nº 25.713|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 7|7 Nº 3.491 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOGGIATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.492 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR VICENTE TROTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos (causa 29.801), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 7|7 Nº 3.493 v. 13|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a MABEL BEATRIZ CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.811 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a LEO RASTHARER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.812 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a ALBERTO ANASTASIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.813 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a EMILIA GLORIA RIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.814 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar des. de la primera publicación del presente a CARMELO SARAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.11|7-Nº 3.815 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ERNESTO MONSERRAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Causa número 24.352, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7-Nº 3.630-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7-Nº 3.631-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEBASTIAN SANTIAGO BERTUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales publicós, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7-Nº 3.632-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTINEZ MARIO DARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.633 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VALENTIN CARBALLO, para que comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.634 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO EUFEMIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.635 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZANARDI HERIBERTO OVIDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|7 Nº 3.636 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO BLANCO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.8|7 Nº 3.637 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAESTRICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.494 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.495 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SEBASTIAN CUBILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.496 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SARACHU y BERTA SARACHU, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7 Nº 3.497 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.498 - v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|7| - Nº 3.499 - v. 13|7|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABRAHAM GLASMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.487), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|7-Nº 3.641-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a DEODELINDA ELIGIA BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 30.380, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7 Nº 3.639 v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO JOAQUIN OLIVERA, a comparecer en la causa Nº 30.358, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7 Nº 3.640 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FRANCISCO BADANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.8|7 Nº 3.638 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARBATTI o CAREATTI o CORBATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 30.338, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7-Nº 3.642-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS KRIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7-Nº 3.643-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MADAFFARI a comparecer en la Causa Nº 30.411, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7-Nº 3.644-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO VALERIANO PEDRERO a comparecer en la Causa Nº 30.300, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.8|7-Nº 3.645-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOISES y RAUL ROZEMBERG a comparecer en la Causa Nº 30.403, que se les sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario
e.8|7-Nº 3.646-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANSGURG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.93 , bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.
e.8|7-Nº 3.649-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL PIÑEYRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.
e.8|7-Nº 3.650-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA TERESA DE ANGELIS a comparecer en la Causa Nº 120, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.648-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO RAPIZARDA a comparecer en la Causa Nº 30.301, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.8|7-Nº 3.647-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA CAMINOS de PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario

e.8|7-Nº 3.651-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE y ERMINDA MARIA TRIMARCO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 32.934), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero secretaria.

e.8|7-Nº 3.652-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIANA RAMONA RAJOY de URIARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 32.933), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero secretaria.

e.8|7-Nº 3.653-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE KWICK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julia A. Sanchiz Ferrero secretaria.

e.8|7-Nº 3.654-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARCIA a comparecer en la causa Nº 29.831 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Armando A. Caccuri, secretario.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. —

e.8|7-Nº 3.655-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de circo días a EMA ELISA LEOLHARDT a comparecer en la causa Nº 30.262 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.500 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO DIEGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.274 que se le sigue por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.501 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANDRES EMILIO DZIUBEKI a comparecer en la causa Nº 30.318 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.7|7 - Nº 3.502 - v. 13|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan C. Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO PEREZ a comparecer en la causa Nº 30.312 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 7|7 - Nº 3.503 - v. 13|7|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO RAMON LORENZO ALCAIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.900 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.149), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.901 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VILLAVERDE de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 14.150), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Juan M. Jordán, secretario.

e.12|7 Nº 3.902 v.18|7|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PASCUAL VINO, para que comparezca a estar a derecho en la cousa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 1.331. 6

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.12|7 Nº 3.903 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde lua primera publicación del presente a LUIS HECTOR PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.273 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, Secretario.

e.12|7 Nº 3.904 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría número 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO BAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.816 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.817 — v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.262, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.7|7 Nº 3.504 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a presente, a FELIX TERCEROS ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.7|7 Nº 3.505 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN NAHMOUD, para que comparezca a estar a derecho en la causo que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.7|7 Nº 3.506 v.13|7|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OMAR BOVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario Nº 28676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.819 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GREGORIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.8|7-Nº 3.656-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO CARRARA, para que compoprezca a estar a derecho en la causa Nº 31.042 que se le sigue por los delitos de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.507 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.940), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.508 v.13|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO TODARO y JUAN CARLOS RIANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.952, que se les sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.509 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARTACHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.510 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.891, que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.511 v.13|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GITELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 29521. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.7|7 Nº 3.512 v.13|7|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ISAAC KOPYTA (C. Nº 11.704) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 19[illegible]. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº 3.724-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL DE JUANE (C. Nº 11.703) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y averiguación estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº 3.725-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JOSE LATEANO (C. Nº 11.792) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7-Nº [illegible].726-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GONZALEZ, causa Nº 12.894, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7-Nº 3.727-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente a FRANCISCO SCARPIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7-Nº 3.728-v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVARISTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación — Causa 12.965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.11|7 Nº 3.729 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.730 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CHIDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.674), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.731 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR LAUDONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.682), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|7 Nº 3.732 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 13; cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JULIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 21 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.820 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO NORBERTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (S. 11.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.821 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEL TEPESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 11.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 11|7 — Nº 3.822 — v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ (C. Nº 11.379) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Horacio J. Venini, secretario.

Buenos Aires, junio 23 de 1966.

e.11|7 Nº 3.823 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN MARIA INES CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.209) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 22 de 1966.

Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|7 Nº 3.824 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.187) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966.

Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|7 Nº 3.225 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SABATTINO o MIGUEL SABATINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 12.176) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966.

Jorge R. Bustelo, secretario.

e.11|7 Nº 3.826 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL TEODORO MANSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (causa Nº 10.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 7 de junio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.8|7 Nº 3.657 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE o JORGE J. BRAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.8|7 Nº 3.658 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra (S. 11.666), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Secretario Dr. Horacio J. Venini.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.8|7 Nº 3.659 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SORIA VERA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.513 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ITA (sumario 12171), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.514 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SUNIENNIK o ZUKIEWWIK (Causa 11156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.515 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT o SAMUEL ANT (causa 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.516 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secrtaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MIL NER (sumario 12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.7|7 Nº 3.517 v.13|7|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORINDA MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (Art. 173, inc. 2º del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.12|7 Nº 3.905 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO KUZNETCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.733 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA MARIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.734 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimnial de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ROGELIO ROCHA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.735 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JOSE ZIMMERMANN, a comparecer en la causa Nº 1664, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.736 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal número 12. Secretaría número 137. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR POLLINOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.737 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO VALEIJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.738 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO SILENZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966.

Eustaquio Castro, secretario.

e.11|7 Nº 3.827 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIA MARANZANA de BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966.

Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.828 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966.

Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.829 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFILIO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966.

Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.830 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PLACIDO VALASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 14 de 1966.

Carlos A, Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.831 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN ESCAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 14 de 1966.

Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.832 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUJAN MAES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.11|7 Nº 3.833 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA PAZ LLENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|7 Nº 3.660 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA KANIEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|7 Nº 3.661 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ARMANDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|7 Nº 3.662 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CARLOS FREITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 2.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|7 Nº 3.663 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.8|7 Nº 3.664 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7 Nº 3.518 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO MALCHINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7-Nº 3.519-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFANIO BONIFACIO ESQUIVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.7|7-Nº 3.520-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALDO BAFFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.521 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ORELLANA - JUAN VILLARROEL y RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.522 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS ANTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.523 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FILOMENA MANTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.524 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.525 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.7|7 Nº 3.526 v.13|7|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DI MARTINO, a comparecer en la causa Nº 3327, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.739 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Sec. Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a NIRO de MENDEZ, CECILIA INES, a comparecer en la causa Nº 3443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.740 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós (Secretaría Díaz Colodrero), se emplaza por el término de cinco días a MARTINEZ, ENRIQUE F., a comparecer en la causa Nº 3472, que se le sigue por hurto, a Martínez, Enrique Fortunato, en perjuicio de Villalonga, Víctor Rómulo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.741 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría B. D. Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR I. GIGIOTI, a comparecer en la causa Nº 3491, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.742 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a RODRIGUEZ, JOSE HECTOR, a comparecer en la causa Nº 3401, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.743 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría Díaz Colodrero, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 3478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 138.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.744 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EMMA PRIEU de GALLO, a comparecer en la causa Nº 3413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.834 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EUGENIO GARCIA COCIMANO, a comparecer en la causa Nº 3.411 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.835 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMERICO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.382 que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.836 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO MANTELLO, MIGUEL ANGEL ACOSTA y ROQUE RAMON ROMERO, a comparecer en la causa Nº 3.263 que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|7 Nº 3.837 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ROQUE OSUNA, a comparecer en la causa Nº 3.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.838 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO VALLINA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.839 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANTONIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 3.511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.11|7 Nº 3.840 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a SELIM SAADE, a comparecer en la causa Nº 3.360, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.8|7 Nº 3.665 e.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a CLAUDIO MANGIONE, a comparecer en la causa Nº 3.353 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Roberto Bergalli, secretario.

e.8|7 Nº 3.666 v.14|7|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y uso automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.906 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.907 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción, Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AVELEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.358 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.908 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO LAVRIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.440 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Cíteselo por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966 — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.909 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NOVOSAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966 — Julio B. J. Maier, secretario.

e.12|7 Nº 3.910 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PASCUAL BOYE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.260 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.911 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HUBERTO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.282 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.912 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL DORA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.295 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.913 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HANSEN ARNOLDO N. V. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.184 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.914 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.915 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSIO COCOTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.259 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.916 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON HIPOLITO RASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.441 que se le sigue por infracción a la ley de prenda número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.

e.12|7 Nº 3.917 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HUMBERTO DE LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|7 Nº 3.918 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EMILIO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.271 que se le sigue por infracción prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.919 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.335 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 16 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.920 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA AYALA DE LONEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.298 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.12|7 Nº 3.921 v.18|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR G. CORNELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.745 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELDA DE CARO de TESTA (3.323), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.746 v. 15|7|66

Artículo 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.327, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 11|7 Nº 3.747 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juuzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2.649, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.748 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HORACIO GODOY ANCHORENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.749 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SALIERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación doc., Nº 2.820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.750 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.751 v. 15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e. 11|7 Nº 3.752 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CONFALONIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.753 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ADOLFO ISASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.754 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO TRABILISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 (causa Nº 3216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11| Nº 3.755 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.756 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 3094), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.11|7 Nº 3.757 v.15|7|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. dél Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JACOBO FAIERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.524 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.922 v.18|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.445 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.923 v.18|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL ALFREDO MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.526 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.12|7 Nº 3.924 v.18|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RAFAEL PEREYRA, en la causa Nº 5380 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Crim.).

Secretaría Nº 144, junio 2 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.758 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LUIS ALBERTO RUBINO e INGE CARMINA HANSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4497, que se les sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Secretaría Nº 144, abril 20 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.759 v.15|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4387 que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Secretaría Nº 144, mayo 27 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.11|7 Nº 3.760 v.15|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ROBERTO ANTONIO AMERICO SASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.449, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

8|7 Nº 3.667 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo de Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de su primera publicación, a SATURNINO GARCIA MAYOR, a fin de que comparezca a estar por derecho en la presente causa Nº 5.229 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Publíquese por cinco días — arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.8|7 Nº 3.668 v.14|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a EVARISTO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5.328, que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días, (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.8|7 Nº 3.669 v.14|7|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a TERESITA LAGGER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.283, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 145 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.8|7 Nº 3.670 v.14|7|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, por medio del presente edicto y a contar desde su última publicación a CARLOS ANGEL TREVANI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.227 que, por el delito de malversación de caudales públicos, se le instruye por ante el Tribunal a su cargo, secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia

(arts. 148 y concordantes del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.8|7 Nº 3.671 v.14|7|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ANGELICA ERIMA MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.293 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7 Nº 3.527 v.13|7|66.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de la primera publicación a ELSA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, por ante la Secretaría Nº 144 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.528 v.13|7|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza de el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MANUEL FALCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.902, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 C. P. Crim.).
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.529 v.13|7|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIO VICENTE VELARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.269, que se le sigue por los delitos de usurpación, defraudación y daño, ante la Secretaría Nº 144, del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.7|7. — Nº 3.530 v.13|7|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINAR BELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.8|7 Nº 3.672 v.14|7|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELSO PORTAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.169 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7 Nº 3.925 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ANGEL BLAYE, causa número 4.100, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7 Nº 3.926 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ELIAS CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.187, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.12|7 Nº 3.927 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CONTRERAS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimienton de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.841 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RICARDO AGUERREBERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.842 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRO ALEJANDRO VALENZUELA y JORGE ARMANDO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.843 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUENAVENTURA FARIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.844 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BACHUREK y JOSE BOLARIK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.845 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA DELALOYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.846 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HARWINGTON GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.848 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARMANDO COLOMBO (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.847 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente. a RAUL ORLANDO MUSTACHI (5469), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|7 Nº 3.849 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ENRIQUE CROCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966, Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7 Nº 3.673 v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.674-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO CESAR PIÑERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.675-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde por el término de cinco días a contar la primera publicación del presente a JUAN JOSE TRAVERSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Causa 5.410|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|7-Nº 3.676-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JESUS MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que sé le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.677-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.678-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO G. CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|7-Nº 3.679-v.14|7|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SCHETTINI o CARLOTA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.056, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|7 Nº 3.928 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOJAS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.619, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.929 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.577, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.930 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TUTAGLIO OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 5.564, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.931 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASACCIO y PAULINO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 5.643, que se les sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.932 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DANIEL SALVADO y CARLOS DANIEL SALVADO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 5.466, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7 Nº 3.933 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO A. DE MARCO. Causa Nº 5.014, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.12|7 Nº 3.934 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALFREDO DANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.999, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|7-Nº 3.935-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RIETITI HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ SERAFIN RICARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|7. — Nº 3.761 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOBO SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.762 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 - Causa 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.763 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.764 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.765 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEDESMA, GRACIANO ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.766 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.767 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7. — Nº 3.768 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE, MILTON y FANESI, ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.769 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.771 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MUCCIGA, MARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.770 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.773 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DI CARLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.772 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUÑER JAIME y TUR de SUÑER, CARMEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.774 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TUTAGLIO, OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.775 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EGAR ELIGIO PIZARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - Causa 5548, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.776 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DUARTE de BALZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos. Causa 5537, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.777 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DONATO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 5404, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.850 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARDONI, HORACIO LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.851 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la la primera publicación del presente, a PIZARRO, EGAR ELIGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5548, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.852 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORREA, MARIA LUISA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.853 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTAÑO, MIRTHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.854 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MUCCIGA, MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.855 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAIDANA, JUAN ANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.856 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DI CARLO, VICTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.857 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 13 Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERRANO, JORGE SERGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.858 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VEITZMAN, JACOBO SAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.859 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del [illegible] HECTOR OSVALDO y HERNANDEZ RICARDO SERAFIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.860 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Justicia Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO A. LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.861 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ, JORGF ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.862 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a DUARTE DE BALZANO, JOSEFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5537, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.863 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE MILTON y FANESI ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción ley 19.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.864 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CALANDRA, NUNCIO SALVADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.865 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.516 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.866 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ARGÜELLO de SERAZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|7 Nº 3.867 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LORENCZ de MAZZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7 Nº 3.868 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VICENTE SIMON, Causa Nº 4.819, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 3.869 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIO ATILIO ALVARADO y CARLOS BARANDA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.971 que se les sigue por defraudación, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 155, junio 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.11|7 Nº 3.870 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Sumario 5.405, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|7-Nº 3.680-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino a cargo del Juzgado Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 4.867, que se les instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.681-v.14|7|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS LAZARO BARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.669 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 155, junio 6 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.683-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR RODRIGUEZ, Causa 4756, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.533. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO PARREÑO, causa Nº 4643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.534. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DEL TRANSITO POBLETI (causa 4.923) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.682-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO CHIAPPE - Causa Nº 4.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. — Nº 3.531 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a SERGIO ALONSO - Causa Nº 4.835. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. — Nº 3.532 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MATEO (causa número 4.707) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.8|7-Nº 3.684-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FRANCISCO PANIGAZZI, causa Nº 4939, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.7|7. Nº 3.535. v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación a ANTONIO CAPELLETTI, AMADEO JALIL y MARIO COLUCCIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e 7|7. Nº 3.536. v.13|7|66

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO KEEN a comparecer en la causa Nº 5.319, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.11|7 Nº 3.871 v.15|7|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO REYNALDO DICKSON a comparecer en la causa Nº 5.319 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.11|7 Nº 3.872 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.249, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.11|7 Nº 3.873 v.15|7|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — José Alberto Seyahiam, secretario.
e.11|7 Nº 3.874 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a JORGE ANTONIO CAPDEVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|7-Nº 3.685-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA VOLOSKY de GLIKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|7-Nº 3.686-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 3.687-v.14|7|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a VICENTE FURFARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.234, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.8|7-Nº 3.688-v.14|7|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.365 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.778 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUCIANO VARIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.779 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO MATHOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.899 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.780 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA NOEMI GUISICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.220 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.781 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.259 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.782 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESLABER CARDIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.349 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.783 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para qué comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.314 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.784 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO COLOMBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.339, que se le sigue qor defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.785 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO L. SOMOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.196 que se le sigue por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.786 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CASUCCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.357 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.11|7 Nº 3.787 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.788 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 5.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|7 Nº 3.789 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL L. PROVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 5.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut secretario.
e.11|7 Nº 3.790 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.489, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 11|7 Nº 3.791 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO FRANCISCO PALERMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.460, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 11|7 Nº 3.792 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría número 161, cita y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA EUGENIA NEUMESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por aprop. indeb. Causa 5.532, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco día .
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 11|7 Nº 3.793 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO GUERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 5.504, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 11|7 Nº 3.794 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POMBO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e. 8|7-Nº 3.690-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRUSCELLI y SAVERIO TRUSCELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|7-Nº 3.689-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.374, que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e. 8|7-Nº 3.691-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SATURNINO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.322, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín secretario.
e. 8|7-Nº 3.692-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HELENA PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.364, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e. 8|7-Nº 3.693-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción N 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUCRECIA LIZARAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.128, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|7-Nº 3.694-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA ERCILLA BALDOVINO de REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.920), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|7-Nº 3.695-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde l. primera publicación del presente a ORLANDO CACHEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.946. que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|7-Nº 3.696-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AURELIO NAVAZO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.117, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 3 de junio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 8|7-Nº 3.697-v. 14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JUAN MANUEL INNOCENTE, para que comparezca a estár a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5108), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|7. Nº 3.537. v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5107), bajo apercibimieno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|7. Nº 3.538. v. 13|7|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SAMBUCARI o FRANCISCO ELIAS CARMELO SAMBUCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 12|7-Nº 3.936-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 12|7-Nº 3.937-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA MARINO de BRIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.936), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 12|7-Nº 3.938-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANULI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y usurpación (Nº 4.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.939-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO AMERICO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 12|7-Nº 3.940-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OCTAVIO A. CHAPARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (4.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 12|7-Nº 3.941-v. 18|7|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADALBERTO KUBALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (4.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 12|7-Nº 3.942-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. de Caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.943 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELARMINO LIBOREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. Prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.944 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVAREZ, JUAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homic. Art. 84 de C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.945 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.946 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO y CARLOS A. RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.947 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.948 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO de la CRUZ ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.949 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO VACA FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.950 v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ROCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 12|7-Nº 3.951-v. 18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL CHEMEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 4.827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 11|7 Nº 3.795 v. 15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRED ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 4.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 11|7 Nº 3.796 v. 15|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Fed. 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO OTTO GUILLERMO MULLER para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.11|7 Nº 3.797 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ZORRILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.8|7-Nº 3.698-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ALFREDO CHIARIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966, — Roberto S. Preller, secretario,

e.8|7-Nº 3.699-b.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA FONFRIA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.700-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.8|7-Nº 3.701-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.8|7-Nº 3.702-v.14|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.539-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HETOR RUBIROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.7|7-Nº 3.540-v.13|7|66

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a TULIO JORGE PASTORIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5to. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|7-Nº 3.952-v.18|7|66

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FED.

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del firmante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JOSE VICENTE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Capital. — Fdo.: Alfredo F. Mayol, secretario federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Jorge Alberto Aguirre, juez federal.

e.11|7 Nº 3.875 v.15|7|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO NORBERTO CAPRIA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por inf. a los Arts. 44 y 45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.11|7 Nº 3.798 v.15|7|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, a cargo del doctor Pedro J. Padilla, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 163|66, que se le sigue por infracción al artículo 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.

e.12|7-Nº 3.953-v.18|7|66

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO ESCAMEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 26|66 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Pedro José Padilla, secretario.

e.8|7-Nº 3.703-v.14|7|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente al procesado JAIME ROZOWYWIAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 205|66, "Rozowywiat Jaime s| inf. arts. 44 y 45 ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.8|7-Nº 3.704-v.14|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERDINANDO BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.542-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Amalia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.543-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ABEL STORNI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 34|65, que se le sigue por infracción al Art. 300 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.

Secretaría, 24 de mayo de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.544-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OMAR DESTITO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.7|7-Nº 3.546-v.13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO AMADEO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 174|65, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 2 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|7-Nº 3.545-v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GOMEZ RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.547 v. 13|7|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLDO OMAR BEARZI, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría, 16 de junio de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 7|7 Nº 3.548 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO URSO o JOSE PABLO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.549 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LAZARO ALBERTO LARATRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 7|7 Nº 3.550 v. 13|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO GANDLAZ, C. I. 2.159.061, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 2.946, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|7-Nº 3.954-v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO ALBERTO BOLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|7-Nº 3.955-v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA J. M. de FLEISCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|7-Nº 3.956-v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría señor F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JORGE AFINEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.551 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a R. M. MARCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.553 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.7|7-Nº 3.555 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DAMASO VITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|7-Nº 3.554 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LINDA SUTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.7|7 Nº 3.556 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTIAGO BACIGALUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.7|7 Nº 3.557 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AXELRUD y RENATO DEGLI ESPOSTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 7|7 Nº 3.558 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PERDIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 7|7 Nº 3.552 v. 13|7|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FERMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.12|7-Nº 3.957-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN CAJALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal (causa 656|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.12|7-Nº 3.958-v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CANDIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal (causa Nº 778|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|7 Nº 3.876 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OSCAR BORDEU, para que comparezca a estar da derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|7 Nº 3.877 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA CAMARERO de GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|7 Nº 3.878 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA GARAGNANI de MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 665|65, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|7 Nº 3.879 v.15|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARI. LIA MORENO de GREGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.11|7 Nº 3.880 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal (Causa Nº 666|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.559 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ATILIO TONINO, para que comparzeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.560 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN MEANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 613|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.561 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PABLO STORNI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, causa Nº 229|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7 Nº 3.562 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7 Nº 3.563 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIANO DEL BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.564 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos, (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 26 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.7|7-Nº 3.565 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO JUAN SERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.566 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.7|7-Nº 3.567 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ASAD TUMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 7|7 Nº 3.595 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO JOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Causa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.568-v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento (Cusa Nº 1.901), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.569-v.13|7|66

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4082, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.7|7-Nº 3.570-v.13|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a REPRESENTANTE LEGAL de BEKERMAN Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.12|7 Nº 3.959 v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BARREIRO MANUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.11|7 Nº 3.881 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS J. DUMIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa, Ley de Vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.571 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CIANCIABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.572 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO SEIMAN KOLKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.573 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FREIDENBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.574 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor José Ignacio Sársfield Otero, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7 Nº 3.575 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.7|7. Nº 3.576. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 7|7. Nº 3.577. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANDRES LAFARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7. Nº 3.578. v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON CÉSAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.579 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID KOBULNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7 Nº 3.580 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|7. Nº 3.581 v.13|7|66.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.583 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE L. UNGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. P., en causa 2.134|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.584 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PROSPERO HUERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.585 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.7|7 Nº 3.586 v.13|7|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BOTTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.587 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.588 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, en causa 2324, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.589 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN BATTIMAN o BATIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, en causa Nº 2296|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.590 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LORENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.591 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO CARRIOLI, en causa 2086|65, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.592 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VUOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal en causa 2280, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.7|7 Nº 3.593 v.13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO HILARIO PIZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código de Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.594 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULISES ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.596 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HIPOLITO SERPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.597 v. 13|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, causa Nº 2.184, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 7|7 Nº 3.598 v. 13|7|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 300, inc. 3º del Cód. Penal - causa Nº 849|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.960 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 300, inc. 3º del Cód. Penal. Causa Nº 849|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.961 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 300, inc. 3º del Código Penal (Causa Nº 849|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.962 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ZAPATA de TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal. (Causa Nº 1.512|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.963 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAZLO BARTOLOVITS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando (Causa Nº 1.005|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.964 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN VENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa Nº 1.382|65), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.965 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VENEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.382|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7 Nº 3.966 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VENEGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal (causa 1382|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7-Nº 3.967 v.18|7|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería que se detallará a continuación, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, (arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía). — La mercadería secuestrada por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo, el 14 de diciembre de 1965 es la siguiente: (25) veinticinco cartones de cigarrillos marca "Chesterfield", conteniendo (10) diez paquetes cada uno". — Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.12|7-Nº 3.968 v.18|7|66

Art. 141 del Código de Procedimien- en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO SUETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley de Vinos, (causa 478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|7 Nº 3.882 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARTINEZ, (causa 1.502), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7. Nº 3.883 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL E. DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7 Nº 3.884 v.15|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar dsede la primera publicación del presente a JOSE MARIA BORY (causa Nº 2.387), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.11|7 Nº 3.885 v.15|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BRAILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s|contrabando y exacciones ilegales, causa Nº 1.334, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.599 v. 13|7|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO APOLINARIO MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|7 Nº 3.600 v. 13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.601 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO AVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.7|7 Nº 3.602 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secre-

taría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANC ROUZAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.604 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVA y JUAN CARLOS TRANQUILI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.605 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON COURT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170, que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, Secretario.

e.7|7 Nº 3.606 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TARRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. Causa Nº 780, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.607 v.13|7|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económco, Doctor Alberto E. Berardi, a cargo del Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Bravo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR VIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.608 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUBOMIR KERDULIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 320 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.603 v.13|7|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (Causa Nº 1412), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.7|7 Nº 3.609 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a Francisco J. Altavilla, para comparecer en juicio: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, c|FRANCISCO J. ALTAVILLA, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

e.7|7 Nº 3.472 v.13|7|66

Nº 2

El Dr. Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 34, del Escribano Manuel J. Catalá, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación del presente a SANTA ELISA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Junta Nacional de Granos c|Santa Elisa, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.11|7. — Nº 3.800 v.15|7|66

Nº 4

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a Agustín Anastacio Beanatte, para comparecer en juicio: LA NACION, c|AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE s|apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario

e.7|7 Nº 3.476 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "CHELOTTI, LLENSE Y CIA. S. R. L." a estar a derecho en autos "Chelotti, Llense y Cía. S. R. L. s|pedido de quiebra p| Fontana Hnos. S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Asimismo y por el mismo término se le cita para dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda (Art. 56, Ley 11719). — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.602 v.18|7|66

Nº 2

Art. 85 Ley 11.719. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría número 4 en la quiebra de CASA TEMER DE TEMER FELIX comunica a la deudora por 1 día la clausura del procedimiento de la quiebra.

Buenos Aires, junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

e.7|7 Nº 3.474 v.13|7|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de MABRA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que el 26 de octubre de 1966, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e. 12|7 Nº 24.473 v. 18|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de CANO HERMANOS. Síndico: Francisco Lerendegui, con domicilio en la calle Pehuajó 953, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 11 de agosto de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Julio 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400.— e.11|7 Nº 24.387 v.15|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días la declaración en estado de quiebra de EXPRESO PILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, habiéndose designado liquidador a Llamas, Cánepa y Cía. S. R. L., con domicilio en Montevideo 527, piso 3º, oficina 6ª Fecha de cesación de pagos, 8 de febrero 1965. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.760.— e.5|7 Nº 23.363 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SIERRA Y CIA.", fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1962. Síndico Aracele L. Armoa de Galindres, domicilio: Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. Señálase el día 26 de agosto de 1966 a las 14 hs. para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.374 v.15|7|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a INTER-BAS, CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., para comparecer en juicio: "Inter-Bas, Científica, Industrial y Comercial S. A., s|le pide la quiebra Federico Manuel Vogelius", notificándole al auto que se transcribe: "Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Téngase presente y atento a la información producida, y de conformidad con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese a la deudora por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Accionista, a fin de que dentro de tercero día comparezca a dar explicaciones de sus negocios (art. 56 de la ley 11.719), bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. — Fdo.: Eduardo M. Guzmán, Juez". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800.— e.12|7 Nº 24.554 v.18|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a ROQUE LUZZI, para que dentro de 15 días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Jaime Guasch e Hijos S. A. I. F. c|Roque Luzzi. Ord.", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.11|7 Nº 24.303 v.15|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por dos días que en los autos "UBOLDI S. A. (en liquidación) su quiebra" ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, Abril 13 de 1966. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la ley 11.719, teniendo en cuenta el activo liquidado. de que se da cuenta a fs. 742|743, regulo los honorarios del Síndico Sr. Miguel Angel Degásperi en la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n.; los del letrado patrocinante del mismo Dr. Angel L. Degásperi en la suma de Veinticinco mil pesos; los de los letrados patrocinantes de la convocatoria Dr. Norberte Gowland e Ildefonso Félix Cavagna Martínez en la de Noventa mil pesos en conjunto; los del Dr. Mariano Augusto Cavagna Martínez como letrado apoderado de la convocatoria en la suma de Treinta y cinco mil pesos; y los de los liquidadores de Curtiembre Tandil y Fábrica Argentina de Viras en la de Ciento cuarenta mil pesos y de Sesenta mil respectivamente. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en los periódicos: Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — T. Guillermo Mansilla. Juez Nacional.

Buenos Aires, Junio 27 de 1966. — Carlos J. Neumann, Secretario.

$ 2.800.— e.12|7 Nº 24 665 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos "General Electric Argentina S. A. c|Hogar Vent S.R.L. s|pedido de quiebra, cita por cinco días a HOGAR VENT S. R. L. a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.605 v.18|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "HARPE, S. R. L., s/quiebra". Síndico, Salvador Iannello, domiciliado en Avda. Pte. R. S. Peña 615, 5º piso, oficina 507, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, contados de la última publicación. Fíjase el día doce de setiembre de 1966, a las 12 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. — e.11|7 Nº 24.344 v.15|7|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de FRAL S. R. L. Síndico Nélida Luisa Taglioretti, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14.30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Gaston F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.958 v. 13|7|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "DIL-LAC S. R. L." Síndico: Carlos De Simoni. Domicilio: José E. Uriburu 408, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los veinte días contados de la última publicación. Fíjase el día 22 de agosto de 1966, a las 14 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.600.— e. 7|7 Nº 23.781 v. 13|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de WESTRAC S.A.I.C. y F., s|convocatoria, que se ha postergado para el día 26 de julio de 1966, a las 14 horas, la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 24.027 v.15|7|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de W. CRONENBERG S. R. L., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, Junio 29 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 800.— e.12|7 Nº 24.499 v.13|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de VALENTIN JAIUT. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 3 de septiembre de 1962. — Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 4 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200. e.12|7. — Nº 24.635 v.18|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a ALBERTO ANGEL MARTINEZ BOEHDEN, SILVERIO PRADO, EDUARDO SEMELMAN y MARIA IRENE PRADO de MARTINEZ, para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 80 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800. — e.11|7 Nº 24.284 v.15|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ C. A. O. P. Y. C., S. A. y otros, ejecutivo", cita a EDUARDO SEMELMAN para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención que le corres-

ponda en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 89 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.233 v.15|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Gustavo A. Giménez, ejecutivo", cita a GUSTAVO ADOLFO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.8|7 Nº 24.152 v.14|7|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c|Mario Driz — Ejecutivo", cita a don MARIO DRIZ, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.8|7 Nº 24.163 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de YANKELEVICH, BERTA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de octubre de 1965. — Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. — Señálase la audiencia del 4 de agosto de 1966, a las... horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.200 v.14|7|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 7.992-F se cita a ELBA NOEMI ROLDAN y su homónima, M. I. 3.720.848 y 4.076.145, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en la causa que se les sigue por infracción al art. 25 de la ley número 11.386. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.971 v.18|7|66

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 9709-F se cita a JUAN CARLOS GIMENEZ y su homónimo, M. I. 5.190.877 y 5.107.560 para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la querella que se les sigue por infracción al art. 25, de la ley Nº 11.386. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.972 v.18|7|66

Por mandato judicial del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.189-F, se cita a FELIPE CARLOS MARTINEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley Nº 12.913. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.973 v.18|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.190-F se cita a ROBERTO ANTONIO MIGUELEIZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley número 12.913. Secretaría, La Plata, junio 28 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|7-Nº 3.974 v.18|7|66

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RAMON VILLALBA (a) "El Mingo", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rodolfo J. Lilli, Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.610 v.13|7|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 13.630-B, se cita a TITO o PACO MARTINEZ ALVAREZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción a los arts 288 inc. 2º y 290 del Cód. Penal. — Rodolfo J. Lilli. Secretario.

La Plata, mayo 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.7|7 Nº 3.611 v.13|7|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MISTIRENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.155|66, que se le sigue por hurtos reintegrados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 23 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.12|7-Nº 3.969 v.18|7|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ABUD, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.545|65, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — San Martín, 24 de junio de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|7-Nº 3.970 v.18|7|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a, FRANCISCO JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.385|66, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.11|7 Nº 3.886 v.15|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA L. de CHAGAS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5656|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

San Martín, 13 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.7|7 Nº 3,612 v.13|7|66

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría Dra Luisa Hohl, cita y emplaza a ROBERTO RUBEN RENOLD para que dentro de los cinco días posteriores al vencimiento de la presente publicación comparezca a tomar la participación que le corresponde en el juicio: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación) c|Renold, Roberto Rubén s|Apremio (Expte. Nº 48.052), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, 8 de junio de 1966. — Luisa Hohl, secretario.

e.7|7 Nº 3.613 v.13|7|66

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del Sr. Juez Federal, Subrogante de Paraná, Dr. Carlos Julio Vieyra, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, junio 14 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.6|7-Nº 3.466-v.26|7|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM c|VISINTIN MARCOS CLAUDIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza (e) Bdo. de Irigoyen y Echeverría (plano aprobado, 110-212-54). Lote 25: Sup. 280 ms. cs., y lote 28: Sup. 460 ms. cs. — Base en bloque, $ 126.246. Venta al contado. Ocupados por el propietario demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio seis de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.800.— e.12|7 Nº 24.689 v.18|7|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "ESCAFFIT DE MAZZAFERO AMANDA y otra, c|LOBOS TORALES, ALEJANDRINO, s|cobro hipotecario (reconstrucción)", que ha sido designado el martillero Carlos Alberto Meira para vender en público remate la propiedad ubicada en Castelar, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle El Imparcial 1184, entre las de Fray Justo Santa María de Oro y Bogado, 10,38 m. de frente al O., por 11,42 m. de fondo. Sup. 118,54 m. c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n. al contado. El miércoles 20 de julio, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Seña ocho por ciento, tres en efectivo. Informes: Sarmiento 470, 2º piso. T. E. 49-0164, y en la Secretaría autorizante.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.200.— e. 8|7 Nº 23.962 v. 14|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 8577, Fº 355, AÑO 1962; que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av. Belgrano 648|50|63, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 7m725, la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.-S. mide 37m28, la 2ª formando martillo en contra mide 2m42, y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55, y el contrafrente también compuesto por 3 líneas: la 1ª de O. a E. mide 5m35, la 2ª de S. a N. mide 0m51, y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. Base $ 12.424.764,25 contado. 25 o|o seña. 3 o|o comisión, en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 30 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 6.000.— e.7|7 Nº 23.949 v.13|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "CAFIERI EDUARDO y otro, c|COHEN LEON, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 21 de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento "C", 1er. piso, de la finca Córdoba 1866|88, Capital. Sup. total 150,29 ms. cs. Porcentual 4,24 por ciento. Base 1.000.000 pesos, contado. 8 por ciento a cuenta de precio. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e. 8|7 Nº 24.194 v. 21|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio BRICHETTO de LIBERTI, Doña TERESA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán: I) en San Martín 388, Capital el día 14 de julio próximo a las 15.30 hs., dos fracciones ubicadas en la sección 3ª de las Islas del Paraná, Pcia. de Bs. Aires, frente al río Barquita: a) Sup. 124 Has. 41 as. 49 cas. 91 ds. cs. Base $ 250.000 y b) Sup. 23 Has. 89 as. 68 cas. Base $ 50.000 y II) en los mismos terrenos el día 17 de julio próximo, a las 15 hs. 28 lotes ubicados en Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires: a) 20 lotes frente a las calles Lanz, Chubut, 9 de Julio y 25 de Mayo; Nos. 1, 5, 6, 8, 10 al 22, 25, 33 y 34, manz. 36, sup. c|200 y 491 ms. cs. Base $ 32.000 c|lote y b) 8 lotes calles Pueyrredón y Los Andes Nos. 7a., 8a., 10a., 11a., 12a., 13a., 13b., y 13c., manz. 28, sup. e|161 y 370 ms. cs. Base $ 48.000 c|lote. Precios pagaderos 50 o|o al contado y saldo en 8 cuotas trimestrales, a partir de la fecha del remate con 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término de privilegio. Las ventas se llevarán a cabo en las siguientes condiciones: ad-corpus, libre de ocupantes, pavimentos existentes e impuestos pagos al día de la posesión. Escrituras como condición de venta ante D. Norberto J. Vila Sánchez o Miguel A. Saravi, o quien posteriormente designen los vendedores dentro de los 60 días sobre la base de títulos perfectos. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.7|7 Nº 23.943 v.13|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 10 días en autos ZAPPETTINI ALFREDO JUAN E. c|NUÑEZ ASER R. R., s|hipotecario. Reconstrucción, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el 20 de julio de 1966, a las 11 horas en Venezuela 2047, Capital Federal, el departamento ubicado en el 5º piso, del inmueble Méjico 1323 25, e|Entre Ríos y Pozos designado en la escritura hipotecaria con el Nº 18. — Superficie 52.20 mts2. y 4,77 o|o s|bienes comunes. — Base $ 536.750 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400 e.1?|7 Nº 22.930 v.14|7|66

Nº 6

Jzdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|CAROSIO DAMIAN s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Shegesio, rematará el día 21 de julio, a las 10,15 hs. en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Kaiser Bergantín, mod. 1961, serie 15221-00098, motor Nº 614043659, pat. Meipal. Ciud. de Bs. As. Nº 18621 de taxi, año 1964 paga. Base $ 123.204. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo, el bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 C. de Proc.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e. 11|7 Nº 24.435 v. 13|7|66

Jdo. en lo Cial. Nº 6, Sría. Nº 12, comunica por tres días en autos "MAURO JUAN c|COVIELLO ANTONIO s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 21 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín sedan 4 puertas, mod. 1961, motor naftero Nº 614045488, pat. Meipal. de Ciudad de Bs. As. Nº 29098, de taxi año 1964 paga. Base $ 115.748. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 C. Proced.). — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 e. 11|7 Nº 24.436 v. 13|7|66

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en los autos "STAHELI JUAN CARLOS y otra sus sucesiones", que el martillero Alberto Miguel Toschi (Costa Rica 5551, T. E. 771-3951) rematará el domingo 24 de julio de 1966, a las 13 horas, sobre la misma, la finca ubicada de la calle Treinta y Tres Nº 2078, edificada en un lote compuesto de 8,66 m. de frente; 8,70 m. en su contrafrente; 25,73 m. al costado Sud y 24,83 m. al costado Norte. — Se entrega desocupada. Base $ 176.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.400 e. 11|7 Nº 24.263 v. 15|7|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "LESTARD JORGE W. y otro c|GOMEZ D'ARIENZO JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero don León Gamberg rematará en Cortina 2235, Capital, el 31 de julio de 1966, a las 15 horas, el inmueble de Cortina 2235, Capital. Superficie 8,66 mts. de frente por 17,23 mts. de fondo

en el costado S. E. y 17.07 mts. en el costado N. O. Base m$n. 429.121. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.400 v. 15|7|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en el juicio "CIGNOLI PEDRO contra FREIRE JOSE y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 20 de julio, a las 15.30 horas, un lote de terreno en José C. Paz, con frente a la calle Pedro de Mendoza entre Sarmiento y L. N. Alem, designado con el Nº 13, manzana 37 "C", libre de ocupantes. Superficie: 319 m. c. — Base, pesos 90.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.12|7 Nº 24.697 v.18|7|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "DUJON de BURLOTTI, CLEMENCIA LUISA BERTA s|sucesión", que el martillero Pablo Héctor Azcona, rematará el día 17 de julio de 1966, a las 15 horas, en la misma propiedad, el inmueble de la calle Pasaje La Espiga Nº 2726, edificado en el lote designado en su plano como Nº 21, Manzana b, que mide 8,67 m. de frente al N. O. por 27,60 m. de fondo. Base $ 162.778,32 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Desocupada. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 3.000 e. 11|7 Nº 24.238 v. 15|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: "DE VICENZI SANTOS JOSE CAMILO c|FABRIZIO LORENZO JUAN" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Calarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 19 de julio, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Ubicado en la calle Pringles 271, entre Caseros y Kelsey, paraje Tropezón, partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, — Lote 12, manzana 15. Mide: 8.66 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Base $ 200.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Venta al contado. — Cláusula 6ª del contr. to hipotecario que corre a fs. 3 de los autos: "El deudor ocupa personalmente con su familia el inmueble gravado y se obliga a no variar la ocupación real y personal que detenta y ejerce sobre el bien".
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.600.— e.12|7 Nº 24.610 v.18|7|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por diez días en autos: "SELIGMANN LUIS MARIA c|MERCAU CARLOS ALFREDO s|cobro hipotecario", que el martillero Pedro N. Saredi, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados con frente a la calle Perú número 1250|52, entre las de Cochabamba y Garay. Lotes 17 y 18. Miden: lote 17, 6,92 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo. — Lote 18: 7,361 mts. de frente por 30,310 mts. de fondo. Se hace constar que según plano de fs. 192, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por ensanche expropiará la cantidad de 70,27 mts.2. Desocupados. Base $ 650.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 8.800.— e.11|7 Nº 24.414 v.22|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "TOMASSINI JOSE ANTONIO ANGEL c|PUJADAS de TOMASSINI EDITH GLADYS s|Divorcio, tenencia y sep. bienes. Incidente s|Liquidación de bienes", que el martillero Roque A. Boverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, los lotes Nº 1, 2 y 32 de la manzana 28, sitos en el paraje "Villa Suiza", inmediaciones de la Estación Los Polvorines, Cuartel Quinto, del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 1, mide: 14,20 m. al S.E. por 18,68 m. de fondo; Lote Nº 2, mide: 8,66 m. de frente al S.O. por 22,36 m. de fondo; Lote Nº 32, mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 18,68 m. de fondo. Venta al contado. Base $ 186.666. Desocupada. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 5.400.— e.7|7 Nº 23.918 v.13|7|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos: "ROTH de PEPERL MARIA y otra c|SEGAL ERNESTO sobre cobro ejec.", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca de la calle 11 de Septiembre Nº 932 entre las de Olleros y Gorostiaga, cuyo terreno mide 10 mts. de frente por 41 metros de fondo. Base $ 3.720.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.347 v.15|7|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio MANUAL ABRAHAM KLOTZMAN, s|sucesión, que la martillera Susana Rodriguez De La Torre rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 15 de julio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: los restos de la camioneta marca "Chevrolet" modelo 1960, chapa 736.257, exigiendo del que resulte comprador el 10 o|o de comisión, al contado, sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.120.— e.12|7 Nº 24.469 v.13|7|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "SUSPERREGUY de SCELZI MARGARITA c|FRANCO ENRIQUE OSCAR, s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Tigre, Pdo. de Las Conchas, Pcia. de Bs. Aires, calle Enciso 457. Sup., 594,4966 ms. cs. Base $ 270.000.—, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 24.607 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "DE GIOVANNI BASILIO y otro c|MOHADEB ISAAC, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad funcional Nº 14, 3º piso, de la finca Larrea 651|53|55, Capital, alquilada. Sup. funcional, 43,23 ms.cs. Porcentual 2,21 o|o. — Base $ 250.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 23.947 v.13|7|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra, s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 14 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el Salón de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, el departamento señalado como Unidad Trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc.45, total 80mc.73. — Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s|bienes comunes. — Base m$n. 1.434.788. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 4ª Esc. hipotecaria Desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800. e.7|7. — Nº 23.876 v.13|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 8 días en el juicio "ALVAREZ HERIBERTO, c|WILMS VICTOR y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, calle Andrade entre Miguel Cané y sin nombre, lote 11, manzana L, Sup. 201.60 ms. cs.; ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 313.250.—, contado. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.120.— e. 8|7 Nº 24.193 v. 19|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "LEIDI GAUDENCIO, s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Ing. Brian 2080, alquilado. Sup. 360,95 ms. cuadrados. — Base $ 305.100. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000. e.7|7. — Nº 23.950 v.13|7|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "CYMENT ISRAEL I. s| suc., contra TOMMASETTA de GARCIA DEALAMO HORTENSIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 19 de julio, a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Nº 3, Planta Baja de la calle Pueyrredón hoy 974|976 y 978 entre las de Córdoba y San Luis, con una superficie propia de 81,53 mts., y el uso exclusivo de dos patios comunes, correspondiéndole un porcentual del 3,77 o|o relación valor inmueble. Base $ 286.200 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se encuentra ocupada por la ejecutada y sus familiares. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.600.— e.11|7 Nº 24.381 v.15|7|66

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "SUAYA JORGE ASEF c|POLIERO JUAN F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 611, Capital, el 21 de julio del corriente, a las 16 horas, tres lotes de terreno, situados en la Ciudad de Necochea, Provincia de Bs. Aires, que son parte de la quinta Nº 206, designados con los Nros. 1, 2 y 3, de la manzana "A B". Sup. total de cada lote: 330,48 m2.; 300 m2. y 300 m2., respectivamente. — Base pesos 1.080.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600. e.7|7. — Nº 23.793 v.13|7|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS c| "EL SAUZAL" S. A. Com. Ind. y Financiera s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el sábado 16 de julio en el mismo, a las 15 hs. el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan (lote 9 - fracción 5). Sup. 2.408,77 ms. cs. Base $ 229.290,81, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 24.445 v.15|7|66

Nº 28

El Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio MERAZZO LUIS F. contra MASSOLO JULIO O. sobre hipoteca, que el martillero Miguel de Silva, rematará el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en el local de ventas calle Suipacha 574 de esta Capital Federal, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Jurisdicción de esta Provincia, Buenos Aires, con frente a la calle El Tordo entre las de Caxaraville y Deheza, designado en el plano con la letra "Y" de la manzana 5 de 10 metros de frente al S.O. por 50 metros 19 decímetros al S.E. o sea 502 metros 90 decímetros. Base $ 106.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.000.— e.11|7 Nº 24.254 v.15|7|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días, en los autos "COGORNO VICTORIO y otros c/ MARTINEZ LUCIANO y otros, s/Div. de Condominio", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará, en el lugar, el miércoles 20 de julio, a las 15 horas, el inmueble de la calle Pueyrredón 1631/85/87/89/93/95, esquina Juncal 2376/80/84/88/94 y 2400, Capital, mercado frigorífico edificado en lote que mide, según plano y mensura aprob. y Reg. en D.N. de Cat., el 9|10|57, bajo carát. C.F. 308-57: 669,33 m2. Desocupado, a excepción de puestos 7/8, 18, 32, F y local esq. Pueyrredón y Juncal, con plazos de locación vencidos. Base $ 14.937.215 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800. — e.12|7 Nº 24.466 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "NEWTON ROBINSON c/PERSICO ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero público Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el miércoles 20 de julio, a las 16 horas: Una finca ubicada en esta Capital, calle Paraguay Nº 460/472, entre las de San Martín y Reconquista. Medidas del terreno: 7,36 m. de frente por 21,63 m. de fondo; superficie: 155,15 m2. De acuerdo a la cláusula séptima de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base m$n. 4.305.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.200. — e.12|7 Nº 24.646 v.18|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, en el juicio "ORIBE JUAN ANGEL c/NOGUEZ JOSE PABLO, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 2º de julio, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Av. José F. Uriburu (Ruta Nacional número 8), entre Gral. Guido y Eugenio Mataldi; superficie: 355 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 184.004, contado. 25 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 24.691 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días, en el juicio "ZULLO IRENEO y otro c/FERRERO MUNDO ARGENTINO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, calle Einstein e/Francia y Wagner (lote 15, manzana 73), ocupado por el propietario-demandado; superficie: 855,40 m2. Base $ 400.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.000. — e.12|7 Nº 24.690 v.18|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra MORO JORGE VICENTE, s|hipotecario", que el martillero B. Oscar Calarota rematará en Corrientes 2438, 6º piso, Esc. "D", Capital Federal, el 16 de julio, a las 10:30 horas, una fracción de terreno, con todo lo en ella plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalada con el número 5a, que es parte del lote 5, que mide 50 mts. al NO. y SE. y 110 mts. al NE. y SO., o sean 5.500 mts. cuadrados. Lindando al NO., con calle conocida como Camino Bosquez: al SE. con el lote 5b. al SO. con parte del lote 6, y al NE. con fondos de los lotes 1 al 4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección Rural, Parcela 1.278 k. — Base m$n. 681.064. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.000 e.7|7 Nº 23.830 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio "LAVIGNE ALBERTO JUAN, c|SERRA RAUL RODOLFO ITALO ARGENTINO, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 15 de julio de 1966, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará el 4,70 por ciento de la parte indivisa correspondiente al demandado, sobre la valuación fiscal del inmueble sito en Avellaneda 2368, Cap. Fed., y cuyas demás constancias obran en autos. Base $ 29.516 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.600.— e. 8|7 Nº 24.082 v. 14|7|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 3 días autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESTEBAN SALVADOR OSCAR y otros, ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs., en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una heladera, marca Gardenia, modelo 65, Nº 15991|10162. Base $ 9.607.50 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.320 e.11|7 Nº 24.384 v.13|7|66

Nº 27

Juzgado Nac. de Paz Nº 27, comunica por tres días en los autos: "MARINELLI LIDO c|MALIS, MARCOS, s|ejec. prend.", que el martillero don Justo

José C. de Urquiza rematará en Cuenca 3392, donde se exhiben, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Una balanza marca Bonfranceschi Hnos., capacidad 2 Kilos, Nº 1680, y un ventilador de pie, marca "Emeta", Nº 36.358. Sin base, al contado, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200 e.11|7 Nº 24.359 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "MARUM, VICTOR c|PAPADOPOULOS, NICOLAS CRISTO s|ejec.", que el martillero don Justo José Caseros de Urquiza rematará en el local sito en calle Cuenca 3392, Capital Federal, el próximo 15 de julio 1966, a las 11: Un lote de terreno, sito en calle Basualdo 2773, Capital Federal. Identificación Catastral: Parcela 29, Manzana 67, Sección 64 y según título registrado como Lote 16, Manzana 9. Zona Sud Tº 1940, Fº 113; Nº de finca 128.196. Venta "ad-corpus" en la base de m$n. 60.666,66. Al contado y mejor postor. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 3.400.— e.8|7 Nº 24.134 v.14|7|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S.R.L. c|ESPINOZA PANTALEON, s|ejecutivo", que el martillero A. Larocca rematará el día 27 de julio, a las 10 hs. en G. Urquiza 1231, y se exhibirá en San Juan 2874: Una máquina de Coser, marca Necchi, modelo B.N.3. Nº 143331, uso familiar. Base $ 3.750 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.320 e.11|7 Nº 24.388 v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos 'MARINELLI LIDO c/FEDERICO DELLA CROCE, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis Beider rematará, el 28 de julio de 1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una peladora de papas marca Marinelli, eléctrica, monofásica, de 0,36 m. de diámetro por 0,44 m. de alto, número 17941 (convencional). El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 19.750. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. — e.12|7 Nº 24.559 v.14|7|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en "Autos URMAN Y CIA. S. R. L. c|FLEXIDOR S. A. s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 22 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en la calle Baigorria 4157 donde se exhiben los siguientes bienes: Una cepilladora de 500mm, marca Simiro Nº 2|1.084, con motor acoplado marca P. B. R. de 4HP a 1.400 R. P. Nº 1.811. Una máquina Garlopa de 270mm. marca Scesare Nº 989 eléctrica; características con base de hierro en angulo. Una sierra sinfín de 800mm. de volante marca M.G.S. Nº 2.255, con motor eléctrico acoplado marca Stybe eléctrica S. R. L. de 4 H. P. a 1.400 R. P. M. número 26.400 para uso industrial completo. Base $ 82.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e.12|7 Nº 24.703 v.14|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "ROBERTO HERRMANN Y CIA. S A C I y F c|RURALE, JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Modesto Julián Tauz, rematará el viernes 29 de julio, a las 15 hs. en Venezuela Nº 2587, Capital, un camión usado marca "G. M. C." modelo 1957, motor Nº A 270886019, patente Capital Federal Nº 826447, en el estado en que se encuentra. Exhibición 14-17 hs. Base $ 305.000 m|n. al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.12|7 Nº 24.503 v.14|7|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FINAN-COR S. A. c|BENITEZ JOSE LUIS s|PA.", que el martillero Juan C. Calderón, rematará el día 28 de julio de 1966, a las 10 horas en Rivadavia 10101 de Capital Federal, donde se exhibe, el bien cuyas características son: Un automotor, usado, marca Jeep Baqueano, tipo Pick-Up, modelo 1963|TA-3PB, motor Nº 636094186, serie 34311-01468, patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 243497. En el estado en que se encuentra. Base $ 238.625. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.12|7 Nº 24.501 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CABRERA y GARAVENTA S. R. L. c|PERRUCHENA, ABEL PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Vieytes 1801, Capital, donde se exhibe, el día 25 de julio, a las 10,30 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: Una máquina impresora de affset sistema rotativa marca "Davidson" modelo 233, Nº 3.884, motor Nº 483.290 marca "Zewergen" de 1 C. V., bomba de aire marca "Power-Poise" Nº 26.176-79 de 1|4 C. V. Base: m$n. 185.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.11|7 Nº 24.377 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDI MARCELO contra KANEFSKY MAURICIO sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de julio próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad uno, planta baja de la finca Federico Lacroze 2363, Capital. Sup. prop. total 72,80 ms. cs. Porc. 3,26 o o. Ocupada. Base $ 500.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.800.— e.8|7 Nº 24.195 v.14|7|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "GIL DE LORENZI ELSA contra TRAPITEX S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 15 de julio de 1966, a las 15 horas en calle Balbastro 2018 donde se exhibe el siguiente bien: Un telar mecánico, tiene papel "Trapitex 500" en la base metálica dice Nucleotex S. R. L. con motor acoplado "South Bend" con Nº 2090. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.280.— e.12|7 Nº 24.553 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A. c|EDUARDO OSVALDO VILLAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Honduras 4154, en donde se exhibe el día 26 de julio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4F, modelo EA-R4F año 1964, motor Nº 5005055 serie Nº 46436-00330, patente Nº 653.824 de la Prov. de Buenos Aires, de Ind. Arg. tipo transportes de carga chasis marca IKA Nº 00307, motor marca Ventoux, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 123.967,50. Venta al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.12|7 Nº 24.726 v.14|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "LEWIN ENRIQUE, c|SINIBALDI LOFREDO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 15 de julio de 1966, a las 15 horas, en calle Montevideo Nº 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: 53 cubiertas de automotores, usadas, de diferentes marcas y medidas; una afiladora de cuchillos, eléctrica, marca J. A. L., s|Nº visible: 1 balanza para 300 kgs., sin marca ni número visible; 14 máquinas para vulcanizar zapatillas, de dos piezas cada una, con sus correspondientes mesitas portantes, eléctricas, a resistencia, en material de duro aluminio; un balancín para cortar suela, manual, de hierro, ambas máquinas sin marca ni número visible; una máquina de refilar, sin marca ni número visible; una máquina de coser marca "Pegasus" Nº 604176; 5 carritos de hierro para colocar zapatillas, de 1,20 x 0,30 aproximadamente; 2 mostradores de madera de 3 mts. por 0,70 y 2 mts. por 0,70 aproximadamente, y una máquina mezcladora de caucho, funcionando, sin marca y sin número visible, eléctrica, que se exhibe en calle Murguiondo Nº 2913. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.840.— e. 12|7 Nº 24.644 v. 14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "CENTRAL MOTOR S A c|IVONNE MEJUTO MEDRANO s|ejecución prendaria" que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliere 642 en donde se exhibe el día 22 de julio de 1966, a las 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "De-Soto", modelo D100 año 1965, con motor Nº 512.158, chasis Nº 512.158, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 506.300. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.640.— e.11|7 Nº 24.308 v.13|7|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio VIDAL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., contra CHIOVINI OMAR GERARDO y otro, sobre ejecutivo prendario, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 26 de julio de 1966, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 10035, donde se exhibe, un automotor tipo "Colectivo", con diecinueve asientos para pasajeros y uno para conductor, marca "Dodge", modelo 1964 con motor marca "Perkins", 6-305, Nº 6.105.192, chasis Nº 460.128, rodado 825 x 20, sin patentar. Base pesos 2.167.500, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e. 12|7 Nº 24.641 v. 14|7|66

Juzgado Com. Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ ALDANA ENRIQUE, c|GODOY HUMBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 18 de julio a las 14,30 horas, en el local de la calle Arribeños 2841, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca "Institec", modelo del año 1954, motor Nº 1246, tipo camioneta pick-up, patente de la Prov. de Bs. As. 481.345. Base m$n. 55.187. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920.— e. 12|7 Nº 24.698 v. 14|7|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "LUNA, ERNESTO M. c|BORQUEZ, CARLOS C. s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor Juan Negri, rematará el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas en Billinghurst 473, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor usado marca La Salle, tipo Pick Up, modelo año 1928, motor Nº 406.721, chasis Nº 1.332.391, destinado uso comercial, en trámite de patentamiento. Base m$n. 41.400. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Guillermo, J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.11|7 Nº 24.386 v.13|7|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio ASCHIERI, RICARDO RUPERTO c|GRILLI, RICARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 20 de julio de 1966, hora 9, en Carhué 120 donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, modelo año 1961, motor Nº 3.123, de 125 c. c. de cilindrada, cuadro número Z 1.253.123, patente provincia de Buenos Aires año 1963 Nº 1.713-145, en el estado que se encuentra. Base m$n. 16.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.11|7 Nº 24.237 v.13|7|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en los autos "CIANCIO ANTONIO R., c|CALZADOS PONTE S. R. L., s|ejec.", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 14 de julio a las 17 horas, en Montevideo 548, una máquina de desvirar, marca "Carical", sin num. visible, de tres poleas, con motor eléctrico acoplado marca AEG Nº 346795, y una máquina de armar, marca "Schuster", Nº 100832, sistema pegado eléctrico, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 por ciento. 10 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.280.— e. 12|7 Nº 24.557 v. 13|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por 3 días, en autos "GULINO JOSE RICARDO c/CALLEJOS RAMON, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, el 23 de julio, a las 9.30 horas, en Pedro Goyena 673, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera Westinghouse, mod. W 6, Nº 99584, con equipo refrigerante blindado Westinghouse, número 99584, de 1/4 C. V.; 1 televisor Admiral, mod. T24M, Nº 225997, de 59 cm. de pantalla, en el estado en que se encuentran. Base $ 30.950. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.12|7 Nº 24.713 v.14|7|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MANUS Y CIA. c| PRIBLUDA JAIME, s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique José Eumann rematará el 15 de julio, a las 11 horas en Moreno 1441, donde se exhibe una máquina de escribir, marca Remington Nº J.1921962, sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 por ciento; venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.11|7 Nº 24.273 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "CAVA, MANUEL DOMINGO y otros c|BONANNO, VICTOR D. y otros s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 18 de julio, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, la parte pro indivisa del deudor de 7 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, Partidas Nº 881, 98850, 98851, 98852, 98853, 98854 y 98855, Circunscripción III, Sec. D-Chac.: 101, Parcela 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 con superficie total de 7.500 M.C. cada uno, inscriptos en el Registro de Propiedad de la Pcia. Bs. Aires, bajo Folio 248, empadronado en Guía 1965. — Venta en block y al contado. — Base $ 163.332. (2 3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 5.290.— e.7|7 Nº 23.879 v.13|7|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "KELLY GÜEMES o KELLY GÜEMES de PANDO, MARIA ELENA E. c|OLIVARES, ISMAEL P. s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 16 de julio próximo, a las 11 horas, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 95, Unidad 11, piso 9º, ubicado en el 2do. Cuerpo (contrafrente) del inmueble de la calle Lavalle 349|353|357|361 y 365. — La unidad consta de un ambiente de 4 por 3 mts. con ventana, baño, cocina a gas, calefacción, agua caliente y teléfono. — Venta al contado. — Base $ 66.666,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520, Cód. Proc.). — La vivienda se encuentra ocupada por una persona que no reviste condición de inquilino.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.7|7 Nº 23.877 v.13|7|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en los autos "LOPEZ EMILIO c|MIRON FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Eufemio Dávila rematará en Av. Mitre 6221, Wil-

de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de julio, a las 17 horas, donde se exhibe: Una heladera eléctrica comercial, marca "Elop" Nº 754, modelo vitrina mostrador de 2m. de largo, gabinete de metal con dos puertas, motor marca "Marbu" de 1|2 CV. Nº 4806, compresor marca B.G.D. de 1|4 CV. Nº 1639. En el estado en que se encuentra. — Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040 e.11|7 Nº 24.449 v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ALFREDO BUSSO S.R.L. c| FAILO E. O. s|ordinario", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 15 del cte., hora 16 en Montevideo 177, donde se exhiben: 1 combinado de pie con cambiador automático y radio marca Odeón; 1 televisor marca Standard Electric En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680. e.11|7. Nº 24.218. v.13|7|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos caratulados 'CASTELNUOVO ALFREDO LUIS, c/AREVALO, JACINTO ROQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé rematará, el día 15 de julio de 1966, a las 15.30 horas, en Soler Nº 4072, de esta Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Nash", modelo 1946, motor Nº 138.554, tipo sedan cuatro puertas, patente Prov. de Buenos Aires Nº 869-866, en el estado que se encuentra. Base $ 87.561. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. — e.12|7 Nº 24.622 v.14|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "AGUEROTAMBOR, S. A. I. C. y F. contra METALAM, S. A. I. C. y F., s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará, en calle Agüero 3351, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, el día 26 de julio, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina lavadora "Lover", Nº 2775, incompleta; una máquina lavadora sin marca y sin número, incompleta; dos máquinas encadenadoras de tambores, sin número ni marca, incompletas; una máquina de enjuagar tambores, incompleta; una máquina de lavar tambores por dentro "Rotoplu", incompleta; una máquina desabolladora de tambores, neumática, incompleta; una máquina aspiradora al vacío, incompleta; una máquina pestañadora, completa, semidesarmada. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.120. — e.12|7 Nº 24.631 v.14|7|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por tres días en autos "REALMONTE, JOSE ALEJANDRO c| MORENO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 25 de julio a las 9 horas, en El Cano 3335, donde se exhibe un automóvil usado, marca Isard, modelo 1958, sedan 2 puertas, Industria Argentina, motor Nº 01-125609, chasis Nº 02—126923; serie Nº T-300, patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964, Nº 1.143.814, uso particular. — Base: $ 64.500. — Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — J. M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920. e.11|7. Nº 24.128. v.13|7|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "SEDERIA MODERNA S. R. L s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 15 de julio de 1966, a las 14.30 hs., en Avenida de los Corrales 7169, local 34, sin base, al detalle y al mejor postor: 251 cortes de tela para polleras, vestidos, etc., en diversas medidas, de lana algodón, nylon, seda, rayón, fibrana, etc.; tres mostradores madera lustrada; ventilador; exhibidores, 2 sillas; estanterías; hojas mamparas; bobinas papel, 2 faroles y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 57|63. Seña: 30 o|o. comisión 10 o|o, al contado. Exhibición día 14. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.11|7. Nº 24.430. v.13|7|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica tres días en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|DOMINGUEZ, RAUL y otro s| Ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 26 de julio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: una máquina marca "Pfaff" Nº 6777930, modelo 28—10, de coser cueros, con motor eléctrico marca Mech Nº 8610, de 1|3 C.V., monofásico, para la industria del calzado. Base: m$n. 16.850.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Pdtos.). — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. e.11|7. Nº 24.376. v.13|7|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado de Trabajo Nº 1, comunica por 3 días en el juicio FERNANDEZ FELIPE VIRGINIO c|ALONSO HECTOR ANIBAL, s|accidente, que el martillero I. M. Juárez rematará en Salguero 2731, donde se exhiben, el 15 de julio de 1966, a 14.15 hs.: un aparato de televisión marca Zenith con Nº 7657406 un juego de living compuesto de dos sillones y un sofá circular de 3 cuerpos, tapizado en plástico, tal como se encuentran. — Sin base: 30 o|o; Comisión: 10 o|o, contado y efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo A. Rabossi, secretario.

$ 1.800. e.11|7. Nº 24.428. v.13|7|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: BARDELLI ORESTE HECTOR c|FRATERNIDAD ARGENTINA COOPERATIVA LTDA. s|reincorp. y c|de pesos, que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 21 de julio de 1966, horas 16, en Montevideo Nº 548, capital, lugar donde se exhiben: Máquinas s|nuevas: Rotaprint m|Argentina tamaño oficio c|motor acoplado. Grabadora elect. Adrema Nº 38.458 p|fichas de cine, mod. AG y una impresora eléct. Adrema p| fichas de cine Nº 203069 (ambas, Casa Gmo. Kraft). — 1 armario metálico, 4 escrit. metál. de 4 y 7 cajones y 1 escrit. t|ministro, c|tapa de vidrio p|superior, 6 sillas tapiz. en cuero. Dos sillones girat. tapiz. en cuero y una máquina de escribir Olivetti Nº 134269. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Bs. As., 6 de julio de 1966. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.650. e.11|7. Nº 24.343. v. [illegible]|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Nº 7595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 23 de Julio 1966, 10 hs., en Doblas 1843, Cap., para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio y Distrib. de utilidades.

2º) Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.- e.12|7 Nº 24.329 v.18|7|66

A. R. S. A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.
Nº 8238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966 a las 9 horas en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto social.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.574 v.18|7|66

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de julio de 1966, a las 19.30 horas, en Centenera 2902|58, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Emisión de Acciones.

3º Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.607 v.18|7|66

ALFING S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Florida 165, 5º piso, Oficina 540, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|1|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.696 v.18|7|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20 de julio de 1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|7 Nº 24.270 v. 15|7|66

A T A S A
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera

Convócase a asamblea general ordinaria para el día diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y siete horas, la que se realizará en el local de Reconquista número seiscientos diez y siete, piso noveno y a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

Segundo: Consideración de las gratificaciones y honorarios abonados;

Tercero: Elección de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente, para el próximo ejercicio;

Cuarto: Remuneración a los señores miembros del Directorio;

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, junio 24 de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.8|7-Nº 23.850-v.14|7|66

ARAGONA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 14.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 22 de julio de 1966, hora 9, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 30 de abril de 1966;

2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 5 o|o utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.—.

4º Designación de Sindicatura.

5º Designación dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.8|7. Nº 24.115. v.14|7|66

ALCAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N. 3.767

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 20| 7|1966, a las 11.30 hs., en Cangallo 925, 8º p., Capital, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º Revaluación del terreno sito en El Palomar, Partido de Morón, y destino del excedente. 2º Autorización para obtener la aprobación de la Inspección General de Justicia y aceptar las indicaciones y cumplir los requisitos que la misma pueda formular. 3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.460. e.8|7. Nº 24.206. v.14|7|66

A M A V E I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1334, piso 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Directorio y, en su caso, fijación del número de Directores y designación de los mismos.

2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|7-Nº 23.812-v.13|7|66

"B"

BUNKER OIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de Julio de 1966 a las 18.15 horas en Galería Güemes, 3er. piso, escr. 304, para:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|7 Nº 24.533 v.14|7|66

BELLUCCI Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 29 de julio de 1966, a las diez horas, en el local social calle Tucumán 1668, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de características de las Acciones.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Designación 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e. 11|7 Nº 22.938 v. 15|7|66

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. I.
Registro Nº 10101
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30| 4|66. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los directores y síndico.

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 5.000 e. 11|7 Nº 24.266 v. 15|7|66

BIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Bira S.A.C.I.F.I.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1966, a las 12 horas, en la sede Bartolomé Mitre 1773, 1er. piso, oficina 101, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.

2º Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.11|7. Nº 24.4[illegible]3. v.15|7|66

BRUCE PAYNE & ASSOCIATES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Viamonte 1181, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Considerar anticipos a Directores;

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.8|7. Nº 24.164. v.14|7|66

BRIAL PUBLICIDAD S. A.
Nº 18.022

Convócase a asamblea ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 19 hs., en Esmeralda 339, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Cº Cº al 31|3|66 y distribución de utilidades;

2º Ratificar remuneraciones acordadas al Directorio;

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Aumento capital y designación accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.8|7-Nº 24.026-v.14|7|66

"C"

COBOS HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1966 a las 11 horas, en el local sito en Rivadavia 755, 6º p. "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Rescate de acciones de la sociedad.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asam-

blea deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes sus acciones para recibir la boleta de entrada.
$ 5.000.- e.12|7 Nº 24.464 v.18|7|66

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

El Centro de Residentec Formoseños convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su lccal Centenera 411, el 30 de julio a las 17 horas, para la renovación de un tercio de su Comisión Directiva.
$ 192.- e.12|9 Nº 24.502 v.14|7|66

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros Estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio del corriente mes a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Av. Santa Fe 3288, P. 2º, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y cuatro Miembros Suplentes por el término de un año.

3º Elección de dos Miembros Titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años y dos miembros Suplentes por el término de un año.

4º Aumento del monto de la cuota social de los socios Adherentes.

5º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. — Jorge A. Isely, presidente; Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local de la calle Avda. Santa Fe 3288, P. 2º, Capital.

Para poder asistir y votar en las Asambleas se requiere ser socio Activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso a) de los Estatutos.
$ 1.080.— e.12|7 Nº 24.094 v.14|7|66

CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1966, a las 11 horas, en Güemes 3440, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Fijación de la garantía que deberán dar los Directores por el desempeño de sus funciones.

4º Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|7 Nº 24.576 v.18|7|66

CITYMAT S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, en Avda. Santa Fe Nº 3521, a las 19 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|66.
Distribución de utilidades.

2º Retribución de Directores y Síndico.

3º Determinación número de Directores, nombramiento nuevo Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Social de pesos 7.000.000 a $ 14.000.000.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 11|7 Nº 23.953 v. 15|7|66

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 25 de junio de 1966, convócasela por segunda vez para el día 23 de julio de 1966, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Aumento del capital autorizado.

4º — Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760. e.11|7. — Nº 24.357 v.13|7|66

CIFASI S. A.
Nº de Registro ante la Inspección de Justicia Expte. Nº 15.137

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Corrientes Nº 525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Cuarto Ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por el término de tres años.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 17 de los Estatutos).

5º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener voto en la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones o certificados en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
$ 7.800. e.11|7. — Nº 24.452 v.15|7|66

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

Conv. Asam. Gen. Ord., día 29|7|66, M. T. de Alvear 1456, 15 horas, Cons. Doc. Art. 347 C de Com.; Elec. Direc., Sind. y Acc. firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.400. e.11|7. — Nº 24.398 v.15|7|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5864

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1966, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º — Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por tres años.

3º — Designación de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.11|7. — Nº 24.362 v.15|7|66

CARD—TEX S.A.I.F.C. e I.

CONVOCATORIA

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 13 horas en el local social sito en la calle Sanabria 1930, de esta capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Dar por cumplido lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio y por válidos todos los trámites administrativos realizados con posterioridad.

2º Dar por válidos todos los actos jurídicos otorgados por la Sociedad desde su constitución a la fecha, sin perjuicio de la responsabilidad de sus componentes frente a terceros;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800. e.11|7. Nº 24.335. v.15|7|66

CASA PARAGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Casa Paraguaya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 875, el día 23 de julio corriente, a las 14 horas, en primera convocatoria y 15 horas, en segunda convocatoria (Art. 27 de los Estatutos Sociales), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Beneficios y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.

3º — Terminación del mandato del Consejo Directivo, a pedido del mismo.

4º — Nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Directivo, titulares y suplentes y miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un nuevo período.

5º — Informe sobre el estado actual del pleito seguido por Cervecería y Maltería Quilmes S. A. contra Casa Paraguaya, por reivindicación del local, de las gestiones realizadas y resoluciones adoptadas ad referéndum de la Asamblea.

6º — Fijación de la cuota social; y

7º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Eduardo Amarilla Fretes, presidente. — Sigifredo Ayala, secretario.
$ 912. e.11|7. — Nº 24.370 v.13|7|66

CINTA S. A.
N| 14.548

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Social, cerrado al 31-5-66.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Ratificación del aumento de Capital de $ 1.000.000 a $ 5.000.000 y de la emisión, suscripción e integración de las series 6º a 25º por $ 4.000.000 en acciones Ordinarias B de 1 voto por acción.

7º Modificación de los Arts. 4º y 7º de los Estatutos.

8º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.000 e. 11|7 Nº 24.289 v. 15|7|66

C. I. P. A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 20 de julio próximo, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribución del Directorio y Síndico y elección de los mismos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.8|7-Nº 24.015-v.14|7|66

C U E L F I N
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966, a las 20 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|7 Nº 24.086 v.14|7|66

"C A S A B E L L A"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Número de Registro 5776

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de julio de 1966, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1966;

2º Elección de directores y síndicos, Art. 10 y 20 estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.8|7 Nº 24.083 v.14|7|66

COEMBA S. A.
Agropecuaria y Comercial
Legajo Nº 8380

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1966, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, para tratar:

1º Informe sobre la demora en la realización de la Asamblea.

2º Documentación del Artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|7 Nº 22.767 v. 12|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 5|7|66.

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nro. 10.414

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para el 15|7|66, a las 3,30 horas, para tratar

1º Aprobación transferencia líneas ómnibus.

2º Firma del acta.

El Directorio.
$ 1.800 e.7|7 Nº 23.920 v.13|7|66

"CH"

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1966 a las 19 hs., en la sede social Cangallo 683, 6º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra de inmuebles en Dolores, Pcia. de Bs. As.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.560 v.18|7|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, tercer piso, Capital Federal, para tratar:

1º Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.606 v.13|7|66

DYBEM
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Bolívar 391, 3º E., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución reserva facultativa;

2º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 10, vencido el 30|4|66 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.11|7 Nº 24.047 v.15|7|66

DO-AI, PROMOCION, S.A.C.F.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 23 de 1966, horas 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|66.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º — Elección de un Síndico Titular y Suplente.

5º — Retribución al Directorio.

6º — Aumento del Capital autorizado.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.11|7. — Nº 24.345 v.15|7|66

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a la hora 11, en Pedro Goyena Nº 70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación retribución a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000 e.7|7 Nº 23.845 v.13|7|66

"E"

EL CENTINELA DE SAN PEDRO
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Minera y Forestal
Registro Nº 19.439

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1966, a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 568, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico; al 31 de Marzo de 1966.

2º Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|7 Nº 24.565 v.18|7|66

EDIFILM
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de Julio de 1966 a las 12 horas, en San José 1141, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.

3º Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.460.— e.12|7 Nº 24.714 v.18|7|66

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.11|7 Nº 24.152 v.15|7|66

ESTEBAN L. PELUFFO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.001

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22|7|66, a las 18 horas, en la Avda. Pueyrredón 957, Cap. Fed., para tratar:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5º y 16º.

2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 2.000 e.11|7 Nº 24.156 v.15|7|66

ESTANCIA "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1966, 18.30 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ ...... e.11|7 Nº 24.314 v.13|7|66
$ 1.120.— e.14|7 Nº 24.528 v.15|7|66

ESTANCIA GÜER-AIKE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1966, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Elección de Presidente y Vicepresidente y demás Directores Titulares y Suplentes.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|7. — Nº 24.319 v.15|7|66

"F"

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e, Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización, sustitución y nombramiento de nuevos Directores.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, junio 18 de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 23.751 v.13|7|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS, S.A.I.C.
Expediento Nº 1.261

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|7 Nº 24.353 v.15|7|66

FARMADENTAL
Sociedad Anónima Indu trial y Comercial
Reg. Nº 15.073

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 11 horas, en Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de Directores.

3º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.11|7. — Nº 24.361 v.15|7|66

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo 965, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272.

3º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 7.200.- e.12|7 Nº 24.252 v.18|7|66

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, en el local de la calle Cánning Nº 538, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicoi cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Sídico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.12|7 Nº 24.539 v.18|7|66

FABRICA ARGENTINA DE TELAS ACOLCHADAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1966 a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 24.542 v.18|7|66

FINABARO
S. A., Com., Inm., Fin. y Mand.
Nº 18.216

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12.30 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado según artículo 6º estatutos.

2º Emisión acciones v|n. pesos moneda nacional 9.000.000.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.7|7 Nº 23.906 v.13|7|66

"G"

GRAND VILLE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones
Expediente Nº 18134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de julio de 1966 a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1102, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.12|7 Nº 24.637 v.18|7|66

GALPLAMEL, S.A.I.C.I.
Expediente Nº 11.661

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social el 30 de julio de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|7 Nº 24.394 v.15|7|66

G O F I E L
S. A. C. I. I. F.
Reg. 3.442

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria: primera citación 18 julio, 19 horas, en Callao 1451,

ORDEN LEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio ej. 1963|5;

2º Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes por 2 años;

3º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 24.053-v.14|7|66

"H"

HAMBURG - SUD (ARGENTINA)
S. A. M. C. F. I. I. A. y M.
Nº 12.172

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 19|7|66; 12 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º estatutos;

2º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.7|7 Nº 23.905 v.13|7|66

HERMOS S. A. C. I. I. F. y A.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1716, planta baja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|7-Nº 22.130-v.13|7|66

"I"

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, Sección "D", Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.

2º Disolución de la sociedad, con efectos al 30|4|66.

3º Producto de la liquidación. Pagos del capital, pasivo, gastos y afectación del remanente.

4º Designación de un liquidador y un síndico, con amplios poderes, para cumplimentar cualquier trámite posterior.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.583 v.18|7|66

INMOBILIARIA FIRENZE S. A. COMERCIAL
Reg. Nº 21.201

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 20 de julio de 1966, a las 11 horas, en Pasteur 341, piso 1º, Of. 3, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.573 v.18|7|66

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA, Soc. Anón.
Expediente Nº 7.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local social de Callao 220, 7º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.880 e.12|7 Nº 24.495 v.14|7|66

IBANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 8.328

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de julio de 1966, a las 19.30 horas, en Av. Roque S. Peña 811, 2º, A, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicios 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1935.

2º Elección miembros del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|7 Nº 24.530 v.18|7|66

ITEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. I. G. Justicia Nº 13.520

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de julio próximo, a las ocho y treinta horas, en Perú 999, Capital, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre próximo pasado.

2º Emisión de accionis liberadas.

3º Consideración de lo actuado por el Directorio para reconocer servicios extraordinarios que prestan señores directores, sin perjuicio del desempeño de las funciones emergentes de tal carácter.

4º Designación de las personas que desempeñarán la Sindicatura Titular y Suplente, y de las que integrarán el Directorio hasta la próxima Asamblea General.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.11|7 Nº 22.995 v.15|7|66

"IF", INMOBILIARIA, FINANCIERA, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de julio de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Callao 468, 2º piso, Of. 20|22, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico; conforme al Estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|7 Nº 24.171 v.15|7|66

INGENIERO ADOLO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7-Nº 23.778-v.13|7|66

"J"

JERSELEN S. A. C. I. F. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 18 horas, en nuestro local

social, de la calle Piedras 246, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (de $ 30.000.000 a $ 50.000.000). Su emisión.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 12|7 Nº 24.648 v. 18|7|66

JOSE IGNACIO VAZQUEZ, S.A.I.C.A.G.
Consignaciones, Representaciones y Mandatos
Nº 16.804

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de julio próximo, 11 horas, Av. de Mayo 1370, piso 4º, Of. 57, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la transferencia del fondo de comercio de "José Ignacio Vázquez";

2º Aumento de capital a pesos moneda nacional 50.000.000 y emisión de acciones;

3º Reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.088 v.14|7|66

"L"

LEXON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria el 22 de julio de 1966 a las 17 horas, en Pozos 1150, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio Nº 2, cerrado el 31|3|66.

2º Aplicación de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 23.873 v.15|7|66

LEONI HNOS Y ZERBI
Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Julio de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 146, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales en lo referente al domicilio de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|7 Nº 24.117 v.15|7|66

"LA CECILIA"
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo lunes 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|5|66; honorarios al síndico;

2º Elección directores, por renuncia de los titulares. Designación de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.8|7 Nº 24.177 v.14|7|66

LINOTIPIA PEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 16 de julio de 1966, a las 17.30 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, julio 5 de 1966.

$ 4.000.— e.8|7-Nº 24.939-v.14|7|66

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa La Agropecuaria Argentina Ltda., en cumplimiento de la autorización judicial, emanada del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ure, y de conformidad a lo que determinan los Estatutos Sociales, convoca a todos sus socios Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, de la calle Libertad 434, primer piso, oficina once, de Capital Federal, el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria del 19|2|1966.

2º Memoria y Balance. (Balance al 31|12|65), (Memoria al 30|6|66).

3º Adjudicaciones.

4º Elección del Consejo de Administración, compuesto por siete miembros titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente, (Art. 26, 27 y 23 del Estatuto Social).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 1 de 1966. — El Consejo de Administración.

$ 5.200 e.7|7 Nº 23.959 v.13|7|66

LA FARMACO ARGENTINA I. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el punto 10 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 22|7|66, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 547, 1er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del punto 8º del Estatuto sobre atribuciones del Directorio.

2º Ampliación del capital autorizado.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 3.800 e. 12|7 Nº 24.647 v. 15|7|66

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc. Agríc. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 11 horas, en Arenales Nº 1647, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 4.000 e. 12|7 Nº 24.635 v. 18|7|66

"M"

MICRO OMNIBUS 45, S. A. C. I. F.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F. convoca a Asamblea Extraordinaria a los accionistas, con arreglo al artículo 10º del Estatuto, para el día 22 de julio de 1966, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1545 piso 1º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Estatuto y agregación del artículo 17º (disposición transitoria).

2º Renovación parcial del Directorio para proveer los siguientes cargos por renuncias y para completar período: Vicepresidente. Primer vocal, Primer vocal suplente y segundo vocal suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.400 e.12|7 Nº 24.433 v.18|7|66

METALURGICA OESTE, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, día 21 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Rivadavia 10099, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Elección autoridades, art. 9º y 13º de los estatutos;

3º Distribución de utilidades, honorarios Directores y Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|7-Nº 23.967-v.14|7|66

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas, para el día 22 de Julio de 1966, a las 20,30 horas, Avenida del Libertador Nº 2493, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 37.500.000 m|n.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|7 Nº 24.231 v.15|7|66

MELNYK, S. A. I. C. F. I.
Ref.: Exp. Nº 13.920

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número y elección de directores;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.8|7 Nº 24.104 v.14|7|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Industrial Financiera y Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 26 de julio de 1966 a las 8 horas en punto, en Rodríguez Peña 280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31|5|66;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.200.— e.7|7 Nº 23.802 v.13|7|66

MOTORMECANICA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de Avenida General Paz 16.618, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores y su elección;

2º Reforma del artículo quinto (5º) de los Estatutos;

3º Consideración de la propuesta de un grupo de inversores para la absorción del activo y pasivo de la sociedad;

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se preavisa que la segunda convocatoria se realizará para el día domingo 31 de julio a las 9 horas. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|7 Nº 23.733 v.13|7|66

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA., S.A.C.I.
Alsina 115 - Capital Federal
Expte. Nº 11.104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, del Inventario, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial fenecido el 31 de enero de 1966.

3º Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 24.285 v.15|7|66

"O"

O. C. RUBIO, S.A.C.I. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Entre Ríos 2043, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|7 Nº 24.313 v.15|7|66

"P"

PIGUE
S. A. C. I. I. F. y A.
Expte. Nº 16.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1966, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1965.

2º Elección de un Director Presidente por renuncia y hasta el 31|12|1966; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 12|7 Nº 24.537 v. 18|7|66

PEDRO H. LLORENTE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Catamarca Nº 70, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 28 de los Estatutos Sociales.

2º Otras reformas del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.12|7 Nº 24.660 v.18|7|66

PLEINE S. A. C. I. I. F. y A.
Reg. Nº 20.886

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|7|66 a las 17 horas en Lavalle 538, Capital, para considerar:

1º Elevar el capital social a pesos 30.000.000.

2º Modificar fecha de cierre del ejercicio.

3º Fijar las garantías del Directorio.

4º Elección de Directores, Sindicatura y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.12|7 Nº 24.472 v.18|7|66

PASTECKI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1966, a las 17 horas, en Av. Belgrano Nº 530, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|3|66.

2º Consideración remuneraciones inciso "D", Art. 13, Estatutos.

3º Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 23.403 v.15|7|66

PEMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 7.627

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para el 23 de julio de 1966, a las 18 horas, en Paraná 1195, 1er. piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.

2º Ratificación resuelto asamblea celebrada el 30|10|1964.

3º Observaciones formuladas Inspección de Justicia.

4º Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 23.004 v.15|7|66

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de cinco Directores por el término de tres años.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|7 Nº 24.267 v.15|7|66

PLASTIPAK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 1º del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 8|7 Nº 24.081 v. 14|7|66

P R O I N V E R
Promotora de Inversiones S.A.F.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966 en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1965|1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.600 e.8|7 Nº 23.998 v.14|7|66

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 4654
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1966, a las 9 horas, en el local sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º Considerar el mandato y lo actuado por los Directores y Síndicos.
3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 19º 20º y 21º terminados el 30 de junio de 1963, el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.
4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 8|7 Nº 24.070 v. 14|7|66

PRODOMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1966, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Maipú 323, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del señor Presidente y designación de un nuevo Director.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|7 Nº 24.170 v. 14|7|66

PASTIMAX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1966, a las 16 horas en Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar:

1º Documentación art. 347 Cód. Com. al 31|12|1965;
2º Integración del Directorio y elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 22.872 v.13|7|66

"R"

ROBERTO JORGE PEDELABORDE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente 18.138

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1966, a las 20 horas, en José Hernández 2511, piso 4º, Dpto. 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C., Ejercicio finalizado el 31|12|65.
2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.12|7 Nº 24.651 v.18|7|66

RIGEL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de julio, a las 11 hs., en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Distribución de utilidades, remuneración de miembros del Directorio y el Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|7 Nº 24.584 v.18|7|66

ROSAM, S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1966, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.317 v.15|7|66

ROD BER, S. A. I. y C.
Caseros 1501 - Capital
Ref.: Exp. Nº 17196
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Emisión de acciones;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|7 Nº 24.138 v.15|7|66

ROD BER, S. A. I. y C.
Caseros 1501 - Capital
Ref.: Exp. 17196
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 28 de febrero de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.11|7 Nº 24.390 v.15|7|66

REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S. A. C. I.
N- 10.489

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19|7|1966, a las 16.30 hs., en Tucumán 829, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1966, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 8|7 Nº 24.207 v. 14|7|66

RIVERA S.A.I.C.A.
Tinogasta 3068, Capital
Registro Nº 14.828
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 8.30 hs. en la calle Tinogasta 3068, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º Aumento del Capital Social hasta m$n. 50.000.000 reformando el artículo 4º de los Estatutos.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.8|7 Nº 24.164 v.14|7|66

"S"

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 6367

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, horas 15, en Rivadavia 789, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|3|1966.
3º Fijación del número de Directores y su elección
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|7 Nº 24.593 v.18|7|66

SAN FRANCISCO DE LABORDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Nº 17.891
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de julio de 1966, a las 17 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 3º P. Of. 319, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aceptación de las renuncias de Directores.
2º Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio a partir del 21 de mayo de 1966 y número de miembros integrantes del Directorio.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.12|7 Nº 24.634 v.18|7|66

SUCESION MEYER CIMSTEIN, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23|7|1966, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1851, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado a 30|11|65.
3º Elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|7 Nº 24.585 v.18|7|66

SINDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Retribuciones directores y síndicos.
3º Fijación número de miembros del Directorio y designación de los mismos por un período de dos años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Modificación del domicilio social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.12|7 Nº 24.555 v.18|7|66

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
N. 1.826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 11 hs., en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1966.
2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|7 Nº 24.661 v.18|7|66

SERJAI & BORUSZEK S.A.C.I.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1966, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2385, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|7-Nº 24.457 v.18|7|66

S E L M A R
Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 15 de julio de 1966, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio
4º Elección del síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.760.— e.12|7-Nº 24.459 v.14|7|66

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Di Tella Ltda.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, ciudad, el día 22 de julio de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Ampliación del ejercicio anual vencido el 30 de abril de 1966 hasta el 30 de junio de 1966.
3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias facultades las reformas estatutarias y las demás decisiones que adopte esta asamblea.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerado a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil; Siam, Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A., Santiago de Chile, y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., Montevideo, Uruguay.

Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.
$ 9.600 — e.12|7 Nº 24.522 v.18|7|66

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Registro 1494
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1966, a las once horas, en Florida Nº 229, escritorio 712, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicios al 31|3|965 y 31|3|966;
2º Elección nuevo Directorio por período estatutario, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.255 v.15|7|66

S. COTS Y CIA., S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea General de Accionistas para el 21 de julio de 1966, 18 horas, domicilio social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, Of. 531, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias; correspondientes al ejercicio número tres, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000;
3º Designación de directores y síndicos, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|7 Nº 24.245 v.15|7|66

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio, S. A.
Reg. Nº 5595
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, 15.30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 30 de abril de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación número de directores, elección de presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.11|7 Nº 24.271 v.15|7|66

SACOFI, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1376, 1er. piso "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.11|7 Nº 24.130 v.15|7|66

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de julio de 1966, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Jorge A. Núñez, Juan Angel Maisterrena, Federico R. Ovejero, Francisco D. González Zimmermann, Angel Francisco Plastino y Adolfo Oscar Reynoso a sus cargos de directores titulares; la de los señores Diego Roberto Reffino y Arnoldo Levis a sus cargos de suplentes; y la de los señores Alberto J. Martínez Prado y Carlos Ramón Martínez a sus cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente.

2º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco o entidad financiera autorizada en la secretaría de la sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, junio 30 de 1966.

El Directorio.

$ 7.400 e.8|7 Nº 23.727 v.14|7|66

S I N T A R Y C

Sociedad Anónima Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de julio de 1966 a las 11 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|7 Nº 23.870 v.14|7|66

STHIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº de Reg. 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Belgrano Nº 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1965|66.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de directores y designación de síndico titular y suplente. Garantía de directores.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.8|7 Nº 23.333 v.14|7|66

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I.

Registro 9.058

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1966, a las 15 horas, en la calle José Pedro Varela Nº 5151, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Revalúo contable del inmueble.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|7 Nº 24.150 v.14|7|66

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo a las 15,30 en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1965; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1966. — La Presidenta.

$ 2.180 e.28|6 Nº 22.492 v.18|7|66

"T"

TACOMA S. A. C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1966, a las 8.30 horas, en Andrés Lamas 2543, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (reforma Art. 3º y 4º Estatutos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.604 v.18|7|66

TOBAL HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1966, a las 19.15 horas, en la calle Paso Nº 641, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de miembros del Directorio. — El Directorio.

$ 2.200.— e.12|7 Nº 24.548 v.18|7|66

TEATRO COMICO S. A.

(Registro Nº 7.549)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 1280, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|4 Nº 24.614 v.18|7|66

TEPIC, S. A. C. I. A. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Tepic, S. A. C. I. A. F. e I., a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 1186, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 50.000.000 m|n.;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 24.367 v.15|7|66

"U"

URAL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en Luis Sáenz Peña 2100, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7 Nº 23.744 v.13|7|66

"V"

V I N O G R A D

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1966, a las 19 hs., en Avda. Corrientes 1920, 22, 8º piso, para considerar:

1º Aumento del capital social y emisión de acciones.

2º Designación de dos socios y|o accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.476 v.14|7|66

"V E R N E T"

Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|7 Nº 24.364 v.15|7|66

VISBY SOCIEDAD ANONIMA I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1966, a las 15 horas en el local sito en Córdoba 354 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Consideración del convenio con Tuboplast Argentina S. A.

4º Modificación del Art. 3º del Estatuto.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que las acciones deberán depositarse o acompañarse un certificado bancario de su depósito, en la Caja de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 21.883 v.14|7|66

VEDEX S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el día 28 de julio de 1966 a las 19 horas, en H. Yrigoyen Nº 1144, 6º piso, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el 7º ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Reforma de los Estatutos Sociales en lo referente al capital social.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.100.— e.11|7 Nº 22.999 v.15|7|66

VIRSA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de julio de 1966, a las 17 horas en la calle Uruguay 467 A., 8º pso. oficina "D", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.8|7 Nº 23.766 v.14|7|66

"W"

WESTREX ELECTRONICA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1966, a las 9 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|7|65.

2º Retribución al directorio.

3º Fijación y elección de directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Reforma de Estatuto.

6º Reducción de Capital.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12 7 Nº 24.627 v.18|7|66

WISCONSIN S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Séptimo y Octavo, para el día 22 de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 472, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|7 Nº 22.822 v.15|7|66

"Y"

YARUMAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Avenida de Mayo 953, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 y emisión del mismo.

2º Modificación del Art. 4º del Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 24.401 v.15|7|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que Perpetua País de Ronchetti, vende a Ida Arbe de Burlando, su negocio de peluquería de damas e instituto de belleza, denominada Instituto "Helen", de la calle AVENIDA CARABOBO Nº 52, de esta ciudad. Interpóngase reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e. 12|7 Nº 24.722 v. 18|7|66

Eduardo F. Fittipaldi, Martillero Público, con oficinas en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 974, 6º piso "A", Teléfono 35-887-, avisa que Pedro González, Insc. Réditos Nº 485.621-008 vende a Félix Riccardi Insc. Réditos 849.160-005, el negocio de Fábrica y venta de helados sito en la AVDA. H. PUEYRREDON Nº 1317|19 libre de todo gravamen y deudas. Reclamo en mis oficinas.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 24.474-v.18|7|66

Se hace saber por cinco días que el señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas, domiciliada en la Avenida Roque Sáenz Peña 827, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de camisería y artículos para hombres, sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 827, Capital Federal, a "Turek o Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Suipacha 527, Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones, en el domicilio del Escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, oficina 5, de la Capital Federal, donde también lo constituyen el legal las partes.

$ 2.800 e.12|7 Nº 24.589 v.18|7|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Cesáreo Fernández Fernández y Carmen Blanco Vda. de De La Fuente por sí y en representación de sus hijos menores María Ermitas De La Fuente Blanco y Emilio De La Fuente Blanco, con autorización judicial venden sus dos cuartas partes indivisas del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1402|06 esquina CENTENERA Nº 3507, Capital, a Teodoro González González y Pegerto González, quienes conjuntamente con Estanislao González y José Poutón, toman a su cargo el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.563 v.18|7|66

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención José Brea (Nº de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Eduardo Domingo Alba (Nº de Réditos en trámite) su negocio de despacho de pan, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 1974, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.723 v. 18|7|66

Al Comercio, avisa Marcelino Cutiérrez, vende al Sr. Salvador Calcramo, su negocio de Bar, Café y Casa de Lunch, con anexo de Quiosco de Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en la AVDA. NAZCA 308, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.100 e.12|7 Nº 24.636 v.18|7|66

El Escribano Francisco J. Picnovi, hace saber que el Dr. Natalio Heredia vendió a la Sociedad "Farmacia del Norte" S.R.L., en sustitución de la Sra. Clara Smolkin de Vaisman, el negocio de su propiedad situado en la AV. SANTA FE Nº 2100 esquina JUNIN, según escritura del 8 de marzo de 1965. Las publicaciones de ley se efectuaron del 15 al 20 de marzo de 1964.

$ 2.000 e.12|7 Nº 24.702 v.18|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Lastra vende a Antonio Lollo el Hotel Alojamiento sito en AVDA. SAN JUAN Nº 1063, 3º piso, de esta Capital. Domicilio de las partes, rec. ley n|oficinas.

$ 1.800 e.12|7 Nº 24.694 v.18|7|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Valentín Alvarez, Juan Carlos Pesce, Enrique Alba, Manuel Alba, Manuel Martínez, Virginio Bettella, Vicente Julio Rossi y Miguel Rufino Restelli venden a Antonio Landeira, Ovidio Manuel Vélez, Manuel Martínez y José Antonio Souto, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y diez (10) mesas en acera, sito en AV. SAENZ 697|99 y AV. LA PLATA 2998, de esta Capital. Domicilio de las partes, rec. ley, n|oficinas.

$ 3.600 e.12|7 Nº 24.695 v.18|7|66

Se comunica que Rafael Cano, transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra, venta e importación de especias y frutas en general, de la AVE-

NIDA BELGRANO Nº 2655, de esta Ciudad; a la sociedad "Rafael Cano y Cía. S.R.L.", que forma con el señor Antonio Cano. Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A., Capital; donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e. 12|7 Nº 24.719 v.18|7|66

Domingo M. Salerno, martillero público, avisa por 5 días que el señor Juan Angel Francia vende a la señorita Carolina Ana Lucchelli el establecimiento comercial de Librería y Mercería de AVENIDA NAZCA Nº 5585, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina, Cochrane Nº 2724, Capital.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 23.635 v.15|7|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|7|66.

Rocco, Brusetti & Cía., martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1116, 6º piso, Capital, comunican al comercio en general que don Azalí Aristóbulo Pagano y su esposa doña María Elena Román venden al señor David Walter Navarrane el fondo de comercio del negocio de venta de helados, denominado Heladería Valencia, sita en AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2869, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 24.391 v.15|7|66

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Hotel, Restaurant y Bar, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2105|07, Capital Federal. Vendedores: Bernardo Hirchoren, José Casal y Manuel Bernardo Casal. Compradores: Félix Antonio Concilio, Plácido Díaz y José Alvarado. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley mis oficinas. Nota: Esta publicación anula la publicada de fechas 23|3 Nº 1.878 al 29|3|66.
$ 2.660.— e.11|7 Nº 24.392 v.15|7|66

Se hace saber por cinco días que "Laboratorios Histol S. R. L." con domicilio en la AVDA. JOSE MARIA MORENO Nº 352|354, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Laboratorios Histol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Reclamos de Ley, Escribanía Maqueda. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.247-v.15|7|66

Por 5 días, G. O. Cittadini, martillero público con oficinas en Avenida de Mayo 2202, San Justo, Pdo. Matanza, Prov. de Buenos Aires, avisa al comercio y a la industria en general, que por su intermedio, el señor Amancio Rodríguez, vende al señor Onildo Raúl Demaro y señora Adela Demarco de Demaro, su negocio de Venta de Productos Envasados, Bebidas Alcohólicas y Productos Lácteos, sito en la calle ARREGUI 3718 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|7 Nº 24.426 v.15|7|66

Antonio Rotger y Manuel Valariño informan al comercio que venden su negocio de zapatería sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 5090 a Alfredo Aurelio Lage y Oscar Salvador Petrella. Reclamos de Ley Manuel A. Cassullo, Ancos 4427, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.432 v.15|7|66

Se avisa: Alfredo Pablo Vago y Aida Fernanda Mangone, venden a Enrique Angelini y Argentina Oyola, peluquería de damas, en la calle: AVENIDA SEGUROLA Nº 314 de Capital Federal, en el cual constituyen domicilio para todos los reclamos de ley.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.434 v.15|7|66

G. Vinocur, corredor y martillero público, ofc. Cangallo 2025 "D", Capital, avisa: Julio Aniceto Gatti y Emilio Fiore, ambos por sí y en representación de sus consocios José Suárez y Vicente Díez, venden por boleto provisorio de fecha 11 de mayo de 1966 su negocio de café-bar y casa de lunch, sito AVENIDA CORDOBA 5502|08 esq. HUMBOLDT, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Pedro Ambrosio Gómez, con expresa autorización para constituir una S. R. L. fijando fecha de transferencia posesión negocio para el 31 de agosto de 1966. Domicilio vendedores, Córdoba 5502, domicilio comprador, Directorio 4213. Reclamos ley, mi oficina.
$ 3.400.— e.8|7-Nº 23.972 v.14|7|66

Avisa José María Míguez, martillero público, oficinas Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Manuel Alvarez y Manuel Horacio Alvarez, venden rotisería y bar. sito calle AVDA. SAN JUAN 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN, a los señores Avelino Domingo Gasparotti, Jesús Iglesias y José Durán. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de partes.
$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.098 v.14|7|66

Org. Campitelli, mart. público: G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa "La Victoria S.R.L.", vende a Jesús López Rebollal, Constantino López Rebollal y Alicia Pol de López el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5230|32|34 libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 24.625 v.14|7|66

Francisco Mingrone, Mart. Públ. Ofic. Conde 938, T. E. 73-4214, Cap., avisa, que Amable C. de Calicchio vende quiosco de cigarrillos y golosinas, sito AVDA. SANTA FE 4615, Cap., a Jaime Guelfman, libre de deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley mi ofic. Domicilio de partes.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.102 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital, a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, José Jarovisky vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zenichi Arakaki, su negocio de Tintorería (Taller de limpieza y planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la AVENIDA MOSCONI Nº 3240, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.096 v.14|7|66

Se hace saber que la sociedad Luis Correas y Cía., Sociedad en Comandita, con fabricación y venta de cigarros en la calle ANGEL J. CARRANZA 2343|45 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Manufactura de Tabacos sin Papel, Oliva, Otero y Compañía, Sociedad Colectiva, con efecto retroactivo al 1|10|62, quien continuará con la misma actividad y domicilio. — Reclamos de ley a escribano José Guglietti, Uruguay 654, 3º piso, ofic. 308.
$ 2.400.— e.8|7-Nº 24.003 v.14|7|66

Pérez Delgado y Cía., J. C. Pérez Delgado, mart. púb., oficina Avda. del Trabajo 2044, Cap., avisa que Carlos Américo Magallanes, vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 3490 a Roberto Boero. Reclamos ley, n|ofic., sus domicilios.
$ 1.400.— e.8|7-Nº 23.999 v.14|7|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Hugo Orcinoli, Luis Ambrosio Scipioni y Emilio Adolfo Zadro, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito AVENIDA CABILDO Nº 3470, a José María Torres. Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.108 v.14|7|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan que: en virtud de haber vendido los señores Faustino Castiñeira y Manuel Mancebo al Club Social y Deportivo "El Telégrafo" su inmueble sito AVDA. CENTENERA Nº 1707 esquina SARAZA Nº 1102, Capital, cesan definitivamente a partir del 31 de agosto de 1966 en las actividades comerciales que desarrollaban en el fondo de comercio de Ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en dicha finca, domicilio de los vendedores. Reclamos ley n|oficinas.

Nota: La presente publicación anula la efectuada en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 7|7|66.
$ 3.800.— e.8|7 Nº 24.124 v.14|7|66

Cid F. Asensio, martillero público, Brasil 1345. Avisa; Juan Jacobo Fromm y Julián Chaweles venden libre de todo gravamen su Fiambrería, Quesería y Casa de Comidas, AVDA. LAS HERAS Nº 2349, Cap. Fed. a los Sres. Humberto Sabatini y Gino Marraffino. Recl. Ley mis Of. Domicilio de las partes.
$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.750 v.13|7|66

Se avisa que la señorita Estela White vendió a la señora Rosa Haydée Colonnese de Alvarez su comercio artículos plásticos y regalos sito en AVDA. JUAN B. ALBERDI 3728, Local 22, que es dom. part. y rec. de Ley.
$ 1.000.— e.7|7 Nº 23.742 v.13|7|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Belarmino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2198-200 esq. J. E. URIBURU Nº 1093, Capital, al Sr. David Lago Real quien se hace cargo de activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas. Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida con error en los nombres en este Boletín de fecha 19 al 24|5|1966 número 15.742.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.184 v.14|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leoncio Orden (Rtos. 270.272|007), vende a Héctor Janson, negocio de Artículos de Vestir para Hombres, sito "Galería Boyacá" Local Nº 1, AVDA. RIVADAVIA 6433, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 1.600. e.7|7. — Nº 23.944 v.13|7|66

Scognetti y González, martilleros públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: José Antonio González, Julio Rodríguez, Mercedes Ricardo Lavizzari e Isaías Fortes Castro, venden libre de todo pasivo a José Felpi, Héctor Stokle y Mateo Scognetti los fondos de comercio del hotel-alojamiento "Sel Mar" y del bar americano, heladería y afines "L'etoile", ubicados en AVDA. CORDOBA 3955|57, Cap., respectivamente. Domicilio vendedores: Córdoba 3955|57. Compradores y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.7|7 Nº 23.736 v13|7|66

Se hace saber por el término de ley, que don Mauricio Guillermo Epelman, domiciliado en Avda. Constituyentes 3569, Capital, ha vendido a don Mario Caleffi, con domicilio en Belisario Roldán 3532, Carapachay, el negocio de ferretería industrial "Guimar", sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3569, Capital, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Avda. de los Constituyentes 3569, Capital.
$ 2.000.- e.7|7 Nº 23.737 v.13|7|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Arturo Luis Albarracín vende a Marcelino José García, negocio ramo bar restaurant sito en la calle ALVAREZ JONTE 6575, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.7|7 Nº 23.904 v.13|7|66

Se hace saber por cinco días que Rubin, Sociedad Responsabilidad Limitada, con venta artículos para caballero, sita en Entre Ríos 879, Capital Federal, vende y transfiere a don Manuel Diner, con domicilio en Tandil 3588, Capital, el fondo de comercio ubicado en AVENIDA ENTRE RIOS 879, Capital, con sus mercaderías, valor llave, instalaciones, libre de todo pasivo, derechos sociales y deudas de cualquier índole. Reclamos de ley: Pueyrredón 2190, 1er. piso Izq., Capital, Estudio Dr. Frey Engel.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.867 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5895. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.854 v.13|7|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Severino Rodríguez (Réditos Nº 478.729-007), Eduardo Lage, José Arribas y Jesús Gandoy, venden a José Galiñanes (Réditos Nº 738.543-018), Benito Galiñanes y Constantino Castro, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. CORDOBA Nº 5899 esq. DR. EMILIO RAVIGNANI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 23.853 v.13|7|66

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que 'La Gran Vía', S. R. L., integrada por Manuel García Suárez, Antonio Francisco Mesego, Jesús González Ríos, Jaime Toribio, Pedro Peláez, Agustín López Casanueva, Damián Martín, Francisco Fernández Peláez, Manuel Bestiero Rodríguez, José Peláez, Eulalio Gómez, Juan Dziemaszkiewicz y Modesto Saúl Miranda, vende a "Vía Grande", S. R. L. (en formación), representada por su socio gerente Antonio Peroni, negocio de pizzería y anexos-restaurante y bebidas alcohólicas-venta de helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE 2587, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.800. — e.7|7 Nº 23.836 v.13|7|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público). oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Fernández (Rtos. 810.017/008), José Benito Prado (Rtos. 200.396/010), César Fernández (Réditos 75.977/093), Manuel López (Réditos 79.073/005), Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001) y Manuel Varela (Réditos 796.362/003), venden a Serafín Fernández (Rtos. 425.091/002), Rogelio Veiga (Rtos. 472.776/007), Enrique González, Eladino González y Faustino Alcoba (Réditos 729.302/001), casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, calle AVDA. CORRIENTES Nº 927, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
Este aviso rectifica el de fecha 10 a 16|6|66.
$ 3.600. — e.7|7 Nº 23.943 v.13|7|66

"B"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Uruguay 228, piso 1º|31, avisan: Carlos García, Manuel Martínez, Pascasio Pérez, Manuel Lemos, José González, Marcos Riera, Evaristo Pérez, René Bais y Ramón Calvo, hacen cesión total de cuotas de capital que les corresponden en "La Fortuna S. R. L.", con domicilio en BARTOLOME MITRE Nº 1402 esquina URUGUAY Nº 96|98, a los señores José Martínez, Benigno Bouza, Francisco Pedreira y otros. Los cesionarios se hacen cargo de activo y pasivo. Se publica este edicto al solo efecto de establecer el pasivo social. Oposiciones término Ley, en nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.
$ 3.600.— e.11|7-Nº 24.229-v.15|7|66

Hácese saber que Vito Salanitri vende a Mateo Lettieri su negocio de Carnicería calle BAUNESS Nº 1073. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528, Capital.
$ 1.000.— e.11|7 Nº 24.310 v.15|7|66

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo número 1161, 4º piso, Capital. Hace saber que según edictos publicados bajo recibo número 2056 del 18 al 24 de marzo del corriente año, del negocio de Restaurante "Brasilia", sito en la calle BRASIL Nº 967 que Justo Alvarez vendía a Alberto Luis Rico y Julio Eduardo Petrozzi, en su carácter de profesional designado para el otorgamiento escritura pública respectiva, hace pública su renuncia a intervenir en la operación y escritura citada, en virtud de la negligencia de ambas partes, según constancias que obran en su poder.
$ 3.000.— e.8|7-Nº 24.040 v.14|7|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Araceli Valentina Ingénito de Acuña vende a Lidia Inés Villalba, "Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas - Anexo Kiosco", sito en BAHIA BLANCA Nº 2202, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes, mi domicilio.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.829 v.13|7|66

"B"

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Adolfo Alberto Carril López, José Carril Pérez, Gervasio Vázquez y Raimundo Rodríguez venden a Dositeo Rodríguez, Antonio Alonso, Modesto Galdo, Gervasio Vázquez y Lorenzo Marco García su negocio de Hotel-Alojamiento (Habilitación en rámite) sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2756, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 3.000 e. 12|7 Nº 24.629 v. 18|7|66

Carlos A. Pradiso, Martillero Público, Gascón 367, avisa: Pedro Porcelli vende a Gaspar R. Cano, Juana C. Lezica, José N. Blanco y Antonio Martella, su negocio de Despensa sita en la calle BRANDSEN 641, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400 e. 12|7 Nº 24.654 v. 18|7|66

Jacinto Gangas, en carácter de liquidador de "El Lucero Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en liquidación) vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el negocio de Pizzería y Anexos sito en la calle BOEDO 891, Capital, a "Boedo Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de Ley en Díaz Vélez 5015, Capital, allí domiciliados.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 24.511-v.18|7|66

"C"

Se avisa por cinco días al comercio, que Estrella Martínez de Gómez vende a Vicente Iglesias, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y afines sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 1374, Domicilio de partes: Constitución 1374. Reclamos de Ley: Escribanía José Defelice, Avda. Mayo 580, 3er. piso.
$ 1.800 e. 12|7 Nº 24.720 v. 18|7|66

Mourente y Cía. S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Francisco López, Ismael Juan Alastuey y Jorge Blanco Yebra venden a José Ramón Núñez, Benjamín Jesús Julio Frieiro, Eladio Núñez y Sinesio Frieiro, su neg. de Garaje de Alquiler, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51|53, Capital, Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto modifica y anula el publicado del 13 al 17|6|66, bajo el Nº 19.567.
$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.678 v. 18|7|66

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan León Braberman, Angel Morteyru y Jaime Gaivironsky domiciliados Lavalleja 277 venden a Enzo Monteserin, domiciliado Griveo 3793 el "Garaje de Alquiler", sito CORDOBA 3870 libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 24.494-v.18|7|66

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409, 2º "D" 45-2797, avisan: que Amparo Vázquez de Corredoira vende a Juan Antonio Martínez negocio de artículos de bebés y lencería calle CANGALLO Nº 1645, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|7-Nº 24.293-v.15|7|66

Emilio Picasso Larco, escribano interviniente, avisa por cinco días que doña Elmina Cicchetti de Cortés vende su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle COMBATE DE LOS POZOS 1338 a Rómulo y Antonia Vecchio. Reclamos de ley y domicilio de las partes San Martín 296. 1º piso.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.351 v.15|7|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jorje Pedro Lombardía vende a Francisco Segundo Gallardo su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en CAMARONES 5502. Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400.— e.11|7 Nº 24.413 v.15|7|66

Ley 11.867. Comunícase que Mateo Bimas, vende a Roberto Reides, libre de gravámenes y personal su negocio de fiambrería y quesería, incluídas sus instalaciones, útiles y mercaderías, instalado en la calle CASTELLI, número 373|81 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.8|7-Nº 24.033 v.14|7|66

Beade & Cía., Balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto I 641, T. E. 30-1828, avisan que por su intermedio Maximino Martínez vende a Belarmino Alvarez su negocio de Fiambrería y Venta de Comestibles y Bebidas en General, sito en esta Capital calle CACHI Nº 174. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.216 v.14|7|66

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé Mitre 1734, Capital, avisa: Aurelio Rodríguez, Daniel Armando Alvarez, José Avelino Iglesias, Adelina Barraza Velázquez, Sociedad de Hecho, venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, Sociedad en formación, negocio Hotel-Alojamiento sito CRAMER 2034. Domicilio de ambos en el negocio. Reclamos Ley mis oficinas. Se publica de nuevo por error en un nombre de mi parte.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.777 v.13|7|66

Vicente Antonio Lauría, mart. púb. balanceador, Libertad 445, Capital, avisa que José Guillermo Buenvecino, vende a Haydée Jelaf libre de toda deuda, su parte en el negocio de carnicería sito COCHRANE 2402 esq. ZAMUDIO, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 1.400.- e.7|7 Nº 23.741 v.13|7|66

"CH"

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso primero, Capital Federal, avisa que el señor Matuei Higa, vende al señor Seitoku Mizen, el negocio de Tintorería, Lavado y Planchado de Ropa, sito en la calle CHACABUCO 596, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes en n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|7 Nº 24.157 v.14|7|66

Olga J. Cabrera, avisa al comercio que transfiere a Ricardo Iglesias y Fernando Marcos, su taller de confecciones de calle CHARLONE 948, Capital, libre de todo gravamen y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Talcahuano 74, Capital.
$ 1.400. e.7|7. — Nº 23.316 v.13|7|66

"D"

Constantino Fernández avisa que vende libre de todo gravamen a los señores Eliseo Rodríguez y Alvaro Novas Rodríguez su negocio de bar y restaurant sito en la calle DORREGO 2298, Capital. Reclamo de ley en la calle Díaz Vélez 5015, Capital. Sus domicilios.
$ 1.400. e.11|7. Nº 24.326. v.15|7|66

J. H. Fochesato, Martillero Público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, oficina 94, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Carlos María Billordo y María Antonia Bertrán venden a Luis Miguel Aguirre, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en Dr. J. F. ARANGUREN 3499, esquina EMILIO LAMARCA, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.290. e.7|7. — Nº 23.317 v.13|7|66

D. Martín Algarbe, Martillero Público, Of. Bouchard 468, p. 2º "D" avisa: que José Suárez vende a Josefa V. de Medico, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle DEAN FUNES 634, Capital. Domicilio de partes, reclamo ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.093 v.14|7|66

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero con oficinas en la calle Corrientes 569, piso 4º, avisa que Fidel Camilo García, vende el fondo de comercio de despensa y venta de café ubicado en DEFENSA Nº 949, Capital Federal al señor José Mario García. Reclamos de Ley, en El Cano Nº 2835, Capital Federal, domicilio fijado por las partes.
$ 1.800.— e.12|7-Nº 24.453-v.18|7|66

"E"

Cid F. Asensio, Martillero Público, Of. Brasil 1345, T. E. 23-6603, Avisa: Ramón González vende a María de las Nieves Alvarez y Domingo Morán su fiambrería y quesería calle ESTADOS UNIDOS 614, Cap. Fed., libre de todo gravamen, Recl. Ley, mis Of. domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.250-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., mart. públ. Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan. Víctor Hugo Fernández vende a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 2º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.11|7-Nº 24.298-v.15|7|66

Carlos A. González y Cía., martilleros públ., Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: María Hilda García de Fernández, María Luisa Rodríguez y Mario Parajon venden a José y Benito Outeiriño su negocio de hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 842, 1º piso. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 24.299-v.15|7|66

Ema Grejo vende a la Sra. Rebeca Ana Bolontin de Maineri el negocio de Despacho de comestibles al por menor y bebidas en general envasadas, sito en calle ELEODORO LOBOS Nº 643, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.072 v.14|7|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Juan Carlos Segura y Miguel Bieniaszewski vendieron su negocio del ramo de: confitería, casa de lunch y despacho de bebidas, café, denominado "Rex" sito en la calle ESMERALDA Nº 333, de esta ciudad, a los señores: María del Carmen Blas de Mamianetti y José Blas Serapio, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.600 e. 12|7 Nº 24.700 v. 18|7|66

"F"

José Jaime Gonzalo Otero Otero, avisa que vende a Angel Fernando Sierra, su parte indivisa en la Sociedad de Hecho José Jaime Gonzalo Otero Otero y Angel Fernando Sierra, propietaria del negocio de ramo de Restaurant y Bar, sito en FRAGA Nº 1101, Capital Activo y Pasivo a cargo del comprador. Domicilio partes y reclamo ley. Zado Nº 3594, Capital.
$ 1.800.- e.7|7 Nº 23.723 v.13|7|66

"G"

Amalia Leonidez Decurgues vende a Angela V. Pappalardo negocio Salón Belleza y Peluquería calle GARAY 1343 donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
$ 1.000 e. 12|7 Nº 24.564 v. 18|7|66

"I"

El Dr. E. R. Malimovca, Abogado, hace saber por cinco días que doña María Felisa Biglieri, farmacéutica, vende a Sofía Chernis, farmacéutica, el negocio de Farmacia de su propiedad denominado "Inclan" sito en INCLAN 4100, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, Inclan Nº 4100.
$ 1.400.— e.12|7-Nº 23.545-v.18|7|66

"H"

Domingo R. A. Ladeda, martillero público, con oficinas en Triunvirato 4302, Capital, avisa que: Osvaldo Héctor Dimondo, vende a Vera Pilinsky de Kishazy y Ladislao de Mara, su negocio de "despacho de comestibles", sito en HOLMBERG 2057, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600. e.11|7. Nº 24.424. v.15|7|66

"J"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867 que la razón social Rial S. C. A. transfiere a Rial S. A. C. I. F. I. A., ambas con domicilio en JUJUY número 1272, Capital, el Activo y Pasivo de la comercialización de artículos y repuestos para gas, nafta, kerosene, etc. que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Jujuy Nº 1272, Capital.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.620 v.18|7|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor, oficinas en Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Alfonso Martínez vende a Modesto Otero y Lino Oroña su negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU número 1003, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.625 v.18|7|66

Pascual Caligiuri, Martillero Público, oficinas: Entre Ríos 466, Capital, avisa que Ignacia Galcerán vende su negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2988, Capital a Inmaculada Agostino viuda de González, libre de todo gravamen. Reclamo de ley mis oficinas.
$ 1.400. e.11|7. Nº 24.334. v.15|7|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Alberto Olivio Cuffia vende libre de deudas y gravámenes a Hortensio Fajín Cantorna el negocio de Hotel-Alojamiento sito en JUNIN 27, Capital, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.137 v.14|7|66

Tomás E. Rodríguez Escalera, martillero público con oficinas en Manuela Pedraza 1781, Capital Federal, avisa al comercio que: Manuel Marcos Lema Soto vende su parte indivisa que tenía en el negocio de panadería y pastelería mecánica sito Capital Federal calle JUNIN Nº 1242|44 a sus socios condóminos Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes haciéndose cargo los "compradores" del activo y pasivo existente y del pago de los documentos adeudados por el "vendedor" por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos. Domicilio de las partes y reclamaciones Ley mismo negocio.
$ 3.200.— e.8|7 Nº 24.139 v.14|7|66

"L"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Francisco Tajes Margote, José María Rivarola y Manuel Rey venden a Gerardo Viñas el Restaurant y Despacho de Bebidas y Fotografía, sito en LOS PATOS 2902 y ZAVALETA 305, Capital. Domicilio partes, recl. Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.693 v.18|7|66

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa: Antonio Bautista López, vende a Roberto López, su negocio de carnicería, calle LEIVA Nº 4472. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 24.265-v.15|7|66

"M"

Attardi Roberto, martillero público, Altc. Brown 1232, T. E. 21-0242|7273, avisa que la señora Asja Vicenta Zoe Soljacic de Ignjatovic vende a los señores, Domingo Vito Demattia, Simón Juan Furio y Fortunato Scagliarino, su negocio de venta de artículos de almacén por menor, sito MARTIN RODRIGUEZ Nº 1025, Capital. Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio contractual.
$ 1.800.— e.12|7 Nº 24.575 v.18|7|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor con oficinas en la calle Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Josefa Otero vende a José María Alvarez sus 2|5 partes indivisas que tiene en el negocio de Restaurant, Bar y Casa de Lunch sito en la calle MEJICO Nº 1401, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 24.626 v.18|7|66

"N"

Abraham Budman, avisa que vende a los señores Roberto Angel Cavedo y Pedro Sotelo el comercio de fiambrería y rotisería de su propiedad sito en la calle NICASIO OROÑO 2085, Capital. Reclamos Ley en la calle Formosa 531, piso 3º, Capital.
$ 1.400.— e.12|7-Nº 24.512-v.18|7|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Rio, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Nicolás Gómez vende a Guerino Antonio Juan Ciuccarelli, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcohól. env. al por menor, NAVARRO 4613. Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.122 v.14|7|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del Estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º P., Escr. 26, Capital a efectos de la ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Juan Carlos Rossell vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Seikichi Teruya, su negocio de Tintorería (taller de planchado de ropa con máquinas a vapor) sito en la calle NAZARRE Nº 3697, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.095 v.14|7|66

"O"

Iglesias y Vázquez, Mart Púb., representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, avisan: Manuel López vende su parte mitad a José Uzal Lameiro, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio de despacho de comestibles y bar sito en ORO 1905 esq. NICARAGUA 5099. Recl. de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.7|7 Nº 23.755 v.13|7|66

"P"

Se comunica que la Sociedad Constanzo y Carmona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital 1.200.000 m$n. dedicada a la instalación de negocios y oficinas, con domicilio en PARANA 552, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 31|12|1965 su activo y pasivo a Constanzo y Carmona Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio donde pueden hacerce los reclamos de ley.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.597 v.18|7|66

J. B. Alce & H. M. Alcé, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º Nº 47, avisan: Jorge Norberto Joannas, vendió su negocio del ramo de: bar, denominado "Risque", sito en la calle PARAGUAY Nº 960 de esta ciudad a los señores: Osvaldo Abeledo, Héctor Abeledo y Juan Carlos Galuga, quienes compran para "Risque S. R. L. (en formación). Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.400.— e.12|7 Nº 24.701 v.18|7|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Fernández vende a Luciano Martínez y Sergio Veloso, su negocio de hotel alojamiento, calle PALPA Nº 2356. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600. e.11|7. Nº 24.365. v.15|7|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Arias Díaz, Juan José Amador Teruel, Manuel María Basilio Capon Vázquez, Pablo Pérez Pereira y Benedicta Fernández de González, venden a: Rafael López Castro, Manuel López Castro y Antonio López Castro, negocio de hotel alojamiento sito calle PARAGUAY Nº 2417. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400. e.11|7. Nº 24.302. v.15|7|66

Al comercio: Avisan Hijos de Marcelino Seijó, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención la señora Rosario Messina de Mancuso vende al señor Víctor Florial Bartolomé su negocio de despacho de pan sito en la calle POLA Nº 934|36, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes. — Roberto Seijó, Mart. Públ.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.202 v.14|7|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Castro Martínez y Manuel Touriñan Paz, venden a Concepción González de Bernardez "Hotel Alojamiento y Albergue" calle PASO Nº 776. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.074 v.14|7|66

Se comunica al comercio que el señor Jorge Crespo Plaza, vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Almacén, ubicado en la calle PATRON Nº 5602, Capital Federal, a los señores Juan Alberto Bas, Julia Amada Luján y Alberto Conrado Bas, domiciliados en la calle Rivera Indarte Nº 226, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de Ley al Escribano Pedro Abdón Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600. e.7|7. — Nº 23.960 v.13|7|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Manuel Ramos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que se vendió el hotel-alojamiento sito en la calle PARANA Nº 767, piso 3º, dep. 5 y 6. Vendedor Sergio Pardo Trueba, comprador Ovidio Montaña Rigueiro. Domicilio vendedor: Paraná 767, piso 3º, dto. 5. Domicilio comprador Sarmiento 1480, piso 1º. Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.400.- e.7|7 Nº 23.779 v.13|7|66

"Q"

Se hace saber que Plastiducto Argentina S. R. L., con fábrica de caños plásticos en la calle QUILMES 258, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio representado por dicha fábrica, libre de toda deuda y|o gravamen a Distriducto S. A. C. e I., con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1966, reclamos de Ley ante Distriducto S. A. C. e I., Quilmes 258, Capital Federal.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 24.537-v.18|7|66

"S"

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Juan Sánchez Armas vende a los señores Eliseo Escuredo Jares y Ambrosio Escuredo Jares libre de todo gravamen el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito SAAVEDRA Nº 529, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio compradores n|oficinas.

$ 2.400.— e.12|7-Nº 24.527-v.18|7|66

Faustino Ginténez, Martillero Público, avisa al comercio que los Señores José María Brieva y Juan Carlos Brieva venden a los señores Damián Sáenz y señora Anacleta María L. de Sáenz el negocio de fiambrería de la calle SAN JOSE 1731, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Brasil 1363, Capital.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.324. v.15|7|66

Río y Cía. balanceadores (Sergio Río, martillero público) oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Alberto Kuzudjian (número Réditos 719.371-002) vende a Germán Antonio Castro (número Réditos 717.432-016), Oscar Mario Castro (número Réditos 744.310-003), Enrique José García Muiño y Felipe José Cardarelli (número Réd. 287.429-002), negocio de Garaje y Afines, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL, número 3166, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuetras oficinas.

$ 2.600.— e.8|7 Nº 24.123 v.14|7|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Generoso Alvarez y José Alvarez, venden a Miguel Karmelic, Héctor Santos y Mario Terrini "Panadería Mecánica y Productos de Graham" calle SOLIS número 1172|74. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.073 v.14|7|66

"T"

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público) Ofic. Sanabria 2501, Cap. avisan: Miguel Angel Shiff (Nº Réd. 496.969|009) y Adalberto Shiff (Nº Réd. 496.968|009) venden a Gabriela Duarte negocio Fiambrería y Quesería TINOGASTA 4101, Cap. Domic. partes y recl. Ley n|Ofic.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 24.121 v.14|7|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Nicolás Mormandi vende a Víctor E. Vassaro, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito TERRERO 300, esquina BOGOTA. Domic. y reclam. Ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.8|7 Nº 24.120 v.14|7|66

Juan Castro, Martillero Público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Emilio Varela, Olegario Varela y Pascualina Di Battista, venden a José Pose Espasandin, Jesús Soto García y José Adelino Barbeito, las partes que tienen y le corresponden en el negocio de Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, sito TALCAHUANO 921, Capital; que conjuntamente poseen con Feliciano García Gerpe y Rosalía Brenlla. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 2.400. e.7|7. — Nº 23.945 v.13|7|66

"U"

José Gerez, martillero público nacional, con oficinas en Cerrito 466, piso 5º, Capital, comunica que el señor Carlos Gobatto, ha vendido libre de pasivo su negocio Hotel Alojamiento sito en URUGUAY 461, piso 3º, Capital, a Amador González y Consuelo González. Reclamos de Ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 24.613 v.18|7|66

"V"

Mourente & Cía. S. A. (José Mourente, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, T. E. 38-5736, avisan: Silvino Díaz, Manuel Alvarez y Francisco Ondarcuhu, venden a Hipólito Rodríguez Bua y Norberto Ubaldo Colle, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1265|67|71, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto modifica y anula el publicado del 13 al 17| 6|66 bajo el Nº 19.566.

2.800.— e.12|7 Nº 24.677 v.18|7|66

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, avisa que: ha quedado sin efecto la venta del "quiosco de cigarrillos y golosinas" sito VIAMONTE Nº 712, que Sara Aída Fernández hiciera a Domingo Tedeschi y Esther Barber, según publicación Nº 11068 del 25 de Junio de 1965; reclamos Ley, mismo negocio.

$ 1.800.— e.11|7-Nº 24.295-v.15|7|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Carames, José Gesteira, Maximino Gesteira y José Antas venden a Isidro Redondo, Manuel Trigo y Adolfo Díaz, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 891, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.11|7. Nº 24.355. v.15|7|66

Felipe Carlos López Coto, abogado, hace saber que: Gil Gutiérrez Hnos. y Cía., S.R.L. con comercio de representaciones, importación y exportación en VIRREY CEVALLOS 660, Capital, transfiere activo y pasivo a Castilla S. A.C.I.F.I. Reclamos de ley en Callao 449, 7º, Of. C, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600. e.11|7. Nº 24.438. v.15|7|66

"Z"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, (Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Venancio Rodríguez, vende a Prudencio Fernández, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas, calle ZELARRAYAN Nº 1401, esquina CACHIMAYO. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.11|7. Nº 24.369. v.15|7|66

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa; Ricardo Pérez González, vende a Natalio Carlos Otero, su negocio de carnicería, calle ZELARRAYAN Nº 987, domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 24.264-v.15|7|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Jorge A Sobral de Elía, martillero, comunica por 5 días, que el remate de existencias: Casa Raúl Posanzini —artículos para caballeros—, B. DE IRIGOYEN Nº 613, no fue realizado.

$ 1.000.— e.7|7 Nº 23.765 v.13|7|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.

Registro Nº 9.773

San Blas 2255 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 21 de julio de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Blas 2255 de la Capital Federal, el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A", por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 1.560 e.12|7 Nº 24.580 v.14|7|66

CARTEL S. A.

Comercial - Industrial - Financiera y de Mandatos

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1966 resolvió aumentar el Capital Autorizado en m$n. 5.000.000, llevándolo a m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en la proporción de un 63 o|o y 37 o|o respectivamente. — El Directorio por acta de fecha 1º de julio de 1966 ha emitido las sumas de pesos moneda nacional, 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto cada una en un 63 o|o clase "A" y un 37 o|o clase "B", completando el Capital Suscripto a m$n. 20.000.000, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1966

$ 2.160 e.12|7 Nº 24.578 v.14|7|66

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|65, pagadero en efectivo contra presentación de los títulos de acciones o de certificados de bancos en que los mismos se hallen depositados.

Lugar de pago: San Juan 1160, Capital (de 11 a 13 hs.).

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.600.— e.12|7 Nº 24.632 v.18|7|66

SYLVANIA ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, facultado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Social de $ 102.620.000 a pesos 134.678.000. Dicho aumento que representa $ 32.058.000 en acciones ordinarias, de un voto, Series Nº 1027 (parcial) al Nº 1347 (parcial) representan 320.580 acciones numeradas del 1.026.201 al 1.346.780 con cupones adheridos del Nº 32 al Nº 57 se constituye para pago del revalúo contable Ley Nº 15.272 por v$n. 29.334.600 y para pago de una importación de maquinarias para nuestras plantas de fabricación ingresadas como radicación de capital de pesos 2.723.400. El presente aumento fue elevado a escritura pública por la escribanía Nevares e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1966 bajo el Nº 1503 al folio 172 del libro 62 Tomo "A" de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 4.800 e.12|7 Nº 24.558 v.18|7|66

SKIPPY PLASTIC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 11.052

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 85.000.000 o sea pesos moneda nacional 15.000.000, de los cuales m$n. 12.000,000 serán de la clase "A" y m$n. 3.000.000 serán de la clase "B".

El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 24.624 v.14|7|66

HEREFORD MEAT S. A. I. y C.

Se comunica la emisión de las Series cuatro a trece inclusive de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una y con un valor nominal de m$n. 1.000.000 cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000, las que han sido íntegramente suscriptas y que se integran en la forma dispuesta por el Directorio. — Total del capital emitido es de m$n. 13.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|7-Nº 24.467 v.14|7|66

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Arcos 3631 — Capital

Se hase saber a los señores accionistas que se ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 150.000.000. y emitir acciones ordinarias al portador por v$n. 42.000.000. — Término de suscripción 30 de julio de 1966, contra presentación del cupón Nro. 14. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 24.556 v.14|7|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones al portador de un mil pesos m|n. cada una con derecho a cinco votos por acción de las series 31ª a la 50ª inclusive; todas de un millón de pesos cada una. — Derecho de preferencia en la Sede Social, Alvarez Jonte 2276, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 24.488 v.14|7|66

HIERROS VELEZ SARSFIELD. S. A. I. C. y F. — Nº 10.096.

Se hace saber a los señores accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de julio de 1966, se ha elevado el Capital Autorizado de Hierros Vélez Sarsfield, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.12|7 Nº 24.546 v.14|7|66

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 27 de octubre de 1965 el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 20.000.000 a pesos moneda nacional 50.000.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.12|7 Nº 24.571 v.14|7|66

LA PARAFINADORA ARGENTINA

José Castro y Cía. S.A.C. e I.

Se avisa a los señores accionistas la emisión de las nuevas series 10ª y 11ª de acciones ordinarias clase "B" por $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|7 Nº 24.616 v.14|7|66

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Registro Nº 3.698

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 1961 ratificada por Asamblea de Accionstas del 30 de octubre de 1964 se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad, de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.628 v.14|7|66

LENTAX S. A.

Ind. Com. Inm. y Fin.

Se comunica que este Directorio resolvió emitir las series 5 a 9, de 5 votos, y 10 a 20 de 1 voto, todas en acciones ordinarias al portador. Cada serie es de v$n. 500.000. Total de esta emisión v$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7 Nº 24.615 v.14|7|66

FERLAIN S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentra a su disposición el dividendo del 20 o|o en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|64 y 20 o|o en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|65, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16|11|64 y 18|11|65 respectivamente. Lugar de pago Nicaragua Nº 4680, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|7 Nº 24.619 v.14|7|66

MADERERA SAN MARTIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 20637

Domicilio: Av. Juan de Garay 3132

Llámase a suscripción e integración total 20 series acciones Ordinarias clase "A" 5 votos y 20 series acciones ordinarias clase "B" 1 voto de m$n. 100.000, cada una. Total m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.664 v.14|7|66

CTDI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa a los señores Accionistas que de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1964 el Directorio en su reunión del 28|10|65, ha puesto a disposición el saldo del dividendo votado y que se pagará con acciones liberadas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|7 Nº 24.653 v.14|7|66

CASA FRANK S.A.I. y C.

Registro Nº 1003

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto el canje de los certificados al portador emitidos oportunamente por acciones al portador. Los certificados al portador deben presentarse en las oficinas de la sociedad, Sarmiento 2053, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.320.— e.12|7 Nº 24.673 v.14|7|66

RIO DE LA PLATA T.V. S. A. DE TELEDIFUSION C. I. F.

Pago de Dividendos

Se comunica que a partir del día 20 de julio de 1966, se abonará el dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|65, a los accionistas que acrediten legalmente la propiedad de sus acciones, contra presentación de las mismas o de los certificados de los Bancos en que las acciones se hallen depositadas.

Lugar de Pago: Cochabamba 1153. Capital (de 11 a 13 horas).

Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.300.— e.12|7 Nº 21.633 v.18|7|66

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. 14.666

Se comunica señores accionistas que Asamblea General Ordinaria, abril 29 de 1966, resolvió aumentar capital autorizado a veinticinco millones de pesos m|n. acciones ordinarias clase A cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 340.— e.12|7 Nº 24.543 v.14|7|66

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Expte. 14.666

Se comunica emisión series sexta a decimoquinta acciones ordinarias clase A valor total diez millones de pesos m|n. dispuesta por directorio 18|5|1966. — Derecho preferencia deberá ejercerse dentro término estatutario bajo apercibimiento art. 5 estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.12|7 Nº 24.544 v.14|7|66

DISTRIDUCTO S.A.C. e I.
Nº 18.251

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 del capital autorizado, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, para que hagan uso de la opción que les acuerda los estatutos.— Las acciones serán ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, y en el acto de suscribirse deberá integrarse el ciento por ciento. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.538 v.14|7|66

SAMUEL BEER S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea del 30 de noviembre de 1965, que fijó el capital autorizado en m$n. 18.000.000.— se ha dispuesto la emisión de 2 series de acciones con derecho a 5 votos de $ 500.000.— cada una para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|1963. — 9 Series de acciones con derecho a 1 voto de $ 500.000.— cada una para el pago del dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|7|64 y 31|7|65. Asimismo el directorio resolvió la emisión de 7 series de acciones de $ 500.000.— cada una con derecho a 1 voto cada acción para ser suscriptas e integradas al contado entre los señores accionistas. — Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación en Humberto I 670. — El Directorio.

$ 2.520. —e.12|7 Nº 24.525 v.14|7|66

T.Y.L.A.S.A. TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto la emisión de 67.290 acciones ordinarias clase A (5 votos), por un total de v$n. 6.729.000.— y 87.710 acciones ordinarias clase B (1 voto), por un total de v$n. 8.771.000.—, todas al portador, de v$n. 100.— cada una, y con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, para su ofrecimiento en suscripción a los señores accionistas a la par, a prorrata de sus tenencias o sea en la proporción de 0,388959 de nueva acción ordinaria clase A y 0,596394 de nueva acción ordinaria clase B, por cada acción que posean. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación de los títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso, debiendo integrarse totalmente en el mismo acto las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 2.480.— e.12|7 Nº 24.523 v.14|7|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio de 1966, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 9.600.000.— en acciones ordinarias categoría A, de cinco votos al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una, a la par. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 24.520 v.14|7|66

E V E L I N A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 2da. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 40ª inclusive que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social, Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregarán en concepto de 2da. cuota del saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobada por la Asamblea Ordinaria del 29|10|61 el 10 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 15. — Se aclara que el cupón Nº 16 se utilizará para percibir contra su presentación la 3ra. cuota del revalúo contable, según aviso publicado por separado. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos son de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960.— e.11|7-Nº 24.300 v.13|7|66

E V E L I N A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272. — 3ra. Cuota.

De conformidad con la autorización de la Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" de las series 1ª a 52ª inclusive, que a partir del 13 de julio próximo en nuestra sede social Camargo 960, de 15 a 17 horas, se entregará en concepto de 3ra. cuota de capitalización del saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobada por la asamblea del 31 de octubre de 1962, ratificada por la Asamblea Extraordinaria del 7 de mayo de 1966, al 30,7692 o|o en acciones ordinarias clase "B" 1 voto en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 16. — Las nuevas acciones a entregarse mediante títulos definitivos de iguales características a las actualmente en circulación, llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes y gozan de dividendos a partir del 1º de julio de 1962. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|7 Nº 24.301 v.13|7|66

S. A. D. E. I.

Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones

El Directorio anuncia la emisión de las series 7ª a 10ª de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una, por un valor nominal total de $ 800.000. — El Directorio.

$ 340.— e.11|7 Nº 24.233 v.13|7|66

VALLE HERMOSO S. A. C. I. A. I.

Se comunica que a partir del 11 de julio de 1966, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 945.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.11|7 Nº 24.451 v.13|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 6 de junio de 1966, ha dispuesto la emisión total de la serie Nº 6, por un valor nominal de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 11|7 Nº 24.236 v.13|7|66

E T O N
S. A. I. C. y F.
Monroe 3390 - Capital

Anúnciase emisión series 1 a 40 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 20.000.000.— m|n.; y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|7 Nº 24.222 v.13|7|66

MARKET TEXTIL
S. A. C. e I.
Expediente Nº 17.248

PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 25 de julio de 1966 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B", el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|1|66.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 3 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1|10|65. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|7 Nº 23.809 v.15|7|66

TRAZEL S. A. C. I. F. I. A.

Se llama a suscripción de las Series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos de m$n. 5.000.000 cada serie y v$n. 100 cada acción, valor par pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.11|7-Nº 24.294 v.13|7|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

COMUNICACION AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado, dentro de las reglamentaciones del Decreto-Ley 852|56, a m$n. 60.000.000. El Directorio.

$ 1.320.— e.11|7 Nº 24.234 v.13|7|66

PROTEXIN AMERICANA
S.A.C.I.F.I. y A.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización conferida por los Estatuтos, ha resuelto emitir pesos moneda nacional 2.000.000 en Acciones Ordinarias, clase "B".

Los señores Accionistas a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día 18 de julio de 1966 y vence el día 27 de julio de 1966.

La registración se anota en la sede societaria, calle Paraná 140. La emisión se hace a la par y pagaderas al contado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.419 v.13|7|66

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511

Se comunica Sres. Accionistas el Directorio ha resuelto la emisión de 60.698 acciones de $ 100, c|u, 5 votos por $ 6.069.800, que se aplicará: a) 30.698 acciones pago div. Ej. 31|7|64; b) 10.000 acciones para ser ofrecidas en suscripción a los Sres. Accionistas en proporción a sus tenencias, valor a la par con pago al contado, derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la de la última publicación y c) 20.000 acciones de $ 100, c|u,, 5 votos, para pago dividendo Ej. 31|7|65. El dividendo será pagado en n|oficinas a partir del 15|7|66.

Buenos Aires, 6|7|66. — El Directorio.

$ 2.280 e.11|7 Nº 24.409 v.13|7|66

FERPA S. A.

Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 16 de noviembre de 1965, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "A" las que fueron totalmente emitidas de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 28 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.341 v.13|7|66

SOULE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las seis (6) series de Acciones ordinarias clase "B", por un total de pesos 6.000.000 m|n., con derecho a un voto por acción, que restan para completar el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|7. — Nº 24.313 v.13|7|66

LACALLE Y GONZALEZ
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
Registro Nº 12823

Señores Accionistas: El Directorio ha resuelto en virtud de las facultades otorgadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 4 de diciembre de 1965, la emisión de las series números 18º, 19º y 20º, de diez mil acciones ordinarias al portador, cada serie, clase "A", cinco votos de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada acción. — Derecho de preferencia, quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.11|7. — Nº 24.305 v.13|7|66

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 30|6|66, ha resuelto la emisión de la serie 29, de 5868 acciones preferidas clase B de $ 100 de v|n, cada una, con derecho a un voto por acción por un valor total de $ 586.800 m|n. Esta serie gozará de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1|1|66 y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par dentro de los 15 días a contar de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. Los importes suscriptos deberán cubrirse en un 10 o|o, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera.

El Directorio.

$ 2.400 e.11|7 Nº 24.332 v.13|7|66

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I.C.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1965, resolvió el aumento de capital autorizado de diez a cincuenta millones de pesos moneda nacional, en cuarenta series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos por acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.11|7. — Nº 23.520 v.13|7|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 8|7|66.

AGROEXPORT S.A.C.I. y F.

Importación y Exportación

Registro Nº 18102

Agroexport S.A.C.I. y F., hace saber que por escritura de fecha 20 de mayo de 1966, pasada al folio 2061, del Registro 310 de Capital, se emitieron las series 3 a 10 de acciones ordinarias, por valor de m$n. 4.000.000, correspondiendo m$n. 800.000 a acciones clase A de 5 votos, y m$n. 3.200.000 a acciones clase B de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.560. e.11|7. — Nº 24.304 v.13|7|66

KONI INTERNACIONAL

Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de junio de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.500.000 moneda nacional, y que el Directorio ha resuelto la emisión de 3 series de acciones ordinarias de un voto; 3 series de acciones preferidas clase "A", con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulative, con reembolso a la par en caso de liquidación; y cinco series de acciones preferidas clase "B", sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalente al 50 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 o|o del que corresponda a las acciones ordinarias.

$ 2.880. e.11|7. — Nº 24.354 v.13|7|66

REGIMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, el Capital Social, ha sido elevado a la suma de $ 10.000.000. — Por tal razón y en virtur de la facultad que le otorgara dicha Asamblea, El Directorio en su reunión del 1º de febrero de 1966 ha resuelto la emisión de las series sexta a la vigésima, de cuatro mil acciones ordinarias cada una, acciones con derecho a un voto que se ofrecen a la par e integradas al contado en el momento de su suscripción. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social Avenida Alvear Nº 1851, piso 8º, Dto. "C" de Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640. — e.7|7-Nº 23.804-v 14|7|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Florida Nº 337|47

Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, correspondientes al aumento de Capital Autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de abril de 1966, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.6|7 Nº 23.604 v.19|7|66